



DON SEBASTIÁN CUENCA MIRANDA, Secretario del Consejo de Administración de ZELTIA, S.A., con domicilio en calle Príncipe, número 24 - 6º, Vigo (Pontevedra), y C.I.F. A-36000602

CERTIFICA

I.- Que mediante comunicación de fecha 23 de marzo de 2010 se informó a Zeltia, S.A. que Dña. Rosalía Mera Goyenechea, representante persona física de ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. no podría asistir a la reunión del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. prevista para el 25 de marzo de 2010, en la que se procedió por éste a la formulación y firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2009.

II.- Que no tengo conocimiento de que el Consejero ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L. haya comunicado a Zeltia, S.A. que, de haber asistido a la sesión del Consejo de Administración celebrada el pasado 25 de marzo de 2010 en el que se formularon las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2009, no hubiera procedido a su firma.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de abril de 2010.

EL SECRETARIO

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

CUENTAS ANUALES DE ZELTIA Y SU GRUPO CONSOLIDADO 2009

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, correspondientes al ejercicio 2009, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida, incluida una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información:

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
José María Fernández Sousa-Faro	00.364.051-F	Presidente	
Pedro Fernández Puentes	33.714.324-G	Vicepresidente	
Carlos Cuervo-Arango Martínez	10.774.837-G	Consejero	
José Luis Fernández Puentes	33.714.325-M	Consejero	
Santiago Fernández Puentes	33.800.388-W	Consejero	
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. (Representada por Rosalía Mera Goyenechea)	B-15792278	Consejero	Ausente por otros compromisos profesionales
JEFPO, S.L. (Representada por José Félix Perez-Orive Carceller)	B-78216405	Consejero	
Eduardo Serra y Asociados, S.L. (Representada por Eduardo Serra Rexach)	B-79694022	Consejero	
José Antonio Urquizu Iturrarte	15.142.467-A	Consejero	
Jaime Zurita Sáenz de Nayarrete	15.159.111-H	Consejero	
Ion Jaurregui Bereciartua	15.976.263-A	Consejero	

Madrid, 25 de marzo de 2010

ZELTIA, S.A.

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2009
junto al**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

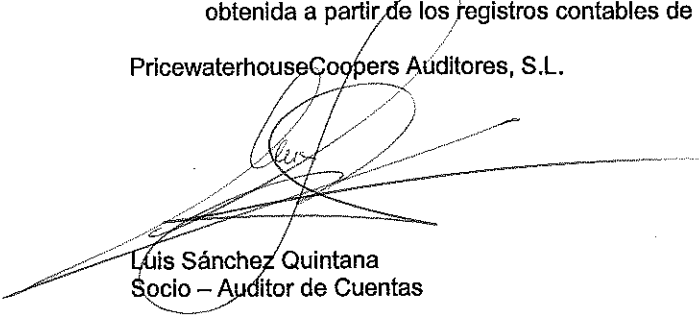
A los Accionistas de Zeltia, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Zeltia, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las inversiones que Zeltia, S.A. mantiene en sus participadas se muestran en el balance de situación adjunto siguiendo los criterios indicados en la Nota 4.e de la memoria adjunta. Según se indica en la Nota 1, con fecha 25 de marzo de 2010 los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, preparadas de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que estaban vigentes a 31 de diciembre de 2009, que muestran una pérdida del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad de 25.875 miles de euros y un importe total de capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad, que incluyen las pérdidas del ejercicio, de 41.136 miles de euros, sobre las que, con esta misma fecha, hemos emitido nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable.
4. Como se indica en la memoria, la Sociedad controla ciertas empresas de biotecnología en las que mantiene participaciones en capital con un valor neto contable de 141.818 miles de euros y frente a las que mantiene derechos de cobro por financiación concedida por un importe adicional de 245.258 miles de euros, cuya actividad en 2009 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos. La valoración de dichas participaciones se determina en base a los flujos de efectivo futuros que se espera sean generados por dichas sociedades participadas procedentes de sus actividades ordinarias. Destaca, atendiendo al volumen de la inversión efectuada, Pharma Mar, S.A.U., que obtuvo en el ejercicio 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, cuya comercialización en virtud de ésta para la indicación de sarcoma tejido blando comenzó en el último trimestre de 2007. En noviembre de 2009, Pharma Mar, S.A.U. ha obtenido por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) la autorización para la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en varios países. El valor recuperable de estas participadas se sustenta, fundamentalmente, en los gastos de investigación y desarrollo incurridos en los distintos programas de desarrollo de fármacos que mantiene en curso y en los del propio Yondelis para las indicaciones actualmente aprobadas, que comenzaron a amortizarse en 2007 y 2009 respectivamente así como, en menor medida, en los ingresos asociados con las ventas y la cesión de derechos sobre los mismos. Sus Administradores mantienen capitalizados los gastos correspondientes a dichos programas de desarrollo de fármacos, teniendo en cuenta que evolucionarán favorablemente, por considerar que se cumplen las condiciones que el Plan General de Contabilidad y las normas vigentes que lo desarrollan establecen al respecto, habiendo reconocido asimismo, dentro del mismo marco normativo contable, los importes obtenidos hasta la fecha por la cesión parcial de derechos asociados a estos programas, correlacionando los ingresos reconocidos con los gastos incurridos.

Con independencia de dicha consideración, la adopción por la Sociedad en ejercicios anteriores de las NIIF, así como las interpretaciones generalmente aceptadas hasta la fecha sobre dichas normas por el segmento de empresas de biotecnología, pusieron de manifiesto, al objeto de preparar las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes, la necesidad de dar un tratamiento distinto a los gastos de investigación y desarrollo que figuran capitalizados en las cuentas de estas participadas, así como a los ingresos obtenidos por la cesión parcial de los derechos asociados a los mismos, cancelándose dichos gastos capitalizados y revirtiéndose parcialmente dichos ingresos.

5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Zeltia, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio – Auditor de Cuentas

16 de abril de 2010

ZELTIA, S.A.
BALANCE DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

			31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO				
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	Nota	409.301	377.257
	Inmovilizado intangible	5	135	111
	Inmovilizado material	6	145	172
	Inversiones inmobiliarias	7	1.779	1.222
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a LP	8 y 9	404.749	373.624
	Inversiones financieras a LP	8	172	291
	Activos por impuesto diferido	17	2.321	1.837
B)	ACTIVO CORRIENTE	Nota	69.234	68.531
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	1.720	3.771
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a CP	11 y 25	18.637	17.666
	Inversiones financieras a CP	8	22.708	21.286
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	26.169	25.808
TOTAL ACTIVO			478.535	445.788
Miles de Euros				
			31/12/2009	31/12/2008
PASIVO				
A)	PATRIMONIO NETO	Nota	444.686	424.436
A.1)	FONDOS PROPIOS	15	444.681	424.467
	Capital		11.110	11.110
	Prima de emisión		327.879	327.879
	Reservas		128.097	132.654
	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		(7.070)	(22.068)
	Resultado de ejercicio anteriores		(25.281)	(37.700)
	Resultado del ejercicio		9.946	12.592
A.2)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		5	(31)
B)	PASIVO NO CORRIENTE	Nota	20.812	5.748
	Provisiones a LP		0	7
	Deudas a LP	16	13.425	2.220
	Pasivos por impuesto diferido	17	7.387	3.521
C)	PASIVO CORRIENTE	Nota	13.037	15.604
	Deudas a CP	16	9.078	10.673
	Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	16 y 25	2.926	3.960
	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	1.033	971
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			478.535	445.788
Miles de Euros				

Las notas 1 a 31 adjuntas incluidas en las páginas 10 a 50 son parte integrante de estas Cuentas Anuales

ZELTIA, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en miles de euros)

		31/12/2009	31/12/2008
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
	Nota		
Importe neto de la cifra de negocios	18 a	383	392
Otros ingresos de explotación		105	52
Gastos de personal	18 b	(3.134)	(2.922)
Otros gastos de explotación	18 c	(3.279)	(3.629)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(145)	(170)
Exceso de provisiones		6	0
Otros resultados de explotación		0	(57)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.064)	(6.334)
Ingresos financieros	20	17.856	15.363
Gastos financieros	20	(861)	(813)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20	(16)	(14)
Diferencias de cambio		(24)	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	20	1.465	8.687
RESULTADO FINANCIERO		18.420	23.223
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		12.356	16.889
Impuesto sobre beneficios	19	(2.410)	(4.297)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		9.946	12.592
Resultado ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		9.946	12.592
Miles de Euros			

Las notas 1 a 31 adjuntas incluidas en las páginas 10 a 50 son parte integrante de estas Cuentas Anuales

ZELTIA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Expresados en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	31/12/2009	31/12/2008
1 RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	9.946	12.592
2 INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	(7)	(31)
Por valoración de instrumentos financieros:		
a) Activos financieros disponibles para la venta	(10)	(44)
Efecto impositivo	3	13
3 TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	42	0
Por valoración de instrumentos financieros:		
a) Activos financieros disponibles para la venta	60	0
Efecto impositivo	(18)	0

TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS

9.981

12.561

Miles de Euros

B)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y particip. en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio neto
Saldo ajustado al 01/01/2008	11.110	328.975	132.864	(19.871)	(22.936)	(12.286)	0	417.856
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos						12.592	(31)	12.561
II. Operaciones con socios o propietarios	0	(1.096)	(210)	(2.197)	(14.764)	12.286	0	(5.981)
Distribución del resultado 2007			2.478		(14.764)	12.286		0
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			(2.688)	(2.197)				(4.885)
Otras operaciones con socios o propietarios		(1.096)						(1.096)
Saldo final al 31/12/2008	11.110	327.879	132.654	(22.068)	(37.700)	12.592	(31)	424.436
I. Total ingresos / (gastos) reconocidos						9.946	35	9.981
II. Operaciones con socios o propietarios	0	0	(4.556)	14.998	12.419	(12.592)	0	10.269
Distribución del resultado 2008			173		12.419	(12.592)		0
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			(4.729)	14.998				10.269
Saldo final al 31/12/2009	11.110	327.879	128.098	(7.070)	(25.281)	9.946	4	444.686

Miles de Euros

Las notas 1 a 31 adjuntas incluidas en las páginas 10 a 50 son parte integrante de estas Cuentas Anuales

ZELTIA, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresados en miles de euros)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
	31/12/2009	31/12/2008
Resultado antes de impuestos	12.355	16.889
Ajustes al resultado	(16.783)	(23.053)
Amortización	146	170
Correcciones valorativas por deterioro	0	(8.687)
Ingresos Financieros	(17.856)	(15.363)
Gastos Financieros	861	813
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	66	14
Cambios en el capital corriente	(1.692)	27.790
Deudores y otras cuentas a cobrar	455	31.125
Acreedores y otras cuentas a pagar	(5.526)	(3.335)
Otros activos y pasivos no corrientes	3.379	0
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	4.235	7.094
Pagos de intereses	(852)	(827)
Cobros de dividendos	4.404	2.790
Cobros de intereses	683	834
Cobros/pagos de por impuesto sobre beneficios	0	4.297
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(1.885)	28.720
Pagos por inversiones	(26.917)	(13.126)
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	(26.335)	(13.000)
Inmovilizado intangible	(93)	(52)
Inmovilizado material	(8)	(62)
Otros activos financieros	(481)	(10)
Otros activos	0	(2)
Cobros por desinversiones	7.146	2
Empresas del grupo, multigrupo y asociadas	6.917	0
Otros activos	229	2
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(19.771)	(13.124)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio	10.269	(5.981)
Amortización instrumentos de patrimonio	0	(1.096)
Adquisición instrumentos de patrimonio	(88)	(9.003)
Enajenación instrumentos de patrimonio	10.357	4.118
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	11.748	1.520
Deudas con entidades de crédito	12.980	3.000
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.232)	(1.480)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	22.017	(4.461)
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	361	11.135
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	25.808	14.673
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	26.169	25.808
Caja y Bancos	26.169	25.808
Otros Activos Financieros		
Menos : Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	26.169	25.808
Miles de Euros		

Las notas 1 a 31 adjuntas incluidas en las páginas 10 a 50 son parte integrante de estas Cuentas Anuales

Memoria de Cuentas Anuales de Zeltia, S.A. al 31 de diciembre de 2009 (Expresada en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad, descrito en el artículo 3 de sus estatutos sociales, desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales individuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 el 25 de marzo de 2010 y deberán ser aprobadas por la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas serán depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Al cierre del ejercicio 2009, la Sociedad poseía las participaciones financieras indicadas en la Nota 9 de la memoria por lo que, de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, por el que se aprobaron las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, así como de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, la Sociedad está obligada a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

La Sociedad ha cumplido con estos requisitos presentando por separado las correspondientes cuentas anuales consolidadas. Dichas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con la disposición final undécima de la ley 62/2003 de la ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, han sido preparadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, y que están vigentes al 31 de diciembre de 2009. Así, el efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2009 y para el ejercicio anual finalizado en esta fecha, en comparación con las presentes cuentas anuales individuales, teniendo en cuenta que se formulan bajo principios contables distintos, supone un decremento de activos de 267.220 miles de euros, un incremento de la cifra de negocios de 123.004 miles de euros, una minusvalía de las reservas de 367.725 de euros y un incremento de las pérdidas del ejercicio de 35.820 miles de euros.

Con fecha 30 de marzo de 2009, los Órganos de administración de Zeltia S.A., Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. redactaron un proyecto de fusión de dichas compañías, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con el contenido y los requisitos que, al efecto, establecen el art. 234 y concordantes del TRLSA, y, respecto de la absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. por Zeltia, con la singularidad amparada por el art. 250 del TRLSA, aplicable por estar las sociedades absorbidas plenamente participadas por la absorbente. La sociedad absorbente adquirió la totalidad del patrimonio social de Cooper Zeltia Veterinaria y Zeltia Belgique, quedando disueltas sin liquidación las sociedades absorbidas.

Dicho proyecto de fusión fue aprobado por las Juntas Generales de Accionistas de las tres sociedades participantes en la fusión.

Se establece la fecha 1 de enero de 2009 como la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad a la que se traspasa la totalidad de su patrimonio.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de Zeltia se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de Zeltia estiman que las cuentas del ejercicio 2009 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2008 aprobadas por los accionistas en la Junta General Ordinaria de fecha 22 de junio de 2009. La Sociedad presenta las cifras de sus cuentas anuales en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

c) Valor razonable de derivados y otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad usa una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Los precios de mercado para instrumentos similares se utilizan para la deuda a largo plazo. Para determinar el valor razonable de los restantes instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. El valor razonable de los contratos de tipo de cambio a plazo, se determina usando los tipos de cambio a plazo en el mercado en la fecha del balance.

Respecto a las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, debido a su naturaleza de corto plazo, se asume que el importe por el que están registradas en libros, menos la provisión por deterioro del valor, se aproxima a sus valores razonables.

El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo del ejercicio 2009 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2008 aprobadas por los accionistas en la Junta General Ordinaria de fecha 22 de junio de 2009.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2009 y otras reservas de la Sociedad que se propondrá a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<u>Base de reparto</u>	Saldo 31/12/09
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	9.946
	9.946
<u>Aplicación</u>	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	9.946
	9.946

La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre 2008 aprobada por la Junta General de Accionistas el 22 de junio de 2009 se presenta en el estado total de cambios en el patrimonio neto.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad.

El citado criterio de identificabilidad implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes: sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado; surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas en cinco años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Años de vida útil	
Construcciones	25
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario de enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Sociedad. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que pudieran llegar a producirse.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos que es de veinticinco años.

d) Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de

Zeltia, S.A.

los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

c) Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

e) Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta

categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se da de baja la inversión.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si no es posible determinar el mencionado valor razonable, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

f) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

Cobertura del valor razonable: Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de estos instrumentos se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cobertura de una inversión neta en negocios en el extranjero: En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los derivados atribuibles al riesgo cubierto se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios en que se enajena la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

h) Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar: Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que su liquidación se vaya a producir 12 meses después de la fecha del balance en cuyo caso se clasificaría como pasivo no corriente.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

i) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

El Ministerio de Economía y Hacienda tiene concedido el disfrute del régimen de tributación consolidada a Zeltia y otras sociedades de su Grupo. Por ello, la liquidación del Impuesto de Sociedades se realiza en régimen de consolidación fiscal.

Es política del Grupo consolidado contabilizar el gasto por impuesto en las sociedades individuales, de acuerdo con la resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997.

j) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y opciones liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios a la Sociedad.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente la Sociedad revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada.

m) Reconocimientos de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Prestación de servicios: La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas del Grupo.

Ingresos por intereses: Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por

intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos: Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

n) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio:

En estas operaciones en las que el objeto sea un negocio, se seguirán los siguientes criterios:

En las operaciones entre empresas del grupo en las que intervenga la empresa dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valorarán según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

A los efectos de lo dispuesto en esta norma, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio.

o) Medio ambiente

Los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se capitalizan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las citadas actividades se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan, considerándose como extraordinarios aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Sociedad.

Se registrará una provisión de naturaleza medioambiental cuando se originen gastos en el ejercicio o cuando los gastos provengan de ejercicios anteriores, así como cuando a fecha de cierre de ejercicio, sean probables o ciertos. También se creará una provisión para actuaciones medioambientales, como consecuencia de obligaciones legales o contractuales de la Sociedad, así como para compromisos adquiridos para la prevención y reparación de daños al medio ambiente.

p) Combinaciones de Negocio

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 4 n).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocio surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 4 e).

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y el movimiento de las inmobilizaciones intangibles durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2009
Concesiones, patentes, marcas	15		15
Aplicaciones informáticas	535	93	628
Coste	550	93	643
Concesiones, patentes, marcas	(15)		(15)
Aplicaciones informáticas	(424)	(69)	(493)
Amortización Acumulada	(439)	(69)	(508)
INMOVILIZADO INTANGIBLE	111	24	135
	Saldo 01/01/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2008
Concesiones, patentes, marcas	15		15
Aplicaciones informáticas	483	52	535
Coste	498	52	550
Concesiones, patentes, marcas	(15)		(15)
Aplicaciones informáticas	(347)	(77)	(424)
Amortización Acumulada	(362)	(77)	(439)
INMOVILIZADO INTANGIBLE	136	(25)	111

Las aplicaciones informáticas son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 los importes de los elementos totalmente amortizados son los siguientes:

	Saldo 31/12/2009	Saldo 31/12/2008
Concesiones, patentes, marcas	15	15
Aplicaciones informáticas	365	266
Total	380	281

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y el movimiento de las inmovilizaciones materiales durante los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2009
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	601	1	602
Otro inmovilizado material	226	7	233
Coste	827	8	835
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	(453)	(24)	(477)
Otro inmovilizado material	(203)	(10)	(213)
Amortización Acumulada	(656)	(34)	(690)
INMOVILIZADO MATERIAL	172	(27)	145

	Saldo 01/01/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2008
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	555	46	601
Otro inmovilizado material	210	16	226
Coste	765	62	827
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	(419)	(34)	(453)
Otro inmovilizado material	(185)	(18)	(203)
Amortización Acumulada	(604)	(52)	(656)
INMOVILIZADO MATERIAL	161	10	172

No hay elementos del inmovilizado material situados fuera del territorio español. Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. Durante el ejercicio 2009 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 los importes de los elementos totalmente amortizados son los siguientes:

	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	220	179
Otro inmovilizado material	167	160
Total	387	339

En el epígrafe "Otro Inmovilizado material" se incluye un arrendamiento financiero por Equipos Informáticos con un coste de 16 miles de euros, una amortización acumulada por importe de 15 miles de euros y un valor neto contable de 1 miles de euros.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como "Inversiones Inmobiliarias" terrenos y construcciones mantenidos para su revalorización y obtención de rentas. La Sociedad tiene alquilados a una Sociedad del Grupo (Noscira) un edificio de su propiedad en Tres Cantos (Madrid) en el que esta última desarrolla su actividad.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 la Sociedad obtuvo ingresos por alquiler de su edificio por importe de 232 miles de euros y 228 miles de euros respectivamente.

Los terrenos y construcciones de la Sociedad están libres de cargas. El detalle de dicha partida y sus valores netos contables a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Saldo 31/12/2008	Adiciones	Combinaciones de negocios	Saldo 31/12/2009
Inversiones en Terrenos y bienes naturales	513		599	1.112
Inversiones en Construcciones	1.037			1.037
Coste	1.550	0	599	2.149
Inversiones en Construcciones	(328)	(42)		(370)
Amortización Acumulada	(328)	(42)	0	(370)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	1.222	(42)	599	1.779

	Saldo 01/01/2008	Adiciones	Saldo 31/12/2008
Inversiones en Terrenos y bienes naturales	513		513
Inversiones en Construcciones	1.037		1.037
Coste	1.550	0	1.550
Inversiones en Construcciones	(287)	(41)	(328)
Amortización Acumulada	(287)	(41)	(328)
INVERSIONES INMOBILIARIAS	1.263	(41)	1.222

La partida "Combinaciones de negocios" incluye la incorporación de un terreno por un importe de 599 miles de euros propiedad de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U., sociedad íntegramente participada por Zeltia y que fue absorbida por ésta última en 2009. Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. resultó disuelta sin liquidación incorporándose en bloque todos sus activos y pasivos a Zeltia (nota 9).

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos Financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (nota 9), es el siguiente:

Ejercicio 2009	Préstamos y partidas a cobrar / pagar	Activos/Pasivos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras a largo plazo	147		25	172
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	529			529
Inversiones financieras a corto plazo		22.708		22.708
Efectivo y equivalentes de efectivo	26.169			26.169
	26.845	22.708	25	49.578
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	5.387			5.387
Otros pasivos financieros	8.038			8.038
Instrumentos financieros derivados				
		12		12
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	8.175			8.175
Deudas con empresas del grupo	2.926			2.926
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.531			1.531
	26.057	12	0	26.069
Ejercicio 2008				
Activos financieros no corrientes				
Inversiones financieras a largo plazo	147		135	282
Instrumentos financieros derivados				
		9		9
Activos financieros corrientes				
Clientes y cuentas a cobrar	530			530
Inversiones financieras a corto plazo		21.286		21.286
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.808			25.808
	26.485	21.296	135	47.916
Pasivos financieros no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	2.182			2.182
Otros pasivos financieros	38			38
Instrumentos financieros derivados				
		4		4
Pasivos financieros corrientes				
Deudas con entidades de crédito	9.776			9.776
Deudas con empresas del grupo	3.960			3.960
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.474			1.474
	17.429	4	0	17.434

Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento incluyendo los gastos e ingresos financieros futuros son los siguientes:

2009	2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
- Créditos a empresas	6.917	16.669	16.669	16.669	16.669	225.025	298.618
	6.917	16.669	16.669	16.669	16.669	225.025	298.618
Otras inversiones financieras							
- Inversiones financieras corrientes	22.708						22.708
- Clientes y cuentas a cobrar	529						529
	23.237	0	0	0	0	0	23.237
	2010	2011	2012	2013			Total
Pasivos financieros							
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.926						2.926
- Deudas con entidades de crédito	8.468		3.287	1.992	347		14.094
- Instrumentos financieros derivados	12						12
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.531						1.531
- Otros pasivos financieros	649	8.462					9.111
	13.586	11.749	1.992	347			27.674
	2009	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	Total
Activos financieros							
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
- Créditos a empresas	6.917	6.917	16.668	16.668	16.668	241.696	305.534
	6.917	6.917	16.668	16.668	16.668	241.696	305.534
Otras inversiones financieras							
- Valores representativos de deuda	21.286						21.286
- Derivados		9					9
- Otros activos financieros	530						530
	21.817	9	0	0	0	0	21.826
	2009	2010	2011	2012	2013		
Pasivos financieros							
- Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.960						3.960
- Deudas con entidades de crédito	9.952	702	702	702	351		12.410
- Instrumentos financieros derivados	4						4
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	581						581
- Otros pasivos financieros	893						893
	15.390	702	702	702	351	17.847	

Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de deudas a largo y corto plazo, instrumentos derivados y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Dentro del epígrafe "Inversiones Financieras en Empresas del Grupo", se incluyen 3 créditos a Empresas del Grupo por importe de 22,4 millones de euros sin vencimiento determinado.

Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos a la Sociedad o bien a través del índice histórico de fallidos:

Calidad crediticia de los activos financieros	2009	2008
Cuentas a cobrar:		
<i>Cientes sin rating crediticio externo</i>		
Grupo2	49	48
	49	48
Total cuentas a cobrar	49	48
Inversiones Financieras		
<i>Según valoración de STANDARD & POOR'S</i>		
A+	14	
<i>Según valoración de FITCH</i>		
A-		
A+		
AA		
AA-	11	
<i>Según valoración de MOODY'S</i>		
A+		14
A1	1.207	1
A2	506	13
A3	2.278	4
AA		205
AA-		0
Aa1	0	3.254
Aa2	3.318	
Aa3	1.544	6
Aaa	32.802	25.038
Baa1	1.498	
Sin rating	5.871	18.841
Total Caja / bancos / depósitos bancarios a CP	49.049	47.376
Activos financieros derivados		
AA		9
		9

Grupo 1-Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2-Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3-Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos. La gestión del riesgo es responsabilidad del departamento financiero con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

a1) Riesgo de precio

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenidas por la Sociedad en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones de la Sociedad.

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política de la Sociedad ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería en activos financieros de bajo riesgo y alta liquidez con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad deuda pública, por lo cual su valor experimenta fluctuaciones poco relevantes.

a2) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de las inversiones financieras en activos financieros convertibles en efectivo remunerados.

Las inversiones en activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en activos de deuda pública remunerados a tipo de interés variable, referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos a tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

En base a los distintos escenarios, la Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variables en interés fijo. Bajo estas permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete a intercambiar, con cierta periodicidad la diferencia entre los intereses fijos y los variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de inversiones financieras contratadas con bancos, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja la Sociedad poseen calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se dispone de una calificación independiente se utiliza dicha calificación. En caso de no disponer de ella, la Sociedad realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Cuando la Sociedad adquiere otras inversiones financieras distintas de la deuda pública, tiene que seguir las siguientes políticas en sus inversiones:

- Adquisición de Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.
- Adquisición de Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.

En el apartado "*Calidad crediticia de los activos financieros*" de esta nota se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que la Sociedad mantiene saldos al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. La Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones.

La Sociedad dispone de una reserva de liquidez por importe de 40.702 miles de euros calculada como Inversiones Financieras más Efectivo y otros activos líquidos descontando la deuda a corto plazo con entidades de crédito (37.318 miles de euros en 2008).

9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

El domicilio social y la actividad de cada una de las sociedades participadas por Zeltia al 31 de diciembre de 2009 es como se resume a continuación:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal	Polígono Industrial La Mina Avda. de los Reyes,1 Colmenar Viejo (Madrid)	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos, para su aplicación en los campos de la medicina humana. En el ejercicio 2007 la Comisión Europea (CE) concedió autorización para la comercialización de su primer producto, Yondelis para la indicación de sarcoma de tejidos blando en Europa. En el ejercicio 2009, la CE ha autorizado la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario. Esta dependiente continúa, por otra parte, con el desarrollo del resto de sus productos así como del propio Yondelis para otras indicaciones.
Noscira, S.A.	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenidos mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos en el área del sistema nervioso, sin que tenga aún ningún producto en el mercado.

Genómica, S.A. Sociedad Unipersonal	Alcarria, 7. Coslada Madrid	Investigación y desarrollo de aplicaciones de biotecnología, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
Sylentis, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, 2 Madrid	Investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como de los derivados farmacéuticos de los mismos. Durante el presente ejercicio esta sociedad ha venido trabajando en la investigación y desarrollo de fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado.
Zelnova, S.A.	Torneiros – Porriño Pontevedra	Fabricación y comercialización de productos químicos para uso o consumo doméstico, agrícola e industrial.
Xylazel, S.A.	Las Gándaras – Porriño Pontevedra	Fabricación y venta de productos protectores y decorativos de la madera.
Protección de Maderas, S.A. Sociedad Unipersonal	José Abascal, 2 Madrid	Prestación de servicios para tratamiento y protección de maderas, reparación y conservación de obras.

En septiembre de 2009, se llevó a cabo la fusión por absorción por parte de Zeltia de Zeltia Belgique, S.A.U. y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U., participadas al 100% por ésta. Se procedió a la disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque sus activos y pasivos a Zeltia

El detalle de la participación en empresas del grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Ejercicio 2009

Nombre	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	88,87%	11,13%	100,00%	88,87%	11,13%	100,00%
Noscira	57,62%	---	57,62%	57,62%	---	57,62%
Genómica	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Sylentis	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Zelnova	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Xylazel	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Protección de Maderas	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%

Ejercicio 2008

Nombre	Fracción de capital			Derechos de voto		
	Directo %	Indirecto %	Total	Directo %	Indirecto %	Total
Pharma Mar	78,48%	21,52%	100,00%	78,48%	21,52%	100,00%
Noscira	58,99%	---	58,99%	58,99%	---	58,99%
Genómica	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Sylentis	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Zelnova	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Xylazel	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Zeltia Belgique	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Cooper Zeltia Veterinaria	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%
Protección de Maderas	100,00%	---	100,00%	100,00%	---	100,00%

La Sociedad recibe periódicamente información económico-financiera de todas las sociedades participadas. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Zeltia ha presentado las notificaciones requeridas a sus participadas directa e indirectamente en más de un 10%.

El detalle de los movimientos de las participaciones en las empresas del grupo es el siguiente:

Sociedad	Saldo Inicial	Ampliación de Capital	Adiciones por Combinaciones de negocio	Retiros por Combinaciones de negocio	Saldo Final
Pharma Mar	113.333		10.482		123.815
Noscira	11.068	5.185			16.253
Genómica	2.394				2.394
Sylentis	500	1.250			1.750
Zelnova	4.385				4.385
Xylazel	4.725				4.725
Zeltia Belgique	3.027			(3.027)	0
Cooper Zeltia Veterinaria	1.948			(1.948)	0
Protección de Maderas	4.000				4.000
	145.380	6.435	10.482	(4.975)	157.322

Con fecha 23 de enero de 2009, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de abril se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 1.310.482 acciones, captándose un total de once millones ciento treinta y nueve mil noventa y siete euros (11.139.097 €). Zeltia adquirió un total de 610.000 acciones pasando a tener un 57,62% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la sociedad.

En el ejercicio 2009, en Sylentis con fecha uno de diciembre se ha realizado una ampliación de capital por importe de 1.250.000 euros mediante la compensación parcial de la deuda que mantenía con Zeltia. Para ello se emitieron y se pusieron en circulación 5.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción.

Durante el ejercicio 2009 se ha producido la fusión por absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. por parte de Zeltia. Las Juntas Generales de las tres sociedades celebradas con fecha 22 de junio aprobaron la fusión simplificada entre Zeltia como sociedad absorbente y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. como sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente. Ambas quedaron disueltas sin liquidación, adquiriendo Zeltia la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas por sucesión universal.

Como consecuencia de dicha fusión Zeltia integra los porcentajes de participación que tenían sobre Pharma Mar, S.A.U. tanto Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. (1,55%) como Zeltia Belgique, S.A.U. (8,84%), aumentando así Zeltia su participación directa en Pharma Mar, S.A.U. del 78,48% al 88,87%.

La mencionada fusión por absorción fue registrada en el Registro Mercantil de Pontevedra en fecha 8 de septiembre de 2009.

Los importes de capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés a 31 de diciembre del 2009 y 2008, según aparecen en las cuentas anuales individuales de cada sociedad, es como sigue:

Ejercicio 2009

Sociedad	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	1.375	(11.185)	22.033	5.081	123.815	0
Noscira	11.911	(1.298)	33.620	(6.389)	(6.752)	16.253	0
Genómica	1.027	(17)	331	617	274	2.394	0
Sylentis	550	197	1.180	(1.071)	(908)	1.750	0
Zelnova	3.034	19.234	(1.542)	6.038	3.864	4.385	2.500
Xylazel	811	2.680	0	2.523	1.904	4.725	1.889
Protección de Maderas	364	20.432	2.306	(468)	(330)	4.000	0
Total						157.322	4.389

Ejercicio 2008

Sociedad	Capital	Reservas	Otras partidas	Resultado de explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en matriz	Dividendos recibidos
Pharma Mar	69.805	906	(12.072)	17.722	181	113.333	0
Noscira	10.601	(1.030)	27.666	(5.760)	(5.966)	11.068	0
Genómica	1.027	(17)	392	283	(46)	2.394	0
Sylentis	500	212	20	(312)	(333)	500	0
Zelnova	3.034	18.380	(529)	3.999	2.644	4.385	1.500
Xylazel	811	2.655	0	3.076	2.044	4.725	1.290
Zeltia Belgique	3.027	5.799	(5.749)	0	23	3.027	0
Cooper Zeltia Veterinaria	1.232	848	(271)	(55)	(48)	1.948	0
Protección de Maderas	364	20.432	2.548	(261)	(242)	4.000	0
Total						145.380	2.790

El epígrafe Inversiones en Empresas del Grupo a Largo Plazo, recoge al 31 de diciembre de 2009: 157.322 miles de euros en Participaciones en Sociedades del Grupo, 225.030 miles de euros correspondientes a la parte a largo plazo del préstamo participativo concedido a Pharma Mar (nota 26) y 22.397 miles de euros en concepto de préstamos concedidos a sociedades del grupo sin vencimiento determinado.

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 9ª del Nuevo Plan General Contable - Instrumentos Financieros- en su punto 2.5- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo-, dichas inversiones se valorarán por su coste, corregido al cierre del ejercicio si existiera evidencia objetiva de que la inversión no será recuperable. La corrección valorativa se hará en función del importe recuperable, es decir, el mayor del valor razonable menos costes de venta o el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. La realización del correspondiente análisis del importe recuperable, llevó a la retrocesión durante el ejercicio 2008 de las provisiones por depreciación existentes al 1 de enero de 2008 en base al valor recuperable de dichas participaciones.

El soporte utilizado para el cálculo del test de deterioro de las inversiones en capital en empresas del grupo varía en función de la información disponible y que constituye mejor evidencia para cada sociedad participada. En el caso de las sociedades que operan en el segmento de química de gran consumo, así como la sociedad Pharma Mar, S.A.U., dado el grado de avance de sus principales proyectos de investigación y desarrollo, la mejor evidencia de su valor recuperable la constituyen sus proyecciones de negocio. En el caso de otras sociedades participadas que operan también en el segmento de biofarmacia pero cuyos proyectos de investigación se encuentran en una fase más temprana, las proyecciones de negocio no constituyen la información más representativa para estimar el valor recuperable. En estos casos se han empleado principalmente valoraciones de expertos independientes, así como otras referencias basadas en acuerdos firmados en el mercado para compuestos farmacológicos con grados de avance similares.

En el caso de la participación en Pharma Mar, participación que representa el 89,62% del total de las inversiones en empresas del grupo a largo plazo, las proyecciones se han realizado utilizando como parámetro el EBITDA, que ha sido calculado sin capitalización de gastos de I+D y asumiendo las siguientes hipótesis clave: ventas directas de Yondelis en Europa para Sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario, así como los royalties sobre ventas de Yondelis que se recibirán de Johnson & Johnson, ventas directas de Aplidina en Europa desde el ejercicio 2013, así como ingresos procedentes de licencias de los compuestos en desarrollo tales como pagos iniciales y por cumplimiento de hitos. Para determinar los valores, a cada uno de los ingresos les ha sido aplicado un porcentaje de éxito de acuerdo con los parámetros de probabilidades que utiliza el sector. Estos porcentajes varían del 100% al 20%. En cuanto a los costes, han sido calculados siempre basándose en la información histórica, teniendo en cuenta nuevas actividades.

El periodo utilizado para la realización de las proyecciones de flujos ha sido cinco años y no se han utilizado tasas de crecimiento a partir del quinto año.

El tipo de actualización empleado ha sido el Coste Medio Ponderado del Capital de Zeltia. Los principales valores empleados en el cálculo de esta variable han sido: la proporción entre el valor razonable de los fondos propios y recursos ajenos de la sociedad, que a fecha del análisis representaba aproximadamente el 87% y 13% respectivamente; el coste de los recursos ajenos, estimado en aproximadamente un 4%; el tipo de interés libre de riesgo calculado por referencia al bono español a 5 años; prima de riesgo de la sociedad estimada por referencia a series históricas de cotización de determinados índices y estimada en aproximadamente un 10,5 % a fecha del análisis; 0,78 coeficiente beta de volatilidad de la sociedad a fecha del análisis; y finalmente una tasa impositiva del 30%.

El 20 de septiembre 2007, Pharma Mar recibió la autorización de la Comisión Europea para la comercialización de Yondelis®, en la indicación de sarcoma de tejido blando. La Sociedad ha comenzado a amortizar en diez años, la cantidad capitalizada en la indicación de sarcoma de tejido blando para Europa, amortizando en el ejercicio 2009 8.817 miles de euros (8.817 miles de euros en 2008). Además en 2009 la Sociedad procedió a amortizar gastos capitalizados en relación a proyectos correspondientes al área de antitumorales, por importe de 1.981 miles de euros (2.754 miles de euros en 2008) al haberse interrumpido el desarrollo de dichos proyectos.

Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea ha otorgado la autorización para que Pharma Mar pueda iniciar la comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein. La Sociedad, desde noviembre 2009, ha comenzado a amortizar en diez años, la cantidad capitalizada en la indicación cáncer de ovario recurrente platino-sensible, amortizando para el ejercicio 2009, un importe de 779 miles de euros.

Desde el año 2001 hasta el 2009 incluido, la Sociedad ha amortizado 66.415 miles de euros por diversas razones (54.648 miles de euros en 2008), entre las más importantes citaremos la firma de la licencia de Yondelis a Johnson & Johnson, la negativa de autorización de comercialización para Yondelis por parte de la Agencia Europea del medicamento en el año 2003 o la interrupción del desarrollo del compuesto ES-285.

A 31 de diciembre de 2009, Pharma Mar mantiene gastos de I+D capitalizados por un valor neto contable de 353.867 miles de euros (317.221 miles de euros en 2008).

Pharma Mar no ha comenzado a amortizar las restantes líneas de desarrollo por no haber concluido los proyectos. Por otra parte, para todas las líneas de actividad se reúnen los requisitos establecidos para su capitalización, entendiéndose que los proyectos actualmente en desarrollo evolucionarán favorablemente.

Pharma Mar cuenta con el compromiso de Zeltia de seguir recibiendo apoyo financiero al objeto de que pueda continuar sus operaciones y completar los proyectos de desarrollo que esta sociedad participada mantiene capitalizados al 31 de diciembre de 2009.

10. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes:

Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Corrientes		
Títulos sin cotización oficial (1)	17.017	3.638
Títulos con cotización oficial (2)	5.691	17.658
Total	22.708	21.296

(1) Los títulos sin cotización oficial incluyen principalmente inversiones en deuda pública.

(2) Los títulos con cotización oficial incluye inversiones en Fondos de Inversión con las características indicadas en la (nota 8 b).

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
No corrientes		
Inversiones financieras en Empresas del Grupo (Nota 25)	247.427	228.244
Fianzas	147	147
Corrientes		
Clientes por ventas y prestación de servicios	106	105
Provisiones	(57)	(57)
Otros deudores	480	482
Administraciones públicas	1.191	3.241
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	1.720	3.771
Empresas del grupo deudores (Nota 25)	18.637	17.666
Efectivo y equivalentes de efectivo	26.169	25.808
Total	294.100	275.636

Durante el ejercicio 2009 no se ha producido ninguna pérdida por deterioro dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios".

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los saldos con Administraciones públicas proceden principalmente del Impuesto sobre el Valor Añadido 1,1 millones de euros (3,0 millones de euros en 2008) que la Administración Pública tiene pendientes de reembolsar al Grupo Zeltia.

Con fecha uno de enero de 2008, Zeltia, dominante del Grupo de empresas que se detallan a continuación solicitó darse de alta en el régimen fiscal especial de Grupo de Entidades en el Impuesto de Valor Añadido.

Grupo de empresas año 2009

Grupo de empresas año 2008

Nombre	Nombre
Protección de Maderas	Protección de Maderas
Genómica	Cooper Zeltia Veterinaria*
Zelnova	Genómica
Xylazel	Zelnova
PharmaMar	Xylazel
Noscira	PharmaMar
Sylentis	Noscira
	Sylentis

* Absorbida por Zeltia en 2009

Todas ellas, dominante y dependientes, reúnen los requisitos exigidos en el artº 163 quinquies y sexies, de la Ley del impuesto sobre el Valor Añadido y todas ellas han acordado en sus Consejos de Administración u órgano de administración equivalente en su caso, crear un Grupo para acogerse al Régimen especial de Grupo de entidades en IVA de la Ley 38/2006, dentro de la modalidad llamada "sistema de simple agregación".

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al sector biofarma. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

<u>Activos Financieros Disponibles para la venta</u>	Saldo 31/12/2009	Saldo 31/12/2008
Saldo inicio del ejercicio	135	179
Altas	141	
Bajas	(258)	
Pérdidas netas en patrimonio neto	7	(44)
Total	25	135

Debido a la puesta a mercado del valor de estos títulos en el ejercicio 2009, la Sociedad ha registrado un beneficio a través de cuentas de patrimonio por importe de 7 miles de euros (pérdida en 2008 por importe de 44 miles de euros).

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La mayoría de los préstamos y créditos suscritos por la Sociedad están sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo la Sociedad tiene contratados instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés. Los contratos de cobertura de tipo de interés para los ejercicios 2009 y 2008:

Instrumentos financieros derivados a 31/12/09

Fecha de inicio	Importe notional	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periodicidad	Valor razonable 31/12/09
4 de junio de 2004	500	4 de junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	(12)

Instrumentos financieros derivados a 31/12/08

Fecha de inicio	Importe notional	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periodicidad	Valor razonable 31/12/08
4 de junio de 2004	1.000	4 de junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	9
31 de julio de 2007	750	31 de julio de 2009	4,78%	euribor / 3 mes	Trimestral	(4)

Ninguno de los derivados contratados por la Sociedad califica para su registro mediante contabilidad de cobertura. Dichos derivados han generado en 2009 y 2008 un resultado negativo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 16 miles de euros y 14 miles de euros, respectivamente.

14. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye, inversiones financieras en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento no superior a tres meses, los descubiertos bancarios y el efectivo en caja.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Tesorería	1.673	2.797
Otros activos líquidos equivalentes	24.496	23.011
Total	26.169	25.808

Los equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 0,18% y 2,75% y el 1,48% y 2,41%, respectivamente, con vencimientos entre el 4 de enero y el 22 de marzo 2010 y el 5 de enero y el 23 de marzo de 2009, respectivamente. No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

15. FONDOS PROPIOS

a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de Zeltia estaba representado por 222.204.887 acciones al portador de 0,05 euros de nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

b) Prima de Emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución.

En el ejercicio 2008 y por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró con fecha 30 de junio de 2008, en el mes de julio de 2008, se procedió a retribuir a los accionistas mediante la devolución de 0,005 euros de prima de emisión, a cada una de las 219.126.833 acciones en circulación a la fecha (excluidas las acciones propias en poder de la Sociedad), es decir, un total de 1.096 miles de euros;

c) Acciones en Patrimonio Propias

	Nº Acciones	Importe
Saldo Inicial 01/01/08	2.258.049	19.871
Adquisiciones	2.033.852	9.003
Ventas	(948.440)	(6.806)
Saldo Final 31/12/2008	3.343.461	22.068
Adquisiciones	20.000	88
Ventas	(2.289.298)	(15.086)
Saldo Final 31/12/2009	1.074.163	7.070

En marzo de 2009, la Sociedad entregó un total de 324.855 acciones (324.874 en 2008), correspondientes al plan de entrega de acciones a empleados y sobre las que la Sociedad mantiene una prenda en garantía del cumplimiento del periodo de fidelización que señalan los planes. Dichas acciones se entregaron a un precio de 3,04 euros (4,78 euros en el 2008).

A 31 de diciembre de 2009 las acciones propias aún en poder de la Sociedad están valoradas a un precio medio de 6,58 euros por acción (6,60 euros por acción en 2008). El resultado originado por la venta de acciones durante el ejercicio 2009 ha sido una disminución en las reservas por importe de 4.750 miles de euros (2.688 miles de euros en 2008).

d) Reservas y Resultados de Ejercicios Anteriores

Las partidas que integran este epígrafe son las siguientes:

Reservas	Saldo 31/12/2009	Saldo 31/12/2008
Reserva legal y estatutaria	2.222	2.049
Otras reservas	125.875	130.605
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(25.281)	(37.700)
Total	102.816	94.954

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

16. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Débitos y partidas a pagar	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
No Corrientes		
Deudas con entidades de crédito	5.387	2.182
Otras deudas con sociedades vinculadas	8.000	0
Finanzas	38	38
	13.425	2.220
Corrientes		
Deudas con entidades de crédito	8.187	9.780
Otros pasivos a corto plazo	891	893
Deudas Corto Plazo	9.078	10.673
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	2.926	3.960
Remuneraciones pendientes de pago	408	300
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	232	281
Administraciones públicas	393	390
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.033	971
	13.037	15.604
Total	26.462	17.824

El detalle de las deudas con entidades de crédito tanto a largo plazo como a corto plazo es el siguiente:

Deudas con entidades de crédito no corriente	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Préstamos Bancarios	5.387	2.182
Total	5.387	2.182

Deudas con entidades de crédito corrientes	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Préstamos bancarios	1.775	1.232
Pólizas de crédito	6.349	8.491
Deuda por intereses	51	53
Total	8.175	9.776

El cuadro de amortización de los préstamos bancarios a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Calendario de amortización	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
2009		1.232
2010	1.775	574
2011	3.102	612
2012	1.943	653
2013 y siguientes	342	343
Total	7.162	3.414

El número de pólizas con el que opera la Sociedad así como sus límites es como a continuación se detalla:

Pólizas de crédito	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Nº total de pólizas de crédito	10	11
Nº de pólizas de crédito que tienen prórroga tácita	4	5
Límite total	15.902	18.902
Saldo dispuesto	6.349	8.491

A la fecha de formulación la Sociedad ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de 1 póliza de crédito por importe de 1 millón de euros hasta más allá del 1 de enero de 2011. Igualmente otra de las pólizas de crédito por importe de 1,2 millones de euros, ha sido convertida en préstamo con vencimiento a tres años.

La Sociedad dispone de deudas con entidades de crédito por importe de 8.945 miles de euros expuestas a variaciones de tipos de interés revisables trimestralmente (11.905 miles de euros en 2008).

El epígrafe "otras deudas" incluye un préstamo a dos años por importe de 8.000 miles de euros otorgado por una Sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración. La liquidación de intereses es trimestral y la amortización del principal tendrá lugar en dos plazos iguales de 4.000 miles de euros en junio y septiembre de 2011.

17. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

<u>Activos por impuestos diferidos</u>	Saldo 31-dic-09	Saldo 31-dic-08
Diferencias temporarias	55	70
Créditos por bases imponibles negativas	2.266	1.767
	2.321	1.837
<u>Pasivos por impuestos diferidos</u>		
Diferencias temporarias	7.387	3.521
	7.387	3.521

La Sociedad ha reconocido únicamente los créditos fiscales por bases imponibles negativas que se generaron en la liquidación del impuesto consolidado durante el ejercicio 2008 y que serán compensados con bases imponibles positivas generados dentro del grupo fiscal.

El saldo de los pasivos por impuesto diferido procede principalmente del cálculo de ingreso por intereses de los préstamos concedidos a Pharma Mar y Sylentis. De dichas operaciones resulta una diferencia temporaria por importe de 7.384 miles de euros (3.863 miles de euros generados en 2009) que se revertirá a medida que en Pharma Mar y Sylentis se reconozcan dichos intereses como gasto del ejercicio.

18. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios es 383 miles de euros (392 miles de euros en 2008), siendo el 100% prestación de servicios.

b) Gastos de personal

El desglose de los gastos por prestaciones a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es:

<u>Gastos de personal</u>	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Sueldos y salarios	2.695	2.487
Indemnizaciones	20	18
Cotizaciones Seguridad Social	254	236
Coste por pensiones	41	46
Otras cargas sociales	124	134
Total	3.134	2.922

El número medio de empleados por categoría en el 2009 y 2008 se muestra a continuación:

<u>Nº medio de empleados</u>	31/12/09	31/12/08
Directivos	9	8
Profesionales técnicos	12	13
Otro personal asalariado	5	5
Total	26	26

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo durante el 2009 y 2008, es como se muestra a continuación:

Ejercicio 2009	31/12/09 Hombres	31/12/09 Mujeres
Directivos	6	3
Profesionales técnicos	6	6
Otro personal asalariado	1	4
Total	13	13

Ejercicio 2008	31/12/08 Hombres	31/12/08 Mujeres
Directivos	5	3
Profesionales técnicos	7	6
Otro personal asalariado	1	4
Total	13	13

c) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

Gastos por naturaleza	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Arrendamientos y cánones	440	455
Reparaciones y conservación	41	87
Servicios de profesionales independientes	1.070	1.173
Primas de seguros	256	301
Servicios bancarios y similares	7	8
Suministros	7	6
Otros servicios	1.455	1.590
Otros tributos	3	9
Total	3.279	3.629

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 2009 la Sociedad presenta la declaración del Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado. Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación fiscal son: Zeltia, Protección de Maderas, Genómica, Zelnova, Xylazel, Pharma Mar y Sylentis. En el ejercicio 2009 cambió el perímetro de consolidación fiscal debido a la fusión de Zeltia con Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U. (nota 9).

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos gastos del ejercicio	9.946		-7	
Impuesto sobre sociedades	2.410		-3	
Diferencias permanentes	66	-4.389		
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio	100	-13.040		
- con origen en ejercicios anteriores	162	-150		
Compensación de bases imponibles negativas				
Base imponible (resultado fiscal)			-4.905	

Ejercicio 2008

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos gastos del ejercicio	12.592		-31	
Impuesto sobre sociedades	4.297		-13	0
Diferencias permanentes	68	-2.790		
Diferencias temporarias				
- con origen en el ejercicio	30	-11.739		
- con origen en ejercicios anteriores		-8.716		-3.607
Compensación de bases imponibles negativas				
Base imponible (resultado fiscal)			-9.909	

El gasto por el impuesto sobre sociedades asciende a 2.410 miles de euros (4.297 miles de euros en 2008).

El detalle del saldo por impuesto sobre sociedades y de los créditos y débitos registrados por la Sociedad con cada una de las sociedades del grupo como consecuencia del régimen de tributación consolidada es como sigue:

Sociedad	Cuota 2009	Cuota 2008
Zeltia	(1.505)	(3.169)
Xylazel	586	960
Zelnova	1.237	631
Genomica	29	2
Protección de Maderas	(140)	(28)
Pharmamar	117	(13)
Sylentis	(387)	(139)
Zeltia Belgique		10
Cooper Zeltia		(21)
Total	(63)	(1.767)

En junio 2003 la Sociedad realizó una transmisión de un elemento de su inmovilizado material por un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido en la venta fue reinvertido en los ejercicios siguientes:

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 la Sociedad acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades la cantidad de 27.054 miles de euros. Dicho beneficio se obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material, por los que se obtuvo un precio de venta de 36.069 miles de euros. El importe total obtenido ha sido reinvertido en los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2002 (desde el 16 de junio de 2002) por importe de 16.384 miles de euros, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por importe de 18.892 miles de euros y en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004 por importe 794 miles de euros. Estas adquisiciones no fueron acogidas a ningún otro beneficio fiscal.

De junio 2002 a diciembre 2002	16.384
Año 2003	18.892
Año 2004	794
Total	36.070

Miles de euros

En el ejercicio terminado en 2004, el Grupo obtuvo por la transmisión de ciertos elementos de inmovilizado material un precio de venta de 3.178 miles de euros. Igualmente se acogió al régimen previsto en el artículo 21 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades. El importe obtenido, mencionado más arriba fue parcialmente reinvertido en 2004 y 2005:

Año 2004	2.015
Año 2005	1.768
Total	3.783

Miles de euros

El detalle por tipo de activo de las reinversiones mencionadas en euros es como sigue:

	MARCAS	CONSTRUCCIONES	EQUIPOS LABORATORIO	OTROS	TOTAL
Desde junio 2002	0	14.225	500	1.659	16.384
2003	8.700	6.353	1.317	2.522	18.892
2004	0	521	0	2.288	2.809
2005	0	122	0	1.646	1.768
TOTALES	8.700	21.221	1.817	8.115	39.853

Miles de euros

En el ejercicio 2006 Noscira dejó de formar parte del Grupo fiscal de Zeltia, a raíz de una ampliación de capital que ha dejado reducida la participación de Zeltia en dicha filial en un porcentaje inferior al 75%. Noscira era una de las entidades en cuyos activos se había materializado la reinversión de los beneficios extraordinarios obtenidos por el Grupo fiscal en años anteriores. Si bien se espera que Noscira cumpla con su obligación de mantener dichos activos durante el plazo legal, para mayor seguridad jurídica a fin de no decaer respecto de la deducción por reinversión generada en años anteriores, se sustituyen los activos de Noscira (desde junio 2002 hasta diciembre de 2005) por activos adquiridos por Pharma Mar durante el año 2006.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido su plazo de prescripción. Con carácter general, se encuentran abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos a los que está sujeta la Sociedad, con excepción del Impuesto de Sociedades, que tiene abiertos los últimos cinco años. En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

En el mes de octubre de 2009, se comunicó por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación respecto de Zeltia y algunas de las sociedades del Grupo fiscal según se indica para los ejercicios 2005 y 2006:

	Impuesto Sociedades		I.R.P.F		IVA	
	2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006
Zeltia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PharmaMar	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Genomica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Xylazel	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Zelnova	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Noscira	SI	NO	SI	NO	SI	NO

20. RESULTADO FINANCIERO

	Saldo 31/12/09	Saldo 31/12/08
Ingresos financieros		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- Dividendos de empresas del grupo (Nota 25)	4.404	2.805
- En terceros	2	14
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- En empresas del grupo y asociadas (Nota 25)	13.207	12.110
- En terceros	243	434
	17.856	15.363
Gastos financieros		
Por deudas con terceros	(861)	(813)
	(861)	(813)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
Cartera de negociación y otros	(16)	(14)
	(16)	(14)
Diferencias de cambio		
	(24)	0
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas		8.687
Resultados por enajenaciones y otras	1.465	
	1.465	8.687
Resultado financiero		
	18.419	23.223

Durante el ejercicio 2009, 12.769 miles de euros han sido reconocidos como ingreso financiero en el ejercicio como consecuencia de la valoración a coste amortizado del préstamos participativo suscrito con la sociedad participada Pharma Mar (11.739 miles de euros en 2008).

El importe del epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" corresponde íntegramente a los intereses derivados de las deudas con entidades de crédito.

El importe del epígrafe Deterioros y pérdidas a 31 de diciembre de 2008, recogía la reversión de la provisión por deterioro sobre la participación en Pharma Mar (Ver nota 9).

El importe del epígrafe Resultado por enajenación y otros, corresponde principalmente al resultado de la fusión con Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. (ver nota 9).

21. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes a 31 de diciembre de 2009 dirigidos a los empleados del Grupo que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido y hayan superado el periodo de prueba. Dicha retribución variable se liquida en efectivo salvo que el empleado se acoja a los planes de incentivos vigentes en cada momento. Para participar en los planes de incentivos y tener acceso a sus ventajas, los empleados deberán suscribir el plan y destinar, dependiendo de los planes, entre el 25% y el 100% de su retribución variable a la compra de acciones u opciones sobre acciones de Zeltia y renunciar al equivalente en efectivo de la parte destinada a la compra de acciones y opciones sobre acciones. Los derechos políticos y económicos corresponderán al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones.

Ejercicio 2006 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2005)

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 27 de junio de 2005 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones y opciones sobre acciones, según el cual la Sociedad acuerda que para los directivos y empleados del grupo incluidos en una relación a tal efecto, les sean concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras de forma gratuita, los importes en acciones y/u opciones detallados en la referida lista, fijando asimismo un coeficiente atendiendo al nivel de desempeño de cada beneficiario.

En 2009 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los tres años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas. Además, se han ejercitado opciones correspondientes a este Plan por un total de 24.540 acciones.

Ejercicio 2007 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2006)

La Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2007. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

Cada beneficiario podrá escoger entre recibir el importe concedido especificado en la mencionada lista en acciones o destinar hasta un máximo del 50% de la retribución líquida a percibir a la compra de acciones.

Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización y quedarán depositadas a nombre del beneficiario en la entidad financiera que determine Zeltia. La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de 3 años (periodo de fidelización) desde que se produzca la entrega de acciones. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquearán parte de las mismas, concretamente se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno.

La entrega de acciones se somete a condición resolutoria que se entenderá cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores, se entenderá cumplido el periodo de fidelización. Las acciones sobre las que pesa la condición resolutoria son únicamente aquellas que debieran haber permanecido inmovilizadas los tres años.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2007, a un total de 269 beneficiarios, 241.265 acciones, a un valor de 6,60 euros por acción.

Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2007)

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son iguales al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2008. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son iguales a las del plan anterior.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2008, a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

En 2009 se han ejercitado acciones correspondientes a este Plan por un total de 80.207 acciones.

Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2008)

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2009. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2009, a un total de 320 beneficiarios, 324.855 acciones, a un valor de 3,04 euros por acción.

Ejercicio 2010 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2009)

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior. El número máximo de acciones comprometidas es de 325.000 acciones, y su funcionamiento es esencialmente igual al del ejercicio anterior. El máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros. Este plan se encuentra actualmente pendiente de ejecución.

22. CONTINGENCIAS

Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene abiertas a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años. Actualmente están siendo inspeccionados para Zeltia y algunas de las compañías del Grupo fiscal (Pharma Mar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) los ejercicios 2005 y 2006 (nota 19).

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

23. COMPROMISOS

Compromisos por arrendamiento operativo

Las cuotas mínimas totales futuras de arrendamientos operativos son las siguientes:

Compromisos por arrendamientos operativos	Detalle al 31/12/2009	Detalle al 31/12/2008
Menos de 1 año	472	458
Entre 1 y 5 años	669	909
Total	1.141	1.367

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 440 miles de euros (455 miles de euros en 2008).

La Sociedad tiene constituidas cartas de apoyo (comfort letters) frente a entidades de crédito. Dichas comfort letters fueron constituidas, fundamentalmente, a favor de sus filiales Pharma Mar y Genómica. La Sociedad mantiene asimismo frente a terceros el compromiso de mantener sus participaciones en estas afiliadas. Zeltia, por otra parte, mantiene compromisos de apoyo financiero a Pharma Mar y Noscira al objeto de que estas dependientes cuenten con medios financieros para completar programas de desarrollo de fármacos.

Por otra parte, la Sociedad tiene concedidas diversas pólizas de crédito en las que, además de la Sociedad, figura también Pharma Mar como parte acreditada. Merced a dichas pólizas de crédito, Zeltia responde solidariamente de la totalidad de los importes dispuestos con cargo a las mismas, incluidos aquellos dispuestos por Pharma Mar.

En mayo de 2007, Pharma Mar firmó un contrato de crédito por importe máximo de 50 millones de euros con el Banco Europeo de inversión (30 millones) y con el Instituto de Crédito Oficial (20 millones). Zeltia actuó como Garante de la operación junto con otra de las compañías del grupo, Xylazel.

24. COMBINACIONES DE NEGOCIO

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado una combinación de negocios con sus participadas Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique, S.A.U., consistente en la fusión por absorción por parte de Zeltia de ambas participadas sobre quienes detentaba el 100% del capital social, procediéndose a su disolución sin liquidación, transmitiendo en bloque todos los activos y pasivos a Zeltia sociedad absorbente.

El detalle de los activos y pasivos transferidos a la sociedad absorbente tras dicha combinación se detalla a continuación:

	Efectivo y Equivalentes al efectivo	Inmovilizado Material	Inversiones en dependientes	Cuentas a cobrar	Proveedores y otras cuentas a pagar
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U.	2.933	599	1.657	5	1
Zeltia Belgique, S.A.U.	849		8.824		10
Total	3.782	599	10.481	5	11

25. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Consejo de Administración

Durante el periodo 2009 y 2008 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.154 y 2.387 miles de euros respectivamente y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	2009	2008
Retribución fija	610	550
Retribución variable	22	107
Dietas asistencia	312	307
Asignaciones estatutarias	1.175	1.153
Primas seguros de vida (*)	36	36
Otras (**)	0	234
	2.155	2.387

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de seguro de vida y del ahorro establecidas a favor de los miembros del Comité ejecutivo, que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

(**) En 2008 "Otras" recoge 234 miles de euros de remuneraciones extraordinarias, que no está previsto se repitan en años sucesivos.

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	2009	2008
Consejo de Administración de Zeltia	111	104
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	18
Comisión de Auditoría de Zeltia	22	23
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos de Zeltia	24	28
Otros consejos de Administración del Grupo	136	134
	312	307

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	2009	2008
Consejo de Administración	644	646
Comisión Ejecutiva	179	177
Comisión de Auditoría	73	72
Comisión de Remuneraciones y Nombramientos	73	72
Otros consejos de Administración del Grupo	206	186
	1.175	1.153

Asimismo, consejeros de la Sociedad han prestado durante 2009 servicios de asesoría a compañías del Grupo por los que devengaron en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros (27 miles en 2008) Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2009 a 41 miles de euros (48 miles de euros en 2008).

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2009 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2008) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Miembros del Consejo de Administración recibieron de la Sociedad como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a cabo la Sociedad en 2008 un total de 61 miles de euros.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en los años 2009 y 2008 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Una sociedad que preside uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2009 110 miles de euros (303 miles en 2008). Otras dos sociedades en las que participan sendos miembros del Consejo de Zeltia, han prestado servicios por importe total de 768 miles de euros (236 miles en 2008). Dicha cantidad no es significativa en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo.

En 2008, una sociedad del Grupo comprometió la venta de un terreno de su propiedad a una sociedad presidida por un miembro del Consejo de Administración de Zeltia. Como consecuencia se recibió un cobro anticipado por importe de 2 millones de euros. La operación estaba sujeta a una condición resolutoria como era la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. Una vez obtenida la segregación de la misma en 2009 quedó perfeccionada la compraventa, recibándose la parte pendiente de pago que ascendía a 541 miles de euros.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración ha otorgado a Zeltia un préstamo por importe de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. Los intereses devengados durante 2009 han ascendido a 181 miles de euros.

Operaciones con directivos de la Sociedad

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 900 miles de euros (781 miles de euros en 2008). Uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades del Grupo, por lo que en 2009 ha recibido por este concepto la cantidad de 16 miles de euros. (13 miles en 2008), incluidos en la cifra agregada anterior.

Operaciones con accionistas significativos

Un accionista significativo de la Sociedad es igualmente directivo de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 72 miles de euros (67 miles en 2008).

En el ejercicio 2008, accionistas significativos de la Sociedad recibieron como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a cabo la sociedad un total de 331 miles de euros. En 2009 no ha tenido lugar ninguna operación de esta índole.

26. OPERACIONES VINCULADAS

Se detallan en las siguientes tablas las transacciones que se realizaron por Zeltia con las compañías del Grupo en 2009 y 2008:

Ejercicio 2009

INGRESOS

	Financieros	Prestación Servicios	Arrendamientos	Dividendos y otros beneficios distribuidos
Otras empresas del grupo	13.207	229	232	4.404

GASTOS

	Recepción Servicios
Otras empresas del grupo	44

Ejercicio 2008

INGRESOS

	Financieros	Prestación Servicios	Arrendamientos	Dividendos y otros
Otras empresas del grupo	12.110	200	228	2.805

GASTOS

	Recepción Servicios
Otras empresas del grupo	15

Los gastos por prestación de servicios en 2009 proceden de Noscira y Zelnova (42 y 2 miles de euros respectivamente), y en el 2008 de Noscira y Xylazel (12 y 3 miles de euros respectivamente).

Los ingresos financieros del ejercicio 2009 y 2008 proceden de préstamos a empresas del Grupo.

Ejercicio 2009**Compañía**

	Ingresos Financieros	Dividendos y otros beneficios
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U.	6	
Genómica, S.A.U.	161	
Sylentis, S.A.U.	224	
PharmaMar, S.A.U.	12.816	
Zelnova, S.A.		2.515
Xylazel, S.A.		1.889
	13.207	4.404

Ejercicio 2008**Compañía**

	Ingresos Financieros	Dividendos y otros beneficios
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U.	15	
Genómica, S.A.U.	195	
Sylentis, S.A.U.	161	
PharmaMar, S.A.U.	11.739	
Zelnova, S.A.		1.515
Xylazel, S.A.		1.290
	12.110	2.805

Las prestaciones de servicios a empresas del Grupo consisten principalmente en la gestión de los proyectos de I+D en los consorcios en los que participan las empresas del Grupo, en asistencia en materia de informática a aquellas empresas del Grupo que carecen de ella en su propia estructura, elaboración de nóminas y algunos otros servicios de carácter administrativo. Normalmente el importe facturado se calcula teniendo en cuenta el coste empresa de la persona que presta el servicio y el tiempo empleado en el mismo. En el caso de la gestión de proyectos el coste de la misma viene fijado en el acuerdo de consorcio.

Zeltia tiene arrendado un edificio que ocupa Noscira en el Polígono Industrial de Tres Cantos, cobrando por ello un precio por metro cuadrado igual al de mercado en dicho Polígono Industrial.

Los saldos que Zeltia mantenía con las empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, son los siguientes :

Ejercicio 2009	Activo Corriente				Pasivo Corriente
	Deudores largo plazo	Préstamos a corto plazo	Dividendos pendientes cobro	Otras deudas corto plazo	Acreedores a corto plazo
Pharma Mar, S.A.U.	238.930	6.917		165	1.671
Genómica, S.A.U.	4.665			29	15
Sylentis, S.A.U.		6.328		63	576
Protección de Maderas, S.A.U.	3.832	65		6	187
Noscira, S.A.				40	298
Zelnova, S.A.			2.500	1.288	92
Xylazel, S.A.			650	586	86
	247.427	13.310	3.150	2.177	2.926

Ejercicio 2008	Activo Corriente				Pasivo Corriente
	Deudores largo plazo	Préstamos a corto plazo	Dividendos pendientes cobro	Otras deudas corto plazo	Acreedores a corto plazo
Pharma Mar, S.A.U.	220.096			1.057	2.553
Genómica, S.A.U.	4.424			36	63
Sylentis, S.A.U.		4.325		56	295
Zeltia Belgique, S.A.U.		5.325		1.358	
Protección de Maderas, S.A.U.	3.724			1	46
Cooper Zeltia, S.A.U.		318		1.322	183
Noscira, S.A.				52	696
Zelnova, S.A.			1.500	708	55
Xylazel, S.A.			650	958	57
	228.244	9.968	2.150	5.548	3.960

La partida "Deudores largo plazo" incluye el préstamo participativo a Pharma Mar por importe de 225.030 miles de euros.

Con fecha 1 de octubre 2005 la sociedad del grupo Pharma Mar, firmó con Zeltia S.A., un préstamo participativo en el que se integró inicialmente el saldo líquido a la fecha a favor de Zeltia, cuyo importe era de 117.028 miles de euros y que se ha ido incrementando sucesivamente con el importe de las cantidades que Zeltia ha aportado a Pharma Mar para la realización de sus actividades. Al 31 de diciembre de 2009 el valor nominal de dicho préstamo asciende a 214.357 miles de euros, siendo 208.357 miles de euros en 2008.

El préstamo participativo devenga una tasa de interés anual y variable, ascendiendo en todo caso a un máximo del 8% y un interés mínimo de aplicar una fórmula establecida en el contrato, que en la práctica asciende aproximadamente al 3,32%. El interés mínimo se devengará en todo caso a partir del 31 de diciembre de 2009. El préstamo tendrá una duración de 10 años, con vencimiento el 30 de septiembre de 2015. La entrega de fondos se ha producido hasta el 30 de septiembre de 2009 y devenga intereses anuales a favor de la Sociedad, exigibles a partir del 30 de abril de 2006. No obstante, dichos intereses sólo se devengarán en los ejercicios en que Pharma Mar obtenga beneficios contables determinados bajo normas NIC/NIIF, excluyendo del cómputo los importes siguientes: (1) ingresos de carácter extraordinario, (2) importe de los intereses que correspondan en el ejercicio al propio préstamo participativo, y (3) cualquier impuesto que grave beneficios del propio ejercicio.

A fecha de concesión del préstamo participativo, la Sociedad estimó que el préstamo estaba remunerado a tipos de mercado, es decir que el valor razonable de dicho préstamo no difería sustancialmente de su valor nominal.

Los instrumentos financieros se valoran por su valor razonable. De acuerdo con la norma de valoración 9.2.1 el reconocimiento inicial de un activo financiero será el valor razonable y su valoración posterior a coste amortizado.

Para calcular la valoración a coste amortizado, la Sociedad consideró las aportaciones que a fecha de concesión del préstamo estimaba que iban a producirse bajo dicho contrato de acuerdo con las necesidades financieras de Pharma Mar. Las aportaciones realizadas hasta la fecha no difieren sustancialmente con las estimaciones realizadas en 2005 por la dirección.

La tasa de interés efectiva utilizada en el cálculo del coste amortizado fue calculada considerando el coste de financiación de la Sociedad en el mercado a la fecha de la constitución del préstamo para un instrumento financiero de similar duración, y se estimó en 5,43%.

El descuento de los intereses previstos, calculados a su tipo de interés efectivo y la actualización del préstamo a coste amortizado, hace que la valoración del mismo a 31 de diciembre ascienda a 231.947 miles de euros, de los cuales 225.030 miles de euros han sido registrados a largo plazo y 6.917 miles de euros a corto plazo (220.096 miles de euros en 2008 a largo plazo). La Sociedad ha registrado en 2009 un ingreso financiero de 12.769 miles de euros (11.739 en 2008). Dicho método de cálculo es acorde a la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicado en el BOICAC número 78.

27. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

28. HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. por servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido de 114 miles de euros (112 miles de euros en 2008).

29. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El importe neto total de la cifra de negocios de la sociedad a 31 de diciembre de 2009, 383 miles de euros (392 miles de euros en 2008) corresponde a su actividad de prestación de servicios a sus filiales domiciliadas todas en España.

30. DEBER DE LEALTAD

La información requerida por el apartado 4 del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido a raíz de la aprobación de la Ley 26/2003 de 19 de julio es la siguiente, según la información remitida por los propios Srs. Consejeros a la Sociedad:

Consejero	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
D.Santiago Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	3,60%	--
D.Pedro Fernández Puentes	CZ VETERINARIA, S.A.	Veterinaria	44,72%	Presidente del Consejo de Administración
D.Pedro Fernández Puentes	BIOFABRI, S.L.*	Farmacéutico	--	Presidente del Consejo de Administración
D. José Luis Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	6,15%	--
D. Carlos Cuervo-Arango Martínez	VIVOTÉCNIA, S.L.	CRO preclínica	5,36%	Consejero

* BIOFABRI, S.L. es una sociedad participada al 100% por CZ VETERINARIA, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración de Zeltia manifiestan que no ostentan participaciones en el capital ni desempeñan o han desempeñado durante el ejercicio 2009 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cargos ni actividades en otras sociedades con la misma actividad u otra de género análogo o complementario del de Zeltia y sus participadas, distintas de las sociedades que integran el grupo Zeltia. Asimismo, en relación con el mencionado artículo, manifiestan que, durante el periodo mencionado, no han desempeñado, ya sea por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye la actividad de Zeltia y de sus participadas.

La relación de miembros del Consejo de Administración de Zeltia que a su vez lo son de otras sociedades el Grupo, y/o tiene participación en las mismas, así como el porcentaje de su participación es la siguiente:

Consejero	Zeltia	%	PharmaMar	%	Genómica	%	Sylentis	%	Nascira	%	Zelnova	%	Xylazel	%
D. José M ^o Fdz. Sousa-Faro	X	14,007	X	-	X	-	X	-	X	0,582	X	0,00049	-	0,037
D. Pedro Fdz. Puentes	X	4,501	X	-	-	-	-	-	-	-	X	0,00049	-	0,037
D. José Antonio Urquiza	X	0,180	-	-	-	-	-	-	-	0,161	X	-	X	-
D. Carlos Cuervo-Arango	X	0,007	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-
JEFQ, S.L.*	X	-	X	-	X	-	-	-	X	-	X	-	X	-
D. José Luis Fdz. Puentes	X	1,354	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Santiago Fdz. Puentes	X	1,361	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
ROSPCORUNNA	X	5,000	-	-	-	-	-	-	X	5,008	-	-	-	-

Ya JEFQ, S.L., ya a título individual D. José Félix Pérez-Olive Carraller (representante persona física de JEFQ, S.L. en el Consejo de Administración de Zeltia, SA)

31. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que, por su relevancia, deban ser objeto de mención.

Durante el mes de enero se ha renovado una línea de crédito que vencía en dicha fecha. Igualmente otra de las pólizas de crédito ha sido convertida en un préstamo con vencimiento a tres años.

INFORME DE GESTION

1.- EL ENTORNO

Acaba el año 2009 y parece que lo peor de la crisis financiera ha quedado atrás. La contracción que habían sufrido las principales economías mundiales en 2008 como consecuencia de dicha crisis, continuó agravándose en el primer trimestre de 2009 alcanzando una duración y una intensidad sin precedentes. En el tercer trimestre del año, la economía global dio síntomas de comenzar a emerger de la recesión, en gran medida gracias a la acción de las políticas públicas que han dado su apoyo al crecimiento económico con políticas fiscales y monetarias y yendo al rescate del sector financiero. En la Zona Euro, el tercer trimestre el PIB aumentó un 0,4%(t/t) un 1,5% anualizado, siendo Alemania quien lideraba la recuperación con un aumento del PIB en el trimestre de 0,7%. En Estados Unidos el Producto Interior Bruto reanudó el crecimiento en el tercer trimestre del año a un ritmo anualizado del 2,2%. Los últimos meses del año han visto cómo las ventas al por menor se expandían y aunque todavía se destruía empleo, esto sucedía a un ritmo mucho más moderado que en los meses anteriores.

En España desde mediados de 2008 la actividad económica comenzó a resentirse y dio paso a una destrucción de puestos de trabajo que todavía hoy no ha acabado, llevándose por delante más de 1,5 millones de empleos. Una virulenta sequía crediticia ha llevado al cierre de más de 200.000 empresas y la pérdida de confianza ha traído consigo el deterioro del consumo. Al contrario que en la zona Euro, el PIB del tercer trimestre registró una contracción del 4% de tasa anualizada y las cuentas públicas arrojan a final del año un saldo negativo del 6,8%.

No obstante, la recuperación que se vislumbra tiene elementos de fragilidad ya que, en parte, proviene de programas de estímulo público enfocados a distintos sectores que a lo largo de 2010 se deberían ir retirando, y de programas de estímulo fiscal y monetario que vienen aplicando los gobiernos y los bancos centrales. Por otro lado, el desempleo sigue aumentando y parece que en el futuro inmediato continuará haciéndolo, tanto en Estados Unidos como en Europa.

El sector de las ciencias de la salud y el farmacéutico más concretamente, también se ha visto afectado por la crisis: los consumidores, en aquellos medicamentos populares, se inclinan por los genéricos; los presupuestos de los gobiernos restringen los programas de gastos en medicamentos mientras que Hospitales y mayoristas aprietan sus presupuestos y reducen el nivel inventarios.

Por su parte las compañías biotecnológicas han sufrido la escasez de dinero, el descenso de actividad del capital riesgo y la práctica inexistencia de cualquier otra financiación asociada con los mercados de capitales. La aversión al riesgo ha supuesto importantes caídas en las valoraciones que les ha afectado negativamente y, si bien el número de alianzas y acuerdos de colaboración estratégicos y de desarrollo de compuestos y productos se ha mantenido con respecto a años anteriores, en términos económicos las sumas acumuladas han sido inferiores.

INFORME DE GESTION

2.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

Las principales magnitudes del Grupo han experimentado una evolución muy favorable a lo largo de 2009. Seguidamente se presentan las más relevantes.

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 123,4 millones de euros a diciembre de 2009, un 17,2% superior a la del ejercicio anterior (105,3 millones de euros a diciembre de 2008).

Este incremento se debe fundamentalmente a las ventas del sector de Biofarmacia que ascienden a 51,1 millones de euros (33,3 millones de euros a diciembre de 2008), de los cuales 43,8 corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (28 a diciembre de 2008) y 7,3 millones de euros corresponden a Genómica (5,3 millones a diciembre de 2008). Las ventas de este segmento suponen un 41,44% del total de ventas netas del Grupo (32% en 2008)

La cifra de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 71,2 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 0,7% con respecto al ejercicio anterior, año en el que se alcanzaron los 70,7 millones de ventas netas. A este segmento corresponde un 57,68% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2009 (67,12% en 2008).

Resultado Bruto

El beneficio bruto (ventas netas menos coste de bienes vendidos) mejora un 20% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 79,4 millones de euros (66,2 en 2008)

Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 48,3% entre periodos. A diciembre de 2009 es un EBITDA negativo de 16,1 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 31,2 millones a diciembre de 2008. Esta mejora es debida básicamente a las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 51,1 millones de euros (43,8 de los cuales son las ventas netas totales de Yondelis), unidas a otros ingresos que han tenido lugar en relación con diversos cobros procedentes del acuerdo de licencia que firmaron el 30 de marzo, PharmaMar y Taiho Pharmaceutical CO., LTD., para el desarrollo y comercialización de Yondelis® en Japón. PharmaMar ha recibido un pago inicial de 7,8 millones de euro. A estos ingresos tenemos que añadir los resultados de la venta de un terreno propiedad del Grupo (0,5 millones de euros) así como la cantidad recibida por otra de las compañías del Grupo, Zelnova, en concepto de indemnización por importe de 1,7 millones de euros o las subvenciones y ayudas oficiales imputadas durante el ejercicio que ascienden a 7,4 millones de euros.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, capitalización de gastos de I+D y gastos financieros).

I+D

Las cantidades destinadas a I+D han disminuido un 7,3% entre periodos. El total invertido en I+D a diciembre de 2009 asciende a 53,3 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 35,8 millones de euros (40,5 a diciembre de 2008), a Noscira 13,9 millones (13,9 a diciembre de 2008), a Sylentis 2,6 millones de euros (2,4 a diciembre de 2008) y Genómica 0,9 millones de euros (0,7 a diciembre de 2008).

INFORME DE GESTION

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden a diciembre de 2009 a 39,4 millones de euros (32,2 a diciembre de 2008) lo que significa un incremento de un 22,2%. Del total del gasto a diciembre de 2009, a las compañías de Química de gran Consumo corresponden 20,2 millones de euros (19,6 a diciembre de 2008), lo que significa un aumento del 3,2%. Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre ha sido de 19,2 millones de euros, (12,6 millones a diciembre de 2008), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa.

Resultado Neto

El Resultado neto del Grupo (Resultado atribuido a la sociedad dominante), ha mejorado un 36,3% desde unas pérdidas de 40,6 millones de euros del ejercicio 2008 a 25,8 millones de euros de pérdidas en el ejercicio 2009. El segmento biofarmacéutico ha reducido sus pérdidas en un 33%, mientras que el segmento de Química de Gran consumo, aumenta sus beneficios en un 26%.

Tesorería

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2009, la posición neta de tesorería ascendía a 30,5 millones de euros, calculada como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (63,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (32,8 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 91,7 millones de euros, de los que corresponden 26,3 a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés.

3.- LAS AREAS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO

3.1- SEGMENTO BIOFARMACIA

ONCOLOGÍA

Iniciaremos la revisión de la evolución de las actividades de Grupo en el área de Oncología centrándonos en primer lugar en Yondelis®, el primer producto oncológico del Grupo que ha alcanzado el mercado para dos indicaciones, sarcomas de tejidos blandos y cáncer de ovario.

Yondelis® recibió el pasado mes de septiembre, la opinión positiva del Comité evaluador de Productos Medicinales de Uso Humano de la Agencia Europea de Medicamentos (CHMP) recomendando la concesión de la autorización de comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado en combinación con CAELYX (doxorubicina liposomal pegilada) para el tratamiento del cáncer de ovario recurrente platino-sensible en la Unión Europea.

La autorización de la comercialización por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA), llegó un mes después de la citada opinión positiva. De esta forma, se pudo comenzar el lanzamiento de Yondelis® en cáncer de ovario en Alemania, Austria y Reino Unido en el mes de noviembre, y en Países Nórdicos en el mes de diciembre.

Previamente, en Estados Unidos, nuestro socio Centocor Ortho Biotech Products, L.P. filial de Johnson&Johnson informó en el mes de julio que el ODAC (comité asesor de expertos de la Food and Drug Administration, FDA) expresó su opinión respecto de Yondelis® para cáncer de ovario, según la cual éste no había presentado un perfil riesgo-beneficio suficiente.

INFORME DE GESTION

Por otro lado, el dossier ha sido presentado por Centocor Ortho Biotech en más de 30 países, distintos de Estados Unidos para ambas indicaciones y se han recibido a finales del año 19 autorizaciones para comercialización de Yondelis®.

En el ejercicio 2009 se incrementaron las ventas de Yondelis® en un 53% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando PharmaMar unas ventas de 44,1 millones de euros.

Respecto a los ensayos clínicos en marcha con Yondelis® podemos destacar lo siguiente:

Sarcomas de tejidos blandos. Se ha iniciado, en colaboración con el Grupo Español de Investigación en Sarcomas, un estudio de fase II aleatorizado, abierto, multicéntrico y prospectivo de doxorubicina versus Yondelis® y doxorubicina en primera línea de pacientes con sarcoma de partes blandas avanzados o metastáticos. Este ensayo fue presentado en el congreso internacional del Grupo Español de Investigación en Sarcomas en Santa Cruz de Tenerife.

Por otro lado continúa el reclutamiento activo del estudio multicéntrico pivotal de fase III, en primera línea, en pacientes que sufren sarcoma relacionados con translocaciones cromosómicas y está previsto que el reclutamiento finalice en el segundo trimestre de 2010.

También se ha completado el reclutamiento del ensayo clínico multicéntrico en Fase II de nuestro compuesto como terapia neoadyuvante en pacientes con liposarcoma mixoide. Los resultados de este ensayo han sido presentados en el congreso anual de ASCO (Sociedad Americana de Oncología Clínica)

Mama. De acuerdo con un nuevo ensayo de fase II presentado en ASCO, Yondelis® muestra un perfil de seguridad aceptable en tres grupos de pacientes con cáncer de mama metastático, con una eficacia prometedora en determinadas subcategorías de tumores asociadas a determinados perfiles moleculares relacionados con procesos de reparación del ADN.

Aplidin®. Continúa su desarrollo en distintos tipos de tumores sólidos y hematológicos. Como actividades más relevantes conseguidos este segundo trimestre podemos destacar:

Linfoma T periférico: Se ha confirmado la dosis recomendada en el estudio de Aplidin® en combinación con gemcitabina y se está reclutando la expansión de cohorte de pacientes con tumores sólidos. A su vez se ha presentado a comités éticos y autoridades competentes una enmienda para expandir el ensayo en una cohorte pacientes sólo con linfomas Hodgkin y no Hodgkin T maduros no cutáneos.

Mieloma Múltiple: El protocolo para el ensayo clínico pivotal- ensayo de registro- de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con Mieloma Múltiple en recaída o refractario ya se ha finalizado y están seleccionados los centros hospitalarios e investigadores para su puesta en marcha. Esta previsto que el inicio del reclutamiento, en esta última fase de desarrollo, se realice en el primer semestre de 2010.

Mielofibrosis: La fase II ya se ha definido y se han realizado también diversos contactos con centros e investigadores americanos y europeos para que se inicie el reclutamiento de pacientes en el segundo semestre de 2010.

Zalypsis®. Durante el último trimestre de 2009, se ha diseñado un nuevo estudio de Fase II para Zalypsis® como agente único en pacientes con Mieloma Múltiple en recaída o refractario. Este nuevo estudio se llevará a cabo en diversos hospitales en España con el fin de determinar la dosis recomendada y evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® en esta indicación. El protocolo clínico del mismo y todos los trámites regulatorios con la Agencia Española se han completado. Actualmente se están finalizando las gestiones con los comités éticos de los Hospitales para poder dar inicio al reclutamiento de pacientes.

INFORME DE GESTION

En modelos preclínicos, Zalypsis® ha mostrado una gran actividad frente a diversas líneas de células tumorales de mieloma múltiple, tanto in vitro como in vivo.

Con referencia a los estudios clínicos abiertos durante 2009, se ha mantenido el reclutamiento activo en cada uno de ellos y además se han abierto nuevos centros. En particular, ya hay seis hospitales abiertos en los Estados Unidos para el estudio de Fase II multicéntrico con Zalypsis® como agente único en cervix y endometrio.

Irvalec®. Durante el cuarto trimestre del 2009, se ha mantenido el reclutamiento activo de tres ensayos clínicos en curso: El estudio fase I/II en combinación de Irvalec® con erlotinib (Tarceva), el estudio fase I de Irvalec® en combinación con carboplatino o gemcitabina y el ensayo fase II de Irvalec® como agente único, en cáncer de pulmón no microcítico tipo escamoso.

Por otra parte, se ha puesto en marcha una colaboración con la Unidad de Oncología Traslacional (CSIC/UAM/Hospital La Paz) para la búsqueda de marcadores predictivos de respuesta a Irvalec®, utilizando biopsias de pacientes con cáncer de colon y carcinoma no microcítico de pulmón.

PM01183 Finalmente, en el mes de marzo se ha iniciado el reclutamiento de un ensayo clínico en Fase I de nuestro último compuesto, que se espera finalice durante el segundo trimestre del año 2010. Los estudios preclínicos con este compuesto han mostrado una fuerte actividad in vitro e in vivo en una amplia variedad de líneas celulares tumorales y tumores humanos xenoinjertados, un perfil toxicológico manejable y reversible.

I+D Durante el año 2009 se han incorporado a la colección de muestras de PharmaMar más de 10.000 macroorganismos procedentes de la realización de 8 expediciones por tres zonas geográficas diferentes: Océano Indo-Pacífico, Océano Indico y Océano Pacífico. Nuestra colección alcanza ya más de 85.000 muestras.

Respecto a la actividad de investigación destinada al descubrimiento de nuevos compuestos antitumorales, durante el presente ejercicio se han continuado los estudios preclínicos del compuesto PM050489 así como sus análogos con el fin de que este sea el siguiente compuesto para entrar en fase clínica en 2010.

Finalmente durante este año se han iniciado los estudios de combinación de PM01183 con otros agentes antitumorales en modelos animales y han continuado los estudios preclínicos de Zalypsis e Irvalec en distintos modelos animales.

Presencia en Congresos: Durante los Congresos Anuales de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer (AACR) de Abril 2009 en Denver (EEUU) y de la Asociación Americana de Oncología Clínica (ASCO) en Junio 2009 en Florida (EEUU), PharmaMar presentó diferentes estudios clínicos y preclínicos sobre el perfil de seguridad de Zalypsis® y su actividad y mecanismo de acción, entre ellos los resultados en combinación con carboplatino. Por otra parte respecto a Irvalec, se presentaron resultados en el último congreso de la Asociación Americana de la Investigación en Cáncer (AACR) que demostraban que éste induce alteraciones en la membrana plasmática, caracterizadas por un aumento de la permeabilidad y por la aparición de fenómenos de "blebbing" y desequilibrio hidroelectrolítico ("cell swelling

En el congreso europeo multidisciplinario de oncología clínica, ECCO / ESMO 2009 celebrado en Berlín del 20 al 24 de septiembre, PharmaMar reunió a destacados especialistas en el tratamiento de sarcoma, cáncer de ovario, cáncer de próstata y tumores pediátricos en un simposio satélite, sobre la ampliación del papel de Yondelis® en la terapia antitumoral.

En el XII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) celebrado en Barcelona del 21 al 23 de octubre, la presentación de Yondelis® sobre la detección de células tumorales circulantes (CTC) en pacientes con cáncer de ovario recibió el premio a la mejor comunicación oral.

INFORME DE GESTION

En el XVI Congreso Internacional de la Sociedad Europea de Ginecología Oncológica (ESGO) celebrado del 11 al 14 de octubre en Belgrado, PharmaMar celebró un simposio satélite de Yondelis® en el tratamiento de cáncer de ovario.

En el XXI simposio organizado por la American Association for Cancer Research (AACR), el National Cancer Institute (NCI) y la European Organization for Research and Treatment of Cancer (EORTC), celebrado en Boston (Estados Unidos) del 5 al 19 de noviembre, se presentaron tres estudios de Yondelis®: "Análisis del perfil de expresión genética de líneas celulares de liposarcoma mixoide resistentes a Yondelis®", "Datos de eficacia y seguridad de un ensayo clínico de Yondelis® en combinación con doxorrubicina liposomal pegilada (DLP) para el tratamiento del cáncer de ovario recurrente" y "Análisis de los resultados de un programa de uso compasivo con pacientes de sarcomas avanzados que habían recibido tratamiento previo con Yondelis®".

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

NYPTA – Alzheimer. El primer ensayo clínico de Fase II de NYPTA para enfermedad de Alzheimer concluyó según lo previsto a primeros de noviembre en los tres centros de Alemania donde se llevó a cabo. Los análisis preliminares revelan efectos positivos del fármaco sobre el rendimiento cognitivo de los pacientes.

El ensayo de Fase IIa ha consistido en un tratamiento por un periodo de 20 semanas con dosis crecientes de NYPTA® en pacientes con enfermedad de Alzheimer. El objetivo principal de este ensayo era examinar la seguridad y tolerancia del fármaco en estos pacientes. Se han establecido las dosis del fármaco a las que es seguro y se ha definido su perfil de efectos adversos, que es bien tolerado y manejable clínicamente. Por otro lado, los análisis preliminares revelan efectos positivos del fármaco sobre el rendimiento cognitivo de los pacientes. Los resultados de este estudio son considerados prometedores por Noscira y animan a dicha compañía a proseguir el desarrollo clínico de su novedoso compuesto. Para ello ya está preparando el siguiente ensayo de fase IIb en pacientes con enfermedad de Alzheimer. Los resultados completos del estudio de Fase IIa serán presentados en el próximo Congreso ICAD (International Conference on Alzheimer's disease) que se celebrará del 10 al 15 de julio de 2010.

NYPTA – PSP. En 2009 se diseñó el ensayo clínico de fase II con NP-12 en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) para desarrollarlo en un total de veinte centros de tres países europeos y de los Estados Unidos. Las autoridades de España, Alemania y Reino Unido han aprobado el protocolo y la documentación de este ensayo y en diciembre se han realizado las primeras visitas de inicio de los centros de Alemania y España donde se realizará el ensayo y se han reclutado los primeros pacientes. Por su parte, en diciembre se presentó ante la FDA la documentación necesaria para obtener la aprobación de NYPTA® (NP-12) como IND (Investigational New Drug) y de la rama americana del ensayo de fase II en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva. La respuesta de la agencia americana se recibirá en el corto plazo.

Las solicitudes de calificación de NYPTA® como medicamento huérfano (orphan drug) para la Parálisis Supranuclear Progresiva han sido aprobadas tanto por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) como por la Agencia Reguladora americana FDA (Food and Drug Administration). La condición de medicamento huérfano facilitará el desarrollo clínico del compuesto para esta indicación. La designación de fármaco huérfano se otorga a aquellos medicamentos que ofrecen un potencial valor terapéutico en el tratamiento de enfermedades y condiciones raras.

NP-61. Se ha concluido el informe del segundo estudio de fase I con este compuesto realizado en la Unidad de Farmacología Clínica de MDS en Belfast.

Identificación de fármacos. En total durante el año 2009 se han generado cerca de cien mil puntos de ensayo al evaluarse la colección de trece mil extractos marinos frente a diversas quinasas y fosfatasa implicadas en la regulación de la fosforilación de la proteína tau y

Zeltia, S.A.

INFORME DE GESTION

frente a proteasas implicadas en el procesamiento amiloide. Los extractos identificados están siendo sometidos a procesos de fraccionamiento y purificación con la intención de aislar los compuestos responsables de la actividad biológica deseada que podrían dar lugar al inicio de nuevos programas químicos.

DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y GENÉTICA FORENSE

Se cierra el ejercicio 2009 en este área con una cifra de negocio que supera los 7 millones de euros, lo que representa un incremento del 38% con respecto a 2008. La actividad desarrollada en el campo del Diagnóstico Clínico y Genética Forense, se reparten el 73% y el 27% de la facturación respectivamente.

En lo que respecta a Diagnóstico Clínico con la plataforma tecnológica de Arrays en Tubo (AT), las ventas crecieron un 50% hasta alcanzar los 4,80 millones de euros (3,20 millones en 2008), de los que 3,19 corresponden al mercado nacional y 1,60 al mercado internacional.

De igual modo y en respuesta a la necesidades del mercado de diagnóstico ante la situación de pandemia declarada por la OMS en relación a la Gripe A H1N1, en el mes de septiembre Genómica lanzó al mercado al mercado CLART® FluAVir, sistema de diagnóstico in vitro, para la detección y el tipaje de las variantes de la gripe A (H3N2 y H1N1 estacionales), incluyendo la nueva Gripe A (H1N1). Este producto ha supuesto una ventas de 0,4 millones de euros.

El área de Genética Forense cerró el ejercicio con unas ventas de 1,97 millones de euros (1,31 millones en 2008) esto es con un incremento del 52%, impulsada por la ampliación del acuerdo de prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN, que Genómica mantiene con el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

El EBITDA de la compañía se ha incrementado en un 52%, alcanzando la cifra de 1,13 millones (0,74 millones en 2008).

El resultado neto en 2009 ha ascendido a 0,3 millones de euros, cuando en el ejercicio anterior arrojó unas pérdidas de 0,04 millones de euros.

En 2009 se han desarrollado nuevos procesos productivos orientados a mejorar nuestros costes, ampliando la automatización, que contribuirán a la mejora de márgenes en el próximo ejercicio.

ARN DE INTERFERENCIA

La actividad de Sylentis está centrada en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos basados en la tecnología de silenciamiento génico del ARN de interferencia (RNAi).

La cartera de productos de Sylentis está dirigida hacia indicaciones con un gran potencial de mercado, centrándose en patologías oculares, enfermedades inflamatorias y patologías del sistema nervioso central.

En cuanto al producto más avanzado de la compañía, SYL040012, para el tratamiento del glaucoma, en el mes de junio de 2009 se ha recibido la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la realización del primer ensayo clínico y en septiembre de 2009 se ha iniciado la Fase I del mismo en voluntarios sanos en La Clínica Universitaria de Navarra.

En el segundo proyecto de la compañía para el tratamiento del dolor ocular asociado al ojo seco se han completado los estudios preclínicos de eficacia y tolerancia ocular.

Durante el año 2009 se ha continuado avanzando con los proyectos de I+D, destacando un especial esfuerzo en el desarrollo de formulaciones y modificaciones químicas en las estructuras de nuestros compuestos.

INFORME DE GESTION

3.2.-SEGMENTO QUIMICA DE GRAN CONSUMO

ZELNOVA

Tanto Zelnova como su filial italiana Copyr han conseguido incrementar un 3,3% el importe neto de la cifra de negocios consolidado. Los incrementos se han producido en el mercado doméstico (+2,1%) pero sobre todo en las exportaciones que han tenido un excelente comportamiento en ambas compañías con un aumento consolidado del 9,1%. En los mercados domésticos han aumentado las ventas de las líneas de insecticidas (ZZ Paff, Casa Jardín), se han mantenido las ventas de marca blanca y han sufrido ligeras disminuciones las líneas de Hogar y Ambientación Eléctricos que son líneas más sensibles al ciclo económico. La positiva evolución de nuestras ventas en el exterior se debe a un aumento de nuestras operaciones en países del este de Europa, Reino Unido y norte de África.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

(Miles de euros)	Año 2008	Año 2009	Variación	
Nacional (*)	43.877	44.822	+945	+ 2,1%
Exportaciones	8.612	9.396	+784	+ 9,1%
Total Importe neto cifra negocios	52.489	54.218	+1.729	+3,3%

(*) Nacional: España e Italia

En el capítulo de costes durante el conjunto del año se han contenido los precios de los suministros de materias primas derivadas del petróleo (butano y disolventes) aunque han iniciado un repunte a partir de los dos últimos meses del 2009. Por el contrario, han subido fuertemente los precios de los productos metálicos que son un componente de coste muy importante en el coste de los productos aerosoles.

En 2009 se ha ejecutado la sentencia que ha puesto fin al pleito que la Sociedad ha mantenido durante 5 años con un suministrador de maquinaria que ha supuesto un resultado extraordinario positivo de 1,7 millones de euros con lo que el resultado de neto de Zelnova después de impuestos ha ascendido a 3,9 millones frente a los 2,7 millones del año 2008 , un 44% superior.

XYLAZEL

Xylazel ha alcanzado en 2009 unas ventas brutas de 18,4 millones de euros, lo que representa una disminución del 5,2% sobre lo realizado en 2008, año en que la cifra conseguida había sido de 19,4 millones de euros. Si tenemos en cuenta los negativos datos macroeconómicos registrados este año, -especialmente en el sector de pinturas y barnices tan relacionado con la construcción, sector este último en el que fuentes acreditadas del mismo estiman en un 20% el porcentaje medio de retrocesión de la cifra de negocios sobre el año precedente, -podemos considerar nuestro ejercicio como altamente satisfactorio. A este buen resultado ha contribuido nuestra estrategia, cada día más dirigida al sector de la rehabilitación y del bricolaje.

Cabe destacar además que un porcentaje del 13,4% de nuestras ventas totales proviene de productos de nueva investigación lanzados al mercado en los 3 últimos años. productos, la mayoría de ellos, formulados en "base agua", más respetuosos con el medio ambiente y que suponen una importante reducción de consumo de materias primas procedentes del sector petrolífero.

En cuanto a los costes se refiere, el conjunto ponderado de precios medios de compra de nuestros abastecimientos de componentes, materias primas y envases, en 2009 se ha

INFORME DE GESTION

reducido en un 3,5%. Esta contención de precios, nos ha ayudado a mantener, prácticamente invariable el porcentaje de nuestra Rentabilidad Bruta sobre el año anterior.

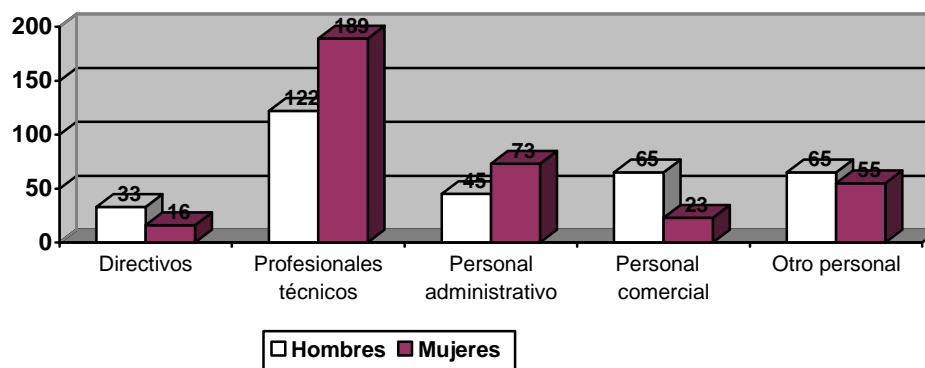
Referente al capítulo de gastos, seguimos con nuestra política, comenzada ya en 2008, de contención y, a ser posible, reducción de los mismos. Así, se ha conseguido una mejora en este año de un 3,7% el conjunto de los gastos fijos y un 2,1% los gastos variables.

El resultado neto del ejercicio ha sido de 1,90 millones de euros, frente a los 2,04 millones de 2008.

3.3.- OTRA INFORMACIÓN DEL GRUPO

Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2009 con una plantilla media de 686 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 217, mientras que las involucradas en el Segmento de la Biofarmacia corresponden 423. El número de empleados sin asignar a ninguno de estos dos segmentos asciende a 46. El 52% de la plantilla total en 2009 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



Ayudas Públicas a I+D+i

Durante el 2009, el Grupo ha seguido participando muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados con cargo al Programa Marco de Investigación Europeo.

Asimismo, el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) resolvió favorablemente la presentación del proyecto ONCOLOGICA a través del programa CENIT. El proyecto, cuyo título completo es "Nuevas estrategias basadas en Biomarcadores para la detección del cáncer, su pronóstico, la predicción de respuesta y el desarrollo de nuevos fármacos", está constituido por ocho empresas biofarmacéuticas y biotecnológicas de capital mayoritario español entre las que se encuentran PharmaMar que actúa como líder del consorcio y Genómica, así como 21 centros de investigación pública, entre los que se cuentan diversos Hospitales, Centros de Investigación y Universidades de referencia en la investigación del cáncer. Igualmente, el CDTI aprobó dentro del marco del CENIT el proyecto CEYEC – Customized eye care- en el que participa Sylentis. Siguió además vigentes los proyectos NANOFARMA, que entraba en su última anualidad, MELIUS y MIND. Las ayudas de estos proyectos consisten en subvenciones a fondo perdido financiándose hasta un máximo cercano al 50% del presupuesto aprobado.

En cuanto a proyectos individuales, el Grupo consiguió la aprobación de 6 proyectos presentados al CDTI por las compañías PharmaMar, Genómica y Sylentis, cuyas características fundamentales de financiación son las de créditos reembolsables a 10 años con tres de carencia y sin intereses con una cobertura del 75% del presupuesto de los

INFORME DE GESTION

cuales el 15% es no reembolsable. Con estos proyectos, PharmaMar y Sylentis han logrado financiación para el avance de sus proyectos en fase clínica fundamentalmente.

PharmaMar además ha obtenido financiación en forma de crédito reembolsable de dos de sus proyectos presentados a la convocatoria de I+D+i del Programa de Parques Tecnológicos financiados directamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Transferencia y Desarrollo empresarial. Estos anticipos reembolsables también consisten en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin intereses.

Por último, han continuado presentándose proyectos tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileño de Desarrollo como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, cuyas ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido y fueron aprobados 8 proyectos durante el 2009.

Propiedad Intelectual

En la tabla siguiente se pueden ver el número de expedientes de patentes que el Grupo tiene abierto por área de actividad, así como las patentes concedidas y las solicitudes pendientes de resolver. Todos estos expedientes se reúnen en un número de familias a las cuales protegen.

	Oncología	S.N.C.	Diagnóstico	RNA interferencia	TOTAL
Número Expedientes	1.737	354	19	69	2.179
Patentes concedidas	1.207	155	2	1	1.365
Solicitudes de patentes	530	199	17	68	814
Familias de patentes	102	19	7	7	135

4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

4.1 Riesgos del entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

INFORME DE GESTION

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

INFORME DE GESTION

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

4.2 Riesgos Financieros

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por la Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión del resultado de dichas revisiones.

4.3 Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo.

INFORME DE GESTION

En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla supone el 44% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

INFORME DE GESTION

5.- ZELTIA EN BOLSA

El entorno

El ejercicio bursátil 2009 fue el reflejo de la profunda crisis financiera y de crédito padecida en la economía real. Así pues, los volúmenes de contratación de mercado han estado por debajo de la media de los últimos años y los mercados de renta variable llegaron a marcar mínimos históricos durante el mes de marzo del 2009.

La primera mitad del año estuvo muy marcada por la crisis del sector financiero. No obstante, la ayuda de los Bancos Centrales en forma de liquidez animó las cotizaciones a partir del tercer trimestre. En este sentido, se registraron también mejoras a nivel de resultados empresariales, si bien éstos han venido más por el lado de la mejora de costes que por aumento de la demanda.

Indicadores bursátiles de Zeltia

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	1.258.148
Contratación media diaria (mill.€)	4,9
Días contratación	254
Contratación mínima diaria (06 de enero)* en €	487.560
Contratación máxima diaria (16 de julio)* en €	80.456.839
Total contratación anual (en mill.€)	1.240
	(en €)
Cotización mínima anual (9 de marzo)*	2,41
Cotización máxima anual (03 de julio*)	5,58
Cotización a 31 de diciembre	3,85
Cotización media del año	3,83
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	855,5
Beneficio consolidado neto por acción (BPA)	n.a.
Valor contable consolidado por acción	n.a.
Cotización / BPA (PER) 31 diciembre 2009	n.a.
Cotización / Valor contable consolidado por acción (PVC)	n.a.

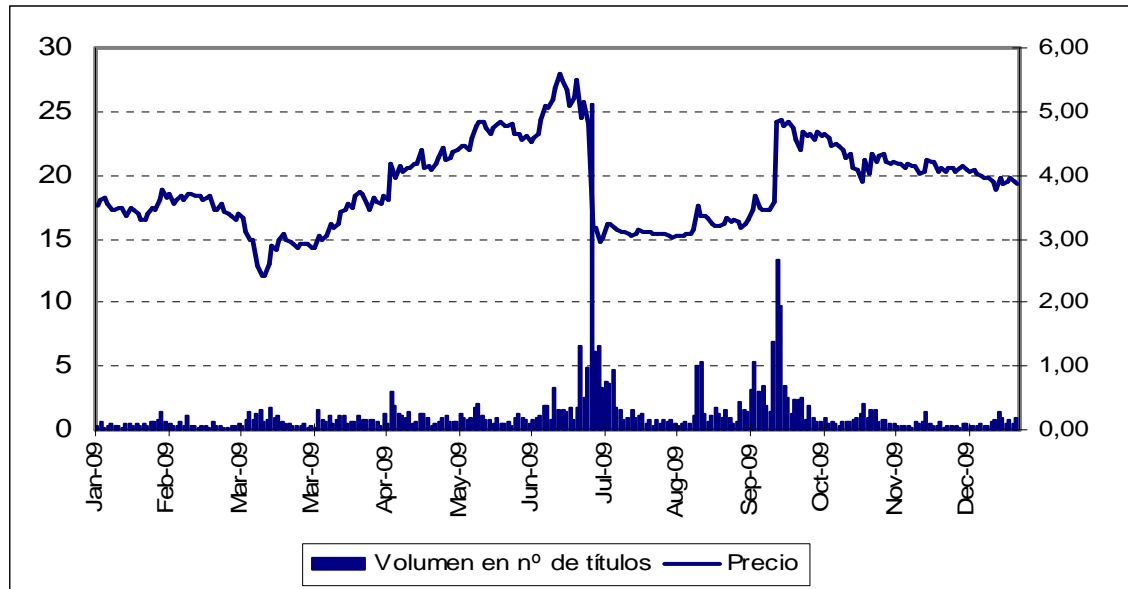
Fuente: Bloomberg

* Cálculos realizados sobre precios de cierre

INFORME DE GESTION

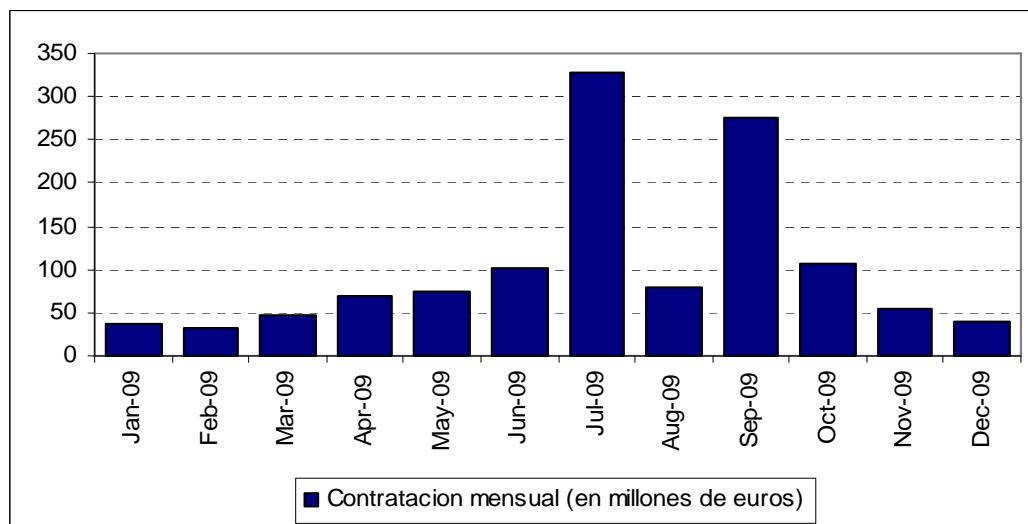
EVOLUCION BURSÁTIL DE ZELTIA

En 2009, la cotización de Zeltia fluctuó entre los 2,41 y los 5,58 euros, cerrando el ejercicio en 3,85 euros. Ello supuso una revalorización anual de 5%.



Fuente: Bloomberg

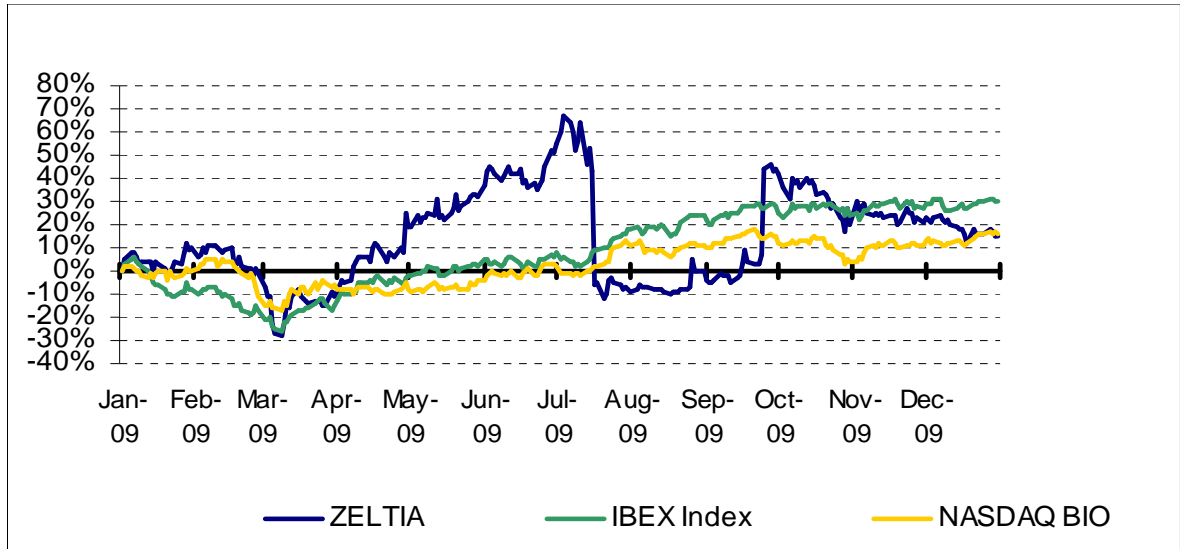
En el 2009, la acción del Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 1.240 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 1.258.148 títulos, registrándose en los meses de julio y septiembre los picos máximos de contratación, coincidiendo con las reuniones del ODAC (Comité Técnico Asesor de la FDA) y de la EMA (Agencia Europea del Medicamento) para la evaluación de Yondelis® para cáncer de ovario en Estados Unidos y Europa, respectivamente.



Fuente: Bloomberg

INFORME DE GESTION

Por último, el comportamiento de Zeltia con respecto al IBEX 35 y al índice NASDAQ BIO durante el año 2009 fue mucho mejor que el de estos índices hasta el recorte experimentado en julio, posteriormente a la celebración del ODAC de la FDA. Sin embargo, tras la recomendación positiva de la EMA en septiembre, el valor recuperó gran parte del terreno cedido para situarse en niveles del NASDAQ BIO a final del año.



Fuente: Bloomberg

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante posee 1.757 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,79% del capital social de la Compañía de las cuales 658 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos. Durante el ejercicio 2009, la sociedad enajenó 1.939 miles de acciones y se ejecutaron 349 miles correspondientes a planes de incentivos a empleados de ejercicios anteriores.

INFORME DE GESTION

6.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL Y EL SISTEMA DE GOBIERNO Y CONTROL (Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores)

a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desembolsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Zeltia, tanto directa como indirectamente son las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José M ^a Fernández Sousa-Faro(1)	17.568.511	7,906	13.554.841	6,100	14,007
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,100			6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,000			5,000
Pedro Fernández Puentes (2)	1.386.869	0,624	8.615.205	3,877	4,501
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián (3)			6.541.037	3,002	3,002

- (1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. Montserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- (2) Participación indirecta que ostenta a través de SAFOLES, S.A, sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.
- (3) Participación indirecta que ostenta a través de CK Corporación Kutxa S.L., Sociedad Unipersonal, de la que es único partícipe.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya que celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

INFORME DE GESTION

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

El artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

e) Los pactos parasociales

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recogida, además de en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

INFORME DE GESTION

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máximo de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 11 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años.
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

INFORME DE GESTION

f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Para la modificación de Estatutos, los quórum de asistencia a Junta previstos son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando en vigor a 31 de diciembre de 2009 los siguientes:

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad para ampliar el capital social con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, por la cuantía y plazo máximos permitidos en cada momento por la normativa aplicable (actualmente diez por ciento del capital suscrito y 5 años, respectivamente)

Asimismo cabe señalar que hasta el 22 de junio de 2009 estuvo vigente el acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 junio de 2008, acuerdo que fue dejado sin efecto por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 junio de 2009 en la cuantía no utilizada hasta dicha fecha.

INFORME DE GESTION

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificadas o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ningún acuerdo entre Zeltia y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

7.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que , por su relevancia, deban ser objeto de mención.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 2.600 miles de euros y dos pólizas de crédito por importe 2.100 miles de euros han sido transformados en préstamos de los cuales el 70% son a largo plazo.

INFORME DE GESTION

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009

INFORME DE GESTION

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-36000602

Denominación social: ZELTIA, S.A.

INFORME DE GESTION

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,877
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	0	6.671.000	3,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	6.671.000	3,002

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	17/04/2009	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que poseen derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.568.511	13.554.841	14,007
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,501
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	5.210	10.000	0,007
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,004
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	139	0	0,000
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,005
JEFPO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.715.774	293.656	1,354
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.060.800	1,361

INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			26,419

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

INFORME DE GESTION

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

INFORME DE GESTION

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.074.163	0	0,483

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	- 4.750.355
---	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2009 resulta del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de Junio de 2008 y del Acuerdo Quinto adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de Junio de 2009.

El Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2008 establece lo

INFORME DE GESTION

siguiente:

‘Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN: Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES: El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Queda sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo en número máximo de acciones de Zeltia S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso, podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3o del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

El Acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2009, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente informe, tiene el siguiente tenor literal:

‘Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la

INFORME DE GESTION

Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	25,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

La Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 104 y 105, establece la posibilidad de que los Estatutos de la Sociedad puedan condicionar el derecho de asistencia a la Junta General a la legitimación anticipada del accionista, no pudiendo en ningún caso impedir el ejercicio de tal derecho a los titulares de acciones nominativas y de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros. Asimismo, la Ley de Sociedades Anónimas, permite que sean los Estatutos de la Sociedad los que exijan, respecto de todas las acciones, cualquiera que

INFORME DE GESTION

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

sea su clase o serie, la posesión de un número mínimo para asistir a la Junta.

En este sentido, los Estatutos de la Sociedad establecen, en su artículo 19, que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto, reguladas en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Sociedades Anónimas).

No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.

. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.

. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.

. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

INFORME DE GESTION

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	17/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	--	CONSEJERO	04/05/1999	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CONSEJERO	11/11/2009	11/11/2009	COOPTACIÓN
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JEFPO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTÉ	--	CONSEJERO	11/12/1991	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENECHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	DOMINICAL	28/01/2009
DON JOSÉ MARÍA AGIRRE ESKISABEL	DOMINICAL	11/08/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

INFORME DE GESTION

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18,182

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

INFORME DE GESTION

Perfil

Licenciado en Económicas. Phd en Economics por la Universidad de Minnesota (USA)

Cargos Relevantes ocupados en el pasado:

Subdirector General de GESMOSA, S.A.;
Subdirector General y Director General Económico Financiero de BANESTO, S.A.;
Presidente de BANDESCO, S.A.;
Consejero Delegado de BENITO MONJARDIN, S.A., SVB.

Actualmente:

Vicepresidente Ejecutivo del Banco Finantia Sofinloc

Nombre o denominación del consejero

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.
1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI y Subsecretario de Defensa.
1982-1984: Subsecretario de Defensa
1984-1987: Secretario de Estado de Defensa.
1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: ha sido Presidente de TELETTRA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y Presidente de UBS ESPAÑA. Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2000-2004)

En la actualidad: preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas Instituciones nacionales e Internacionales

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero

JEFPO, S.L.

Perfil

D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante de JEFPO, S.L. es licenciado en farmacia por la Universidad de Navarra y licenciado en Derecho. Obtuvo el master en Administración de Empresas en 1971 en IESE, Barcelona y MCS en 1978 en Harvard Business School.

Fue Director de ANTIBIOTICOS, S.A. en EE.UU. desde 1979 hasta 1984, y desde 1984 hasta 1987 fue Director General en España.

Desde 1987 dirige PÉREZ ORIVE ASOCIADOS, compañía especializada en fusiones y adquisiciones de empresas.

Ha formado parte de una treintena de Consejos de Administración y ha impartido cerca de un centenar de

INFORME DE GESTION

conferencias para grandes instituciones.

Número total de consejeros Independientes	4
% total del consejo	36,364

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

XYLAZEL, S.A.

Motivos

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (Independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que D. José Antonio Urquizu haya suscrito un contrato de asesoramiento con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del asesoramiento referido impide que dicho Consejero sea considerado como independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN

INFORME DE GESTION

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante, además de legalmente significativa, en el capital de la Sociedad (3,002%) que implica que debe ser considerado dominical. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%

Nombre o denominación social del accionista

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. José Luis Fernández Puentes, que asciende al 1,35% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,36% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)

Motivo del cese

La Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián presentó su renuncia al cargo de Consejero en la sesión del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. celebrada el 28 de enero de 2009, explicando en la referida sesión su representante D. Carlos Tamayo Salaberría que dicha dimisión obedecía a motivos profesionales y que no obstante aquella, la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián proponía para cubrir la vacante a D. José María Aguirre Eskisabel, Vicepresidente Segundo de la referida entidad.

INFORME DE GESTION

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA. S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
JEFPO, S.L.	XYLAZEL. S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFPO, S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

INFORME DE GESTION

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGERCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SERVICE POINT SOLUTIONS. S.A	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTTE	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

INFORME DE GESTION

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	610
Retribucion Variable	22
Dietas	175
Atenciones Estatutarias	969
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.776
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	45
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	41
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	36
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	136
Atenciones Estatutarias	206

INFORME DE GESTION

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	342
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	907	119
Externos Dominicales	276	44
Externos Independientes	442	146
Otros Externos	151	33
Total	1.776	342

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.118
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-8,2

INFORME DE GESTION

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	900
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

INFORME DE GESTION

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 38 de los Estatutos establece lo siguiente:

Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.

La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

El artículo 14.2 a) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y

INFORME DE GESTION

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Nombramientos, la siguiente:

Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2009 a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 59.681,37 euros la remuneración bruta que percibirían los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2009. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (otros dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2009 con la cantidad bruta de 6.510,69 euros. Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2008 (1,4%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2008 por los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de enero de 2009, fijó para el año 2009 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 59.681,37 Euros brutos anuales por Consejero):

- Consejo de Administración: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- Comisión de Auditoría: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.
- Comisión Ejecutiva: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.

Las cantidades mencionadas anteriormente en concepto de dieta suponen un incremento del (1,4%) respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2008 (1.534,01 euros por cada sesión a la que se asistió), porcentaje equivalente al IPC del año 2008, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2010, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2009, la cantidad bruta de 60.158,82 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2009. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2009 (0,8%) de la retribución de 59.681,37 euros devengada en 2008 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

INFORME DE GESTION

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 145), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 18, 19 y 22). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

- Número de Consejeros.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 8 de mayo de 2000, su número es de 11. Actualmente, están cubiertos los

INFORME DE GESTION

11 puestos del Consejo de Administración.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos uno o más veces por periodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

Procedimiento.

INFORME DE GESTION

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los Informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de la propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 11 Consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 4 son los Consejeros independientes dentro del total de 9 externos), asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

I. Cuando alcance la edad de 75 años.

II. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

III. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).

IV. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

INFORME DE GESTION

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.2. D. José Antonio Urquiza Iturrarte, Consejero externo, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.3. D. Carlos Cuervo Arango-Martínez, Consejero Independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdo

--	--

INFORME DE GESTION

Quórum	%
Mitad más uno de consejeros presentes o representados (6/11 consejeros) El artículo 17 del Reglamento establece: El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.	54,54

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de consejeros presentes o representados, decidiendo los empates el Presidente El artículo 37 de los Estatutos establece: ...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

INFORME DE GESTION

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 11 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña Rosalla Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas. Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco principales compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 52% de mujeres en su plantilla de empleados y una proporción similar de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A., principal filial del Grupo, se ha procedido, durante el año 2009, al nombramiento de tres nuevas consejeras (Dra. Cora Sternberg, Dra. Martine Piccard y Dña. Ana de Palacio), que representan un 33,33% del total de consejeros de Pharma Mar, S.A.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

INFORME DE GESTION

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

‘El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones’.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,448

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

INFORME DE GESTION

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los Informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediano en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables.

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

INFORME DE GESTION

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. <p>Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.</p> <p>El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004)</p>

¿La Comisión de Nombramientos Informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
<p>El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo: en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

INFORME DE GESTION

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado en relación con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009 es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Zeltia, S.A. celebrada el pasado 22 de junio de 2009. Algunas filiales de Zeltia, S.A. (Genómica, S.A., Protección de Maderas, S.A., Silentys, S.A.) son auditadas por otras firmas.

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones con los auditores, analiza las situaciones de riesgo para su independencia que pudieran existir. La relación con los auditores se ajusta desde el punto de vista de la Sociedad a los requisitos de independencia exigidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En 2009, PricewaterhouseCoopers facturó al Grupo Zeltia 236.650 euros por sus servicios de auditoría y 14.346 euros por otros servicios, lo que supone el 5,716% del total, como se explica en el apartado B.1.37. El resto de firmas que auditan otras sociedades del Grupo facturaron 28.137 euros en concepto de auditoría exclusivamente y por otros servicios facturaron 51.480 euros.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

‘2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.’

Por todo lo expuesto, la Comisión de Auditoría considera que no existen razones para dudar de la independencia de los auditores del Grupo.

Por lo que respecta a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, Zeltia S.A. entiende que no resulta procedente en este informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia, al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

No obstante, cabe señalar que Zeltia sigue las recomendaciones contenidas en el informe publicado en septiembre de 2003 por el Grupo Forum de la Comisión Europea por mandato del EUROCOFIN y que lleva por título ‘Financial Analysts: best practices in an integrated European financial market’. En las relaciones entre las compañías cotizadas y los analistas financieros, el referido Grupo recomienda a los emisores entre otros: I) no intentar influenciar en la recomendación ni utilizar medidas de ‘castigo’ en caso de un análisis desfavorable; II) estar a disposición del analista para si éste lo considera oportuno revisar el informe antes de su publicación para corroborar la exactitud de los hechos (no opiniones) contenidos en el mismo, pero sin que en ningún caso se les informe de la valoración ni del sentido de la recomendación; III) animar y no restringir la asistencia de los analistas a las presentaciones realizadas por la compañía en relación con una OPV/OPS (i.e. no condicionar la asistencia al compromiso de no publicar ningún informe o de remitir obligatoriamente el mismo antes al emisor), ni discriminar a unos analistas en favor de otros proporcionando a éstos mayor información.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

INFORME DE GESTION

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	14	14
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	5,710	5,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	61,0	61,0

INFORME DE GESTION

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,720	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VIVOTECNIA RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA	5,360	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	6,150	NO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,600	NO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.</p> <p>El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los</p>

INFORME DE GESTION

Detalle del procedimiento
<p>Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.</p> <p>Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.</p> <p>Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.</p> <p>Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.</p> <p>Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.</p> <p>(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento)</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo".</p> <p>Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. El apartado 3o del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

INFORME DE GESTION

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JEFPO, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTÉ	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTÉ	VOCAL	OTRO EXTERNO

INFORME DE GESTION

Nombre	Cargo	Tipología
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

INFORME DE GESTION

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- b. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- c. Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- d. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- e. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f. Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un Informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2009 se reunió en 5 ocasiones

Asimismo, el apartado 2o del artículo 18o del citado Reglamento dispone que 'Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros independientes que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos'.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo actualmente miembros de la misma D. José M Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, D. José Félix Pérez-Orive Carceller (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

El Reglamento obliga a la Comisión Ejecutiva a reunirse periódicamente en función de las necesidades, y, al menos, seis veces al año. Durante el ejercicio 2009 se reunió en once ocasiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

INFORME DE GESTION

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos, y actuando como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

INFORME DE GESTION

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, medlando en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables;

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Durante el ejercicio 2009 se reunió en 6 ocasiones

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

INFORME DE GESTION

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

INFORME DE GESTION

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	LABORAL	Prestación de servicios	72

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	Mercantil	Prestación de servicios	27
DON PEDRO	COOPER ZELTIA	Contractual	Compra de activos	2.541

INFORME DE GESTION

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
FERNANDEZ Puentes	VETERINARIA, S.A.		materiales, Intangibles u otros activos	
DON PEDRO FERNANDEZ Puentes	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.000
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	15
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	contractual	Prestación de servicios	26
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	24

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Descripción de la situación de conflicto de Interés

D. Carlos Cuervo-Arango es, a su vez, consejero y partícipe (5,36%) de Vivotechia Research S.L., sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de preclínica a tres filiales del Grupo Zeltia (Noscira, S.A., Pharma Mar, S.A y Sylentis, S.A.), de las que también D. Carlos Cuervo Arango es Consejero.

Cabe señalar que D. Carlos Cuervo Arango no ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Zeltia, S.A. ni de las filiales de Zeltia, S.A. mencionadas, no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. o de dicha filiales o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de sus filiales.

Asimismo tampoco ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de

INFORME DE GESTION

Vivotecnia Research S.L. no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research S.L. o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research, S.L.

Cabe señalar que de acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no se considerarán partes vinculadas dos sociedades o entidades que tengan un consejero común, siempre que este consejero no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y operativas de ambas. No obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar de esta situación de conflicto de Interés en este IAGC

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

D. José Luis Fernández Puentes ostenta una participación del 6,15% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.) por importe de 110 miles de euros

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

En el ejercicio 2008 Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. comprometió la venta de un terreno de su propiedad a CZ Veterinaria, S.A. La operación estaba sujeta a la condición resolutoria de obtención de la licencia municipal necesaria para la segregación de la parcela en cuestión, que finalmente fue concedida durante el ejercicio 2009 y, en consecuencia, la operación se perfeccionó en el ejercicio 2009. El precio total de la mencionada compraventa fue de 2.541 miles de euros acordado. D. Pedro Fernández Puentes fue durante parte del ejercicio 2009 Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., hasta que dicha entidad fue absorbida por Zeltia, S.A. por acuerdo de su Junta General de Accionistas de fecha 22 de Junio de 2009 (punto sexto de su Orden del Día).

Por otra parte, en el ejercicio 2009 CZ Veterinaria, S.A. ha suscrito un contrato de préstamo a favor de ZELTIA, S.A. por importe de 8.000 miles de euros, cantidad que deberá ser amortizada por ZELTIA, S.A. en un plazo de dos años. Según se informa en la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Zeltia correspondientes al ejercicio 2009, dicha operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas. Los intereses devengados durante 2009 por dicho préstamo han ascendido a 181 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó garantía alguna relación con el citado préstamo.

D. Pedro Fernández Puentes es Presidente y principal accionista (44,72%) de CZ Veterinaria, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de Interés

Su representante en el Consejo, Dña. Rosalia Mera Goyenechea, es administradora solidaria de Trebore, S.L. (y Presidenta de la Fundación Paidela, socio único de Trebore, S.L.), sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de diseño, maquetación, imprenta, papelería, y merchandising a Zeltia, S.A. y de rediseño de su identidad corporativa. Asimismo Trebore, S.L. durante 2009 prestó servicios de diseño, maquetación e imprenta a dos filiales del Grupo Zeltia (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.).

Nombre o denominación social del consejero

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

D. Santiago Fernández Puentes ostenta una participación del 3,6% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.) por importe de 110 miles de euros.

INFORME DE GESTION

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias pueden ser secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Los deberes de lealtad del Consejero abarcan, igualmente, las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que el Consejero desempeñe un puesto directivo, tenga una participación significativa o se encuentre por sí o por persona interpuesta en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el Informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho Informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia S.A.

Este Reglamento interno de conducta en los mercados de valores establece en su Norma 7.1.e que las personas sujetas a

INFORME DE GESTION

dicho Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros Zeltia S.A.) deberán informar por escrito a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de Interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. A estos efectos, vendrán obligados a suministrar dicha información cuando el conflicto de Interés se produzca con familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad. Asimismo, se considerará que existe un posible conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando aquél surja en relación con una sociedad en cuyo capital participe directa o indirectamente el afectado en más de un 25%. En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de Interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de Interés. Tales comunicaciones se deberán realizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la situación y, en todo caso, antes de tomar cualquier decisión que pudiera estar afectada por el posible conflicto de Interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en ID. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de ID. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están

INFORME DE GESTION

Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como en cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

RIESGOS OPERATIVOS

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

INFORME DE GESTION

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Pharma Mar, S.A., cuya plantilla supone el 44% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a Impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Pharma Mar, S.A. y Xylazel, S.A., dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la Investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de Investigación y desarrollo.

INFORME DE GESTION

RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de Información Interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas Informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de Información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta Información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de Información privilegiada.

Sistemas de Información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de Información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega Inoportuna de la misma y uso indebido de Información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de Información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la Información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la Información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo Impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de Información y comunicación.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por su Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Dicho Manual contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de Inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje, etc. Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión de Auditoría del resultado de dichas revisiones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

INFORME DE GESTION

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas Internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos. A diferencia de lo establecido en el artículo 102 de la LSA, el artículo 21. de los Estatutos establece que "La Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará validamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda

INFORME DE GESTION

Descripción de las diferencias
<p>convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquier que sea el porcentaje del capital que concurra a la misma.</p> <p>Asimismo, al igual que el artículo 103 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que "() Para que la Junta General pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas presente o representados que posean al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. ()"</p> <p>Por tanto, se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que se establece el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar y por tanto de su carácter ordinario o extraordinario.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la Junta General no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como establecen los artículos 21, párrafo 3o, y 26.1 de los Estatutos Sociales, salvo en lo que se describe a continuación.</p> <p>La regla general es la contenida en la Ley de Sociedades Anónimas: salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.</p> <p>No obstante, y aquí el régimen estatutario se aparta de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen la misma limitación sobre el número de votos que puede emitir.</p> <p>También será de aplicación la limitación mencionada al número de votos que, como máximo, podrán emitir -conjuntamente o por separado- dos o más sociedades pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.</p>

INFORME DE GESTION

Describe las diferencias

Para considerar la existencia de un grupo de entidades, y que una persona física controla una entidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de 26 de julio de 1988.

También se equiparará a la relación de control del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, la relación de cualquier accionista con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, o con otros accionistas a través de acuerdos de sindicación de votos, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.

Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% explicado anteriormente.

Por último, debe mencionarse que cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales deberán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los accionistas en relación con las Juntas Generales se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad, con excepción del derecho de representación en la Junta General de Accionistas ya que un accionista de la Sociedad tan sólo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por quien tenga la representación legal de éste.

El Reglamento de la Junta de la Sociedad otorga a los accionistas, además de los derechos establecidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes:

. En relación con el derecho de Información:

- en la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hace referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporciona información sobre las normas de acceso a la reunión, y el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, así como de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y el derecho de asistencia. Asimismo, se informa acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General;

- desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad incorpora en su página web toda la información exigida en la normativa vigente y, entre ella, el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente;

- los accionistas pueden conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publica su texto íntegro. Además, cualquier accionista, puede obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y copia del acta de la Junta.

. En lo relativo a la solicitud de prórroga de la Junta General:

INFORME DE GESTION

a solicitud de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Junta General, los asistentes pueden acordar la prórroga de sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

‘Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas’.

A ello deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas, y a las que se hace referencia en el apartado E.3. anterior.

Entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar la participación de los accionistas, pueden citarse las siguientes:

- El Área de Atención al Accionista que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.
- La publicación en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria de la Junta General del texto de todas las propuestas de acuerdo que se someten a aprobación de aquella (artículo 5) así como de toda la información relevante sobre la misma (artículo 6).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es www.zeltia.es, en el apartado del menú principal ‘Accionistas e Inversores’, dentro de ‘Gobierno Corporativo’, bajo ‘Reglamento de la Junta General de Accionistas’.

INFORME DE GESTION

Durante el presente ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A. El Texto Refundido vigente fue aprobado por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.

Con este Reglamento de la Junta General de Zeltia, S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2009	20,470	17,680	0,000	0,000	38,150

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2008, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período

Votos a favor: 96,43%

Votos en contra: 0,00%

Abstenciones: 3,57%

Punto Segundo del Orden del Día:

Ratificación del nombramiento como Consejero de D. JOSÉ MARÍA AGIRRE ESKISABEL llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración

Votos a favor: 96,31%

Votos en contra: 0,11%

Abstenciones: 3,58%

Punto Tercero del Orden del Día:

INFORME DE GESTION

Reelección PRICEWATERHOUSE COOPERS Auditores S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado

Votos a favor: 96,43%
Votos en contra: 0,00%
Abstenciones: 3,56%

Punto Cuarto del Orden del Día:

Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2010 destinado a directivos y empleados del Grupo, que con contrato indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2009, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas introducida por la Disposición Adicional 19 cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre

Votos a favor: 96,40%
Votos en contra: 0,03%
Abstenciones: 3,57%

Punto Quinto del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta la cuantía y por el plazo máximos legalmente permitidos en cada momento, en los términos previstos por la legislación aplicable en cada momento, dejando sin efecto en, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008. Autorización para que las acciones que se adquirieran en virtud de la anterior autorización, si finalmente fuera concedida, puedan ser entregadas, en su caso, a los destinatarios del Plan de Entrega Gratuita de acciones al que se refiere el Punto Cuarto anterior del Orden del Día. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la aceptación en prenda de acciones propias de la Entidad por sí misma o por parte de sus sociedades dependientes, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco del Plan de Entrega Gratuita de acciones antes mencionado, dejando sin efecto en la cuantía no utilizada, la autorización conferida a tal fin por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

Votos a favor: 96,40%
Votos en contra: 0,02%
Abstenciones: 3,58%

Punto Sexto del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Zeltia S.A., con Cooper Zeltia Veterinaria S.A.U y con Zeltia Belgique S.A.U., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance auditado de Zeltia, S.A. cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión simplificada, entre Zeltia S.A., Sociedad absorbente, y Cooper Zeltia Veterinaria S.A.U. y Zeltia Belgique S.A.U., Sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Zeltia S.A., todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades

Votos a favor: 96,44%

INFORME DE GESTION

Votos en contra: 0,00%
Abstenciones: 3,56%

Punto Séptimo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la Interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Votos a favor: 96,42%
Votos en contra: 0,00006%
Abstenciones: 3,57%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tal y como recoge el Reglamento (artículo 7) la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto a la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de Instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Los mecanismos para el ejercicio del voto y delegación a distancia se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de Julio de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas y por la Orden ECO/3722/2003, es fácilmente accesible en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores' de la página web de ZELTIA S.A.: www.zeltia.com.

INFORME DE GESTION

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y R.1, R.2

Explique

El artículo 105 LSA en su redacción vigente faculta a las sociedades anónimas para que en sus propios Estatutos puedan "fijar con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo". Al deber estar contenida dicha previsión en los Estatutos de la Sociedad se requiere por tanto acuerdo de la Junta General al respecto, por lo que son los propios accionistas de la Sociedad representados en la Junta quienes libremente deciden si quieren o no autoimponerse dicha limitación al número máximo de votos a emitir en Junta. Además el quórum de constitución exigido por el artículo 103.1 LSA para adoptar tal decisión garantiza el que sea necesario que un número muy elevado del total de los accionistas de la Sociedad -no sólo aquellos que asisten a la Junta General, bien de forma presencial o por representación- participen en tal decisión.

Cabe señalar que los Estatutos de Zeltia, S.A. contienen en su artículo 26 una limitación al número máximo de votos a emitir por un mismo accionista (ver apartado E.2 del presente Informe). Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la sociedad de fecha 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,98% del total de acciones de la Sociedad

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

ver epígrafes: c.4 y c.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

INFORME DE GESTION

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

ver epígrafe: 8.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

ver epígrafe: 8.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

ver epígrafes: 8.2.20, 8.2.23, 8.2.24 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

INFORME DE GESTION

ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El artículo 5.3. del Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas)

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

INFORME DE GESTION

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

ver epígrafe: A.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

ver epígrafes: A.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

ver epígrafe: A.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

ver epígrafes: A.1.3 y A.2.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ver epígrafes: A.1.2, A.1.27 y A.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

INFORME DE GESTION

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

ver epígrafe: #.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

ver epígrafe: #.1.22

Explique

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquellos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

ver epígrafe: #.1.34

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

ver epígrafe: #.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

ver epígrafes: #.1.28 y #.1.30

Cumple

INFORME DE GESTION

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

ver epígrafe: 2.1.29

Explique

En la actualidad el Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

ver epígrafe: 2.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

ver epígrafe: 2.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones Informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

INFORME DE GESTION

ver epígrafes: 2.1.6, 2.1.9 y 2.1.17

Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

ver epígrafe: 2.1.2

Cumple Parcialmente

La normativa interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

ver epígrafe: 2.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

ver epígrafes: A.2, A.3 y 2.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

INFORME DE GESTION

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

ver epígrafes: **a.1.2**, **a.1.5** y **a.1.26**

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafes: **a.1.43** y **a.1.44**

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafe: **a.1.5**

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

INFORME DE GESTION

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

ver epígrafe: **B.1.15**

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57. Asimismo en relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que el Consejo de Administración ostenta la competencia de aprobar el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por sus funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable y evalúa su grado de cumplimiento. Por otro lado cabe señalar que la Sociedad no retribuye a sus consejeros -incluidos los ejecutivos- en acciones u opciones sobre acciones. Asimismo no se ha establecido ningún sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno; los contratos de seguro de vida y ahorro que tienen como beneficiarios a consejeros son, por otro lado, anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien, el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

ver epígrafes: **A.3** y **B.1.3**

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

INFORME DE GESTION

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

ver epígrafe: 4.1.1.6

Explique

La remuneración máxima de los Consejeros por su desempeño como tales está cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo actualiza anualmente dichas remuneraciones dentro de los límites estatutarios.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

INFORME DE GESTION

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 200 LSA.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatutarias, I) los miembros del Consejo de Administración, II) los miembros de la Comisión de Auditoría, III) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y IV) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quienes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de su funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 11 consejeros, siendo 4 de ellos independientes (36,36%), 4 externos dominicales (36,36%), 2 ejecutivos (18,18%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero independiente, que representa un 33,33%, porcentaje casi idéntico al 36,36% correspondiente a los consejeros independientes en el Consejo, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66%.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 18% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla.

INFORME DE GESTION

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

ver epígrafes: 2.2.1 y 2.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vice-Presidente del Consejo de Administración. En relación al apartado c), cabe señalar que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos, si bien el de esta última no es Consejero independiente según los criterios del Código Unificado de Buen Gobierno por los motivos explicados en el apartado B.1.3 de este Informe, lo cual sin embargo no merma su independencia de criterio. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consistirán principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información remitida a la Sociedad por sus filiales.

INFORME DE GESTION

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

El 'Delegado de la Comisión de auditoría' presenta un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio, informa de las incidencias de sus trabajos al menos deos veces en el ejercicio y elabora un Informe de actividades al cierre del año.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

ver epígrafe: D

Cumple Parcialmente

La comisión de auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

INFORME DE GESTION

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

ver epígrafes: 2.1.35, 2.2.2, 2.2.3 y 2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 10 b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 10 c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento de la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría corresponde a ésta quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 10 d) de la presente Recomendación, cabe indicar que no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 20 c III) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 20 d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 principales sociedades que componen el Grupo, 5 son auditadas por el mismo auditor, PwC. Visto desde el punto de vista de cifra de negocio, PwC audita las compañías del Grupo que representan el 93% de la cifra de negocio neta del Grupo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

ver epígrafes: 2.2.2 y 2.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que

INFORME DE GESTION

toma conocimiento del contenido de la Información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva informe al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

ver epígrafe: #.1.1.0

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

ver epígrafe: #.2.1

Explique

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

ver epígrafe: #.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las funciones de (I) asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (II) proponer al consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación y (III) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

INFORME DE GESTION

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensúa tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros Independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

ver epígrafos: 4.1.14 y 4.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ostenta la facultad de proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos viene fijando sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

- Respecto al APARTADO A.3 conviene precisar lo siguiente:

En relación al último cuadro referente al % total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración, cabe mencionar

INFORME DE GESTION

que el porcentaje que se indica (26,419%) no incluye la participación del 3,002% correspondiente al accionista Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, sin perjuicio de que el consejero D. Ion Jáuregui Bereciartúa haya sido calificado como consejero dominical a los efectos de este IAGC habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián (KUTXA).

- En relación al APARTADO B.1.2, respecto al cese como consejero de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, conviene precisar lo siguiente:

Con fecha 28 de enero de 2009, el consejero externo dominical Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián presentó su dimisión como consejero. En la misma fecha, el Consejo de Administración nombró, por cooptación y a propuesta de la propia Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, como nuevo consejero de la Sociedad a D. José María Agirre Eskisabel (Vicepresidente Segundo de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián), el cual falleció el pasado 10 de agosto de 2009. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. José María Agirre Eskisabel se encuadraba en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Agirre ocupó en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

-En relación al APARTADO B.1.3, conviene precisar lo siguiente:

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad, con el fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de D. José María Agirre Eskisabel ocurrido el 10 de agosto de 2009. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

-En relación al APARTADO B.1.6., si bien la Sociedad no cuenta con Consejero Delegado, conviene precisar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se convierte en representante estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo.

Además, el Presidente del Consejo de Administración, D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Porriño, D. Cesar Cunqueiro González-Seco, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (IV) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Del mismo modo, el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Pedro Fernández Puentes tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Porriño, D. Cesar Cunqueiro González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (IV) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Cabe señalar finalmente, que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

INFORME DE GESTION

- En relación al APARTADO B.1.7., cabe indicar que el representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A., Genómica, S.A. y Nosclra, S.A. a título Individual.

- En relación al APARTADO B.1.11., conviene precisar lo siguiente:

() En el total de las retribuciones percibidas por los consejeros durante el ejercicio 2009, se incluye también la remuneración percibida en 2009 por la Caja de Ahorros de Gulpúzoa y San Sebastián (que dimitió con fecha 26 de enero de 2009) y de D. José María Agirre Eskisabel (que falleció el 10 de agosto de 2009).

() En relación al apartado Anticipos del cuadro con el título Otros Beneficios, el saldo a 31/12/2009 de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ascendió a 45 miles de euros, por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la ley del IRPF.

() En relación al apartado Fondos y Planes de Pensiones del cuadro con el título Otros Beneficios, la cantidad de 41 miles de euros se refiere a un complemento de pensión abonado en 2009 favor de un antiguo miembro del Consejo de Administración que cesó en su cargo en 1985.

() En relación al apartado Primas de seguros de vida del cuadro con el título Otros Beneficios, se trata de Primas de seguro de vida y de ahorro establecidas a favor de los miembros de la Comisión Ejecutiva de Zeltia, S.A., que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

- En relación al APARTADO B.1.12., cabe indicar que:

La Sociedad no cuenta con Director General. Bajo la dependencia directa del Consejo de Administración se sitúan el Presidente y Vicepresidente, primer y segundo ejecutivo respectivamente de la misma.

Sólo a los efectos del presente Informe, se han considerado como directivos de Zeltia S.A. a aquellos empleados que, a pesar de contar con contrato laboral (y, por tanto, no haber suscrito un contrato de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección), dependían directamente, durante el ejercicio 2009, del Presidente de la Compañía, primer ejecutivo de la Sociedad.

() D. Sebastián Cuenca Miranda es también Consejero de Xylazel, S.A.. La retribución que percibió en 2009 por su pertenencia a dicho órgano de administración (16 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

() D. José Luis Moreno Martínez-Losa fue nombrado Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. el 6 de julio de 2009. Hasta dicha fecha, ocupó el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. D. Alfonso Hurtado de Mendoza, quien compaginó dicho puesto con el de Director del Área Financiera y del Mercado de Capitales, de Nosclra, S.A hasta el nombramiento del Sr. Moreno Martínez-Losa.

() Dña. Montserrat Andrade Detrell es a su vez accionista significativa.

Se ofrece, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2009 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

Nombre o denominación social	Cargo 2009
D. Luis Mora Capitán	Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal
Dña. Belén Sopesén Veramendi	Directora General de Nosclra, S.A.
D. Jesús Lorenzo Silva	Director General de Xylazel, S.A.
D. Gonzalo Durán Pastor	Director General de Zelnova, S.A.

INFORME DE GESTION

Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 1.287

- En relación al APARTADO B.1.14, en relación a la última cuestión del último cuadro respecto a si la retribución de consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, en el que se indica SI, cabe indicar que:

() El Consejo, dentro de los límites estatutarios, fija la retribución estatutaria de los Consejeros así como el importe de la dieta de asistencia al Consejo y a sus Comisiones. El Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste la aprobación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

En relación al APARTADO B.1.21., conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

- En relación al APARTADO B.1.15, cabe indicar lo siguiente:

Respecto al apartado Conceptos retributivos de carácter variable:

En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por dichas funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable así como su grado de cumplimiento.

Respecto al apartado Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente:

No se ha establecido ningún nuevo sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno, siendo los contratos de seguro de ahorro y vida vigentes anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

- En relación al APARTADO B.1.22., conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...

-En relación al APARTADO B.1.25 en el título Edad límite de consejero, conviene añadir lo siguiente:

() El Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcance la edad de 75 años.

- En relación al APARTADO B.1.29, cabe indicar:

Respecto al número de reuniones del Consejo, cabe indicar que una de dichas reuniones se celebró por escrito y sin sesión.

INFORME DE GESTION

Respecto al número de reuniones del Comité de Auditoría, cabe indicar que dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión.

Respecto al número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cabe indicar que dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión.

- En relación al APARTADO B.1.22, cabe añadir que:

El Consejero D. Pedro Fernández Puentes posee indirectamente, a través de la sociedad CZ VETERINARIA, S.A., el 100% del capital de la sociedad BIOFABRI, S.L., la cual tiene un género de actividad análogo o complementario al del objeto sociedad de Zeltia, S.A., según información comunicada por dicho Consejero a la Sociedad.

- En relación al APARTADO B.1.34, cabe añadir que:

El art. 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

- En relación al APARTADO B.2.2. respecto a la primera de las preguntas, cabe indicar lo siguiente:

() Aunque la referida competencia no es recogida expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración, de facto se viene ejerciendo por la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

- En relación al APARTADO C.2, cabe indicar lo siguiente:

() De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Esta operación no se considera significativa ni relevante en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

- En relación al APARTADO C.3, cabe establecer las siguientes precisiones:

Respecto a la operación relativa a el Consejero D. Pedro Fernández Puentes y la sociedad Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., cabe indicar que CZV Veterinaria -entidad de la que es accionista de referencia (44, 72%) y Presidente D. Pedro Fernández Puentes- adquirió terrenos propiedad de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A. Esta operación fue realizada en condiciones normales de mercado. En concreto, cabe señalar que en el ejercicio 2008 Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. comprometió la venta de dichos terrenos de su propiedad a CZ Veterinaria. La operación estaba sujeta a la condición resolutoria de obtención de la licencia municipal necesaria para la segregación de la parcela en cuestión, que finalmente fue concedida durante el ejercicio 2009 y, en consecuencia, la operación se perfeccionó en el ejercicio 2009. El precio total de la mencionada compraventa fue de 2.541 miles de euros. D. Pedro Fernández Puentes fue durante parte del ejercicio 2009 Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., hasta que dicha entidad fue absorbida por Zeltia, S.A. por acuerdo de su Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 2009 (punto sexto de su Orden del Día).

Respecto al tipo de operación relativa al Consejero D. Pedro Fernández Puentes y la sociedad Zeltia, S.A., cabe indicar igualmente que CZV Veterinaria -entidad de la que es accionista de referencia (44, 72%) y Presidente D. Pedro Fernández Puentes- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia, S.A. Este préstamo ascendió a un importe de 8.000 miles de euros, cantidad que deberá ser amortizada por Zeltia, S.A. en un plazo de dos años. Según se informa en la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Zeltia correspondientes al ejercicio 2009, dicha operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas. Los intereses devengados durante 2009 por dicho préstamo han ascendido a 181 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó

INFORME DE GESTION

garantía alguna relación con el citado préstamo.

Cabe señalar que D. Pedro Fernández Puentes es Presidente y principal accionista (44,72%) de CZ Veterinara, S.A.

Respecto a las operaciones que realizó el Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L y las sociedades Zeltia, S.A., Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A., cabe indicar que Talleres Trebore, S.L. -sociedad de la que es Administradora Solidaria Dña. Rosalía Mera- prestó servicios de diseño, maquetación, imprenta, papelería, merchandising y rediseño de identidad corporativa.

Respecto a la operación que realizó el Consejero José Antonio Urquizu Iturriarte con la sociedad Zelnova, S.A., cabe indicar que:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

- En relación al APARTADO F.3 cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

- En relación al APARTADO F.14 cabe añadir lo siguiente:

El único nombramiento o ratificación de nombramiento llevado a cabo en 2009 por la Junta General de Zeltia, S.A. fue el correspondiente a D. José María Agirre (Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2009). En dicha Junta, tal y como consta en el acta notarial de la misma, se explicó a los accionistas el carácter dominical de dicho Consejero y las razones que habían llevado al Consejo a dicha calificación. Asimismo en el Hecho Relevante núm. 110.103, en el que Zeltia informó del nombramiento por cooptación de dicho Consejero se dio asimismo cuenta de su consideración como consejero dominical y de las razones para ello.

- En relación al APARTADO F.29, cabe añadir lo siguiente:

La Sociedad considera que en 2009 cumplió con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a JEFPO, S.L. como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2006, ya que dicho Consejero fue calificado por primera vez como consejero independiente en el informe Anual de Gobierno Corporativo de 2007.

- En relación al APARTADO F.34, cabe añadir lo siguiente:

La única dimisión de Consejero presentada en el ejercicio 2009 fue la correspondiente a la Caja de Ahorros de Gulpúzoa y San Sebastián, quien, a través de su representante persona física D. Carlos Tamayo Salaberría, informó de la misma al pleno del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en la reunión de 28 de enero de 2009.

- En relación al APARTADO F.58 cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

INFORME DE GESTION

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Tipo de relación

Consejero de Vivotecnia Research, S.L. con una participación del 5,36%.

Explicación

Durante el ejercicio cerrado a 31/12/2009 Vivotecnia Research, S.L. prestó servicios de preclínica a tres sociedades del Grupo Zeltia (Pharma Mar, S.A., Syntentis, S.A. y Genómica, S.A.). D. Carlos Cuervo es Consejero de Zeltia, S.A. y de las filiales mencionadas, así como de Vivotecnia Reseca S.L. de la que ostenta una participación del 5,36%.

Cabe señalar que D. Carlos Cuervo Arango no ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Zeltia, S.A. ni de las filiales de Zeltia, S.A. mencionadas, no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. o de dicha filiales o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de su filiales.

Asimismo tampoco ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Vivotecnia Research S.L. no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research S.L. o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research, S.L.

Cabe señalar que de acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no se considerarán partes vinculadas dos sociedades o entidades que tengan un consejero común, siempre que este consejero no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y operativas de ambas.

No obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar de esta situación de conflicto de Interés en este IAGC.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos entiende que la no participación del D. Carlos Cuervo Arango en el proceso de negociación y decisión de contratación de los servicios de Vivotecnia Research, S.L. por parte de

INFORME DE GESTION

las tres mencionadas filiales del Grupo Zeltia hace que la misma no sea suficientemente significativa o importante para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente. Cabe señalar además que el importe de los servicios facturados por Vivotecnia Research, S.L. es ligeramente inferior al 1% del total de servicios exteriores contratados por las empresas del Grupo Zeltia

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
DE ZELTIA, S.A.**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 199 y 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de ZELTIA, S.A., referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 153 páginas, a 25 de marzo de 2010:

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
José Luis Fernández Puentes Vocal	Santiago Fernández Puentes Vocal
Carlos Cuervo-Arango Martínez Vocal	Eduardo Serra (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.) Vocal
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal
Rosalía Mera Goyenechea Vocal(En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)	Ion Jáuregui Bereciartúa Vocal
AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 25 de marzo de 2010 de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de ZELTIA, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria en la primera página del Informe de Gestión, y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 25 de marzo de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda

GRUPO ZELTIA
(Zeltia S.A. y sociedades dependientes)

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2009
junto al

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES CONSOLIDADAS

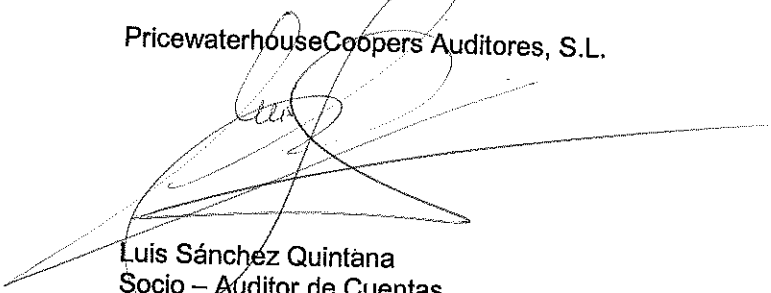
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zeltia, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no ha incluido la auditoría de las cuentas anuales de Genómica, S.A.U., Protección de Maderas, S.A.U., Pharma Mar USA Inc., Copyr, S.p.A. y Sylentis, S.A., cuyos activos y ventas del ejercicio representan, aproximadamente, el 7% y el 6% de los correspondientes epígrafes de las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Las cuentas anuales de estas sociedades han sido auditadas por otros auditores y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a la participación en estas sociedades, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren en su presentación de la contenida en las cuentas anuales consolidadas aprobadas de dicho ejercicio, debido a la adopción de la NIC 1 revisada en 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria consolidada, la Sociedad dominante controla ciertas empresas de biotecnología que han sido incluidas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas por el método de integración global. La actividad de estas sociedades en 2009 ha consistido esencialmente en el desarrollo de principios bioactivos, habiendo obtenido en el año 2007 la primera autorización por parte de las autoridades europeas para uno de sus fármacos, Yondelis, que comenzó a comercializarse por Pharma Mar, S.A.U., para la indicación de sarcoma tejido blando, en el último trimestre de 2007. En noviembre de 2009, Pharma Mar, S.A.U. ha obtenido por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA) la autorización para la comercialización de Yondelis para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en varios países. Habida cuenta de esta actividad, el Grupo incurre en gastos de investigación y desarrollo por importe significativo que se derivan, fundamentalmente, de los distintos programas de investigación y desarrollo de fármacos en curso.

4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Luis Sánchez Quintana
Socio – Auditor de Cuentas

16 de abril de 2010

GRUPO ZELTIA

ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO (Miles de Euros)	Nota	31/12/09	31/12/08
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Inmovilizaciones materiales	6	39.062	39.903
Inmuebles de inversión	7	6.014	6.014
Activos intangibles	8	12.528	11.769
Fondo de comercio	9	2.548	2.548
Activos financieros no corrientes	10	2.390	2.323
Instrumentos financieros derivados	14	7	75
Activos por impuestos diferidos	27	22.379	19.983
		84.928	82.615
Activos corrientes			
Existencias	17	24.039	26.440
Clientes y otras cuentas a cobrar	15	35.157	29.007
Activos financieros corrientes	10	26.050	24.535
Otros activos corrientes	16	3.894	4.827
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	37.246	37.807
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	19	0	2.309
		126.386	124.925
TOTAL ACTIVO		211.314	207.540

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 11 a 68 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO		31/12/09	31/12/08
<i>(Miles de Euros)</i>			
	Nota		
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad			
Capital social	20	11.110	11.110
Prima de emisión	20	323.286	323.286
Acciones propias	20	(11.993)	(27.177)
Reservas por revalorización y otras reservas	21	5	(31)
Ganancias acumuladas y otras reservas	21	(281.272)	(257.844)
Total capital y reservas atribuibles a los accionistas de la sociedad		41.136	49.344
Intereses minoritarios	22	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO		41.136	49.344
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Recursos ajenos	26	91.703	86.840
Pasivos por impuestos diferidos	27	5.459	5.060
Ingresos diferidos no corrientes	24	833	720
Otros pasivos no corrientes	25	277	252
		98.272	92.872
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	23	30.183	29.491
Recursos ajenos	26	32.776	23.888
Provisiones para otros pasivos y gastos	28	4.939	4.394
Ingresos diferidos corrientes	24	1.896	3.706
Otros pasivos corrientes	25	2.112	3.845
		71.906	65.324
TOTAL PASIVOS		170.178	158.196
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS		211.314	207.540

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 11 a 68 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

GRUPO ZELTIA

ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA			
Miles de euros	Nota	31/12/09	30/12/08
Ingresos ordinarios	5	123.387	105.260
Coste de bienes vendidos	5	(43.949)	(39.088)
Beneficio bruto		79.438	66.172
Otros ingresos de explotación / otras ganancias netas	33	20.238	17.592
Gastos de comercialización	32	(39.385)	(32.242)
Gastos de administración	31	(18.977)	(18.897)
Gastos de investigación y desarrollo	30	(53.347)	(57.534)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	8	793	557
Otros gastos de explotación	33	(9.963)	(12.703)
Pérdidas de explotación		(21.203)	(37.055)
Costes financieros netos	36	(5.016)	(5.936)
Pérdidas antes de impuestos		(26.219)	(42.991)
Impuesto sobre las ganancias	27	(1.917)	(746)
Pérdidas del ejercicio		(28.136)	(43.737)
Atribuibles a :			
Accionistas de la sociedad		(25.875)	(40.646)
Intereses minoritarios	22	(2.261)	(3.091)
Pérdidas por acción atribuibles a los accionistas de la sociedad durante el ejercicio			
(Expresadas en euros por acción)	Nota		
- Básicas	37	(0,12)	(0,19)
- Diluidas	37	(0,12)	(0,19)

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 11 a 68 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

GRUPO ZELTIA
ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO (RESULTADO GLOBAL)	31/12/2009	31/12/2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	(28.136)	(43.737)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO:	(7)	(31)
Por valoración de instrumentos financieros:	(10)	(43)
a) Activos financieros disponibles para la venta	(10)	(43)
Efecto impositivo	3	12
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	43	0
Por valoración de instrumentos financieros:	61	0
a) Activos financieros disponibles para la venta	61	0
Efecto impositivo	(18)	0
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	(28.100)	(43.768)
Atribuidos a la entidad dominante	(25.839)	(40.677)
Atribuidos a intereses minoritarios	(2.261)	(3.091)

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO							
	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Reserva por revalorización y otras reservas	Reservas y otras ganancias acumuladas	Minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2008	11.110	324.382	(24.745)	0	(215.024)	3.091	98.814
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	(31)	0	0	(31)
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	(31)	0	0	(31)
Resultado 2008	0	0	0	0	(40.646)	(3.091)	(43.737)
Total ingresos y gastos reconocidos en 2008	0	0	0	(31)	(40.646)	(3.091)	(43.768)
Devolución prima de emisión	0	(1.096)	0	0	0	0	(1.096)
Compra de acciones	0	0	(8.954)	0	0	0	(8.954)
Ventas de acciones	0	0	5.110	0	(1.678)	0	3.432
Planes de acciones	0	0	1.412	0	(482)	0	930
Otros movimientos	0	0	0	0	(14)	0	(14)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	11.110	323.286	(27.177)	(31)	(257.844)	0	49.344
Ganancias / (pérdidas) brutas en el valor razonable:							
- Activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	36	0	0	36
Total ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto	0	0	0	36	0	0	36
Resultado 2009	0	0	0	0	(25.875)	(2.261)	(28.136)
Total ingresos y gastos reconocidos en 2009	0	0	0	36	(25.875)	(2.261)	(28.100)
Compra de acciones	0	0	(88)	0	0	0	(88)
Ventas de acciones	0	0	13.246	0	(4.049)	0	9.197
Planes de acciones	0	0	2.026	0	(365)	0	1.661
Otros movimientos	0	0	0	0	3.557	0	3.557
Cambio de la participación en dependientes por minoritarios	0	0	0	0	3.305	2.261	5.566
Saldo al 31 de diciembre de 2009	11.110	323.286	(11.993)	5	(281.272)	(0)	41.136

Bajo el epígrafe "otros movimientos" se recoge el movimiento neto de impuestos diferidos en relación a una operación de compraventa de acciones entre sociedades del Grupo realizada en ejercicios anteriores.

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 11 a 68 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

GRUPO ZELTIA

ZELTIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Cuentas Anuales Consolidados de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
	31/12/09	31/12/08
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	(22.666)	(35.656)
1 Resultado antes de impuestos	(26.219)	(42.991)
2 Ajustes por:	5.493	9.052
Amortización	5.278	5.674
Deterioro	592	260
Pérdidas / (Ganancias) en actividades financieras a valor razonable	104	393
Ingresos por intereses	(1.176)	1.666
Periodificación incentivos	1.661	1.480
Resultados en la venta de inmovilizado material	(458)	1.200
Intereses pagados netos	1.294	(1.964)
Periodificación otros ingresos de explotación	(1.802)	343
3 Cambios en el capital corriente	329	(1.007)
Existencias	2.401	(7.111)
Clientes y deudores	(8.777)	(1.128)
Otros activos y pasivos	4.802	(326)
Proveedores y otros saldos acreedores	1.798	7.479
Partidas diferidas o de periodificación	105	79
4 Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(2.269)	(710)
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(2.269)	(710)
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR INVERSIONES	(6.661)	27.926
1 Pagos por inversiones:	(7.217)	(9.169)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(5.635)	(8.566)
Otros activos financieros	(1.582)	(603)
2 Cobros por desinversiones:	556	37.095
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	556	298
Otros activos financieros	0	36.797
TOTAL FLUJO DE CAJA NETO POR FINANCIACION	28.766	9.012
1 Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	9.109	(7.559)
Amortización	0	(1.096)
Adquisición	(88)	(8.954)
Enajenación	9.197	2.491
2 Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	13.751	16.571
Emisión	21.465	23.732
Devolución y amortización	(7.714)	(7.161)
3 Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	5.906	0
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	5.906	0
FLUJOS TOTALES DE CAJA NETOS DEL EJERCICIO	(561)	1.282
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(561)	1.282
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	37.807	36.525
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	37.246	37.807

Las Notas 1 a 45 adjuntas incluidas en las páginas 11 a 68 son parte integrante de estas Cuentas Anuales Consolidadas

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Zeltia, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 (Expresadas en miles de euros)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zeltia, S.A., sociedad dominante del Grupo, (en adelante Zeltia o la "Sociedad"), se constituyó como sociedad anónima en España el 3 de agosto de 1939, por un periodo de tiempo indefinido. Su domicilio social está en Vigo (Pontevedra) calle Príncipe, 24.

Su objeto social y principal actividad desde su constitución consiste en la gestión, apoyo y promoción de sus compañías participadas, fundamentalmente en los sectores químico y biofarmacéutico.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprenden el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

31 de diciembre de 2009	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	88,87%	11,13% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño –Pontevedra, España
Noscira, S.A. (1)	57,62%	-	57,62%	José Abascal, 2. Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvorstadt, 71 - Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania)	-	100% **	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Via Stephenson, 29 Milán, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(*) La participación indirecta del 11,13% en Pharma Mar S.A.U. la detenta Zeltia a través de Protección de Maderas.

(**) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd..

(***) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A..

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(2) Auditadas por Audinvest, S.A.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L.

(5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG

En el ejercicio 2009 se realizó una ampliación de capital en Sylentis por importe de 1.250.000 euros, mediante la compensación parcial de la deuda que mantiene con Zeltia. Para ello se emitieron y se pusieron en circulación 5.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de 0,01 euros por acción y una prima de emisión de 0,24 euros por acción.

En el ejercicio 2009 el perímetro de consolidación ha tenido las siguientes variaciones:

Con fecha 23 de enero de 2009, Noscira anunció el lanzamiento de una ampliación de capital. A finales de abril se cerró la ampliación con la suscripción y desembolso de un total de 1.310.482 acciones, captándose un total de once millones ciento treinta y nueve mil noventa y siete euros

(11.139.097 €). Zeltia adquirió un total de 610.000 acciones pasando a tener un 57,62% del capital de la Sociedad, manteniéndose como principal accionista de la compañía.

Durante el ejercicio 2009 se ha procedido a la fusión por absorción de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U y Zeltia Belgique S.A. por parte de Zeltia, S.A. Las Juntas Generales de las tres compañías celebradas con fecha 22 de junio aprobaron la fusión simplificada entre Zeltia, S.A. como Sociedad absorbente y Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. y Zeltia Belgique S.A.U. como Sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente. Ambas quedaron disueltas sin liquidación, adquiriendo Zeltia, S.A. la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas por sucesión universal.

Como consecuencia de dicha fusión Zeltia, S.A. integra los porcentajes de participación que tenían sobre Pharma Mar, S.A.U. tanto Cooper Zeltia Veterinaria, S.A.U. (1,55%) como Zeltia Belgique, S.A.U. (8,84%), aumentando así Zeltia su participación directa en PharmaMar del 78,48% al 88,87%.

La mencionada fusión por absorción fue registrada en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 8 de septiembre de 2009.

El detalle de las sociedades dependientes de Zeltia, que, junto con ésta, comprendían el Grupo consolidado (en adelante, el Grupo) al 31 de diciembre de 2008 era el siguiente:

31 de diciembre de 2008	% Participación			Domicilio Social
	Directa	Indirecta	Total	
Pharma Mar, S.A.U. (1)	78,48%	21,52% *	100%	Avda. Reyes, 1 – Colmenar Viejo – Madrid, España
Genómica, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Alcarria, 7 – Coslada – Madrid, España
Zeltia Belgique, S.A.U. (2)	100%	-	100%	Príncipe, 24 – Vigo – Pontevedra, España
Zelnova, S.A. (1)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. (2)	100%	-	100%	Torneiros – Porriño – Pontevedra, España
Protección de Maderas, S.A.U. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España
Xylazel, S.A. (1)	100%	-	100%	Las Gándaras -Porriño –Pontevedra, España
Noscira, S.A. (1)	58,99%	-	58,99%	José Abascal, 2. Madrid, España
Pharma Mar USA (3)	-	100% **	100%	Cambridge - Massachusetts – U.S.A.
Pharma Mar AG (Suiza) (5)	-	100% **	100%	Aeschenvorstadt, 71 - Basilea -Suiza
Pharma Mar SARL (Francia)	-	100% **	100%	120,Av. Charles Gaulle- Neuilly Sur Seine-Francia
Pharma Mar GMBH (Alemania)	-	100% **	100%	Rosenheimer Platz, 6 – München -Alemania
Pharma Mar Ltd (Inglaterra)	-	100% **	100%	90 High Holborn , 7 Floor -London -U.K.
Copyr, S.p.A. (Italia) (4)	-	100% ***	100%	Via Stephenson, 29 Milán, Italia
Sylentis, S.A. (2)	100%	-	100%	José Abascal, 2 Madrid, España

(*) La participación indirecta del 21,52% en Pharma Mar S.A.U. la detentan las siguientes sociedades: Protección de Maderas, 11,13%, Zeltia Belgique, 8,84% y Cooper Zeltia Veterinaria 1,55%.

(**) Pharma Mar USA es 100% filial de Pharma Mar, S.A.U., al igual que Pharma Mar AG, Pharma Mar SARL, Pharma Mar GMBH y Pharma Mar Ltd..

(***) Copyr, S.A. filial participada al 100% por Zelnova, S.A..

(1) Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(3) Auditada por Walter & Suffain, P.C.

(2) Auditadas por Audinvest, S.A.

(4) Auditada por Trevor, S.R.L

(5) Auditada por PricewaterhouseCoopers AG

En el ejercicio 2008 el perímetro de consolidación se vió modificado por el aumento en la participación del Grupo en Noscira, S.A., que pasó al 58,99% como consecuencia de la compra de 909 acciones (0,01% del capital) de esta dependiente.

La actividad principal de cada una de estas sociedades, en todos los casos consolidadas por integración global, al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es la siguiente:

- Pharma Mar, S.A.U. (Pharma Mar): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos bioactivos de origen marino, para su aplicación en oncología. Con fecha 2 de noviembre de 2009 la Comisión Europea ha otorgado la autorización para que Pharma Mar pueda iniciar la comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado con doxorubicina liposomal pegilada para la indicación de cáncer de ovario recurrente platino-sensible en los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein. En el ejercicio 2007, la Comisión Europea había otorgado autorización para la comercialización de Yondelis® en la indicación en sarcoma de tejidos blandos (STB). Por otra parte, al 31 de diciembre de 2009, Pharma Mar continúa con el desarrollo del resto de sus productos, así como del propio Yondelis® para indicaciones distintas de sarcoma de tejidos blandos y ovario (Ver Nota 2.J).
- Genómica, S.A.U. (Genómica): Su actividad en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el desarrollo de aplicaciones de biofarmacia, diagnosis y servicios relacionados con estas actividades.
- Zeltia Belgique, S.A.U. (Zeltia Belgique): En 2009, ha sido absorbida por Zeltia, S.A. Su actividad 2008 era la adquisición y gestión de participaciones en otras empresas y el asesoramiento en su administración y gestión. A finales del ejercicio 2008 la Sociedad había cambiado su domicilio social de Bélgica, a su nuevo domicilio social en España (Vigo-Pontevedra).
- Zelnova, S.A. (Zelnova): Su actividad en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido la fabricación y comercialización de productos insecticidas y ambientadores de uso doméstico e industrial.
- Cooper-Zeltia Veterinaria, S.A. (Cooper-Zeltia Veterinaria): En 2009, ha sido absorbida por Zeltia, S.A. Su objeto social era la Tenencia de bienes. Esta sociedad no había tenido actividad en 2008.
- Protección de Maderas, S.A.U. (Protección de Maderas): La actividad de esta participada es la prestación de servicios para el tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras.
- Xylazel, S.A. (Xylazel): Su actividad en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido la fabricación y venta de productos para el tratamiento y decoración de maderas, pinturas, productos y especialidades similares.
- Noscira, S.A. (Noscira): Investigación, desarrollo, producción y comercialización de toda clase de productos bioactivos de origen natural y obtenido mediante síntesis, para su aplicación en los campos de la medicina humana o animal. Durante los ejercicios 2009 y 2008 esta participada ha venido investigando sobre fármacos sin que tenga aún ningún producto en el mercado. A mediados del ejercicio 2008 la Sociedad cambió su denominación social de Neuropharma, S.A. a Noscira, S.A.
- Pharma Mar USA: Durante el ejercicio 2008 la sociedad Pharma Mar USA Inc. abandonó la actividad de preclínica que venía desarrollando hasta entonces y se centró, fundamentalmente, en el área de desarrollo de negocio en el mercado estadounidense.
- Sylentis, S.A. (Sylentis): Sociedad constituida en 2006. Su principal actividad desde su constitución es la investigación, desarrollo, producción y venta de productos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica, así como los derivados farmacéuticos de los mismos en diferentes formulaciones y aplicados por diferentes vías a todo tipo de enfermedades, sin que tenga ningún tipo de producto en el mercado a fecha actual.
- PharmaMar AG, PharmaMar SARL, PharmaMar GMBH y PharmaMar LTD, constituidas por Pharma Mar para realizar actividades de investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos, no han tenido actividad en 2009 ni 2008.

- Copyr, S.p.A. (Copyr): Sociedad adquirida por Zelhova durante el ejercicio 2006. Creada en 1962 y con sede en los alrededores de Milán, su actividad principal tanto en 2009 como en 2008 ha continuado siendo la fabricación y venta de dispensadores automáticos de aerosoles con su marca Copyrmatic. Copyr también opera en el mercado de tratamientos para la agricultura ecológica. Copyr cambió su domicilio social en 2008, siendo el nuevo Vía Stephenson, 29 Milan, Italia.

Las acciones de Zeltia, S.A. están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incorporadas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

El Consejo de Administración formuló estas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 el 25 de marzo de 2010 y deberán ser aprobados por la Junta General de Accionistas.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, moneda funcional del Grupo.

2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

A. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las interpretaciones CINIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Los estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable con cambios en resultados.

La preparación de estados financieros conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

a) Normas nuevas y modificaciones adoptadas por el grupo

NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar" (modificación) - vigente desde el 1 de enero de 2009. Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción.

NIC 1 (revisada) "Presentación de estados financieros". Esta norma revisada requiere que los ingresos y gastos por operaciones con terceros no accionistas, que se venían presentando en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presenten de forma separada dentro del Estado del resultado global. Las entidades pueden optar por presentar un único estado ("Estado del resultado global") o dos estados, uno que muestre los componentes del resultado ("Cuenta de resultados" separada) y un segundo estado que parta del resultado y muestre los componentes del otro resultado global ("Estado del resultado global"). El Grupo ha optado por presentar de forma separada una Cuenta de resultados y un Estado de resultado global.

NIC 20 (Modificación) "Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB que se publicó en mayo de 2008. El beneficio de un préstamo a un tipo inferior al de mercado otorgado por una entidad pública se valora como la diferencia entre el importe en libros de acuerdo con la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", y el importe recibido reconociéndose conforme a la NIC 20. El efecto de la aplicación de esta modificación está siendo actualmente valorado por la Dirección del Grupo.

NIIF 8 "Segmentos operativos". La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y exige que la información por segmentos se presente sobre la misma base que la Dirección utiliza para la gestión a efectos internos; es decir, la información financiera por segmentos se presenta en línea con la información interna que se prepara y suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas de la entidad para asignar recursos y evaluar rendimientos. El Grupo ha identificado al Comité de Dirección como dicha máxima autoridad.

NIIF 2 (modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de gratificaciones que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo y la Sociedad han adoptado la modificación de la NIIF 2 desde el 1 de enero de 2009. Esta modificación no ha tenido un efecto significativo en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

NIC 23 (Modificación), "Costes por intereses" (vigente desde el 1 de enero de 2009). En relación con los costes por intereses relativos a activos cualificados para los que la fecha de inicio de la capitalización es posterior al 1 de enero de 2009, el Grupo capitaliza, como parte del coste de dicho activo, los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del mismo. Con anterioridad, el Grupo reconocía los costes por intereses directamente como gasto. Este cambio de política contable tiene su origen en la adopción de la NIC 23 "Costes por intereses" (2007) de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma; las cifras comparativas no se han reexpresado. El cambio en la política contable no tiene efecto material sobre las ganancias por acción.

b) Normas, interpretaciones y modificaciones a normas publicadas que todavía no han entrado en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el grupo

Se han publicado algunas normas nuevas, modificaciones e interpretaciones de normas ya existentes que son obligatorias para los períodos contables del Grupo comenzados a partir del 1 de enero de 2010 o posteriores, pero que el Grupo no ha adoptado de forma anticipada:

CINIIF 17 "Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios" (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta interpretación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB publicado en abril de 2009. Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución sólo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable. El Grupo y la Sociedad aplicarán la CINIIF 17 desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga un impacto material en el Grupo o en los estados financieros de la Sociedad.

NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en

el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

NIC 38 (modificación) "Activos intangibles". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras publicado por el IASB en abril de 2009. El Grupo y la Sociedad aplicarán la NIC 38 (Modificada) desde la fecha en que se adopte la NIIF 3 (Revisada). La modificación proporciona unas pautas para valorar el valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios y permite la agrupación de activos intangibles en un único activo si cada uno de ellos tiene una vida útil similar. La modificación no va a tener un impacto material sobre los estados financieros del Grupo o de la Sociedad.

NIIF 5 (modificación) "Valoración de activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras publicado por el IASB en abril de 2009. La modificación aclara que la NIIF 5 establece los requisitos de desglose de los activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. También aclara que los requisitos generales de la NIC 1 son de aplicación, en concreto el párrafo 15 (para lograr la imagen fiel) y el párrafo 125 (causas de incertidumbre en las estimaciones) de la NIC 1. El Grupo y la Sociedad aplicarán la NIIF 5 (modificada) desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 1 (modificación) "Presentación de estados financieros". Esta modificación es parte del proyecto anual de mejoras publicado por el IASB en abril de 2009. La modificación aclara que la liquidación potencial de un pasivo mediante la emisión de patrimonio neto no es relevante a la hora de clasificarlo como corriente o no corriente. Al cambiar la definición de pasivo corriente, la modificación permite que un pasivo se clasifique como no corriente (siempre que la entidad tenga el derecho incondicional de post-poner la liquidación mediante la transferencia de efectivo o de otros activos por un periodo de, al menos, 12 meses después del ejercicio contable) a pesar del hecho de que la contraparte pueda obligar a la entidad a liquidar mediante acciones en cualquier momento. El Grupo y la Sociedad aplicarán la NIC 1 (modificada) desde el 1 de enero del 2010. No se espera que tenga un impacto material en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

NIIF 2 (modificada) "Transacciones con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo del grupo". Además de incorporar la CINIIF 8, "Alcance de la NIIF 2" y la CINIIF 11, "NIIF 2 – Transacciones con acciones propias y del grupo", las modificaciones amplían las pautas recogidas en la CINIIF 11 para abordar la clasificación de los acuerdos de grupo que no quedaban cubiertos por esta interpretación. No se espera que las nuevas pautas tengan un impacto material sobre los estados financieros del Grupo.

NIIF2 Alcance de la NIIF2 y NIIF 3 (revisada) La modificación confirma que, además de las combinaciones de negocio definidas por la NIIF 3 (revisada), "Combinaciones de negocio", las aportaciones de un negocio en la creación de un negocio conjunto y transacciones bajo control

común, quedan excluidas del alcance de la NIIF 2 "Pagos basados en acciones". En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de julio de 2009. Ligado a la aplicación de la NIIF 3 (revisada). Aplicable a ejercicios anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2009. Se aplica de manera retrospectiva. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica la NIIF3 (revisada) durante un periodo anterior, la modificación también es de aplicación para dicho periodo. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIIF5 Información a revelar sobre activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. Se modifica para aclarar que la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", especifica la información a revelar respecto de los activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta y actividades interrumpidas. Asimismo aclara que los requisitos generales de la NIC 1 son de aplicación, en particular el párrafo 15 (para conseguir una presentación razonable) y el párrafo 125 (fuentes de estimación de la incertidumbre) de la NIC1. En vigor para ejercicios que comienzan a partir del 1 de enero de 2010. De aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIIF8 Información a revelar sobre activos de los segmentos. Mínima modificación de redacción de la norma y de las bases para las conclusiones, al objeto de aclarar que una entidad está obligada a desglosar la valoración de los activos de un segmento sólo si se informa sobre esa valoración a la máxima instancia de toma de decisiones. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Se aplica de manera retroactiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 1 Clasificación corriente / no corriente de instrumentos convertibles. Se aclara que la potencial liquidación de un pasivo mediante la emisión de patrimonio no es un factor relevante para su clasificación como corriente o no corriente. Mediante el cambio de la definición de pasivo corriente, la modificación permite que un pasivo se clasifique como no corriente (siempre que la entidad tenga el derecho incondicional a aplazar la liquidación mediante la transferencia de efectivo u otros activos durante al menos 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio) con independencia de que la entidad pueda ser requerida por la contraparte para liquidar mediante acciones. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Se aplica de manera retroactiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 7 Clasificación de desembolsos relativos a activos no reconocidos. La modificación exige que sólo puedan clasificarse como flujos de efectivo de las actividades de inversión los desembolsos que resulten en un activo reconocido en el estado de situación financiera. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Se aplica de manera retroactiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 17 Clasificación de los arrendamientos de terrenos y construcciones. Se eliminan las pautas específicas relativas a la clasificación de los arrendamientos de terrenos a efectos de eliminar la inconsistencia existente con las pautas generales sobre clasificación de arrendamientos. En consecuencia, los arrendamientos de terrenos deben clasificarse como financieros u operativos, en función de los criterios generales de la NIC 17. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Nota: se debe aplicar de manera retroactiva a los arrendamientos existentes si la información estuviera disponible al inicio del arrendamiento. Si no es así, los arrendamientos de terrenos se deben volver a evaluar a la fecha de la adopción de esta modificación. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 36 Unidad contable para el las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio. La modificación aclara que la mayor unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) a la que se debe asignar el fondo de comercio a efectos de llevar a cabo las pruebas por deterioro del valor es un segmento operativo tal y como este se define en el párrafo 5 de la NIIF 8,

"Segmentos de explotación" (es decir, antes de la agregación de segmentos con características económicas similares permitida por el párrafo 12 de la NIIF 8). En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. De aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 38 Modificaciones añadidas que surgen como consecuencia de la NIIF 3 (revisada). Se modifican los párrafos 36 y 37 de la NIC 38 "Activos intangibles", para aclarar los requisitos de la NIIF 3 (revisada) en relación con la contabilización de los activos financieros adquiridos en una combinación de negocios. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. Ligado a la aplicación de la NIIF 3 (revisada). De aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada. Si una empresa aplica la NIIF 3 (revisada) en un periodo anterior, la modificación también es aplicable en dicho periodo. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 38 Valoración del valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios. Se modifican los párrafos 40 y 41 de la NIC 38 para aclarar la descripción de las técnicas de valoración utilizadas más habitualmente para calcular el valor razonable de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios que no se comercializan en mercados activos. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. De aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 39 Tratamiento de los pagos anticipados de préstamos como derivados estrechamente relacionados. Se aclara que las opciones de reembolso anticipado cuyo precio de ejercicio compensa al prestatario de la pérdida de intereses mediante la reducción de la pérdida derivada del riesgo de reinversión, deben considerarse estrechamente relacionada con el contrato principal. En vigor para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2010. Se debe aplicar de manera retroactivo. Se permite su aplicación anticipada. No se espera que tenga un impacto material sobre los estados financieros del Grupo ni de la Sociedad.

NIC 39 Se exceptúa del alcance a los contratos de combinaciones de negocio. Se modifican las excepciones al alcance del párrafo 2(g) de la NIC 39 para aclarar que: (a) sólo aplica a los contratos vinculantes (futuros) entre un vendedor y un comprador en una combinación de negocios para comprar un adquirido en una fecha futura (b) El plazo del contrato a futuro no debería exceder el periodo que razonablemente sería normalmente necesario para obtener cualquier aprobación requerida y para completar la transacción; y (c) la excepción no se debe aplicar a los contratos de opción (sean o no ejercitables) que en caso de ejercitarse resulten en el control de una entidad, ni tampoco por analogía a las inversiones en asociadas y transacciones similares. En vigor para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010. De aplicación prospectiva a todos los contratos pendientes de vencimiento. Se permite la aplicación anticipada.

B. Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la

participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

En la Nota 1 se desglosan los datos de identificación de las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación.

Todas las sociedades dependientes tienen un ejercicio económico que coincide con el año natural.

C. Transacciones e intereses minoritarios

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con minoritarios como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de intereses minoritarios, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de intereses minoritarios se reconocen igualmente en el patrimonio neto. En la enajenación de intereses minoritarios, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de intereses minoritarios también se reconocen en el patrimonio neto.

D. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al comité de dirección que toma las decisiones estratégicas.

E. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. En el caso de Pharma Mar USA, dependiente estadounidense, su moneda funcional es el euro, habida cuenta, fundamentalmente, de sus fuentes de financiación y de su actividad, extensión de la de Pharma Mar en los Estados Unidos de América. Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones, o de las valoraciones, en caso de partidas que se revalorizan. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en el estado de resultados dentro de "ingresos financieros" o "costes financieros". Las otras pérdidas y ganancias por tipo de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "otras (pérdidas)/ganancias - netas".

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión en activos y pasivos financieros no monetarios tales como títulos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el resultado del ejercicio como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión en activos financieros no monetarios tales como títulos clasificados como disponibles para la venta se incluyen en la reserva por valor razonable en el patrimonio neto.

(c) Entidades del Grupo.

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios;
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

F. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente los edificios e instalaciones de las sociedades dependientes en Colmenar Viejo, Madrid (Pharma Mar), Porriño, Pontevedra (Zelnova y Xylazel) y Tres Cantos, Madrid (Noscira, S.A.). Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El resto del inmovilizado material se reconoce por su coste histórico menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes. El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Años de vida útil	
Construcciones	17-50
Maquinaria e instalaciones	5-10
Útiles y herramientas	3-10
Mobiliario y enseres	3-10
Elementos de transporte	4-7
Equipos para procesos de información	4-7
Otro inmovilizado	7-15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

G. Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica como "inmuebles de inversión" terrenos mantenidos para obtener rentas por alquiler, revalorizarse o ambos y que no están ocupados por el Grupo.

Estos terrenos fueron revalorizados a valor razonable de conformidad con NIIF 1 el 1 de enero de 2004, habiéndose considerado el valor asignado como su coste a efectos de valoración posterior. Si bien el Grupo aplica el modelo de coste, el valor en libros de estos terrenos no se ha visto modificado por no amortizarse ni haberse producido deterioro de su valor.

H. Activos no corrientes mantenidos para su venta

El Grupo clasifica un activo no corriente como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta y dicha venta se considera altamente probable. Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, si su valor contable va a recuperarse principalmente mediante la venta en lugar de por su uso continuado.

I. Activos intangibles

I.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de sociedades dependientes adquiridas en la fecha de adquisición. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

I.2 Marcas comerciales y licencias

Los bienes recogidos bajo este epígrafe figuran contabilizados en el activo por su coste histórico. Se ha considerado que las marcas comerciales del Grupo, que han sido adquiridas a terceros, tienen vida indefinida y por lo tanto se mantienen en el activo a su valor de adquisición sin amortizarse, por lo que a cierre de cada ejercicio se realiza un test de deterioro o pérdida de valor.

I.3 Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (mayoritariamente a 5 años).

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

J. Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, en concreto, son capitalizados cuando se cumplen los siguientes requisitos: (i) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (ii) la Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo; (iii) existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (iv) es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro; (v) existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y (vi) es posible valorar de forma fiable el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo. Habida cuenta de la naturaleza de la mayor parte de los gastos de desarrollo incurridos por el Grupo, relacionados con el desarrollo de fármacos, se considera que el visto bueno para la comercialización por un órgano regulatorio de ámbito internacional o nacional de reconocido prestigio es, entre otros, un requisito previo necesario para su reconocimiento como activo.

Los costes de desarrollo con una vida útil finita que eventualmente se reconozcan como un activo se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios. El resto de gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo intangible en un ejercicio posterior. Por este motivo, la autorización comercial de Yondelis® a la dependiente Pharma Mar explicada en la Nota 1 no ha supuesto la capitalización de gastos de desarrollo incurridos con anterioridad a las fechas de autorización. Sí podrán capitalizarse aquellos gastos de desarrollo en estudios suplementarios para una indicación que ya hubiera obtenido la aprobación para comercialización por parte del órgano regulatorio correspondiente. El resto de programas de Yondelis® para otras indicaciones y el resto de productos se encuentran en desarrollo por el Grupo aún en distintas fases de ensayos clínicos.

Actualmente Pharma Mar ha recibido autorización de los organismos regulatorios europeos para comercializar Yondelis en Europa en dos indicaciones: sarcoma de tejidos blandos y cáncer de ovario.

K. Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización. A cambio, se les aplica un test de deterioro o pérdida de valor anualmente.

A los activos que están sujetos a amortización sólo se les aplica el test de deterioro de valor cuando haya hechos o circunstancias que indiquen que el valor neto contable excede de su importe recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe por el que el valor en libros excede de su importe recuperable.

El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes de la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para realizar los test de deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo - UGEs). Los activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se someten a revisiones para una posible reversión de la pérdida en cada fecha de presentación de información.

L. Activos financieros

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son aquellos activos financieros mantenidos para negociar que se han adquirido con el propósito principal de generar un beneficio a través de fluctuaciones en su valor. Los activos clasificados en esta categoría se clasifican como corrientes si se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. (Nota 2.M).

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de clientes y otras cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes al efectivo en el balance.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la Dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tenía activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los

activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se llevan a resultados. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen. Los ingresos por dividendos derivados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Las variaciones en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera y clasificados como disponibles para la venta se analizan separando las diferencias de conversión que resultan de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión de títulos monetarios se reconocen en la cuenta de resultados; las diferencias de conversión de títulos no monetarios se reconocen en el resultado global. Las variaciones en el valor razonable por motivos distintos de la conversión de moneda de los títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para la venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se enajenan o sufren una pérdida por deterioro, los ajustes acumulados al valor razonable reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como "ganancias y pérdidas derivadas de inversiones en títulos".

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del tipo de interés efectivo se reconocen en la cuenta de resultados. Los dividendos de instrumentos de patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones libres recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referidas a otros instrumentos sustancialmente iguales, el análisis de flujos de efectivo descontados, y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de los inputs del mercado y confiando lo menos posible en los inputs específicos de la entidad.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considera si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

M. Instrumentos financieros derivados

Los derivados contratados por el Grupo no califican para contabilidad de cobertura y se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato y, posteriormente, se vuelven a valorar a su valor razonable. Los cambios en su valor razonable se

reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - netas".

N. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo y a corto plazo la correspondiente a la parte a pagar en los próximos doce meses. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

O. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

El precio de coste se obtiene como sigue:

- Existencias comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de coste medio ponderado.

- Productos terminados, semi-terminados y en curso: a precio de coste medio ponderado de los consumos de materias primas y auxiliares, incorporando la parte aplicable de mano de obra directa y de gastos generales de fabricación (basados en la capacidad normal de producción).

Los inventarios adquiridos y/o producidos con objeto de comercializar fármacos se capitalizan cuando se determina que existe una alta probabilidad de que serán comercializados, momento que, en la práctica, y hasta la fecha, se ha considerado el momento en que se obtiene el visto bueno de las autoridades competentes para el otorgamiento de la autorización correspondiente o, en el momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado (Nota 2.J). Hasta ese momento, los inventarios son deteriorados, revirtiéndose el cargo por deterioro correspondiente una vez que puede demostrarse la existencia de la mencionada alta probabilidad de comercialización (Nota 4).

P. Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El

importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar.

Una parte de las ventas efectuadas por las sociedades del Grupo se instrumentan en efectos comerciales y certificaciones, aceptados o sin aceptar por los clientes. En los balances de situación consolidados adjuntos, los saldos de clientes y efectos comerciales a cobrar incluyen los efectos y certificaciones descontadas y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre, en los que el Grupo mantiene el riesgo de insolvencia, figurando su contrapartida como deudas con entidades de crédito.

Q. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el balance de situación, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

R. Capital social y distribución de dividendos

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como un pasivo en el ejercicio en que son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

S. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes (incluyendo las relacionadas con gastos de I+D) se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

T. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

U. Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Las diferencias entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda utilizando el método de tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional para diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses desde la fecha del balance.

V. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se refiera a partidas reconocidas directamente en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores netos contables en las cuentas anuales consolidadas.

Para determinar los impuestos diferidos se utilizan los tipos impositivos vigentes, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se esperan que sean de aplicación en el momento que se realicen los activos por impuestos diferidos o se cancele el pasivo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto en aquellos casos en que el Grupo puede controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

X. Prestaciones a empleados

(1) Obligaciones por pensiones y similares

Algunas de las sociedades del Grupo vienen reconociendo complementos de jubilación a ciertos empleados. Estos complementos se cubren según los compromisos adquiridos en base a uno de los sistemas siguientes:

a) Planes de aportación definida.

Cobertura a través de un sistema de primas de seguros contratados con una compañía de seguros. El pago anual realizado a la compañía de seguros se registra como gasto del ejercicio.

Aportaciones definidas realizadas a un fondo, que se dota de acuerdo con un plan establecido en el reglamento que regula dicho fondo. Las aportaciones anuales al fondo se consideran como gasto del ejercicio.

b) Planes de prestación definida.

Existe una obligación contraída con un antiguo miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en materia de complemento de pensiones, de entrega de una cantidad fija al año. Es política del Grupo reestimar anualmente la provisión dotada en relación con esta obligación en base a cálculos actuariales, reflejando eventuales variaciones en la obligación de la provisión a través de la cuenta de resultados.

(2) Compensaciones basadas en acciones

El Grupo tiene planes de incentivos a empleados basados en acciones y liquidables en acciones transcurrido un periodo durante el cual los empleados tienen que seguir prestando sus servicios al Grupo.

El valor razonable de los servicios prestados por los empleados a cambio de la entrega de las acciones u opciones se reconoce como gasto de personal conforme dichos servicios se prestan, reconociéndose simultáneamente una reserva relativa a los planes de incentivos en el patrimonio por el mismo importe.

El valor razonable de los servicios a prestar por dichos empleados se determina por referencia al valor razonable de las acciones u opciones concedidas. Dicho importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de devengo. Regularmente el Grupo revisa las hipótesis utilizadas ajustando, si procede, la posible desviación que exista en base a la rotación de los empleados.

(3) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para fomentar la renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Y. Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: (i) el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; (ii) es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y (iii) el importe se ha estimado de forma fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para la liquidación se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones puede ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

Z. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de los bienes y servicios vendidos, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas entre compañías del Grupo.

Los ingresos se reconocen sólo cuando existe evidencia fehaciente de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios han sido prestados, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

Los ingresos que se reconocen como prestación de servicios corresponden al tratamiento y la protección de maderas, reparación y conservación de obras y a servicios de análisis clínicos.

En relación con el contrato de Licencia y co-desarrollo firmado por Pharma Mar con Ortho Biotech Products L.P. (Johnson & Johnson), el Grupo sigue el criterio indicado en la Nota 4 en relación con el reconocimiento de ingresos.

Los demás ingresos obtenidos por el Grupo se reconocen sobre las siguientes bases:

- Ingresos por intereses: de acuerdo al método del tipo de interés efectivo.
- Ingresos por dividendos: cuando se reconoce el derecho del Grupo a recibir el cobro.

3. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

La gestión del riesgo es responsabilidad del Departamento Financiero de Zeltia con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona pautas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

a) Riesgo de mercado

i) Riesgo de tipo de cambio

Algunas de las operaciones del Grupo se extienden fuera del ámbito de la zona Euro y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 y durante los ejercicios finalizados en esas fechas, el segmento de química de consumo no mantenía saldos ni había realizado transacciones en moneda extranjera por importes significativos (compras por importes de 286 y 333 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente), motivo por el cual, la Dirección del Grupo no ha

considerado necesario establecer una política específica sobre contratación de operaciones de cobertura del riesgo de tipo de cambio, evaluándose puntualmente la necesidad de suscribir contratos de esta naturaleza en función de las previsiones de transacciones que se espera realizar. Así, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este segmento no tiene suscrito ningún contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El segmento de biofarmacia realiza transacciones (ventas) en moneda extranjera por importe más significativo, fundamentalmente en dólares estadounidenses. Si bien los saldos reconocidos en balance no resultan significativos, el volumen de transacciones denominadas en monedas distintas del euro, fundamentalmente en dólares estadounidenses, ascendió en los ejercicios 2009 y 2008 a, aproximadamente, 7.742 miles de euros y 3.124 miles de euros, respectivamente. La Dirección del Grupo no ha considerado necesario establecer políticas de cobertura al respecto sin que durante ninguno de esos ejercicios las entidades del segmento de biofarmacia hayan suscrito ningún tipo de contrato de cobertura de riesgo de tipo de cambio.

El Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera, si bien, se trata de activos por importes residuales en el contexto de las operaciones del Grupo.

Si al 31 de diciembre de 2009, el euro se hubiera revaluado un 10% respecto al dólar americano manteniéndose el resto de variables constantes, el resultado después de impuestos del ejercicio hubiera sido 30 miles de euros (82 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) inferior principalmente como resultado de las ganancias por diferencias de cambio por la conversión a dólares americanos de los clientes y otras cuentas a cobrar y ganancias por diferencias de cambio de la conversión de recursos ajenos denominados en dólares americanos.

ii) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital registrados como disponibles para la venta así como del precio de los títulos en fondos de inversión cotizados con cambios en valor razonable a través de la cuenta de resultados. En cuanto a materia prima cotizada, las operaciones del segmento de química de consumo del Grupo están influenciadas por el precio del petróleo.

Las inversiones en títulos de capital clasificados como mantenidos para la venta corresponden a valores de compañías extranjeras de la industria de biofarmacia, que generalmente presentan una volatilidad significativa. No obstante, el volumen de inversiones mantenido por el Grupo en este tipo de inversiones es de escasa relevancia en el contexto de las operaciones del Grupo (ver Nota 12).

Por lo que a los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados respecta, la política del Grupo ha venido siendo realizar colocaciones de tesorería captada en operaciones de ampliación de capital en activos financieros de bajo riesgo con objeto de garantizar la disponibilidad de fondos según éstos son requeridos por las operaciones de investigación y desarrollo del segmento de biofarmacia. Por este motivo, estos activos financieros son en su práctica totalidad fondos de inversión en renta fija, razón por la cual, su valor de cotización experimenta fluctuaciones poco relevantes, si bien, su valor se encuentra afectado por eventuales variaciones en la solvencia de la deuda en que participan.

Una parte de los productos del segmento de química de consumo tiene como un componente importante el petróleo. En consecuencia, los costes de explotación de este segmento y sus resultados se encuentran influenciados por la evolución del coste de esta materia prima. Es política del Grupo a este respecto traspasar las variaciones en el aumento de estos costes a sus precios de venta. No obstante, si el precio medio del petróleo se hubiera incrementado en un 25% en el ejercicio 2009, manteniéndose el resto de variables constantes, la pérdida después de impuestos del ejercicio habría aumentado en 366 miles de euros (278 miles de euros en el ejercicio 2008).

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los activos financieros remunerados registrados a coste amortizado así como de los recursos ajenos a largo plazo.

Los activos financieros remunerados consisten fundamentalmente en deuda pública, pagarés bancarios e imposiciones a plazo remunerados a tipo de interés variable, generalmente referenciados al Euribor.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Para cada simulación, se utiliza la misma variación en el tipo de interés para todas las monedas. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los activos y pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notional contratado. Así, en los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha mantenido los contratos de cobertura de tipo de interés descritos en la Nota 14.

Si al 31 de diciembre de 2009, los tipos de interés aplicables a los recursos ajenos y a los activos remunerados hubieran sido 100 puntos básicos superiores, manteniéndose constante el resto de variables, la pérdida después de impuestos del periodo habría sido 125 miles de euros (85 miles de euros a 31 de diciembre de 2008) superior, principalmente como consecuencia de un mayor gasto por intereses de los préstamos a tipo variable frente a los ingresos de los activos remunerados.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge de depósitos, imposiciones a plazo y pagarés contratados con bancos e instituciones financieras, de deuda detentada a través de los fondos de inversión en que el Grupo participa, de efectivo y equivalentes de efectivo, de instrumentos financieros derivados, así como de saldos de clientes.

Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo poseen en general calificaciones independientes.

En cuanto a los clientes, si se les ha calificado de forma independiente se utilizan dichas calificaciones. En caso contrario, el Grupo realiza una evaluación de este riesgo teniendo en cuenta la posición financiera del cliente, la experiencia pasada y otra serie de factores. En los casos en que no exista duda sobre la solvencia financiera del cliente se opta por no establecer límites de crédito.

Según se indica en la Nota 3.1.a) ii) anterior sobre riesgo de precio, el Grupo mantiene participaciones en fondos de inversión cuyo valor está afectado por eventuales incidencias en la solvencia de los valores en que dichos fondos invierten. Las políticas de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones son las siguientes:

- Fondos de renta fija que invierten en deuda de patrimonio público o privado (bonos, letras, pagarés de empresa), generalmente seguros, que ofrecen un pago periódico de intereses.

- Fondos monetarios que se componen de renta fija a corto plazo (máximo 18 meses), en los que se prima la seguridad a cambio de dar una rentabilidad generalmente inferior a la de otras inversiones.
- Fondos de renta variable que invierten en acciones de empresas cotizadas.
- Fondos de gestión alternativa que combinan la inversión en activos de renta fija y variable (bonos, convertibles) o valores no cotizados con la utilización de instrumentos derivados y el apalancamiento financiero.

En la Nota 11 se presenta la calidad crediticia de las inversiones financieras y clientes con los que el Grupo mantiene saldos al 31 de diciembre de 2009 y de 2008. En la Nota 13 se indica la composición de los fondos en que el Grupo mantiene participaciones en función de la política de inversión de los mismos.

Por lo que a concentración de riesgo de crédito respecta, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene deuda pública con 3 entidades de crédito por importe de 22,3 millones de euros. El 68,5% de las inversiones son productos de una calidad crediticia Aaa. A 31 de diciembre de 2008 el Grupo mantenía fondos de inversión y deuda pública con 3 entidades de crédito por importe de 20,2 millones de euros. Dichas inversiones presentaban una calificación crediticia de A2 y Aa1.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero del Grupo y de cada dependiente tienen como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, así como de fondos suficientes en activos financieros con los que hacer frente a sus obligaciones, especialmente las del segmento de biofarmacia.

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2009, la posición neta de tesorería ascendería a 30,5 millones de euros, entendida como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (63,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (32,8 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 91,7 millones de euros, de los que corresponden 26,3 millones de euros a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés.

La tabla que se muestra a continuación presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato, incluyendo los correspondientes intereses. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato, sin descontar. Al tratarse de cantidades no descontadas, y que incluyen intereses futuros, no pueden ser cruzados con los importes reconocidos en balance en concepto de recursos ajenos, instrumentos derivados y proveedores y otras cuentas a pagar.

31 de diciembre de 2009 (miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito	29.250	16.497	28.449	17.711	91.907
Otras deudas financieras	649	8.462	0	0	9.111
Deudas con organismos oficiales	4.754	5.624	13.683	6.947	31.008
Instrumentos financieros derivados	12	0	0	0	12
Proveedores / Acreedores	29.066	0	0	0	29.066
Otras cuentas a pagar	1.117	0	0	0	1.117
	64.199	22.121	42.132	24.658	153.110

31 de diciembre de 2008 (miles de euros)	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos en balance					
Deudas con entidades de crédito	20.012	6.063	24.848	24.977	75.900
Deudas con organismos oficiales	4.036	4.799	17.016	9.412	35.263
Instrumentos financieros derivados	4	0	0	0	4
Deudas por arrendamientos financieros	2	0	0	0	2
Proveedores / Acreedores	28.611	0	0	0	28.611
Otras cuentas a pagar	880	0	0	0	880
	53.545	10.862	41.864	34.389	140.660

Como se indica en la Nota 1, las operaciones de comercialización del segmento de biofarmacia comenzaron en el último trimestre de 2007 para uno de sus productos, reforzándose con la aprobación en la segunda mitad del año de 2009 para su segunda indicación para su comercialización, encontrándose el resto en fase de desarrollo. Debido a esta circunstancia, este segmento es aún dependiente de la suficiencia de los fondos generados por el Grupo en ejercicios anteriores, bien a través de operaciones de crédito, como de captación de capital o, en menor medida, de los fondos generados por otros segmentos del Grupo, así como de la capacidad del Grupo para obtener nuevas fuentes de financiación de entre las disponibles en el mercado. El Grupo realiza un seguimiento periódico de sus previsiones de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados, especialmente los correspondientes a este segmento, estimando la Dirección que mantiene suficiente efectivo y valores negociables, así como líneas de crédito disponibles para hacer frente a sus necesidades de liquidez en los plazos que estima serán necesarios. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo disponía de líneas de crédito no dispuestas por importe de 18.945 miles de euros (27.847 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

3.2. Gestión del capital

Hasta la fecha los objetivos del Grupo en relación con el capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento y captar un nivel de fondos líquidos suficiente para financiar las operaciones, fundamentalmente del segmento de biofarmacia, considerando los plazos previstos de lanzamiento de productos al mercado, las necesidades de efectivo de cada proyecto y los costes de las distintas fuentes de financiación.

Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Grupo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, reembolsar capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir la deuda.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y los equivalentes al efectivo y los activos financieros. El capital se calcula como el patrimonio neto, tal y como se muestra en las cuentas consolidadas, más la deuda neta.

(Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31/12/08
Deuda financiera a largo plazo	91.703	86.840
Deuda financiera a corto plazo	32.776	23.888
Tesorería y equivalentes de tesorería	(37.246)	(37.807)
Activos Financieros	(26.057)	(24.610)
Patrimonio neto	41.136	49.344
Capital total	102.312	97.655
Apalancamiento	60%	49%

La evolución del apalancamiento se debe fundamentalmente a la reducción del patrimonio neto a consecuencia de las pérdidas registradas, se han mantenido constantes los activos financieros empleados para financiar la actividad de I+D del ejercicio, financiada aproximadamente en un 23% con recursos ajenos y en un 77% con recursos propios.

3.3. Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).

Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2)

Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2009:

31 de diciembre de 2009 (miles de euros)	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados				
- Derivados de negociación	0	7	0	7
- Títulos de negociación	5.640	21.232	871	27.743
Activos financieros disponibles para la venta				
- Títulos de patrimonio neto	25	0	0	25
- Títulos de deuda	0	0	0	0
Total Activos	5.665	21.239	871	27.775
Pasivos				
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados				
- Derivados de negociación	0	12	0	12
Total Pasivos	0	12	0	12

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como las inversiones adquiridas para su negociación y las disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado al cierre del ejercicio.

Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se clasifica el instrumento en el nivel más bajo en el que los inputs utilizados sean significativos para el conjunto del valor razonable del instrumento.

El valor razonable de los títulos de deuda a tipo fijo no cotizados es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés del mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de su valoración.

4. **ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

Las asunciones y estimaciones se revisan periódicamente y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas expectativas de futuro o acontecimientos futuros que se consideran razonables bajo determinadas circunstancias. Los resultados de dichos acontecimientos pueden diferir de las previsiones iniciales.

Inventarios de lanzamiento de Yondelis

Como parte del proceso de lanzamiento de un fármaco y en línea con las prácticas de la industria, adicionalmente a la preparación de la solicitud de registro ante las autoridades sanitarias, el Grupo debe adquirir y fabricar los inventarios a comercializar una vez lograda la autorización. Dicha práctica, común de cara a disponer de los inventarios suficientes en el momento de lanzamiento del producto, conlleva una inversión significativa cuyo importe depende, entre otros factores, de las expectativas de aprobación y del periodo de tiempo requerido por el proceso de fabricación, que en el caso de Yondelis® es hasta la fecha significativo.

De acuerdo asimismo con la práctica existente entre las compañías del sector de biofarmacia, dichos costes de fabricación de inventarios son cancelados y llevados a la cuenta de resultados hasta el momento en que se cumplan los requisitos de probabilidad de éxito del proyecto al que se refieren. Una vez cumplidos dichos requisitos, momento que hasta la fecha el Grupo considera que coincide con el de la decisión de las autoridades correspondientes de EMEA de recomendar la comercialización, o momento de la presentación de solicitud de registro de la autorización para la comercialización, de una nueva indicación de un fármaco previamente autorizado, y en línea una vez más con las prácticas de la industria, fueron capitalizados en 2008 inventarios por importe de 3.976 miles de euros. No se han producido capitalizaciones adicionales en el ejercicio 2009.

Reconocimiento de ingresos

Habida cuenta de una de las actividades en que opera, biofarmacia, es probable que el Grupo suscriba acuerdos de licencia. Dichos acuerdos generalmente incluyen múltiples elementos y los ingresos asociados a los mismos deben correlacionarse con los costes y las contrapartidas a satisfacer por el Grupo.

En concreto, el Grupo recibe ingresos en relación con un acuerdo de licencia suscrito por una de sus afiliadas, Pharma Mar, con Ortho Biotech Products L.P. (OBP), filial del grupo norteamericano Johnson & Johnson. Dicho acuerdo incluye, entre otras, ciertas contraprestaciones a favor de Pharma Mar entre las que figuran un cobro inicial recibido a la fecha del contrato (up-front), así como ciertos cobros posteriores (milestones), cuyo cobro está sujeto a que se alcancen ciertos hitos en el desarrollo de Yondelis® (producto al que se refiere el acuerdo). Dichos cobros (up-front y milestones), percibidos de forma irrevocable una vez alcanzadas las fechas e hitos correspondientes, son registrados inicialmente como ingresos diferidos y se reconocen como ingreso a lo largo de la vida del contrato suscrito con OBP, que incluye dos fases diferenciadas: desarrollo y comercialización. El importe de up-front y milestones atribuido a la fase de desarrollo se reconoce como ingreso durante el periodo de desarrollo en función del grado de avance de éste y de los costes totales estimados del proyecto, incluidos los que se encuentran aún por incurrir. El importe atribuido a la fase de comercialización se reconocerá linealmente a partir del inicio de la misma y durante su duración estimada. El Grupo no reconoce ingresos por importe superior al importe total cobrado.

Con respecto a los compromisos asumidos por el Grupo como resultado del acuerdo, estos incluyen, fundamentalmente, los siguientes:

- Co-desarrollo de Yondelis® desde la firma del acuerdo hasta su eventual comercialización y financiación de un porcentaje de los costes totales de desarrollo incurridos por las dos partes;
- Cesión a favor de OBP de los futuros derechos de comercialización en Estados Unidos y el resto del mundo excepto Europa (retenidos por el Grupo Zeltia). Por esta cesión el Grupo percibirá royalties en función de las ventas de OBP; como se explica en la Nota 33, el Grupo reconoció un ingreso de 6.402 miles de euros en el 2008 y recuperó los derechos de comercialización en Japón al haber renunciado OBP a dicho mercado en el mismo ejercicio, quedando pendiente de registrarse un milestone de conseguir el Grupo comercializar el fármaco en este país. Adicionalmente, en 2009 el Grupo ha reconocido un ingreso de 7.817 miles de euros por la venta del derecho de comercialización en Japón a un tercero.
- El Grupo retiene los derechos sobre la fabricación en exclusiva del principio activo, que será eventualmente suministrado a OBP sobre una base "cost plus";
- El Grupo mantendrá las patentes asociadas a Yondelis®, siendo su responsabilidad las obligaciones administrativas relativas al mantenimiento de las mismas, así como otras que eventualmente puedan ser necesarias para su uso efectivo.

Cambios en las hipótesis en cuanto a duración de cada fase, costes totales del proyecto o fechas de inicio de la comercialización pueden afectar a las estimaciones de la Dirección.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con NIC 12 el Grupo reconoce aquellos activos por impuestos diferidos y créditos fiscales cuya materialización en futuros menores pagos por impuesto sobre beneficios es probable.

En concreto, a la fecha, una parte de las operaciones del Grupo, biofarmacia, da lugar a pérdidas recurrentes cuya transformación en eventuales beneficios está sujeta a que se produzcan determinados eventos (comercialización de productos en condiciones ventajosas y en los volúmenes suficientes, suscripción de nuevos acuerdos de licencia...). Dichas operaciones generan activos por impuestos diferidos y créditos fiscales significativos, fundamentalmente, como consecuencia del elevado gasto en I+D. Al objeto de determinar la cuantía máxima reconocible por el Grupo en su conjunto en relación con el efecto impositivo futuro de estas partidas, la Dirección del Grupo considera únicamente los resultados futuros estimados de aquellas dependientes para las que ya existe una senda clara de beneficios y para las que pueden realizarse estimaciones lo suficientemente fiables. A la fecha, estas dependientes son fundamentalmente las compañías del segmento de química de consumo.

De cara a la preparación de los estados financieros del ejercicio 2009, la Dirección del Grupo ha reestimado las proyecciones de ingresos y gastos para estas dependientes. Así, como resultado de la evaluación reciente de estas sociedades y de las mejores estimaciones de la Dirección acerca de su actividad y de la coyuntura económica actual y previsible, el Grupo ha procedido a ajustar el importe que, a la fecha, puede ser considerado probable a efectos de cuantificar los activos por impuestos diferidos a reconocer. Dicho ajuste ha supuesto un aumento de los activos por impuestos diferidos netos en el ejercicio 2009 de 1.997 miles de euros.

Variaciones con respecto a las hipótesis de la Dirección en relación con los resultados futuros de las sociedades dependientes que se han considerado y, fundamentalmente, la ocurrencia de eventuales acontecimientos futuros en relación con la actividad de las empresas del Grupo del segmento de biofarmacia, podrían afectar de forma material a los importes reconocidos por el Grupo en relación con activos por impuestos diferidos. En la Nota 27 se detallan los activos reconocidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los activos no reconocidos en aplicación de este criterio.

Activos intangibles

Cuando un activo intangible es adquirido a terceros se capitaliza en tanto en cuanto se reúnan los requisitos para el reconocimiento de activos. Es el caso de ciertas marcas comerciales adquiridas por el Grupo, por importe de 9,8 millones de euros, que no se amortizan y se someten anualmente a un test de deterioro del valor por haberlas considerado la Dirección del Grupo como de vida útil indefinida. Dichas marcas fueron adquiridas en ejercicios anteriores y se refieren a productos del segmento de química de gran consumo, en concreto, a marcas de productos de limpieza y de insecticidas con una larga y asentada presencia en el mercado. El test de deterioro de valor está basado en el descuento de flujos futuros de caja, utilizando tasas de descuento en línea con las prácticas del sector. Los flujos futuros de caja se basan en las previsiones de la empresa, e implican por tanto un juicio. Acontecimientos futuros podrían causar un deterioro del valor de estos activos que tendría un efecto negativo en los resultados del Grupo.

Los tres tipos de activos más representativos a recuperar que se muestran en las cuentas anuales consolidadas son:

- Marcas por importe de 9,8 millones de euros. La recuperabilidad de las marcas se considera asegurada mediante su valor en uso, o en su defecto por su eventual enajenación u otra forma de disposición (Nota 8).
- Fondo de comercio por importe de 2,5 millones de euros. La recuperabilidad del fondo de comercio, como se indica en la Nota 9, se considera garantizada en el contexto actual de crecimiento y rentabilidad de la unidad generadora de efectivo compuesta por las sociedades Zelnova y Copyr.
- Activos por impuestos diferidos netos por importe de 16,9 millones de euros. Los impuestos diferidos han sido reconocidos considerando la recuperabilidad de dichos impuestos en base a la capacidad del Grupo de generar beneficios fiscales (Nota 27).

5. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

La dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el comité ejecutivo, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas. El comité considera el negocio desde un punto de vista tanto geográfico como por línea de negocio.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo está organizado en 2 segmentos principales de negocio:

1. Segmento biofarmacéutico. Dentro de este segmento se encuentran aquellas empresas del Grupo cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y comercialización de fármacos antitumorales (Pharma Mar y sus participadas), la investigación, desarrollo y posterior comercialización de fármacos para enfermedades del sistema nervioso (Noscira), el desarrollo y comercialización de kits de diagnóstico (Genómica) y el desarrollo de fármacos con actividad terapéutica basada en la disminución o silenciamiento de la expresión génica (Sylentis).

2. Segmento química de gran consumo. Este segmento lo componen las empresas del Grupo que producen y comercializan insecticidas y ambientadores para uso doméstico, productos para el cuidado del hogar, productos para el tratamiento y decoración de la madera y pinturas y especialidades similares. Las sociedades dependientes que operan en este segmento son Zelnova, Xylazel y Copyr.

3. Los importes no asignados corresponden principalmente a la gestión del Grupo por parte de Zeltia, así como a activos y pasivos de la Compañía matriz con los que se financian el resto de actividades. La prestación de servicios consiste mayoritariamente en reparación y conservación de obras fundamentalmente de una filial del grupo.

Los resultados de los segmentos y los activos y pasivos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

Resultados de los segmentos año 2009 (Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total	España	
	Ventas netas	51.134	0	51.134	58.728	12.444	71.172	1.081
Coste de ventas	(8.735)	0	(8.735)	(27.601)	(6.934)	(34.535)	(679)	(43.949)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	18.006	0	18.006	1.985	0	1.985	247	20.238
Gastos I+D	(53.133)	0	(53.133)	(214)	0	(214)	0	(53.347)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	793	0	793	0	0	0	0	793
Otros gastos	(31.724)	(416)	(32.140)	(25.199)	(3.689)	(28.888)	(7.297)	(68.325)
Resultado neto de explotación	(23.659)	(416)	(24.075)	7.699	1.821	9.520	(6.648)	(21.203)
Resultado financiero neto	(3.219)	(13)	(3.232)	(600)	(198)	(798)	(986)	(5.016)
Resultado antes de impuestos	(26.878)	(429)	(27.307)	7.099	1.623	8.722	(7.634)	(26.219)
Gasto por impuesto de sociedades	(1.499)	0	(1.499)	(2.272)	(247)	(2.519)	2.101	(1.917)
(Pérdidas) / beneficio	(28.377)	(429)	(28.806)	4.827	1.376	6.203	(5.533)	(28.136)

Activos y pasivos por segmentos año 2009 (Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total	España	
	Activos no corrientes	56.883	10	56.893	22.175	747	22.922	5.113
Activos corrientes	37.127	47	37.174	30.072	7.775	37.847	51.366	126.387
Pasivos no corrientes	81.282	0	81.282	2.881	193	3.074	13.915	98.271
Pasivos corrientes	45.955	24	45.979	11.007	4.538	15.545	10.382	71.906
Inversión en el inmovilizado	3.852	0	3.852	1.147	0	1.147	110	5.109

Resultados de los segmentos año 2008 (Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total	España	
	Ventas netas	33.390	0	33.390	58.928	11.725	70.653	1.217
Coste de ventas	(4.428)	0	(4.428)	(27.363)	(6.655)	(34.018)	(642)	(39.088)
Otros ingresos de explotación/otras ganancias netas	17.538	13	17.551	39	0	39	2	17.592
Gastos I+D	(57.534)	0	(57.534)	0	0	0	0	(57.534)
Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado	557	0	557	0	0	0	0	557
Otros gastos	(32.508)	5.082	(27.426)	(24.764)	(4.080)	(28.844)	(7.572)	(63.842)
Resultado neto de explotación	(42.985)	5.095	(37.890)	6.840	990	7.830	(6.995)	(37.055)
Resultado financiero neto	(4.526)	0	(4.526)	(796)	(288)	(1.084)	(326)	(5.936)
Resultado antes de impuestos	(47.511)	5.095	(42.416)	6.044	702	6.746	(7.321)	(42.991)
Gasto por impuesto de sociedades	(735)	0	(735)	(1.591)	(267)	(1.858)	1.847	(746)
(Pérdidas) / beneficio	(48.246)	5.095	(43.151)	4.453	435	4.888	(5.474)	(43.737)

Activos y pasivos por segmentos año 2008 (Miles de euros)	Biofarmacéutico			Química de gran consumo			Sin asignar	Grupo
	España	USA	Total	España	UE	Total	España	
	Activos no corrientes	47.324	136	47.460	22.353	955	23.308	11.847
Activos corrientes	33.713	70	33.783	26.948	6.885	33.833	57.309	124.925
Pasivos no corrientes	85.905	0	85.905	3.587	166	3.753	3.214	92.872
Pasivos corrientes	37.242	98	37.340	9.626	4.570	14.196	13.788	65.324
Inversión en el inmovilizado	7.376	0	7.376	486	571	1.057	133	8.566

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no existen transacciones relevantes entre segmentos.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 ninguno de los segmentos registró pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo registró pérdidas por deterioro de existencias y cuentas comerciales a cobrar por importes de 556 miles de euros y 260 miles de euros respectivamente, correspondientes en ambos ejercicios mayoritariamente al segmento de química de gran consumo.

Las ventas del Grupo se realizan mayoritariamente en España y otros países de la Unión Europea. En el cuadro inferior se observa la distribución territorial de dichas ventas de las que un 97,48 % del total fueron realizadas en la zona euro en 2009 (97,03% en 2008).

a) Ventas

<u>Ventas (miles de euros)</u>	2009	2008
España	58.180	56.289
Resto de la Unión Europea	62.100	45.847
Estados Unidos y resto del mundo	3.107	3.125
	123.387	105.261

Las ventas se asignan en función del país en el que se localiza el cliente.

b) Activos

El total de los activos se asigna en base a la localización de los mismos. Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 los activos situados fuera de España representan menos del 1% del total de activos del Grupo. El detalle del inmovilizado material por localización es el siguiente:

<u>Activos (miles de euros)</u>	2009	2008
España	39.020	39.847
Resto de la Unión Europea	42	56
	39.062	39.903

c) Análisis de las ventas por categoría

<u>Análisis de las venta por categoría (miles de euros)</u>	2009	2008
Venta de productos	120.326	102.733
Ingresos por prestación de servicios	3.061	2.528
	123.387	105.261

d) Inversión en inmovilizado

La inversión en inmovilizado se asigna en base a la localización de los activos. El detalle de las inversiones al 31 de diciembre 2009 y 2008 es la siguiente:

<u>Inversión en inmovilizado (miles de euros)</u>	2009	2008
España	5.110	8.419
Resto de la Unión Europea	0	140
Estados Unidos y resto del mundo	0	7
	5.110	8.566

6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

El detalle y los movimientos de este epígrafe en 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-08	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo al 31-dic-09
Terrenos y construcciones	25.903	243	(7)	207	26.346
Instalaciones técnicas y maquinaria	24.087	2.266	(154)	383	26.582
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	17.200	290	0	102	17.592
Anticipos e inmovilizado material en curso	391	1.201	0	(692)	900
Otro inmovilizado material	5.845	420	0	(19)	6.246
Coste	73.426	4.420	(161)	(19)	77.666
Construcciones	(4.927)	(651)	0	0	(5.578)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.705)	(2.524)	63	0	(16.166)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(10.454)	(1.556)	0	0	(12.010)
Anticipos e inmovilizado material en curso	0	(26)	0	0	(26)
Otro inmovilizado material	(4.437)	(406)	0	19	(4.824)
Amortización Acumulada	(33.523)	(5.163)	63	19	(38.604)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.903	(743)	(98)	0	39.062

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-07	Adiciones	Retiros	Reclasificaciones y traspasos	Saldo al 31-dic-08
Terrenos y construcciones	22.431	3.472	0	0	25.903
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.961	2.620	(2.494)	0	24.087
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	18.840	276	(1.930)	14	17.200
Anticipos e inmovilizado material en curso	0	405	0	(14)	391
Otro inmovilizado material	5.917	424	(496)	0	5.845
Coste	71.149	7.197	(4.920)	0	73.426
Construcciones	(4.283)	(644)	0	0	(4.927)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(12.798)	(2.522)	1.615	0	(13.705)
Otras instalaciones utilaje y mobiliario	(10.380)	(1.563)	1.489	0	(10.454)
Otro inmovilizado material	(4.356)	(493)	412	0	(4.437)
Amortización Acumulada	(31.817)	(5.222)	3.516	0	(33.523)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	39.332	1.975	(1.404)	0	39.903

Las adiciones del ejercicio 2009 corresponden fundamentalmente a las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia en un 65% aproximadamente y el resto corresponde al segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponden al segmento de biofarmacia en un 96%.

En el 2009 la sociedad Zelnova ha registrado 475 miles de euros en el epígrafe Maquinaria y 340 miles de euros en el epígrafe Amortización Acumulada correspondiente al pago final por la máquina objeto de litigio con un suministrador cuya sentencia se ha ejecutado en 2009. El importe de la amortización Acumulada neto del efecto impositivo (238 miles de euros) se ha registrado contra Reservas al considerarse gasto procedente de ejercicios anteriores.

Las adiciones del ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a las adquisiciones en terrenos y construcciones por parte de la dependiente Pharma Mar y a las adquisiciones de instalaciones técnicas por parte de las sociedades del segmento de biofarmacia en un 66% aproximadamente y el resto corresponde al segmento de química de gran consumo, las bajas del ejercicio corresponden al segmento de biofarmacia.

La Sociedad Xylazel actualizó su inmovilizado material de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.607/1996, de 20 de diciembre que aprobó las normas de actualización de balances regulada en el artículo cinco del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, aplicando los coeficientes máximos establecidos en el mencionado Real Decreto. Dicha revalorización se consideró como coste atribuido en la fecha de transición a NIIF.

Hay determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero: mobiliario por un valor neto contable de 162 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (226 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y equipos informáticos por un valor neto contable de 2 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (7 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

Una de las construcciones está hipotecada en garantía de uno de los préstamos con entidades de crédito. Se trata del edificio propiedad de Pharma Mar (sector biofarmacéutico) sito en la provincia de Madrid, municipio de Colmenar Viejo, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 ascendía a 13.630 miles de euros (13.907 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). El importe inicial de la operación, firmada en el año 2002, ascendió a 12.600 miles de euros. La operación tiene vencimiento final en el año 2015 e inicialmente tuvo un periodo de carencia de 3 años. A 31 de diciembre de 2009, el saldo del préstamo pendiente de amortizar asciende a 8.004 miles de euros (8.031 miles de euros al 31 diciembre de 2008).

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se produjeron pérdidas por deterioro de valor en ninguno de los elementos del inmovilizado material.

7. **INMUEBLES DE INVERSION**

Los movimientos habidos en las inversiones inmobiliarias se muestran en la tabla siguiente:

	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
<i>Inmuebles de Inversión (Miles de euros)</i>		
Saldo inicial	6.014	8.350
Bajas	0	(27)
Traspasos	0	(2.309)
INMUEBLES DE INVERSION	6.014	6.014

En el ejercicio 2009 no presenta variaciones el saldo de inmuebles de inversión respecto al año anterior.

A finales del ejercicio 2008 se reclasificó a activos disponibles para la venta 2.309 miles de euros correspondiente a unos terrenos que se han enajenado en 2009 a una empresa vinculada a un consejero de la Sociedad dominante (Nota 38 y 19).

Los inmuebles de inversión del Grupo (mantenidos por el mismo para su revalorización) consisten en su totalidad en terrenos. Por tanto no se aplica sobre ellos ninguna amortización. El valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 coincide con el valor razonable a 1 de enero de 2004, toda vez que estos terrenos fueron revalorizados en primera aplicación de acuerdo con lo establecido por NIIF 1 y dicho valor se ha considerado su coste atribuido desde esa fecha. La valoración a 1 de enero de 2004 se basó en el precio de venta obtenido en la enajenación de unos terrenos colindantes que eran propiedad del Grupo. El Grupo dispone de una valoración reciente realizada por un tercero independiente que acredita que no se ha producido deterioro en el valor de los terrenos desde la valoración efectuada a la fecha de transición.

8. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle y movimiento de este epígrafe en 2009 y 2008 es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-08	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-09
Gastos I+D	557	793	0	1.350
Concesiones, patentes, marcas	10.080	177	0	10.257
Aplicaciones informáticas	3.799	245	(54)	3.990
Coste	14.436	1.215	(54)	15.597
Concesiones, patentes, marcas	(93)	(63)	0	(156)
Aplicaciones informáticas	(2.574)	(393)	54	(2.913)
Amortización Acumulada	(2.667)	(456)	54	(3.069)
ACTIVO INTANGIBLE	11.769	759	0	12.528

Miles de Euros	Saldo al 31-dic-07	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-08
Gastos I+D	0	557	0	557
Concesiones, patentes, marcas	9.892	188	0	10.080
Aplicaciones informáticas	3.636	624	(461)	3.799
Coste	13.528	1.369	(461)	14.436
Concesiones, patentes, marcas	(74)	(19)	0	(93)
Aplicaciones informáticas	(2.535)	(433)	394	(2.574)
Amortización Acumulada	(2.609)	(452)	394	(2.667)
ACTIVO INTANGIBLE	10.919	917	(67)	11.769

En el ejercicio 2009 se ha procedido a capitalizar en el epígrafe de I+D 793 miles de euros (557 miles de euros en 2008), en relación a un estudio en fase III de Yondelis, para la indicación de sarcoma tejido blando- indicación para la que el Grupo dispone de autorización para su comercialización – multicéntrico, aleatorizado y pivotal en pacientes con Sarcomas Relacionados con Translocaciones (SRT) no resecable localmente avanzado o metastático, confirmado anatomopatológicamente en el que se evaluará como objetivo principal la eficacia de trabectedina frente a quimioterapia basada en doxorubicina estándar (QTDX) como tratamiento de primera línea en pacientes con SRT avanzado, mediante comparación de la supervivencia libre de progresión (SLP) en cada brazo de tratamiento.

Las marcas comerciales constituyen la práctica totalidad del saldo del epígrafe en el que se incluyen. Son marcas comerciales pertenecientes a una de las filiales del segmento de química de gran consumo adquiridas a terceros. Se han valorado por el precio pagado en el momento de su adquisición (años 1994 y 2003 fundamentalmente) y al considerarse de vida útil indefinida, no se amortizan. Anualmente se someten a un test de deterioro conjunto con el fondo de comercio mencionado en la siguiente nota. El valor neto contable por el que hoy figuran en el activo las marcas comerciales es de 9.786 miles de euros. El test de deterioro se ha basado en proyecciones de ingresos futuros de la unidad generadora de efectivo compuesta por Zelnova y Copyr, dadas las enormes sinergias existentes en los negocios de ambas sociedades. El test de deterioro se ha realizado considerando un margen bruto que oscila entre un 55% y un 58%, una tasa de crecimiento anual del 3% y una tasa de descuento del 9%. De haber considerado una evolución del margen bruto que oscilase entre el 25% y el 30%, una tasa de crecimiento del 0%, manteniendo la tasa de descuento del 9% y considerando únicamente los flujos generados en los primeros cinco años, el valor recuperable de las marcas comerciales junto con el fondo de comercio, no mostraría deterioro alguno.

Los programas informáticos son principalmente licencias de uso de programas ofimáticos, comunicación y gestión, adquiridos a terceros.

9. FONDO DE COMERCIO

La Sociedad dependiente Zelnova, integrada en el segmento de química de gran consumo del Grupo, adquirió durante el ejercicio 2006 el 100% de las acciones de Copyr a terceros. El precio total de la operación ascendió a un importe de 1.972 miles de euros, incluyéndose en esta cifra los costes directos de la adquisición, por importe de 112 miles de euros. A la fecha de toma de control, los activos y pasivos adquiridos por el Grupo, una vez convertidos a NIIF los registros de Copyr, se aproximaban a su valor razonable, por tratarse de bienes de activo circulante (fundamentalmente existencias y cuentas de deudores) y pasivos a corto plazo (con entidades de crédito y proveedores). Por este motivo, no existieron diferencias relevantes entre el valor en libros de los activos adquiridos y su valor razonable. Por comparación con el valor razonable neto de los activos y pasivos adquiridos (pasivos netos por importe de 576 miles de euros), el Grupo registró un fondo de comercio 2.548 miles de euros.

Copyr ha aportado una cifra de negocio en el ejercicio 2009 de 12.444 miles de euros y un resultado de 428 miles de euros, neto de impuestos (11.725 miles de euros y 436 miles de euros en el ejercicio 2008 respectivamente). La actividad de la entidad adquirida es muy similar a la de la propia Zelnova, consistiendo en la venta de dispensadores automáticos de aerosoles, ambientadores e insecticidas de uso doméstico y tratamientos para la agricultura ecológica. Entre los factores que contribuyeron al coste de la operación, que tuvo como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio, se encontraban el aprovechamiento de los propios potenciales de Copyr como unidad independiente, el potencial impulso del catálogo de productos de gran consumo de Zelnova en el mercado italiano y en otros europeos (sobre todo del área mediterránea) en los que Copyr ya venía operando, así como obtener sinergias en los costes de adquisición de materias primas y en los costes de producción de Zelnova y de la propia sociedad adquirida. Por este motivo, el fondo de comercio originado en esta combinación de negocios fue asignado al grupo de unidades formado por Copyr y Zelnova.

La revisión anual de deterioro del fondo de comercio, asignado a la unidad generadora de efectivo compuesta por dichas sociedades, se ha realizado al 31 de diciembre. La revisión se ha basado en la estimación de flujos para esta unidad y considerando las mismas hipótesis que las indicadas a efectos de la prueba de deterioro realizada sobre las marcas indicadas en la Nota 8. El test de deterioro se ha realizado de forma conjunta con las marcas, con las hipótesis y análisis de sensibilidad detallado en la Nota 8.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2009 (Miles de euros)	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Disponibles para la venta	Total
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	1.798	0	1.798
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	25	25
Otros	567	0	0	567
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	7	0	7
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes (Nota 15)	34.487	0	0	34.487
Deudores (Nota 15)	1.300	0	0	1.300
Activos financieros corrientes (Nota 13)	105	25.945	0	26.050
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	37.246	0	0	37.246
	73.705	27.750	25	101.480
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	91.703	0	0	91.703
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	32.764	0	0	32.764
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	12	0	12
	124.467	12	0	124.479
31 de diciembre de 2008 (Miles de euros)				
Activos en balance				
<i>Activos financieros no corrientes</i>				
Mantenidos para negociar (Nota 13)	0	1.450	0	1.450
Disponibles para la venta (Nota 12)	0	0	135	135
Otros	738	0	0	738
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	75	0	75
<i>Activos financieros corrientes</i>				
Clientes (Nota 15)	28.405	0	0	28.405
Deudores (Nota 15)	1.612	0	0	1.612
Activos financieros corrientes (Nota 13)	260	24.275	0	24.535
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 18)	37.807	0	0	37.807
	68.822	25.800	135	94.757
Pasivos en balance				
Recursos ajenos no corrientes (Nota 26)	86.840	0	0	86.840
Recursos ajenos corrientes (Nota 26)	23.884	0	0	23.884
Instrumentos financieros derivados (Nota 14)	0	4	0	4
	110.724	4	0	110.728

11. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de fallidos:

Calidad crediticia de los activos financieros (Miles de euros)

	2009	2008
Cuentas a cobrar:		
<i>Cientes sin rating crediticio externo</i>		
Grupo1	899	7.291
Grupo2	31.046	19.326
Grupo3	1.131	778
Total cuentas a cobrar	33.076	27.395
Caja en bancos y depósitos bancarios a CP		
<i>Según valoración de STANDARD & POOR'S</i>		
A+	14	0
AA-	0	1
<i>Según valoración de FITCH</i>		
AA-	12	0
<i>Según valoración de MOODY'S</i>		
A1	1.575	3.293
A2	5.716	2.000
A3	8.297	817
AA	0	205
AAA	0	648
Aaa	1.524	0
Aa1	705	7.253
Aa2	3.952	46
Aa3	1.815	3.976
Baa1	32.804	25.038
BBB+	1.498	751
Sin rating	7.774	20.638
	65.686	64.666
Activos financieros derivados		
A1	7	0
AA	0	16
Aa1	0	58
	7	74

Grupo 1 - Clientes nuevos (menos de seis meses)

Grupo 2 - Clientes existentes (más de seis meses) sin fallidos en el pasado

Grupo 3 - Clientes existentes (más de seis meses) con algún fallido en el pasado.

Al final, los créditos se cobraron en todos los casos.

Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

12. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos con cotización oficial denominados en dólares estadounidenses. El 100% de las inversiones financieras disponibles para la venta están formadas por acciones cotizadas en el mercado estadounidense y todas ellas pertenecen al sector biofarmá. El valor razonable de las mismas coincide con su precio de cotización publicado.

<u>Activos Financieros disponibles para la venta</u> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Saldo inicio periodo	135	179
Adiciones	141	0
Bajas	(258)	0
Revalorizaciones	7	(44)
Total	25	135

Debido a la puesta a valor de mercado de estos títulos con cotización oficial en el ejercicio 2009 la sociedad ha registrado un beneficio a través de otro resultado global por importe de 7 miles de euros (pérdida en 2008 por importe de 44 miles de euros).

13. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

<u>Activos Financieros a valor razonable con cambios en resultados</u> de euros)	(Miles	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
No corrientes			
Títulos sin cotización oficial		1.798	1.450
Corrientes			
Títulos sin cotización oficial		20.254	6.617
Títulos con cotización oficial		5.691	17.658

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2009 incluyen fundamentalmente deuda pública con un rendimiento entre el 0,18% y 0,60%, pagarés bancarios con rendimiento entre el 0,55% y 0,96%, imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 0,70% y el 2,75% con vencimiento entre enero y mayo.

Los activos financieros corrientes no cotizados a valor razonable con variaciones en resultados al 31 de diciembre de 2008 incluyen fundamentalmente deuda pública con un rendimiento del 2,2%, pagarés bancarios con rendimiento del 5,04%, imposiciones a plazo fijo con rendimiento entre el 2,53% y el 5,4% con vencimiento entre enero y octubre de 2009 y fondos de inversión en renta fija.

Los fondos de inversión cotizados en que el Grupo participa son fondos, con las siguientes características (Nota 3.1.b):

	2009		2008	
	Importe	%	Importe	%
Fondos				
Gestión alternativa	318	6%	2.631	15%
Monetario	5.373	94%	14.074	80%
Renta fija	0	0%	953	5%
	5.691	100%	17.658	100%

14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La mayoría de los préstamos y créditos suscritos por el Grupo están sujetos a tipo de interés variable. Por este motivo el Grupo tiene contratados dos instrumentos financieros derivados como cobertura de riesgo sobre tipo de interés (Nota 3.1). Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los contratos de cobertura de tipo de interés eran los siguientes:

Fecha de inicio	Importe nacional	Fecha de vencimiento	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Periodicidad	Valor razonable al 31 de diciembre	
						2009	2008
4 de junio de 2004	500	4 de junio de 2010	3,22%	euribor / mes	Anual	(12)	10
5 de mayo de 2004	500	5 de mayo de 2010	3,21%	euribor / mes	Anual	7	7
8 de julio de 2004	15.000	8 de julio de 2009	2,35%*	euribor / 3 mes	Fijo Anual / Variable Trimestral	0	58
31 de julio de 2007	750	31 de julio de 2009	4,78%	euribor / 3 mes	Trimestral	0	(4)

*Excepto si el USD Libor o Euribor iguala o supera el 5,95%, en cuyo caso será el máximo de los dos.

Ninguno de los derivados contratados por el Grupo califica para su registro mediante contabilidad de cobertura.

Dichos derivados han generado en 2009 un resultado negativo neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de importe 75 miles de euros (resultado negativo en 2008 por importe de 392 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2009, al igual que a 31 de diciembre de 2008, no hay ningún contrato de cobertura de tipos de cambio.

15. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

<i>Clientes y otras cuentas a cobrar</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Clientes por ventas y prestación de servicios	34.487	28.405
Provisiones	(1.411)	(1.010)
Neto	33.076	27.395
Otros deudores	1.300	1.612
Anticipo a proveedores	781	0
Total	35.157	29.007

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 "Otros deudores" incluye fundamentalmente deudores varios. En el ejercicio 2009, en anticipos a proveedores se recoge un pago por importe total de 781 miles de euros realizado a la empresa Lonza Group LTD para la producción del intermedio de Trabectedina denominado ETH06 cuya entrega se prevé en octubre del 2010.

Los importes correspondientes a saldos a cobrar a clientes que han sido descontados en alguna entidad de crédito al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 1.768 miles de euros (1.789 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). Dichos descuentos se han contabilizado como préstamos garantizados por mantener el Grupo el riesgo de solvencia y de mora.

Al 31 de diciembre de 2009, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 2.813 miles de euros, (2.264 miles de euros al 31 de diciembre de 2008), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. El análisis por antigüedad de estas cuentas es el siguiente, en miles de euros:

<i>Cuentas a cobrar vencidas y no provisionadas</i> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Entre 3 y 6 meses	1.491	1.692
Más 6 meses	1.322	572
Total	2.813	2.264

Las cuentas vencidas no provisionadas tanto al 31 de diciembre de 2009 como al 31 de diciembre de 2008 por no haber sufrido pérdidas por deterioro corresponden en gran parte a hospitales públicos incluidos dentro del Sistema Nacional de Salud y los distribuidores de la venta de viales de las dos indicaciones aprobadas. Sus periodos medios de cobro se sitúan en torno a los 200 días. El Grupo no provisiona dichos saldos ni realiza ajuste alguno para reflejar el efecto del diferimiento de su cobro por haber sido este efecto considerado inconsecuente. El resto de importes corresponden a un número de clientes independientes del segmento de química de gran consumo, sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2009 se produjo una pérdida por deterioro de las cuentas a cobrar por importe de 517 miles de euros (260 miles de euro en 2008). La antigüedad y el movimiento de estas cuentas es la siguiente, en miles de euros:

Movimiento provisión (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Saldo inicial	(1.010)	(937)
Dotación	(556)	(260)
Reversión	6	0
Pérdidas incobrables	149	187
Saldo final	(1.411)	(1.010)

Pérdida por deterioro (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Entre 3 y 6 meses	340	260
Más 6 meses	216	0
Total	556	260

La dotación de la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se ha incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en la cuenta de resultados.

Todo el saldo incluido en el epígrafe "clientes" procedente de ventas y prestaciones de servicios se espera se haga efectivo en un plazo inferior a 12 meses. El valor razonable de las cuentas a cobrar una vez registrados los correspondientes deterioros se asimilan a su valor en libros habida cuenta de las condiciones de cobro acordadas.

El importe en libros de las cuentas comerciales a cobrar del Grupo y otras cuentas a cobrar está denominado en las siguientes monedas, sin ser los saldos significativos en moneda distinta al euro:

Miles de euros	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Euros	35.152	29.007
Dólares americanos	5	0
Total	35.157	29.007

16. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El detalle de otros activos corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el que se indica a continuación:

Otros activos corrientes <i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Gastos anticipados	755	415
Administraciones públicas	3.139	4.412
Total	3.894	4.827

El detalle del saldo con Administraciones públicas del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Administraciones públicas deudoras <i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Por IVA	1.601	3.513
Por impuesto sobre sociedades	1.519	848
Otros	19	51
Total	3.139	4.412

17. EXISTENCIAS

La clasificación de existencias del Grupo es la siguiente:

Existencias <i>(Miles de euros)</i>	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Comerciales	463	497
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.328	3.508
Productos en curso y semiterminados	12.147	13.621
Productos terminados	7.930	8.579
Subproductos, residuos y materiales recuperados	171	235
Total	24.039	26.440

El volumen de los productos en curso y semiterminados se debe en gran medida a la necesidad de disponer de las existencias necesarias para la comercialización del fármaco Yondelis®.

El coste de las existencias reconocido como gasto e incluido en coste de bienes asciende a 37.081 miles de euros en 2009 (31.112 miles de euros en 2008).

No se han registrado pérdidas significativas por deterioro de valor de las existencias en los ejercicios 2009 y 2008.

No hay existencias comprometidas como garantía de cumplimiento de obligaciones o pago de deudas.

18. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este epígrafe recoge los siguientes importes que incluyen principalmente inversiones en deuda pública, depósitos y otros tipos de inversiones como pagarés bancarios con un vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de compra hasta su vencimiento.

Efectivo y equivalentes de efectivo (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Caja y saldos con entidades de crédito	5.249	10.397
Equivalentes de efectivo	31.997	27.410
Total	37.246	37.807

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2009 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 0,19% y 0,55% con vencimientos entre enero y marzo de 2010.

Los equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2008 incluyen principalmente inversiones en deuda pública con rendimientos entre el 1,48% y 2,41% con vencimientos entre enero y marzo de 2009.

No hay descubiertos bancarios en las fechas de cierre.

19. ACTIVOS NO CORRIENTES CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

En 2009, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta. Los activos que se presentaban como mantenidos para la venta en 2008 correspondían a terrenos por valor de 2.309 miles de euros y fueron vendidos dentro del ejercicio 2009.

20. CAPITAL

El movimiento de las cuentas de capital, prima de emisión y acciones propias fue el siguiente en los ejercicios 2009 y 2008:

Miles de Euros/Acciones	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Prima de emisión	Acciones propias
Saldo al 1 de enero de 2008	219.420	11.110	324.382	(24.745)
Devolución prima de emisión	0	0	(1.096)	0
Venta de acciones propias	625	0	0	5.110
Compra de acciones propias	(2.034)	0	0	(8.954)
Planes de acciones	221	0	0	1.412
Saldo al 1 de enero de 2009	218.231	11.110	323.286	(27.177)
Venta de acciones propias	1.940	0	0	13.246
Compra de acciones propias	(20)	0	0	(88)
Planes de acciones	296	0	0	2.026
Saldo al 31 de diciembre de 2009	220.448	11.110	323.286	(11.993)

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Sociedad ascendía a 11.110 miles de euros (11.110 miles de euros en 2008) y estaba representado por 222.204.887 acciones al portador (222.204.887 acciones al 31 de diciembre de 2008) con un valor nominal de 0,05 céntimos de euro por acción, tanto en 2009 como en 2008. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas y todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. Dichos importes y número de acciones no obstante incluyen acciones en autocartera en poder de la Sociedad y acciones entregadas a empleados a través de planes de acciones que conforme a las condiciones de concesión están bloqueadas sin que puedan ser dispuestas por los trabajadores a los que les han sido concedidas. Por este motivo, el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2009 asciende a 220.448 miles de acciones (218.231 miles de acciones a diciembre de 2008). El menor importe de capital y prima derivado de considerar que estas acciones no están en circulación se recoge a través del epígrafe de Acciones Propias. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante posee 1.757 miles de acciones en autocartera, de las cuales 658 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos (Nota 39).

21. DISPONIBILIDAD Y RESTRICCIONES SOBRE RESERVAS Y GANANCIAS ACUMULADAS

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse a la Reserva Legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio reflejado en las cuentas anuales individuales de la Sociedad hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La prima de emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social, no teniendo restricciones en cuanto a su utilización ni distribución. Por ello, en el mes de julio de 2008, se procedió a retribuir a los accionistas mediante la devolución de 0,005 euros de prima de emisión, a cada una de las 219.126.834 acciones en circulación a la fecha (excluidas las acciones propias en poder de la Sociedad), es decir, un total de 1.096 miles de euros; por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró con fecha 30 de junio de 2008.

Al 31 de diciembre de 2009 existen ganancias acumuladas indisponibles por importe de 3.980 miles de euros (4.380 miles de euros en 2008) que incluyen las reservas legales de Zeltia, S.A. y de las sociedades dependientes.

La propuesta de distribución del resultado de 2009 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2008 aprobada es la siguiente:

<i>Miles de Euros</i>	2009	2008
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	9.946	12.592
	9.946	12.592
Distribución		
Reserva Legal	0	173
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	9.946	12.419
	9.946	12.592

El reparto de dividendos a los accionistas se realiza por Zeltia. Los dividendos eventuales que la Sociedad distribuya están sujetos a las limitaciones y restricciones que dicta la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con la legislación actual vigente, los importes máximos a distribuir y las limitaciones y restricciones aplicables se basan en los importes presentados por la Sociedad en sus cuentas anuales que se preparan bajo Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados en España.

22. INTERESES MINORITARIOS

En el ejercicio 2009 se llevó a cabo una ampliación de capital en Noscira, S.A.. Se emitieron 1.310.482 acciones nuevas, de las cuales 596.000 acciones fueron adquiridas por nuevos socios. De las restantes, Zeltia adquirió 610.000 acciones, reduciendo su participación en Noscira un 1,37%, pasando a tener un 57,62%.

En el ejercicio 2008 Zeltia adquirió 909 acciones de Noscira, aumentando su participación en esta dependiente en un 0,01%.

El movimiento habido en intereses minoritarios en los ejercicios 2009 y 2008 es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	Intereses Minoritarios
Saldo al 1 de enero de 2008	3.091
Resultado 2008	(3.091)
Saldo al 1 de enero de 2009	0
Ampliación de capital	5.832
Gastos de ampliación de capital	(113)
Compensación resultados 2008 pendientes de imputar a minoritarios	(2.296)
Disminución participación dominante	(1.162)
Resultado 2009	(2.261)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	0

El resultado neto 2009 de Noscira, única sociedad del Grupo con accionistas minoritarios, ha arrojado unas pérdidas de 12.216 miles de euros, de los que a los minoritarios hubieran correspondido 5.177 miles de euros, equivalentes a su porcentaje de participación en la sociedad, 42,38%. Únicamente se les ha podido imputar 2.261 miles de euros de las mencionadas pérdidas al no existir saldo suficiente en la cuenta de intereses minoritarios para absorber la totalidad.

23. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este epígrafe es la siguiente:

Proveedores y otras cuentas a pagar (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Deudas por compras o prestación de servicios	29.066	27.845
Deudas con partes vinculadas	926	766
Otras cuentas a pagar	191	880
Total	30.183	29.491

Todas las cuentas a pagar vencen dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio. Las deudas con partes vinculadas se refieren principalmente a las asignaciones estatutarias de los miembros del Consejo de Administración y asignaciones por pertenencia a comités de Zeltia devengadas y no cobradas (702 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 714 miles de euros en 2008), a las asignaciones devengadas y no cobradas de dos consejeros de Noscira que a su vez lo son de Zeltia (176 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 y 52 miles de euros en 2008) y la retribución del consejo de Genómica 48 miles de euros.

24. INGRESOS DIFERIDOS

El detalle del saldo de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Ingresos diferidos no corrientes	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Subvenciones de capital	833	720
Total	833	720
<i>(Miles de euros)</i>		
Ingresos diferidos corrientes	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Subvenciones de capital	75	83
Otros ingresos diferidos	1.821	3.623
Total	1.896	3.706
<i>(Miles de euros)</i>		

De acuerdo con la política indicada en la Nota 4, Estimaciones y juicios contables, el Grupo ha procedido a diferir ciertos importes cobrados por Pharma Mar en relación con el acuerdo suscrito entre esta participada y OBP.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 34.330 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, ha diferido un importe de 1.821 miles de euros. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección, el importe que podrá ser imputado a resultados en el ejercicio 2010 será de 1.179 miles de euros y 643 miles de euros en 2011, en función de las expectativas de avance que se producirán en ese ejercicio en el programa de desarrollo de Yondelis®. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo había cobrado en relación con este contrato un importe total de 34.330 miles de euros por los conceptos de cobro inicial ("upfront payment") y cobros por cumplimiento de determinados hitos ("milestones") de los que, a esa fecha, había diferido un importe de 3.623 miles de euros.

25. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES Y CORRIENTES

El epígrafe otros pasivos no corrientes recoge fianzas y depósitos recibidos, así como provisiones para riesgos y gastos, pensiones y otros.

Otros pasivos no corrientes	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
<i>(Miles de euros)</i>		
Obligación por prestaciones de jubilación	239	166
Otros	0	48
Fianzas y depósitos recibidos	38	38
Total	277	252

El epígrafe otros pasivos corrientes recoge fundamentalmente importes adeudados a haciendas públicas en relación con cotizaciones a la seguridad social y retenciones por I.R.P.F.

Otros pasivos corrientes	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
<i>(Miles de euros)</i>		
Administraciones públicas	2.112	1.845
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	2.000
Total	2.112	3.845

En el ejercicio 2008, se incluía 2.000 miles de euros en relación a la venta de un terreno clasificado como mantenido para la venta.

26. RECURSOS AJENOS

El detalle de los recursos ajenos no corrientes y corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

Recursos ajenos no corrientes (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Deudas con entidades de crédito	57.449	55.613
Deuda financiera con organismos oficiales	26.254	31.227
Otras deudas financieras	8.000	0
Total	91.703	86.840
Recursos ajenos corrientes (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Deudas con entidades de crédito	28.010	19.846
Deuda financiera con organismos oficiales	4.754	4.036
Acreedores por arrendamientos financieros	0	2
Otras deudas financieras	12	4
Total	32.776	23.888

a) Deudas con entidades de crédito

Las deudas no corrientes con entidades de crédito están compuestas en su totalidad por préstamos bancarios. Al 31 de diciembre de 2009, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de dos préstamos otorgados a Zeltia por importe de 1,6 millones de euros y 3,8 millones de euros, con vencimientos 2013 y 2012 respectivamente. PharmaMar tiene concedido un préstamo por el Banco Europeo de Inversiones, otro con el Instituto de Crédito Oficial por importe de 24,7 millones de euros y 16,5 millones de euros respectivamente con vencimiento en 2017, dos préstamos por un total de 4,1 millones de euros con vencimiento en 2011, y por último, un préstamo hipotecario importe de 6,7 millones de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria.

Al 31 de diciembre de 2008, incluye los saldos pendientes de vencimiento a largo plazo de un préstamo de 1 millón de euros para la financiación de la compra de las marcas de Zelnova con vencimiento en 2010, otro préstamo de 2,2 millones de euros concedido a Zeltia con vencimiento en 2013, un préstamo con el Banco Europeo de Inversiones de 26,6 millones de euros, otro con el Instituto de Crédito Oficial de 17,8 millones de euros ambos concedidos a Pharma Mar y con vencimiento en 2017, y por último, un préstamo con Banco Sabadell Atlántico firmado por Pharma Mar, por un importe de 8 millones de euros, con vencimiento en 2015 y al que se hace referencia en la Nota 6 de esta memoria.

El calendario de amortizaciones de las deudas con entidades de crédito de recursos ajenos no corrientes es el siguiente:

Calendario de amortización (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
2010	0	5.935
2011	14.873	8.223
2012	9.655	8.349
2013	8.103	8.129
2014 y siguientes	24.818	24.977
Total	57.449	55.613

Las deudas corrientes con entidades de crédito se desglosan de la siguiente forma:

Deudas con entidades de crédito corrientes (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Préstamos bancarios	7.271	3.390
Pólizas de crédito	18.708	14.113
Efectos y certificaciones descontados pendientes de vencimiento	1.768	1.789
Deuda por intereses	186	546
Otras deudas	77	8
Total	28.010	19.846

Una alta proporción de las pólizas de crédito tienen prórroga tácita y, hasta la fecha la experiencia indica que las pólizas se han renovado sistemáticamente con las mismas entidades con las que se suscribieron. El Grupo tiene firmadas a 31 de diciembre de 2009 41 pólizas de crédito por un límite total de 38 millones de euros (40 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 2.600 miles de euros y dos pólizas de crédito por importe 2.100 miles de euros han sido transformados en préstamos de los cuales el 70% son a largo plazo.

La gran mayoría de los préstamos y pólizas de crédito están sujetos a un tipo de interés variable consistente en Euribor más un diferencial que oscila entre 0,50% y el 2,50%. Para limitar el riesgo de tipo de interés, el Grupo ha contratado ciertas permutas de tipos de interés (swap) (ver Nota 14). Habida cuenta de los tipos a que han sido contratados, el Grupo estima que no existen diferencias relevantes entre el importe en libros y el valor razonable de sus deudas con estas entidades financieras, tanto corrientes, como no corrientes. Los valores razonables se basan en los flujos de efectivo descontados a un tipo basado en el Euribor más un diferencial del 1,25%.

Los tipos de interés efectivos a 31 de diciembre son:

Tipo de interés efectivo	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Préstamos bancarios	3,72%	5,67%
Pólizas de crédito	3,39%	5,42%
Arrendamiento financiero	0,00%	4,78%
Descuento de efectos	2,92%	5,10%

En mayo de 2007 Pharma Mar firmó un contrato de crédito con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe máximo de 50 millones de euros (44,4 millones de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2009, 44,4 millones de euros dispuestos a diciembre de 2008) para la financiación de sus actividades de I+D. Del mencionado contrato de crédito el tramo que corresponde a BEI asciende a 30 millones de euros mientras que el tramo que corresponde a ICO es de 20 millones de euros. La devolución se realiza en cuotas anuales durante 10 años con las tres primeras de carencia y devengan un tipo de interés del euribor más un diferencial. Las disposiciones del crédito se realizarán previa justificación de las inversiones de Pharma Mar en I+D en el trimestre anterior (excepto la primera disposición que abarcará un semestre de inversiones); el importe de cada disposición podrá ser de hasta un máximo del 85% de la cantidad invertida en el mencionado periodo.

La exposición de los recursos ajenos del Grupo a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

Exposición de recursos ajenos a la variación de tipos de interés (Miles de euros)	2009	2008
Hasta seis meses	85.196	73.116
	85.196	73.116

La totalidad de las deudas con entidades de crédito están contratadas en euros.

b) Deuda financiera con organismos oficiales

Dentro de este concepto se recoge:

- a) Financiación obtenida de organismos oficiales consistente en préstamos del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial del Ministerio de Industria y Energía (CDTI) y de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), cuyo objeto es la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.
- b) Ayudas estatales a la Investigación y Desarrollo concedidas por los Ministerios de Industria y de Educación y Ciencia, consistentes en anticipos reembolsables sin intereses, reintegrables en siete años después de tres de carencia (Programas PROFIT).

Deudas con organismos oficiales (Miles de euros)	2009		2008	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
CDTI	3.352	1.249	4.576	1.062
PROFIT	22.902	3.505	26.651	2.974
Total	26.254	4.754	31.227	4.036

El calendario de amortizaciones de la parte no corriente de las ayudas oficiales es como sigue:

Calendario de amortización (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
2010	0	4.787
2011	5.557	5.592
2012	5.669	5.705
2013	4.542	4.315
2014 y siguientes	10.486	10.828
Total	26.254	31.227

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo mantenía saldos por deuda con organismos oficiales por importe total de 31 millones de euros (35,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2008), de los que 26,3 millones de euros correspondían a deuda no corriente (31,2 millones de euros al 31 de diciembre de 2008) y 4,8 millones de euros a deuda corriente (4 millones de euros al 31 de diciembre de 2008).

Del importe total de deudas con organismos oficiales al 31 de diciembre de 2009, 4,6 millones de euros corresponden a deudas con CDTI y CYCIT (5,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2008), que, de acuerdo con las condiciones pactadas, devengan interés cero, y su objeto es la financiación de proyectos de I+D. El importe restante, 26,4 millones de euros (29,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2008), corresponde a anticipos reembolsables, también sin intereses, y que asimismo están destinados a financiar actividades de I+D.

El tratamiento otorgado por el Grupo a estos préstamos y anticipos a tipo de interés cero al objeto de formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y anteriores, consistió en aplicar a dichos préstamos la consideración de "ayudas públicas". En consecuencia, la cuenta de resultados consolidada del Grupo para el ejercicio 2008 no incluyó ingreso alguno derivado de dicha ayuda ni, en consecuencia, gastos financieros derivados de dicha financiación. Asimismo, en línea con el tratamiento otorgado en su presentación en las cuentas de resultados del Grupo, en el pasivo de los balances del Grupo al cierre del ejercicio se reflejó el importe de los préstamos y anticipos por el importe obtenido, sin que se realizase ajuste alguno para reducir dicho importe hasta su eventual valor razonable en su reconocimiento inicial considerando los tipos de interés de mercado aplicables al Grupo en los ejercicios en los que fueron concedidos. Como consecuencia de la entrada en vigor del proyecto de mejoras de las NIIF en 2008, en concreto a raíz de las modificaciones realizadas a la NIC 20, el Grupo ha reconocido estos préstamos y anticipos a tipo de interés cero a valor razonable en el reconocimiento inicial y a coste

amortizado en valoraciones posteriores. Este tratamiento ha sido aplicado prospectivamente a partir del 1 de enero de 2009 tal y como indica la norma. Señalar que en el ejercicio 2009 el Grupo no ha recibido nuevos préstamos o anticipos de estas características a los que aplicar este nuevo tratamiento contable.

El valor razonable de estos préstamos y anticipos reembolsables a tipo cero, calculado en base a flujos de efectivo descontadas a euribor más un diferencial en función del riesgo del Grupo ascendía a 25.085 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (28.703 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

27. **IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS**

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Movimiento bruto Impuestos Diferidos	31/12/2009	31/12/2008
<i>(Miles de euros)</i>		
Saldo inicial	14.923	14.923
Imputados a resultados	1.997	0
Saldo final	16.920	14.923

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes.

	Revalorización Inmuebles de Inversión	Revalorización marcas vida útil indefinida	Subvenciones de capital	TOTAL
<u>Pasivos por impuestos diferidos</u>				
<i>(Miles de euros)</i>				
Al 1 de enero de 2008	(1.956)	(1.585)	(954)	(4.495)
Imputados a resultados	0	0	(565)	(565)
Al 31 de diciembre de 2008	(1.956)	(1.585)	(1.519)	(5.060)
Imputados a resultados	504	(262)	(641)	(399)
Al 31 de diciembre de 2009	(1.452)	(1.847)	(2.160)	(5.459)

	Gastos de investigación y desarrollo	Ingresos a distribuir contrato OBP	Gastos de ampliación de capital	Otros	TOTAL
<u>Activos por impuestos diferidos</u>					
<i>(Miles de euros)</i>					
Al 1 de enero de 2008	16.363	984	1.523	548	19.418
Imputados a resultados	1.846	103	(1.523)	139	565
Al 31 de diciembre de 2008	18.209	1.087	0	687	19.983
Imputados a resultados	3.087	(540)	0	(151)	2.396
Al 31 de diciembre de 2009	21.296	547	0	536	22.379

Al 31 de diciembre de 2009, existen activos por impuestos diferidos no reconocidos por importe de 97,7 millones de euros (87,9 millones de euros en 2008) en relación con gastos de investigación y desarrollo. A la misma fecha, adicionalmente, existían créditos por bases imponibles negativas y créditos por deducciones pendientes de aplicar que tampoco han sido reconocidas en balance por importes de 20,1 millones de euros (19,2 millones de euros en 2008) y 126,82 millones de euros (111,57 en 2008), respectivamente. Dichas diferencias no han sido reconocidas en relación con activos por impuestos diferidos al cierre de cada uno de los ejercicios 2009 y 2008 como resultado del análisis realizado por el Grupo en relación con lo indicado en la Nota 4 Estimaciones y juicios contables.

Gasto por impuesto sobre las ganancias (Miles de euros)	2009	2008
Impuesto corriente	(3.914)	(2.269)
Impuesto diferido	1.997	1.523
Total	(1.917)	(746)

Al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 las pérdidas del Grupo antes de impuestos ascendían a 26.219 miles de euros y 42.991 miles de euros, respectivamente. El tipo de gravamen aplicable al Grupo es, en su mayoría, el tipo impositivo legalmente establecido en España (30%), salvo por las operaciones de Copyr, sociedad italiana cuyos resultados tributan a un 37%. Habida cuenta de su escasa actividad, el tipo impositivo aplicable al resto de subsidiarias domiciliadas fuera de territorio español no tiene un efecto relevante.

La diferencia entre el importe resultante de aplicar al resultado antes de impuestos del ejercicio 2009 los tipos fiscales en vigor en España e Italia y el gasto del ejercicio se deriva, fundamentalmente, del no registro del crédito fiscal por bases imponibles negativas surgido en el ejercicio 1,9 millones de euros (0,7 millones de euros en 2008) y del no reconocimiento de una parte significativa de las diferencias temporarias surgidas en el ejercicio en relación con Gastos de investigación y desarrollo.

En el mes de octubre de 2009, se comunicó por parte de la Dependencia Regional de Inspección de la Agencia Tributaria, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación respecto de Zeltia y algunas de las sociedades del Grupo fiscal (PhamaMar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) para los ejercicios 2005 y 2006.

	Impuesto Sociedades		I.R.P.F		IVA	
	2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006	2 SEMESTRE 2005	2006
Zeltia	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PharmaMar	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Genomica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Xylazel	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Zelnova	SI	SI	NO	NO	NO	NO
Noscira	SI	NO	SI	NO	SI	NO

28. PROVISIONES PARA OTROS PASIVOS Y GASTOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 este epígrafe registra los importes de remuneraciones pendientes de pago a empleados del Grupo en relación con pagas extraordinarias devengadas y no cobradas, estimación de los bonus devengados al cierre del ejercicio y otras remuneraciones pendientes de pago al cierre conforme a los sistemas de liquidación que el Grupo tiene establecidos con sus trabajadores.

29. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El desglose de los ingresos por ventas y prestación de servicios es:

Importe neto de la cifra de negocios (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Ventas de producto	123.479	105.625
Prestación de servicios	3.062	2.527
Devoluciones, descuentos y rappels sobre ventas	(3.154)	(2.892)
Total	123.387	105.260

30. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Las cantidades destinadas por el Grupo a I+D, han ascendido en el ejercicio a 53.347 miles de euros, un 7,3% inferior al mismo periodo del año anterior (57.534 miles de euros). De esta cifra, 35.813 miles de euros los ha invertido Pharma Mar (40.535 miles de euros en 2008), 13.871 miles de euros corresponden a Noscira (13.905 en 2008), 864 miles de euros a Genómica (714 miles de euros en 2008), 2.586 miles de euros a Sylentis (2.380 miles de euros en 2008) y 213 miles de euros a Zelnova. Asimismo 793 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo de Pharma Mar han sido activadas (557 miles de euros en 2008) (Nota 8).

31. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Se ha alcanzado una cifra consolidada de 18.977 miles de euros, lo que representa un aumento de un 0,4% con respecto a 2008, en el que los gastos generales y de administración alcanzaron los 18.897 miles de euros.

32. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

El incremento en gastos comerciales y de marketing se encuentra en las compañías del segmento biofarmacéutico, el gasto a diciembre ha sido de 19,2 millones de euros (12,6 millones a diciembre 2008), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa. A las compañías del segmento de química de gran consumo les corresponden 20,2 millones de euros (19,6 a diciembre 2008), lo que significa un aumento del 3%. Por lo tanto los gastos de comercialización han ascendido a 39,4 millones de euros en 2009, esto es, un incremento de un 22,2% con respecto a 2008 (32,2 millones en 2008).

33. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN / OTRAS GANANCIAS NETAS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El epígrafe otros ingresos de explotación/otras ganancias netas recoge, entre otros conceptos, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio por un importe de 7.298 miles de euros (5.408 miles de euros en 2008). Adicionalmente recoge ingresos en relación con el contrato de licencia con OBP por 2.464 miles de euros (3.615 miles de euros en 2008), los ingresos correspondientes al pago inicial que ha tenido lugar en relación con el acuerdo de licencia que firmaron el 30 de marzo, Pharma Mar y Taiho Pharmaceutical CO. LTD., para el desarrollo y comercialización de Yondelis® en Japón por importe de 7.817 miles de euros, resolución a favor del Grupo de la demanda presentada ante el tribunal Civil de Basilea por importe de 1.666 miles de euros y 458 miles de euros como resultado positivo de la venta de un terreno.

El epígrafe otros gastos de explotación hace referencia especialmente a los gastos no asignados directamente al resto de funciones.

34. GASTOS POR NATURALEZA

La distribución de los gastos de explotación por naturaleza es la siguiente:

<u>Gastos por naturaleza</u> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Cambios en existencia de productos terminados y en curso	2.150	(2.632)
Materias primas y consumibles utilizados	38.382	38.628
Gastos por prestaciones a los empleados	42.729	40.350
Amortización	5.278	5.674
Cargos por pérdidas de deterioro de valor y otras provisiones	592	260
Transporte	4.639	4.562
Costes de publicidad	23.286	19.068
Otros gastos	48.565	54.576
Total	165.621	160.486

Otros gastos incluyen servicios recibidos, comunicaciones, suministros, viajes, seguridad y remuneraciones de administradores, entre otros.

35. **GASTOS POR PRESTACIONES A EMPLEADOS**

El desglose de los gastos por prestaciones a empleados es:

<u>Gastos de personal</u> (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Sueldos y salarios	32.958	30.634
Indemnizaciones	560	255
Cotizaciones Seguridad Social	6.472	6.153
Opciones sobre acciones	0	0
Coste por pensiones	128	134
Planes de acciones	1.169	1.480
Otras cargas sociales	1.442	1.694
Total	42.729	40.350

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

<u>Nº medio de empleados</u>	31-dic-09	31-dic-08
Personal de dirección	48	49
Profesionales técnicos	311	290
Personal administrativo	118	119
Personal comercial	88	74
Otro personal asalariado	121	129
Total	686	661

El número medio de empleados por categoría según distribución por sexo, es como se muestra a continuación:

<u>Categoría (Hombres)</u>	31-dic-09	31-dic-08
Personal de dirección	32	30
Profesionales técnicos	122	112
Personal administrativo	45	47
Personal comercial	65	58
Otro personal asalariado	66	70
Total	330	317

<u>Categoría (Mujeres)</u>	31-dic-09	31-dic-08
Personal de dirección	16	19
Profesionales técnicos	189	175
Personal administrativo	73	72
Personal comercial	23	19
Otro personal asalariado	55	59
Total	356	344

El número medio de empleados según distribución por sexos es la que se muestra a continuación:

	31-dic-09	31-dic-08
Hombres	330	317
Mujeres	356	344
Total	686	661

A 31 de diciembre de 2009 de los 11 miembros del Consejo de Administración 1 es mujer al igual que a 31 de diciembre de 2008. De los 9 directivos de Zeltia, S.A. en la fecha de cierre (tal como se definen en la Nota 38 de la presente memoria), tres son mujeres (tres de ocho en 2008).

36. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS

	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Resultado financiero neto (Miles de euros)		
Gastos Financieros		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	5.183	6.689
Pérdidas de inversiones financieras	584	70
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	79	399
Diferencias negativas de cambio	550	925
	6.396	8.083
Ingresos Financieros		
Ingresos de participación de capital otras empresas	28	0
Ingresos otros valores negociables y créditos otras empresas	625	1.424
Otros intereses e ingresos asimilados otras empresas	318	312
Ganancias en inversiones financieras	0	2
Variaciones en el valor razonable de los activos financieros	205	6
Diferencias positivas de cambio	204	403
	1.380	2.147
Total resultado financiero neto	(5.016)	(5.936)

37. RESULTADOS POR ACCIÓN

Las pérdidas básicas por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Las pérdidas por acción básicas de los ejercicios 2009 y 2008 son como sigue:

Pérdidas por acción (básicas)	2009	2008
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	(25.875)	(40.646)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias a efectos de la ganancia diluida por acción (Miles de acciones)	219.021	218.619
Pérdidas básicas por acción (euros)	(0,12)	(0,19)

Las pérdidas diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Las pérdidas por acción diluidas de los ejercicios 2009 y 2008 son como sigue:

Pérdidas por acción (diluidas)	2009	2008
Resultado atribuible accionistas de la sociedad (Miles de euros)	(25.875)	(40.646)
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (Miles de acciones)	219.746	219.183
Pérdidas diluidas por acción (euros)	(0,12)	(0,19)

38. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de esta nota se consideran partes vinculadas con el Grupo los accionistas significativos de la Sociedad dominante, administradores, directivos del Grupo, familiares próximos de todos ellos y aquellas sociedades en las que cualquiera de las personas mencionadas pueda ejercer una influencia significativa.

Son accionistas significativos aquellos que poseen más de un 5% del capital de la Sociedad. Se consideran directivos del Grupo aquellos empleados que, a pesar de tener contrato laboral (y no de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/85), dependen del presidente de la Sociedad, primer ejecutivo de la misma.

Consejo de Administración

Durante el periodo 2009 el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 2.154 miles de euros (2.387 miles de euros en 2008) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

Concepto retributivo	<i>(Miles de euros)</i>	
	2009	2008
Retribución fija	610	550
Retribución variable	22	107
Dietas de asistencia	312	307
Asignaciones estatutarias	1.175	1.153
Primas de seguro de vida (*)	36	36
Otras (**)	0	234
	2.155	2.387

En dietas de asistencia y asignaciones estatutarias, se incluyen además de las que se abonan en Zeltia, S.A. las que perciben varios miembros del Consejo de Administración de Zeltia por su pertenencia a los Consejos de Administración de otras de las Empresas del Grupo.

(*) Primas de un seguro de vida y de ahorro establecido a favor de los miembros del Comité ejecutivo, que se hará efectivo en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

(**) En 2008, este capítulo recogía 234 miles de euros de remuneraciones extraordinarias, que no estaba previsto se repitieran en años sucesivos.

El desglose de las dietas de asistencia es el siguiente:

	<i>(Miles de euros)</i>	
	2009	2008
Consejo de Administración de Zeltia	111	104
Comisión Ejecutiva de Zeltia	19	18
Comisión de Auditoría de Zeltia	22	23
Comisión de Retribuciones y Nombramientos de Zeltia	24	28
Otros Consejos de Administración del Grupo	136	134
	312	307

El desglose de las asignaciones estatutarias es el siguiente:

	<i>(Miles de euros)</i>	
	2009	2008
Consejo de Administración	644	646
Comisión Ejecutiva	179	177
Comisión de Auditoría	73	72
Comisión de Retribuciones y Nombramientos	73	72
Otros Consejos de Administración del Grupo	206	186
	1.175	1.153

Asimismo, consejeros de la Sociedad dominante han prestado durante 2009 servicios de asesoría a compañías del Grupo por los que devengaron en su conjunto la cantidad de 27 miles de euros (27 miles de euros en 2008). Dichas cantidades no son significativas en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas.

Los pagos en materia de pensiones respecto a los antiguos miembros del Consejo de Administración se derivan del acuerdo con uno de los administradores en el ejercicio 1985 y las retribuciones por este concepto ascendieron en 2009 a 41 miles de euros (48 miles de euros en 2008).

El saldo a 31 de diciembre de los anticipos y créditos concedidos por el Grupo al conjunto de los miembros del Consejo de Administración en 2009 asciende a 45 miles de euros (45 miles de euros en 2008) por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la Ley del IRPF.

Miembros del Consejo de Administración recibieron de la Sociedad dominante como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a cabo la Sociedad en 2008 un total de 61 miles de euros.

Sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos

Las operaciones realizadas con sociedades vinculadas a consejeros, directivos y familiares próximos en el año 2009 y 2008 no han sido relevantes y son propias del tráfico habitual de la Sociedad o de sus filiales y disfrutan de condiciones de mercado.

Una sociedad en la que participa uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante tiene firmado con dos compañías del Grupo un contrato de suministro de microorganismos marinos por el que se ha facturado en el ejercicio 2009 110 miles de euros (303 miles de euros en 2008). Otras dos sociedades en las que participan sendos miembros del Consejo de Zeltia, han prestado servicios por importe total de 768 miles de euros (236 miles de euros en 2008). Dicha cantidad no es significativa en el contexto de las operaciones de estas participadas ni del Grupo.

En 2008, una sociedad del Grupo comprometió la venta de un terreno de su propiedad a una sociedad presidida por un miembro del Consejo de Administración de Zeltia. Como consecuencia se recibió un cobro anticipado por importe de 2 millones de euros. La operación estaba sujeta a una condición resolutoria como era la obtención de la segregación de la parcela en cuestión. Una vez obtenida la segregación de la misma en 2009 quedó perfeccionada la compraventa, recibándose la parte pendiente de pago que ascendía a 541 miles de euros.

Una sociedad vinculada a un miembro del Consejo de Administración ha otorgado a Zeltia, S.A. un préstamo por importe de 8.000 miles de euros a un plazo de dos años. La operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas y sin garantías adicionales. Los intereses devengados durante 2009 han ascendido a 181 miles de euros.

Operaciones con directivos de la Sociedad dominante

Los directivos han recibido de manera agregada remuneraciones por un total de 900 miles de euros (781 miles de euros en 2008). A su vez, uno de estos directivos es consejero de una de las sociedades

del Grupo, por lo que en 2009 ha recibido por este concepto la cantidad de 16 miles de euros (13 miles de euros en 2008), incluidos en la cifra agregada anterior.

Operaciones con accionistas significativos

Un accionista significativo de la Sociedad dominante es igualmente directivo de la Sociedad, por lo que percibe una retribución anual de 72 miles de euros (67 miles en 2008).

En el ejercicio 2008, accionistas significativos de la Sociedad recibieron como consecuencia de la devolución de prima de emisión que llevó a cabo la Sociedad un total de 331 miles de euros. En 2009 no ha tenido lugar ninguna operación de dicha índole.

39. PAGOS BASADOS EN ACCIONES

Zeltia y las sociedades del Grupo cuentan con cuatro planes de incentivos vigentes a 31 de diciembre de 2009 dirigidos a los empleados del Grupo que perciban retribución variable con carácter anual, tengan un contrato indefinido y hayan superado el periodo de prueba. Dicha retribución variable se liquida en efectivo salvo que el empleado se acoja a los planes de incentivos vigentes en cada momento. Para participar en los planes de incentivos y tener acceso a sus ventajas, los empleados deberán suscribir el plan y destinar, dependiendo de los planes, entre el 25% y el 100% de su retribución variable a la compra de acciones u opciones sobre acciones de Zeltia y renunciar al equivalente en efectivo de la parte destinada a la compra de acciones y opciones sobre acciones. Los derechos políticos y económicos corresponderán al beneficiario desde el momento de la entrega efectiva de las acciones.

Ejercicio 2006 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2005)

La Junta General de Accionistas de Zeltia celebrada el 27 de junio de 2005 aprobó un plan de entrega gratuita de acciones y opciones sobre acciones, según el cual la Sociedad acuerda que para los directivos y empleados del grupo incluidos en una relación a tal efecto, les sean concedidos por sus respectivas sociedades empleadoras de forma gratuita, los importes en acciones y/u opciones detallados en la referida lista, fijando asimismo un coeficiente multiplicador atendiendo al nivel de desempeño de cada beneficiario.

En 2009 este plan ha llegado a su vencimiento final al haber transcurrido los tres años del periodo de fidelización, desbloqueándose las acciones que permanecían inmovilizadas. Además, se han ejercitado opciones correspondientes a este Plan por un total de 24.540 acciones.

Ejercicio 2007 (Plan de incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2006)

La Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2006 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2007. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

Cada beneficiario podrá escoger entre recibir el importe concedido especificado en la mencionada lista o destinar hasta un máximo del 50% de la retribución líquida a percibir a la compra de acciones.

Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización y quedarán depositadas a nombre del beneficiario en la entidad financiera que determine Zeltia. La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de 3 años (periodo de fidelización) desde que se produzca la entrega de acciones. No obstante, sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones, se desbloquearán parte de las mismas, concretamente se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir el total de acciones entregadas entre el coeficiente fijado en la lista más uno.

La entrega de acciones se somete a condición resolutoria que se entenderá cumplida en caso de baja voluntaria del beneficiario o de despido procedente del mismo. En caso de extinción del contrato laboral por una causa distinta de las dos anteriores, se entenderá cumplido el periodo de fidelización. Las acciones sobre las que pesa la condición resolutoria son únicamente aquellas que debieran haber permanecido inmovilizadas los tres años.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2007, a un total de 269 beneficiarios, 241.265 acciones, a un valor de 6,60 euros por acción.

Ejercicio 2008 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2007)

La Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2007 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son iguales al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2008. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son iguales a las del plan anterior correspondiente al ejercicio 2007.

En ejecución de este plan de Incentivos, se adjudicaron en 2008, a un total de 301 beneficiarios, 324.874 acciones, a un valor de 4,78 euros por acción.

En 2009 se han ejercitado acciones correspondientes a este Plan por un total de 80.207 acciones.

Ejercicio 2009 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2008)

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior y que se ejecutó en marzo de 2009. Las bases para la entrega de acciones y su funcionamiento son similares a las del plan anterior, excepto que no se entregan opciones y que el máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros.

En ejecución de este plan de incentivos, se adjudicaron en 2009, a un total de 320 beneficiarios, 324.855 acciones, a un valor de 3,04 euros por acción.

Ejercicio 2010 (Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de junio de 2009)

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009 aprobó un nuevo plan de entrega gratuita de acciones, cuyos objetivos de incentivación y fidelización son similares al plan anterior. El número máximo de acciones comprometidas es de 325.000 acciones, y su funcionamiento es esencialmente igual al del ejercicio anterior. El máximo importe que se puede entregar por empleado es de 12.000 euros. Este plan se encuentra actualmente pendiente de ejecución.

Acciones y opciones entregadas

El movimiento de 2009 y 2008, así como en el saldo total de las acciones entregadas en los diferentes planes de incentivos, es como se muestra a continuación:

Acciones y Opciones entregadas	2009		2008	
	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones	Valor razonable a la fecha de concesión	Número de acciones
Saldo a 1 de enero	3.412.862	630.277	3.271.970	526.488
Concedidas	987.559	324.855	1.552.898	324.874
Anuladas	(154.274)	(33.678)	(260.005)	(47.247)
Devengadas	(1.517.416)	(262.806)	(1.152.001)	(173.838)
Saldo a 31 de diciembre	2.728.731	658.648	3.412.862	630.277

El siguiente cuadro muestra el número de acciones/opciones ejecutables a 31 de diciembre de 2009:

Plan de incentivos	Acciones compradas por empleados	Acciones aportadas por compañía	Número de acciones u opciones	Valor razonable de la acción u opción	Periodo de devengo
Plan / Fecha de concesión					
Plan 6 junio. 2006/concesión marzo 2007	0	152.915	152.915	6,60	mar-10
Plan 7 junio. 2007/concesión marzo 2008	0	218.628	218.628	4,78	mar-11
Plan 8 junio. 2008/concesión marzo 2009	84.190	227.455	311.645	3,04	mar-12

40. DEBER DE LEALTAD

La información requerida por el apartado 4 del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido a raíz de la aprobación de la Ley 26/2003 de 19 de julio es la siguiente, según la información remitida por los propios Srs. Consejeros a la Sociedad dominante:

Consejero	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
D.Santiago Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	3,60%	--
D.Pedro Fernández Puentes	CZ VETERINARIA, S.A.	Veterinaria	44,72%	Presidente del Consejo de Administración
D.Pedro Fernández Puentes	BIOFABRI, S.L.*	Farmacéutico	--	Presidente del Consejo de Administración
D. José Luis Fernández Puentes	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	Investigación	6,15%	--
D. Carlos Cuervo-Arango Martínez	VIVOTÉCNIA, S.L.	CRO preclínica	5,36%	Consejero

* BIOFABRI, S.L. es una sociedad participada al 100% por CZ VETERINARIA, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. manifiestan que no ostentan participaciones en el capital ni desempeñan o han desempeñado durante el ejercicio 2009 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, cargos ni actividades en otras sociedades con la misma actividad u otra de género análogo o complementario del de Zeltia, S.A. y sus participadas, distintas de las sociedades que integran el Grupo Zeltia. Asimismo, en relación con el mencionado artículo, manifiestan que, durante el periodo mencionado, no han desempeñado, ya sea por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género del que constituye la actividad de Zeltia, S.A. y de sus participadas.

41. CONTINGENCIAS

a) Pasivos contingentes

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. El Grupo tiene abiertos a inspección los últimos cuatro años de los principales impuestos que le son aplicables, con excepción del Impuesto de sociedades para el que tiene abiertos los cinco últimos años.

Actualmente están siendo inspeccionados para Zeltia y alguna de las compañías del Grupo fiscal (PhamaMar, Zelnova, Xylazel, Genómica y Noscira) los ejercicios 2005 y 2006 (ver Nota 27).

Los Administradores de la sociedad no esperan que, surjan pasivos adicionales o se reduzca el importe de los activos reconocidos que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

b) Activos contingentes

Durante los años 1999 a 2003 a Pharma Mar se le concedieron determinadas subvenciones de capital procedentes de fondos de la Unión Europea que se destinaron a la realización de determinadas inversiones y proyectos de investigación en el desarrollo de la actividad empresarial.

Dichas subvenciones, a los efectos de lo establecido en los art.102 y 104 dos de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, fueron computadas por quintas partes en el denominador de la prorata de deducción.

En la medida en que todas las operaciones efectuadas por Pharma Mar otorgan derecho a la deducción del IVA, esta sociedad se ha visto perjudicada en la deducción de las cuotas de IVA soportado por el mero hecho de la percepción de subvenciones.

En base a este hecho y por entrar en contradicción con los preceptos de la directiva 77/388, del consejo, de 17 de mayo (sexta directiva) y su transposición a la normativa interna española mediante la ley 37/92 de 28 de diciembre del IVA, esta sociedad ha reclamado la devolución de las cuotas de IVA no deducidas de los años 2002 y 2003 ante la Unidad Regional de Grandes Empresas de la Delegación Especial de Madrid de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Durante el ejercicio 2009 se recibieron las dos actas, siendo favorables y recibiendo las cuotas del año 2002, 88 miles de euros con unos intereses de demora de 22 miles de euros y las del año 2003, 337 miles de euros con unos intereses de demora de 85 miles de euros.

En el año 2000 el Grupo suscribió un contrato de compra-venta para una línea de máquinas para la fabricación de algunos de sus productos del segmento de química de gran consumo por un importe de 1,5 millones de euros. La línea fue suministrada e instalada en el año 2001, no obstante, la Dirección del Grupo consideró que dicha línea no alcanzaba el rendimiento acordado. En el año 2003 el Grupo rescindió el contrato de compraventa y en 2005 presentó una demanda ante el Tribunal Civil de Basilea (Suiza), reclamando un importe de 1,3 millones de euros. En febrero de 2007 se recibió el dictamen judicial en el cual se da la razón en todas las demandas al Grupo. La contraparte apeló, y con fecha 26 de septiembre de 2008 el Tribunal de Apelación decidió de nuevo a favor del Grupo. Con fecha 2 de febrero de 2009 la contraparte presentó recurso ante el Tribunal Federal, fallando de nuevo a favor del Grupo. Finalmente, en el mes de octubre de 2009, se ejecutó la sentencia y el Grupo ha recibido un cobro de 1,5 millones de euros registrado en el epígrafe otros ingresos de explotación/otras ganancias netas, con el que se da por finalizado dicho litigio.

42. COMPROMISOS

a) Compromisos por arrendamientos operativos

Las cuotas mínimas totales futuras de leasing vinculadas con arrendamientos operativos son las siguientes:

Compromisos por arrendamientos operativos (Miles de euros)	Saldo al 31-dic-09	Saldo al 31-dic-08
Menos de 1año	1.871	1.876
Entre 1 y 5 años	3.508	3.598
Total	5.379	5.474

b) Obligaciones contractuales

Existe una obligación contractual con Ortho Biotech Products L.P., según la cual Pharma Mar debe garantizar anualmente su parte de la inversión en los estudios de desarrollo clínico que le corresponde afrontar en relación con el acuerdo suscrito entre estas dos sociedades. Dentro del marco del acuerdo de licencia y co-desarrollo para Yondelis®, se deposita cada año la cantidad

presupuestada para el ejercicio siguiente en una cuenta indisponible. El presupuesto se revisa al final del ejercicio y la cantidad depositada se adapta al mismo.

En relación con la línea de crédito concedida por BEI e ICO (Nota 26), actúan como garantes de la operación solidariamente Zeltia y su filial Xylazel. Esta última, a su vez, podrá ser beneficiaria de hasta un 5% del tramo ICO para financiación de sus propias inversiones. Como garantías reales de la operación, Zeltia ha constituido prenda sobre un 29,5% de las acciones de Noscira de su propiedad así como sobre acciones que representan el 99,92% de Xylazel también de su titularidad.

c) Planes de incentivos basados en acciones

- Del sexto plan (junio 06), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2009, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 152.915 ejecutables en marzo de 2010.

- Del séptimo plan (junio 07), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2009, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay 218.628 ejecutables en marzo de 2011.

- Del octavo plan (junio 08), de entrega gratuita de acciones, a 31 de diciembre de 2009, del total de acciones entregadas sometidas a un periodo de no disponibilidad, hay ejecutables 84.190 en septiembre de 2010 y 227.455 ejecutables en marzo de 2012.

43. RETRIBUCIONES A LOS AUDITORES

Los honorarios de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. del ejercicio 2009 ascienden a 230 miles de euros (224 miles de euros en 2008) y corresponden a la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad dominante, individuales y consolidadas, además de la auditoría de las cuentas anuales de las participadas Pharma Mar, Noscira, Zelnova y Xylazel, así como las revisiones de las declaraciones de envases y otras que algunas de las sociedades participadas realizan por requerimiento legal.

Los honorarios percibidos por otras sociedades vinculadas, o que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 14 miles de euros (13 miles de euros en 2008) y corresponden a servicios de asesoría fiscal.

Adicionalmente los honorarios pagados a los auditores de las sociedades del Grupo no auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ascienden a de 80 miles de euros (95 miles de euros en 2008).

44. MEDIO AMBIENTE

Durante el presente ejercicio el Grupo no ha tenido la necesidad de incurrir en inversiones significativas para la protección y mejora del medio ambiente. El gasto del ejercicio en actividades de protección medioambiental ascendió a 438 miles de euros (356 miles de euros en 2008).

Debido a que no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, ni existen riesgos que pudieran haberse transferido a otras entidades, no ha sido preciso en el presente ejercicio realizar dotación alguna en concepto de provisiones para actuaciones medioambientales.

45. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como se indica en la Nota 26, con posterioridad al cierre del ejercicio se han renovado ciertas líneas de crédito con prorroga tácita.

No se han puesto de manifiesto otras circunstancias o acontecimientos significativos que afecten a las presentes cuentas anuales consolidadas.

INFORME DE GESTION

INFORME DE GESTIÓN

2009

1.- EL ENTORNO

Acaba el año 2009 y parece que lo peor de la crisis financiera ha quedado atrás. La contracción que habían sufrido las principales economías mundiales en 2008 como consecuencia de dicha crisis, continuó agravándose en el primer trimestre de 2009 alcanzando una duración y una intensidad sin precedentes. En el tercer trimestre del año, la economía global dio síntomas de comenzar a emerger de la recesión, en gran medida gracias a la acción de las políticas públicas que han dado su apoyo al crecimiento económico con políticas fiscales y monetarias y yendo al rescate del sector financiero. En la Zona Euro, el tercer trimestre el PIB aumentó un 0,4%(t/t) un 1,5% anualizado, siendo Alemania quien lideraba la recuperación con un aumento del PIB en el trimestre de 0,7%. En Estados Unidos el Producto Interior Bruto reanudó el crecimiento en el tercer trimestre del año a un ritmo anualizado del 2,2%. Los últimos meses del año han visto cómo las ventas al por menor se expandían y aunque todavía se destruía empleo, esto sucedía a un ritmo mucho más moderado que en los meses anteriores.

En España desde mediados de 2008 la actividad económica comenzó a resentirse y dio paso a una destrucción de puestos de trabajo que todavía hoy no ha acabado, llevándose por delante más de 1,5 millones de empleos. Una virulenta sequía crediticia ha llevado al cierre de más de 200.000 empresas y la pérdida de confianza ha traído consigo el deterioro del consumo. Al contrario que en la zona Euro, el PIB del tercer trimestre registró una contracción del 4% de tasa anualizada y las cuentas públicas arrojan a final del año un saldo negativo del 6,8%.

No obstante, la recuperación que se vislumbra tiene elementos de fragilidad ya que, en parte, proviene de programas de estímulo público enfocados a distintos sectores que a lo largo de 2010 se deberían ir retirando, y de programas de estímulo fiscal y monetario que vienen aplicando los gobiernos y los bancos centrales. Por otro lado, el desempleo sigue aumentando y parece que en el futuro inmediato continuará haciéndolo, tanto en Estados Unidos como en Europa.

El sector de las ciencias de la salud y el farmacéutico más concretamente, también se ha visto afectado por la crisis: los consumidores, en aquellos medicamentos populares, se inclinan por los genéricos; los presupuestos de los gobiernos restringen los programas de gastos en medicamentos mientras que Hospitales y mayoristas aprietan sus presupuestos y reducen el nivel inventarios.

Por su parte las compañías biotecnológicas han sufrido la escasez de dinero, el descenso de actividad del capital riesgo y la práctica inexistencia de cualquier otra financiación asociada con los mercados de capitales. La aversión al riesgo ha supuesto importantes caídas en las valoraciones que les ha afectado negativamente y, si bien el número de alianzas y acuerdos de colaboración estratégicos y de desarrollo de compuestos y productos se ha mantenido con respecto a años anteriores, en términos económicos las sumas acumuladas han sido inferiores.

2.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

Las principales magnitudes del Grupo han experimentado una evolución muy favorable a lo largo de 2009. Seguidamente se presentan las más relevantes.

Cifra neta de negocio

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo, asciende a 123,4 millones de euros a diciembre de 2009, un 17,2% superior a la del ejercicio anterior (105,3 millones de euros a diciembre de 2008).

Este incremento se debe fundamentalmente a las ventas del sector de Biofarmacia que ascienden a 51,1 millones de euros (33,3 millones de euros a diciembre de 2008), de los cuales 43,8 corresponde a PharmaMar con las ventas de Yondelis (28 a diciembre de 2008) y 7,3 millones de euros corresponden a Genómica (5,3 millones a diciembre de 2008). Las ventas de este segmento suponen un 41,44% del total de ventas netas del Grupo (32% en 2008)

La cifra de ventas de las compañías del Sector Química de Gran Consumo asciende a 71,2 millones de euros, habiendo experimentado un incremento del 0,7% con respecto al ejercicio anterior, año en el que se alcanzaron los 70,7 millones de ventas netas. A este segmento corresponde un 57,68% del total de la cifra de negocio del Grupo a diciembre de 2009 (67,12% en 2008).

Resultado Bruto

El beneficio bruto (ventas netas menos coste de bienes vendidos) mejora un 20% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 79,4 millones de euros (66,2 en 2008)

Resultado bruto de explotación (EBITDA)

El EBITDA del Grupo, mejora un 48,3% entre periodos. A diciembre de 2009 es un EBITDA negativo de 16,1 millones de euros frente a un EBITDA negativo de 31,2 millones a diciembre de 2008. Esta mejora es debida básicamente a las ventas netas del segmento de biofarmacia que ascienden a 51,1 millones de euros (43,8 de los cuales son las ventas netas totales de Yondelis), unidas a otros ingresos que han tenido lugar en relación con diversos cobros procedentes del acuerdo de licencia que firmaron el 30 de marzo, PharmaMar y Taiho Pharmaceutical CO., LTD., para el desarrollo y comercialización de Yondelis® en Japón. PharmaMar ha recibido un pago inicial de 7,8 millones de euro. A estos ingresos tenemos que añadir los resultados de la venta de un terreno propiedad del Grupo (0,5 millones de euros) así como la cantidad recibida por otra de las compañías del Grupo, Zelnova, en concepto de indemnización por importe de 1,7 millones de euros o las subvenciones y ayudas oficiales imputadas durante el ejercicio que ascienden a 7,4 millones de euros.

(EBITDA, o Resultado bruto de explotación, incluye todos los ingresos y gastos excepto amortizaciones, provisiones, capitalización de gastos de I+D y gastos financieros).

I+D

Las cantidades destinadas a I+D han disminuido un 7,3% entre periodos. El total invertido en I+D a diciembre de 2009 asciende a 53,3 millones de euros, de los que corresponden a PharmaMar 35,8 millones de euros (40,5 a diciembre de 2008), a Noscira 13,9 millones (13,9 a diciembre de 2008), a Sylentis 2,6 millones de euros (2,4 a diciembre de 2008) y Genómica 0,9 millones de euros (0,7 a diciembre de 2008).

INFORME DE GESTION

Gastos de marketing y comercialización

Los gastos de marketing y comerciales ascienden a diciembre de 2009 a 39,4 millones de euros (32,2 a diciembre de 2008) lo que significa un incremento de un 22,2%. Del total del gasto a diciembre de 2009, a las compañías de Química de gran Consumo corresponden 20,2 millones de euros (19,6 a diciembre de 2008), lo que significa un aumento del 3,2%. Dentro de las compañías del Sector Biotecnológico, el gasto a diciembre ha sido de 19,2 millones de euros, (12,6 millones a diciembre de 2008), debido al desarrollo de la red comercial para la venta de Yondelis en Europa.

Resultado Neto

El Resultado neto del Grupo (Resultado atribuido a la sociedad dominante), ha mejorado un 36,3% desde unas pérdidas de 40,6 millones de euros del ejercicio 2008 a 25,8 millones de euros de pérdidas en el ejercicio 2009. El segmento biofarmacéutico ha reducido sus pérdidas en un 33%, mientras que el segmento de Química de Gran consumo, aumenta sus beneficios en un 26%.

Tesorería

Por lo que se refiere a la situación de la tesorería a diciembre de 2009, la posición neta de tesorería ascendía a 30,5 millones de euros, calculada como tesorería y equivalentes más las inversiones financieras corrientes (63,3 millones de euros) deduciendo la deuda financiera a corto plazo (32,8 millones de euros). La deuda a largo plazo asciende a 91,7 millones de euros, de los que corresponden 26,3 a anticipos reembolsables de organismos oficiales para financiación de I+D, consistentes en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin interés.

3.- LAS AREAS DE ACTIVIDAD DEL GRUPO

3.1- SEGMENTO BIOFARMACIA

ONCOLOGÍA

Iniciaremos la revisión de la evolución de las actividades de Grupo en el área de Oncología centrándonos en primer lugar en Yondelis®, el primer producto oncológico del Grupo que ha alcanzado el mercado para dos indicaciones, sarcomas de tejidos blandos y cáncer de ovario.

Yondelis® recibió el pasado mes de septiembre, la opinión positiva del Comité evaluador de Productos Medicinales de Uso Humano de la Agencia Europea de Medicamentos (CHMP) recomendando la concesión de la autorización de comercialización de Yondelis® (trabectedina) administrado en combinación con CAELYX (doxorubicina liposomal pegilada) para el tratamiento del cáncer de ovario recurrente platino-sensible en la Unión Europea.

La autorización de la comercialización por parte de la Agencia Europea del Medicamento (EMA), llegó un mes después de la citada opinión positiva. De esta forma, se pudo comenzar el lanzamiento de Yondelis® en cáncer de ovario en Alemania, Austria y Reino Unido en el mes de noviembre, y en Países Nórdicos en el mes de diciembre.

Previamente, en Estados Unidos, nuestro socio Centocor Ortho Biotech Products, L.P. filial de Johnson&Johnson informó en el mes de julio que el ODAC (comité asesor de expertos de la Food and Drug Administration, FDA) expresó su opinión respecto de Yondelis® para cáncer de ovario, según la cual éste no había presentado un perfil riesgo-beneficio suficiente.

INFORME DE GESTION

Por otro lado, el dossier ha sido presentado por Centocor Ortho Biotech en más de 30 países, distintos de Estados Unidos para ambas indicaciones y se han recibido a finales del año 19 autorizaciones para comercialización de Yondelis®.

En el ejercicio 2009 se incrementaron las ventas de Yondelis® en un 53% con respecto al ejercicio anterior, alcanzando PharmaMar unas ventas de 44,1 millones de euros.

Respecto a los ensayos clínicos en marcha con Yondelis® podemos destacar lo siguiente:

Sarcomas de tejidos blandos. Se ha iniciado, en colaboración con el Grupo Español de Investigación en Sarcomas, un estudio de fase II aleatorizado, abierto, multicéntrico y prospectivo de doxorubicina versus Yondelis® y doxorubicina en primera línea de pacientes con sarcoma de partes blandas avanzados o metastáticos. Este ensayo fue presentado en el congreso internacional del Grupo Español de Investigación en Sarcomas en Santa Cruz de Tenerife.

Por otro lado continúa el reclutamiento activo del estudio multicéntrico pivotal de fase III, en primera línea, en pacientes que sufren sarcoma relacionados con translocaciones cromosómicas y está previsto que el reclutamiento finalice en el segundo trimestre de 2010.

También se ha completado el reclutamiento del ensayo clínico multicéntrico en Fase II de nuestro compuesto como terapia neoadyuvante en pacientes con liposarcoma mixoide. Los resultados de este ensayo han sido presentados en el congreso anual de ASCO (Sociedad Americana de Oncología Clínica)

Mama. De acuerdo con un nuevo ensayo de fase II presentado en ASCO, Yondelis® muestra un perfil de seguridad aceptable en tres grupos de pacientes con cáncer de mama metastático, con una eficacia prometedora en determinadas subcategorías de tumores asociadas a determinados perfiles moleculares relacionados con procesos de reparación del ADN.

Aplidin®. Continúa su desarrollo en distintos tipos de tumores sólidos y hematológicos. Como actividades más relevantes conseguidos este segundo trimestre podemos destacar:

Linfoma T periférico: Se ha confirmado la dosis recomendada en el estudio de Aplidin® en combinación con gemcitabina y se está reclutando la expansión de cohorte de pacientes con tumores sólidos. A su vez se ha presentado a comités éticos y autoridades competentes una enmienda para expandir el ensayo en una cohorte pacientes sólo con linfomas Hodgkin y no Hodgkin T maduros no cutáneos.

Mieloma Múltiple: El protocolo para el ensayo clínico pivotal- ensayo de registro- de Aplidin® en combinación con dexametasona en pacientes con Mieloma Múltiple en recaída o refractario ya se ha finalizado y están seleccionados los centros hospitalarios e investigadores para su puesta en marcha. Está previsto que el inicio del reclutamiento, en esta última fase de desarrollo, se realice en el primer semestre de 2010.

Mielofibrosis: La fase II ya se ha definido y se han realizado también diversos contactos con centros e investigadores americanos y europeos para que se inicie el reclutamiento de pacientes en el segundo semestre de 2010.

Zalypsis®. Durante el último trimestre de 2009, se ha diseñado un nuevo estudio de Fase II para Zalypsis® como agente único en pacientes con Mieloma Múltiple en recaída o refractario. Este nuevo estudio se llevará a cabo en diversos hospitales en España con el fin de determinar la dosis recomendada y evaluar la actividad antitumoral de Zalypsis® en esta indicación. El protocolo clínico del mismo y todos los trámites regulatorios con la Agencia Española se han completado. Actualmente se están finalizando las gestiones con los comités éticos de los Hospitales para poder dar inicio al reclutamiento de pacientes.

INFORME DE GESTION

En modelos preclínicos, Zalypsis® ha mostrado una gran actividad frente a diversas líneas de células tumorales de mieloma múltiple, tanto in vitro como in vivo.

Con referencia a los estudios clínicos abiertos durante 2009, se ha mantenido el reclutamiento activo en cada uno de ellos y además se han abierto nuevos centros. En particular, ya hay seis hospitales abiertos en los Estados Unidos para el estudio de Fase II multicéntrico con Zalypsis® como agente único en cervix y endometrio.

Irvalec®. Durante el cuarto trimestre del 2009, se ha mantenido el reclutamiento activo de tres ensayos clínicos en curso: El estudio fase I/II en combinación de Irvalec® con erlotinib (Tarceva), el estudio fase I de Irvalec® en combinación con carboplatino o gemcitabina y el ensayo fase II de Irvalec® como agente único, en cáncer de pulmón no microcítico tipo escamoso.

Por otra parte, se ha puesto en marcha una colaboración con la Unidad de Oncología Traslacional (CSIC/UAM/Hospital La Paz) para la búsqueda de marcadores predictivos de respuesta a Irvalec®, utilizando biopsias de pacientes con cáncer de colon y carcinoma no microcítico de pulmón.

PM01183 Finalmente, en el mes de marzo se ha iniciado el reclutamiento de un ensayo clínico en Fase I de nuestro último compuesto, que se espera finalice durante el segundo trimestre del año 2010. Los estudios preclínicos con este compuesto han mostrado una fuerte actividad in vitro e in vivo en una amplia variedad de líneas celulares tumorales y tumores humanos xenoinjertados, un perfil toxicológico manejable y reversible.

I+D Durante el año 2009 se han incorporado a la colección de muestras de PharmaMar más de 10.000 macroorganismos procedentes de la realización de 8 expediciones por tres zonas geográficas diferentes: Océano Indo-Pacífico, Océano Índico y Océano Pacífico. Nuestra colección alcanza ya más de 85.000 muestras.

Respecto a la actividad de investigación destinada al descubrimiento de nuevos compuestos antitumorales, durante el presente ejercicio se han continuado los estudios preclínicos del compuesto PM050489 así como sus análogos con el fin de que este sea el siguiente compuesto para entrar en fase clínica en 2010.

Finalmente durante este año se han iniciado los estudios de combinación de PM01183 con otros agentes antitumorales en modelos animales y han continuado los estudios preclínicos de Zalypsis e Irvalec en distintos modelos animales.

Presencia en Congresos: Durante los Congresos Anuales de la Asociación Americana de Investigación del Cáncer (AACR) de Abril 2009 en Denver (EEUU) y de la Asociación Americana de Oncología Clínica (ASCO) en Junio 2009 en Florida (EEUU), PharmaMar presentó diferentes estudios clínicos y preclínicos sobre el perfil de seguridad de Zalypsis® y su actividad y mecanismo de acción, entre ellos los resultados en combinación con carboplatino. Por otra parte respecto a Irvalec, se presentaron resultados en el último congreso de la Asociación Americana de la Investigación en Cáncer (AACR) que demostraban que éste induce alteraciones en la membrana plasmática, caracterizadas por un aumento de la permeabilidad y por la aparición de fenómenos de "blebbing" y desequilibrio hidroelectrolítico ("cell swelling

En el congreso europeo multidisciplinario de oncología clínica, ECCO / ESMO 2009 celebrado en Berlín del 20 al 24 de septiembre, PharmaMar reunió a destacados especialistas en el tratamiento de sarcoma, cáncer de ovario, cáncer de próstata y tumores pediátricos en un simposio satélite, sobre la ampliación del papel de Yondelis® en la terapia antitumoral.

En el XII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM) celebrado en Barcelona del 21 al 23 de octubre, la presentación de Yondelis® sobre la detección de células tumorales circulantes (CTC) en pacientes con cáncer de ovario recibió el premio a la mejor comunicación oral.

INFORME DE GESTION

En el XVI Congreso Internacional de la Sociedad Europea de Ginecología Oncológica (ESGO) celebrado del 11 al 14 de octubre en Belgrado, PharmaMar celebró un simposio satélite de Yondelis® en el tratamiento de cáncer de ovario.

En el XXI simposio organizado por la American Association for Cancer Research (AACR), el National Cancer Institute (NCI) y la European Organization for Research and Treatment of Cancer (EORTC), celebrado en Boston (Estados Unidos) del 5 al 19 de noviembre, se presentaron tres estudios de Yondelis®: "Análisis del perfil de expresión genética de líneas celulares de liposarcoma mixoide resistentes a Yondelis®", "Datos de eficacia y seguridad de un ensayo clínico de Yondelis® en combinación con doxorrubicina liposomal pegilada (DLP) para el tratamiento del cáncer de ovario recurrente" y "Análisis de los resultados de un programa de uso compasivo con pacientes de sarcomas avanzados que habían recibido tratamiento previo con Yondelis®".

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

NYPTA – Alzheimer. El primer ensayo clínico de Fase II de NYPTA para enfermedad de Alzheimer concluyó según lo previsto a primeros de noviembre en los tres centros de Alemania donde se llevó a cabo. Los análisis preliminares revelan efectos positivos del fármaco sobre el rendimiento cognitivo de los pacientes.

El ensayo de Fase IIa ha consistido en un tratamiento por un periodo de 20 semanas con dosis crecientes de NYPTA® en pacientes con enfermedad de Alzheimer. El objetivo principal de este ensayo era examinar la seguridad y tolerancia del fármaco en estos pacientes. Se han establecido las dosis del fármaco a las que es seguro y se ha definido su perfil de efectos adversos, que es bien tolerado y manejable clínicamente. Por otro lado, los análisis preliminares revelan efectos positivos del fármaco sobre el rendimiento cognitivo de los pacientes. Los resultados de este estudio son considerados prometedores por Noscira y animan a dicha compañía a proseguir el desarrollo clínico de su novedoso compuesto. Para ello ya está preparando el siguiente ensayo de fase IIb en pacientes con enfermedad de Alzheimer. Los resultados completos del estudio de Fase IIa serán presentados en el próximo Congreso ICAD (International Conference on Alzheimer's disease) que se celebrará del 10 al 15 de julio de 2010.

NYPTA – PSP. En 2009 se diseñó el ensayo clínico de fase II con NP-12 en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva (PSP) para desarrollarlo en un total de veinte centros de tres países europeos y de los Estados Unidos. Las autoridades de España, Alemania y Reino Unido han aprobado el protocolo y la documentación de este ensayo y en diciembre se han realizado las primeras visitas de inicio de los centros de Alemania y España donde se realizará el ensayo y se han reclutado los primeros pacientes. Por su parte, en diciembre se presentó ante la FDA la documentación necesaria para obtener la aprobación de NYPTA® (NP-12) como IND (Investigational New Drug) y de la rama americana del ensayo de fase II en pacientes con Parálisis Supranuclear Progresiva. La respuesta de la agencia americana se recibirá en el corto plazo.

Las solicitudes de calificación de NYPTA® como medicamento huérfano (orphan drug) para la Parálisis Supranuclear Progresiva han sido aprobadas tanto por la Agencia Europea del Medicamento (EMA) como por la Agencia Reguladora americana FDA (Food and Drug Administration). La condición de medicamento huérfano facilitará el desarrollo clínico del compuesto para esta indicación. La designación de fármaco huérfano se otorga a aquellos medicamentos que ofrecen un potencial valor terapéutico en el tratamiento de enfermedades y condiciones raras.

NP-61. Se ha concluido el informe del segundo estudio de fase I con este compuesto realizado en la Unidad de Farmacología Clínica de MDS en Belfast.

Identificación de fármacos. En total durante el año 2009 se han generado cerca de cien mil puntos de ensayo al evaluarse la colección de trece mil extractos marinos frente a diversas quinasas y fosfatasa implicadas en la regulación de la fosforilación de la proteína tau y

INFORME DE GESTION

frente a proteasas implicadas en el procesamiento amiloide. Los extractos identificados están siendo sometidos a procesos de fraccionamiento y purificación con la intención de aislar los compuestos responsables de la actividad biológica deseada que podrían dar lugar al inicio de nuevos programas químicos.

DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y GENÉTICA FORENSE

Se cierra el ejercicio 2009 en este área con una cifra de negocio que supera los 7 millones de euros, lo que representa un incremento del 38% con respecto a 2008. La actividad desarrollada en el campo del Diagnóstico Clínico y Genética Forense, se reparten el 73% y el 27% de la facturación respectivamente.

En lo que respecta a Diagnóstico Clínico con la plataforma tecnológica de Arrays en Tubo (AT), las ventas crecieron un 50% hasta alcanzar los 4,80 millones de euros (3,20 millones en 2008), de los que 3,19 corresponden al mercado nacional y 1,60 al mercado internacional.

De igual modo y en respuesta a la necesidades del mercado de diagnóstico ante la situación de pandemia declarada por la OMS en relación a la Gripe A H1N1, en el mes de septiembre Genómica lanzó al mercado al mercado CLART® FluAVir, sistema de diagnóstico in vitro, para la detección y el tipaje de las variantes de la gripe A (H3N2 y H1N1 estacionales), incluyendo la nueva Gripe A (H1N1). Este producto ha supuesto una ventas de 0,4 millones de euros.

El área de Genética Forense cerró el ejercicio con unas ventas de 1,97 millones de euros (1,31 millones en 2008) esto es con un incremento del 52%, impulsada por la ampliación del acuerdo de prestación de servicios técnicos de identificación humana mediante análisis de ADN, que Genómica mantiene con el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

El EBITDA de la compañía se ha incrementado en un 52%, alcanzando la cifra de 1,13 millones (0,74 millones en 2008).

El resultado neto en 2009 ha ascendido a 0,3 millones de euros, cuando en el ejercicio anterior arrojó unas pérdidas de 0,04 millones de euros.

En 2009 se han desarrollado nuevos procesos productivos orientados a mejorar nuestros costes, ampliando la automatización, que contribuirán a la mejora de márgenes en el próximo ejercicio.

ARN DE INTERFERENCIA

La actividad de Sylentis está centrada en la investigación y desarrollo de nuevos fármacos basados en la tecnología de silenciamiento génico del ARN de interferencia (RNAi).

La cartera de productos de Sylentis está dirigida hacia indicaciones con un gran potencial de mercado, centrándose en patologías oculares, enfermedades inflamatorias y patologías del sistema nervioso central.

En cuanto al producto más avanzado de la compañía, SYL040012, para el tratamiento del glaucoma, en el mes de junio de 2009 se ha recibido la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para la realización del primer ensayo clínico y en septiembre de 2009 se ha iniciado la Fase I del mismo en voluntarios sanos en La Clínica Universitaria de Navarra.

En el segundo proyecto de la compañía para el tratamiento del dolor ocular asociado al ojo seco se han completado los estudios preclínicos de eficacia y tolerancia ocular.

Durante el año 2009 se ha continuado avanzando con los proyectos de I+D, destacando un especial esfuerzo en el desarrollo de formulaciones y modificaciones químicas en las estructuras de nuestros compuestos.

INFORME DE GESTION

3.2.-SEGMENTO QUIMICA DE GRAN CONSUMO

ZELNOVA

Tanto Zelnova como su filial italiana Copyr han conseguido incrementar un 3,3% el importe neto de la cifra de negocios consolidado. Los incrementos se han producido en el mercado doméstico (+2,1%) pero sobre todo en las exportaciones que han tenido un excelente comportamiento en ambas compañías con un aumento consolidado del 9,1%. En los mercados domésticos han aumentado las ventas de las líneas de insecticidas (ZZ Paff, Casa Jardín), se han mantenido las ventas de marca blanca y han sufrido ligeras disminuciones las líneas de Hogar y Ambientación Eléctricos que son líneas más sensibles al ciclo económico. La positiva evolución de nuestras ventas en el exterior se debe a un aumento de nuestras operaciones en países del este de Europa, Reino Unido y norte de África.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe neto de la cifra de negocios por los diferentes canales.

(Miles de euros)	Año 2008	Año 2009	Variación	
Nacional (*)	43.877	44.822	+945	+ 2,1%
Exportaciones	8.612	9.396	+784	+ 9,1%
Total Importe neto cifra negocios	52.489	54.218	+1.729	+3,3%

(*) Nacional: España e Italia

En el capítulo de costes durante el conjunto del año se han contenido los precios de los suministros de materias primas derivadas del petróleo (butano y disolventes) aunque han iniciado un repunte a partir de los dos últimos meses del 2009. Por el contrario, han subido fuertemente los precios de los productos metálicos que son un componente de coste muy importante en el coste de los productos aerosoles.

En 2009 se ha ejecutado la sentencia que ha puesto fin al pleito que la Sociedad ha mantenido durante 5 años con un suministrador de maquinaria que ha supuesto un resultado extraordinario positivo de 1,7 millones de euros con lo que el resultado de neto de Zelnova después de impuestos ha ascendido a 3,9 millones frente a los 2,7 millones del año 2008 , un 44% superior.

XYLAZEL

Xylazel ha alcanzado en 2009 unas ventas brutas de 18,4 millones de euros, lo que representa una disminución del 5,2% sobre lo realizado en 2008, año en que la cifra conseguida había sido de 19,4 millones de euros. Si tenemos en cuenta los negativos datos macroeconómicos registrados este año, -especialmente en el sector de pinturas y barnices tan relacionado con la construcción, sector este último en el que fuentes acreditadas del mismo estiman en un 20% el porcentaje medio de retrocesión de la cifra de negocios sobre el año precedente, -podemos considerar nuestro ejercicio como altamente satisfactorio. A este buen resultado ha contribuido nuestra estrategia, cada día más dirigida al sector de la rehabilitación y del bricolaje.

Cabe destacar además que un porcentaje del 13,4% de nuestras ventas totales proviene de productos de nueva investigación lanzados al mercado en los 3 últimos años. productos, la mayoría de ellos, formulados en "base agua", más respetuosos con el medio ambiente y que suponen una importante reducción de consumo de materias primas procedentes del sector petrolífero.

En cuanto a los costes se refiere, el conjunto ponderado de precios medios de compra de nuestros abastecimientos de componentes, materias primas y envases, en 2009 se ha

INFORME DE GESTION

reducido en un 3,5%. Esta contención de precios, nos ha ayudado a mantener, prácticamente invariable el porcentaje de nuestra Rentabilidad Bruta sobre el año anterior.

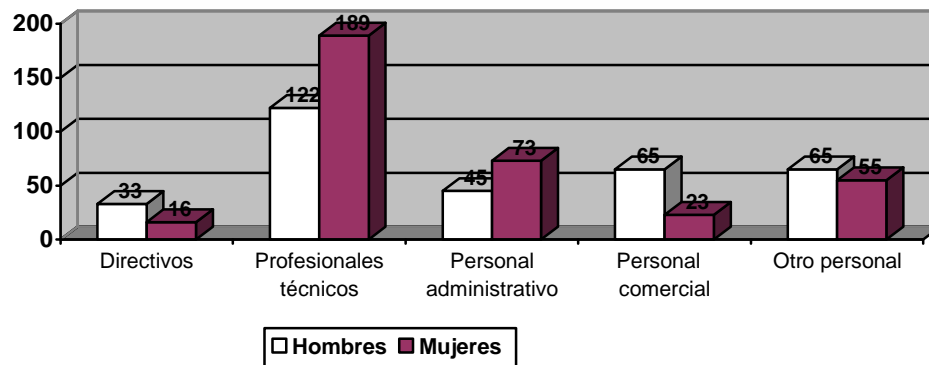
Referente al capítulo de gastos, seguimos con nuestra política, comenzada ya en 2008, de contención y, a ser posible, reducción de los mismos. Así, se ha conseguido una mejora en este año de un 3,7% el conjunto de los gastos fijos y un 2,1% los gastos variables.

El resultado neto del ejercicio ha sido de 1,90 millones de euros, frente a los 2,04 millones de 2008.

3.3.- OTRA INFORMACIÓN DEL GRUPO

Personal

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2009 con una plantilla media de 686 empleados. A las compañías pertenecientes al Segmento de Química de Gran Consumo corresponden 217, mientras que las involucradas en el Segmento de la Biofarmacia corresponden 423. El número de empleados sin asignar a ninguno de estos dos segmentos asciende a 46. El 52% de la plantilla total en 2009 son mujeres. La segmentación por sexo y categoría profesional es la siguiente:



Ayudas Públicas a I+D+i

Durante el 2009, el Grupo ha seguido participando muy activamente en diversos proyectos europeos consorciados con cargo al Programa Marco de Investigación Europeo.

Asimismo, el Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) resolvió favorablemente la presentación del proyecto ONCOLOGICA a través del programa CENIT. El proyecto, cuyo título completo es "Nuevas estrategias basadas en Biomarcadores para la detección del cáncer, su pronóstico, la predicción de respuesta y el desarrollo de nuevos fármacos", está constituido por ocho empresas biofarmacéuticas y biotecnológicas de capital mayoritario español entre las que se encuentran PharmaMar que actúa como líder del consorcio y Genómica, así como 21 centros de investigación pública, entre los que se cuentan diversos Hospitales, Centros de Investigación y Universidades de referencia en la investigación del cáncer. Igualmente, el CDTI aprobó dentro del marco del CENIT el proyecto CEYEC – Customized eye care- en el que participa Sylentis. Siguió además vigentes los proyectos NANOFARMA, que entraba en su última anualidad, MELIUS y MIND. Las ayudas de estos proyectos consisten en subvenciones a fondo perdido financiándose hasta un máximo cercano al 50% del presupuesto aprobado.

En cuanto a proyectos individuales, el Grupo consiguió la aprobación de 6 proyectos presentados al CDTI por las compañías PharmaMar, Genómica y Sylentis, cuyas características fundamentales de financiación son las de créditos reembolsables a 10 años con tres de carencia y sin intereses con una cobertura del 75% del presupuesto de los

INFORME DE GESTION

cuales el 15% es no reembolsable. Con estos proyectos, PharmaMar y Sylentis han logrado financiación para el avance de sus proyectos en fase clínica fundamentalmente.

PharmaMar además ha obtenido financiación en forma de crédito reembolsable de dos de sus proyectos presentados a la convocatoria de I+D+i del Programa de Parques Tecnológicos financiados directamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Transferencia y Desarrollo empresarial. Estos anticipos reembolsables también consisten en préstamos a 10 años con tres de carencia y sin intereses.

Por último, han continuado presentándose proyectos tanto al Programa de Innovación Empresarial (PIE) del Instituto Madrileño de Desarrollo como el Programa de Biotecnología y Biofarmacia de la Consejería de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, cuyas ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido y fueron aprobados 8 proyectos durante el 2009.

Propiedad Intelectual

En la tabla siguiente se pueden ver el número de expedientes de patentes que el Grupo tiene abierto por área de actividad, así como las patentes concedidas y las solicitudes pendientes de resolver. Todos estos expedientes se reúnen en un número de familias a las cuales protegen.

	Oncología	S.N.C.	Diagnóstico	RNA interferencia	TOTAL
Número Expedientes	1.737	354	19	69	2.179
Patentes concedidas	1.207	155	2	1	1.365
Solicitudes de patentes	530	199	17	68	814
Familias de patentes	102	19	7	7	135

4.- INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS

Toda empresa o negocio en funcionamiento lleva aparejadas oportunidades y riesgos. Es su responsabilidad identificarlos, medirlos y valorarlos así como gestionarlos para minimizar los posibles impactos.

4.1 Riesgos del entorno

Competencia.

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

INFORME DE GESTION

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en I+D. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc.

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de I+D. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, el registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

INFORME DE GESTION

Accionistas

Como cualquier sociedad cotizada en bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

4.2 Riesgos Financieros

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata ocasionalmente derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos de bajo riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden. Para un mayor detalle de los riesgos financieros a los que se enfrenta el Grupo, véase la Nota 3 de los estados financieros consolidados del grupo.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por la Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje... Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión del resultado de dichas revisiones.

4.3 Riesgos Operativos

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expondría al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo.

INFORME DE GESTION

En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La Sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Una de las Sociedades del Grupo, cuya plantilla supone el 44% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales pueden exponer a las compañías a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la duración del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro alcancen el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo. Por este motivo, el Grupo mantiene motivos fundados en cuanto a su éxito futuro.

4.4 Riesgos de Información

Si los flujos de información interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo.

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de información privilegiada.

Sistemas de información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos. En dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de información y comunicación.

INFORME DE GESTION

5.- ZELTIA EN BOLSA

El entorno

El ejercicio bursátil 2009 fue el reflejo de la profunda crisis financiera y de crédito padecida en la economía real. Así pues, los volúmenes de contratación de mercado han estado por debajo de la media de los últimos años y los mercados de renta variable llegaron a marcar mínimos históricos durante el mes de marzo del 2009.

La primera mitad del año estuvo muy marcada por la crisis del sector financiero. No obstante, la ayuda de los Bancos Centrales en forma de liquidez animó las cotizaciones a partir del tercer trimestre. En este sentido, se registraron también mejoras a nivel de resultados empresariales, si bien éstos han venido más por el lado de la mejora de costes que por aumento de la demanda.

Indicadores bursátiles de Zeltia

Nº total de acciones	222.204.887
Nº de acciones en circulación	222.204.887
Valor nominal de la acción (en €)	0,05
Contratación media diaria (nº de títulos)	1.258.148
Contratación media diaria (mill.€)	4,9
Días contratación	254
Contratación mínima diaria (06 de enero)* en €	487.560
Contratación máxima diaria (16 de julio)* en €	80.456.839
Total contratación anual (en mill.€)	1.240
	(en €)
Cotización mínima anual (9 de marzo)*	2,41
Cotización máxima anual (03 de julio*)	5,58
Cotización a 31 de diciembre	3,85
Cotización media del año	3,83
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (en mill. €)	855,5
Beneficio consolidado neto por acción (BPA)	n.a.
Valor contable consolidado por acción	n.a.
Cotización / BPA (PER) 31 diciembre 2009	n.a.
Cotización / Valor contable consolidado por acción (PVC)	n.a.

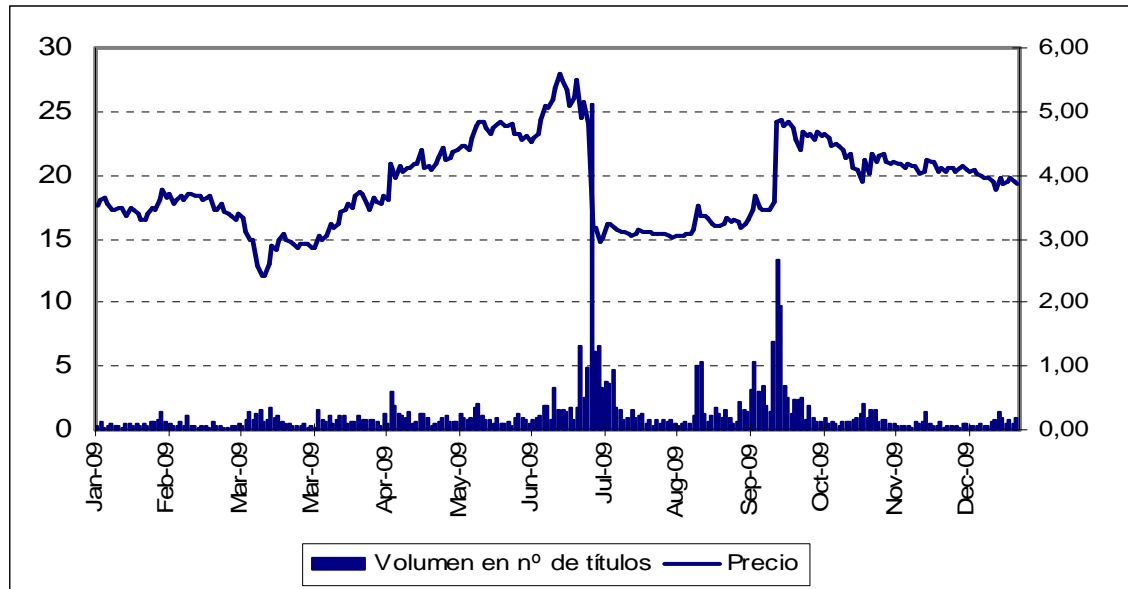
Fuente: Bloomberg

* Cálculos realizados sobre precios de cierre

INFORME DE GESTION

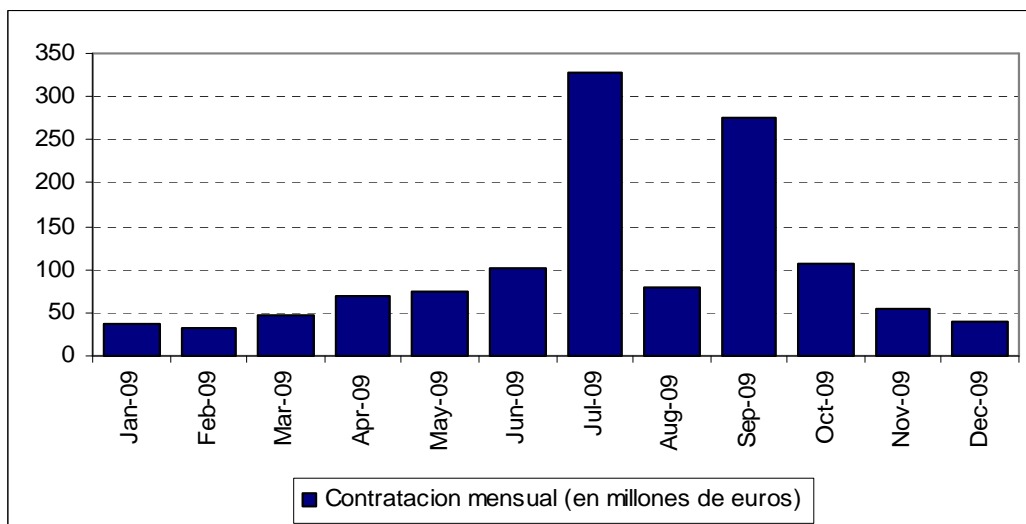
EVOLUCION BURSÁTIL DE ZELTIA

En 2009, la cotización de Zeltia fluctuó entre los 2,41 y los 5,58 euros, cerrando el ejercicio en 3,85 euros. Ello supuso una revalorización anual de 5%.



Fuente: Bloomberg

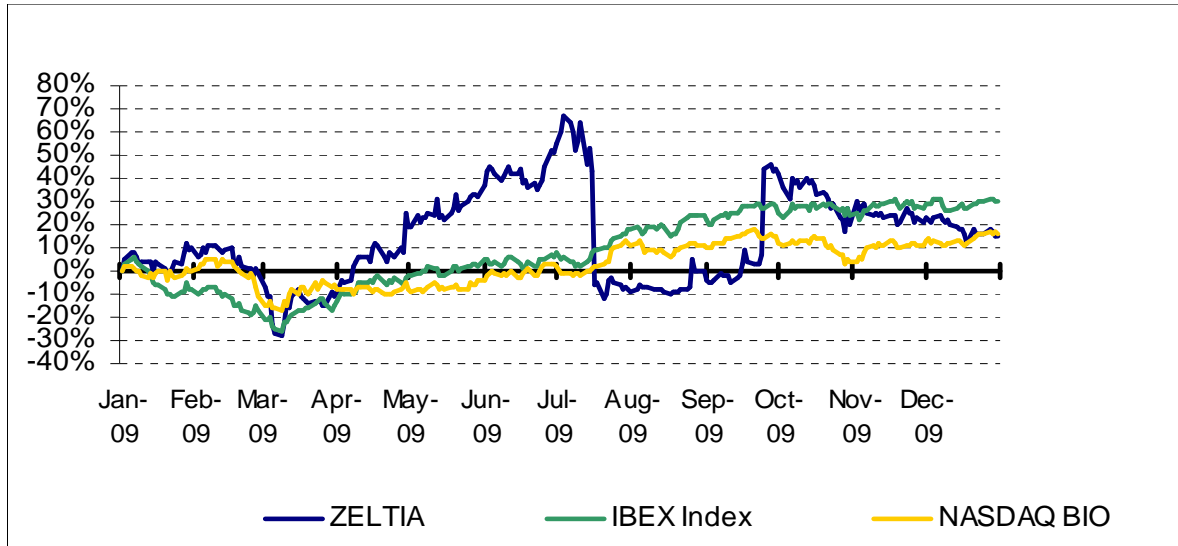
En el 2009, la acción del Zeltia tuvo una contratación anual por valor de 1.240 millones de euros. El volumen medio diario de negociación se situó en 1.258.148 títulos, registrándose en los meses de julio y septiembre los picos máximos de contratación, coincidiendo con las reuniones del ODAC (Comité Técnico Asesor de la FDA) y de la EMA (Agencia Europea del Medicamento) para la evaluación de Yondelis® para cáncer de ovario en Estados Unidos y Europa, respectivamente.



Fuente: Bloomberg

INFORME DE GESTION

Por último, el comportamiento de Zeltia con respecto al IBEX 35 y al índice NASDAQ BIO durante el año 2009 fue mucho mejor que el de estos índices hasta el recorte experimentado en julio, posteriormente a la celebración del ODAC de la FDA. Sin embargo, tras la recomendación positiva de la EMA en septiembre, el valor recuperó gran parte del terreno cedido para situarse en niveles del NASDAQ BIO a final del año.



Fuente: Bloomberg

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad dominante posee 1.757 miles de acciones en autocartera, representativas de un 0,79% del capital social de la Compañía de las cuales 658 miles de acciones corresponden a acciones ejecutables en relación a los planes de incentivos. Durante el ejercicio 2009, la sociedad enajenó 1.939 miles de acciones y se ejecutaron 349 miles correspondientes a planes de incentivos a empleados de ejercicios anteriores.

INFORME DE GESTION

6.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS DE LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL Y EL SISTEMA DE GOBIERNO Y CONTROL (Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores)

a) La estructura del capital

El capital social de Zeltia, S.A. es de 11.110.244,35 Euros, representado por 222.204.887 acciones ordinarias, de clase única, de 0,05 Euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y totalmente desemborsadas, que confieren los mismos derechos y obligaciones. No existen valores emitidos por la Sociedad que den lugar a conversión de los mismos en acciones de Zeltia, S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Zeltia, S.A., tanto directa como indirectamente son las siguientes, según la información facilitada por los propios accionistas significativos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de la normativa vigente:

	PART. DIRECTA		PART. INDIRECTA		PART. TOTAL
	Nº acciones	%	Nº acciones	%	%
José Mª Fernández Sousa-Faro(1)	17.568.511	7,90 6	13.554.841	6,100	14,007
Montserrat Andrade Detrell	13.554.841	6,10 0			6,100
Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L.	11.110.333	5,00 0			5,000
Pedro Fernández Puentes (2)	1.386.869	0,62 4	8.615.205	3,877	4,501
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y San Sebastián (3)			6.541.037	3,002	3,002

- (1) Participación indirecta que ostenta a través de su cónyuge Dña. MMontserrat Andrade Detrell con quien se encuentra casado en régimen de gananciales.
- (2) Participación indirecta que ostenta a través de SAFOLES, S.A, sociedad controlada por D. Pedro Fernández Puentes.
- (3) Participación indirecta que ostenta a través de CK Corporación Kutxa S.L., Sociedad Unipersonal, de la que es único partícipe.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya que celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

INFORME DE GESTION

Los accionistas titulares de menos de 100 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto, excepto que se trate de acciones sin voto (la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de este tipo).

El artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:

- Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.
- La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que puedan emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, e igualmente a los que pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle.
- Para el cómputo del quórum de asistencia, se tomarán en consideración el total de las acciones concurrentes a la Junta. El límite del número de votos del 25% se aplicará únicamente en el momento de las votaciones.
- El accionista que hubiere adquirido valores de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento.

Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyéndose la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

e) Los pactos parasociales

No existen pactos parasociales que hayan sido comunicados a Zeltia, S.A. o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

f.1. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección, renovación y sustitución de los Consejeros se encuentra recogida, además de en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, en los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y el Reglamento del Consejo de

INFORME DE GESTION

Administración (5, 8, 14, 18, 19 y 22), siendo los extremos más relevantes los que se exponen a continuación.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y máximo de 15 consejeros. En la actualidad, el Consejo de Administración está compuesto por 11 miembros.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo. Además el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el período para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional –ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General- las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros. No podrán ser nombrados administradores quienes se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas entre otras responsabilidades básicas, proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación; así como tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años (se entenderá que el año comienza y termina el día en que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en hubiera debido celebrarse), pudiendo ser reelegidos uno o más veces por períodos de igual duración y cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, así como cuando lo decida la Junta General.

El artículo 19 del Reglamento Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

- i. Cuando alcance la edad de 75 años.
- ii. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.
- iii. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- iv. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existan razones de interés social que así lo exijan.
- v. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

INFORME DE GESTION

f.2. Las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad

Para la modificación de Estatutos, los quórum de asistencia a Junta previstos son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. No se exigen mayorías en su aprobación superiores a las legales, con excepción de la modificación del artículo 26º de los Estatutos (Adopción de Acuerdos) que requerirá para su aprobación una mayoría cualificada del 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos, el poder de representación de la Sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Además por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva quien ostenta todas las facultades legalmente delegables.

Además los consejeros ejecutivos de la sociedad (Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración) ostentan amplios poderes notariales de representación y administración acordes con las características y necesidades de los cargos que ostentan.

Los poderes para el desarrollo y ejecución de programas para emisión y recompra de acciones se otorgan al Consejo de Administración, en el marco de planes para la emisión o recompra de acciones acordados por la Junta General de Accionistas, estando en vigor a 31 de diciembre de 2009 los siguientes:

- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad para ampliar el capital social con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de delegación en el Consejo de Administración (con facultad de sustitución) de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles canjeables por acciones de Zeltia, S.A., con posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, adoptado al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y régimen general de obligaciones por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, y vigente hasta junio de 2013.
- Acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia S.A. por sí misma o por sociedades del Grupo, adoptado por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2009, por la cuantía y plazo máximos permitidos en cada momento por la normativa aplicable (actualmente diez por ciento del capital suscrito y 5 años, respectivamente)

Asimismo cabe señalar que hasta el 22 de junio de 2009 estuvo vigente el acuerdo de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de Zeltia, S.A. adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 junio de 2008, acuerdo que fue dejado sin efecto por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 junio de 2009 en la cuantía no utilizada hasta dicha fecha.

INFORME DE GESTION

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificadas o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

- Contrato de Crédito firmado el 7 de mayo de 2007 con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Europeo de Inversiones, como entidades acreditantes. Dicho contrato fue suscrito por Zeltia, S.A. como garante de su filial Pharma Mar, entidad acreditada hasta 50 millones de euros.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existe ningún acuerdo entre Zeltia, S.A. y sus cargos de administración y/o dirección que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente (más allá en este caso de las indemnizaciones dispuestas legalmente) o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

7.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros acontecimientos significativos que afecten al contenido de las mismas ni otros acontecimientos que , por su relevancia, deban ser objeto de mención.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo ha suscrito acuerdos por los que se extiende el plazo de vencimiento de las deudas clasificadas como corrientes por importe de 2.600 miles de euros y dos pólizas de crédito por importe 2.100 miles de euros han sido transformados en préstamos de los cuales el 70% son a largo plazo.

INFORME DE GESTION

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2009

INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-36000602

Denominación social: ZELTIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/12/2007	11.110.244,35	222.204.887	222.204.887

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	0	6,100
SAFOLES, S.A.	8.615.205	0	3,877
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	0	6.671.000	3,002

Nombre o denominación social	A través de: Nombre o	Número de derechos	% sobre el total de
------------------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	6.671.000	3,002

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CK CORPORACIÓN KUTXA, S.L.	17/04/2009	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que poseen derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	17.568.511	13.554.841	14,007
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	1.386.869	8.615.205	4,501
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	5.210	10.000	0,007
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	9.538	0	0,004
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	139	0	0,000
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	10.388	0	0,005
JEFPO, S.L.	0	0	0,000
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	400.000	0	0,180
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	2.715.774	293.656	1,354
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	11.110.333	0	5,000
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	1.964.010	1.060.800	1,361

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	13.554.841	6,100
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	8.615.205	3,877
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			26,419

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

D. José María Fernández Sousa-Faro está casado en régimen de gananciales con Dña. Montserrat Andrade Detrell, también accionista significativa de la Sociedad

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Dña. Montserrat Andrade Detrell está casada en régimen de gananciales con D. José María Fernández Sousa-Faro, también accionista significativo de la Sociedad.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

INFORME DE GESTIÓN

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

La accionista significativa es Directora de Relaciones Institucionales de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, es Vice-Presidente de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores.

Nombre o denominación social relacionados
SAFOLES, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El accionista significativo es Presidente ejecutivo de Zeltia, S.A. y forma parte de su plantilla de trabajadores

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

INFORME DE GESTIÓN

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
1.074.163	0	0,483

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	- 4.750.355
---	----------------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La autorización para realizar adquisiciones y/o transmisiones de acciones propias durante el ejercicio 2009 resulta del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2008 y del Acuerdo Quinto adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de junio de 2009.

El Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008 establece lo

INFORME DE GESTIÓN

siguiente:

‘Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, mediante compraventa, permuta o adjudicación en pago y bien por la propia Sociedad, bien a través de cualquier sociedad en la que ésta participe en más de un CINCUENTA POR CIENTO de su capital social, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN: Las adquisiciones podrán realizarse en cualquier momento durante el plazo de dieciocho meses previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus filiales no podrán adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

IMPORTE MÁXIMO Y OTRAS LIMITACIONES: El Consejo de Administración podrá adquirir acciones hasta un máximo del número equivalente al CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones cuando el valor nominal de las mismas, sumado al que ya posean la Sociedad y sus filiales, exceda del CINCO POR CIENTO del capital de la Sociedad en cada momento.

En ningún caso, podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Queda sin efecto en la parte no ejecutada el acuerdo décimo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2007, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Asimismo, se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el acuerdo cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo en número máximo de acciones de Zeltia S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración para que, en aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su acuerdo cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. En ningún caso, podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3o del artículo 79 de la L.S.A. sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.’

El Acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2009, última celebrada por la Sociedad hasta la fecha de elaboración del presente Informe, tiene el siguiente tenor literal:

‘Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones emitidas por la Sociedad, mediante operaciones de compraventa, permuta, adjudicación en pago o cualquier permitida por la Ley, y bien por la propia Sociedad, bien a través de sus sociedades dependientes, dentro de los siguientes límites:

PLAZO DE AUTORIZACIÓN E IMPORTE MÁXIMO: La presente autorización se concede por el período máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición.

PRECIOS MÁXIMO Y MÍNIMO DE ADQUISICIÓN: Por cualquiera de los títulos antes aludidos, la Sociedad y/o sus sociedades dependientes no podrá adquirir ninguna acción de la Sociedad, por un precio inferior al valor nominal de la acción de la

INFORME DE GESTIÓN

Sociedad ni por un precio superior en más de un DIEZ POR CIENTO al valor de cotización de la acción de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

En ningún caso podrán adquirirse acciones propias cuando su adquisición no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para la adquisición de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar las acciones adquiridas en virtud de la autorización concedida por el presente acuerdo, a la ejecución del nuevo Plan de Entrega Gratuita de acciones del Grupo Zeltia en las condiciones establecidas en el Acuerdo Cuarto adoptado por la presente Junta. Tal y como se indica en el referido acuerdo el número máximo de acciones de Zeltia, S.A. que podrán destinarse al plan no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización para destinarlas a la aplicación del Plan de Entrega Gratuita de acciones.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución, para que, en aplicación del Plan Entrega Gratuita de acciones aprobado por la presente Junta General en su Acuerdo Cuarto, pueda aceptar en prenda las acciones de la Entidad por sí misma o por sociedades del Grupo, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En ningún caso podrán aceptarse en prenda las acciones propias cuando dicha aceptación no permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita por la norma 3 del artículo 79 de la L.S.A., sin disminuir el capital social o las reservas indisponibles de la Compañía. El número máximo de acciones que la Sociedad podrá aceptar en prenda en ejecución del referido Plan de Entrega Gratuita de acciones no excederá de 325.000 acciones, por encima del cual el Consejo deberá obtener de la Junta General una nueva autorización.

Dejar sin efecto en la parte no ejecutada el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2008, relativo igualmente a la autorización para aceptar en prenda acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	25,000
---	--------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

La Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 104 y 105, establece la posibilidad de que los Estatutos de la Sociedad puedan condicionar el derecho de asistencia a la Junta General a la legitimación anticipada del accionista, no pudiendo en ningún caso impedir el ejercicio de tal derecho a los titulares de acciones nominativas y de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en sus respectivos registros. Asimismo, la Ley de Sociedades Anónimas, permite que sean los Estatutos de la Sociedad los que exijan, respecto de todas las acciones, cualquiera que

INFORME DE GESTIÓN

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>sea su clase o serie, la posesión de un número mínimo para asistir a la Junta.</p> <p>En este sentido, los Estatutos de la Sociedad establecen, en su artículo 19, que podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de, al menos, 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse a la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente, pudiendo ser utilizadas las tarjetas de asistencia por los accionistas como documentos de otorgamiento de representación por la Junta de que se trate.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán, en todo momento, agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito.</p> <p>Para el cómputo de los votos, se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley, tal y como lo establece el artículo 26.2 de los Estatutos (cabe señalar que la Sociedad no ha acordado hasta la fecha ninguna emisión de acciones sin voto, reguladas en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Sociedades Anónimas).</p> <p>No obstante lo señalado anteriormente, el artículo 26 de los Estatutos establece como limitaciones al ejercicio del derecho de voto las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">. Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen el mismo porcentaje del 25% de votos correspondientes a las acciones de que sean titulares.. La limitación señalada anteriormente también será de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.. Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controle serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% establecido.. El accionista que hubiere adquirido acciones, obligaciones u otros valores convertibles en acciones de la Sociedad mediante una Oferta Pública de Adquisición que no se hubiera extendido a la totalidad de los valores en circulación, está sujeto a una limitación suplementaria del derecho de voto, consistente en que no podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10% de total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aún cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital. <p>Las limitaciones establecidas serán extensibles a cualquier materia que sea objeto de decisión en la Junta General, incluyendo la designación de administradores por el sistema proporcional, pero excluyendo la modificación del artículo 26 de los Estatutos, que en todo caso, requerirá para su aprobación una mayoría cualificada de 75% del capital presente o representado, tanto en primera como en segunda convocatoria.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

INFORME DE GESTIÓN

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE	15/09/1971	17/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE	15/09/1971	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	--	CONSEJERO	04/05/1999	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CONSEJERO	11/11/2009	11/11/2009	COOPTACIÓN
DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JEFFPO, S.L.	JOSÉ FÉLIX PÉREZ-ORIVE CARCELLER	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--	CONSEJERO	11/12/1991	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ROSALIA MERA GOYENCHEA	CONSEJERO	23/05/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	CONSEJERO	01/06/1990	27/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN	DOMINICAL	28/01/2009
DON JOSÉ MARÍA AGIRRE ESKISABEL	DOMINICAL	11/08/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

INFORME DE GESTIÓN

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	--	PRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	--	VICEPRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	18,182

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	--	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	--	JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.		ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	--	SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	36,364

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

INFORME DE GESTIÓN

Perfil

Licenciado en Económicas. Phd en Economics por la Universidad de Minnesota (USA)

Cargos Relevantes ocupados en el pasado:

Subdirector General de GESMOSA, S.A.;
Subdirector General y Director General Económico Financiero de BANESTO, S.A.;
Presidente de BANDESCO, S.A.;
Consejero Delegado de BENITO MONJARDIN, S.A., SVB.

Actualmente:

Vicepresidente Ejecutivo del Banco Finantia Sofinloc

Nombre o denominación del consejero

EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L.

Perfil

D. Eduardo Serra Rexach, representante de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S.L., es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En 1974 ingresó con el número 1 en el cuerpo de Abogados del Estado.

1977-1979: Jefe del Gabinete del Ministro de Industria y Energía.
1979-1982: Secretario General y del Consejo de Administración del INI y Subsecretario de Defensa.
1982-1984: Subsecretario de Defensa
1984-1987: Secretario de Estado de Defensa.
1996-2000: Ministro de Defensa

En el sector privado: ha sido Presidente de TELETTRA ESPAÑA, Vicepresidente y Presidente de CUBIERTAS MZOV, Presidente de PEUGEOT-TALBOT ESPAÑA, Presidente de AIRTEL y Presidente de UBS ESPAÑA. Ha sido Vicepresidente y Presidente de INCIPE (1989-1996), Presidente del Real Patronato del Museo del Prado (2000-2004), Presidente fundador del Real Instituto Elcano (2000-2004)

En la actualidad: preside la consultora EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, Presidente de la fundación EVERIS, Vicepresidente de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, consejero, asesor y patrono de diversas Instituciones nacionales e Internacionales

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ZURITA SAENZ DE NAVARRETE

Perfil

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. Abogado en ejercicio.

Nombre o denominación del consejero

JEFPO, S.L.

Perfil

D. José Félix Pérez-Orive Carceller, representante de JEFPO, S.L. es licenciado en farmacia por la Universidad de Navarra y licenciado en Derecho. Obtuvo el master en Administración de Empresas en 1971 en IESE, Barcelona y MCS en 1978 en Harvard Business School.

Fue Director de ANTIBIOTICOS, S.A. en EE.UU. desde 1979 hasta 1984, y desde 1984 hasta 1987 fue Director General en España.

Desde 1987 dirige PÉREZ ORIVE ASOCIADOS, compañía especializada en fusiones y adquisiciones de empresas.

Ha formado parte de una treintena de Consejos de Administración y ha impartido cerca de un centenar de

INFORME DE GESTIÓN

conferencias para grandes instituciones.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,364

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,091

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

XYLAZEL, S.A.

Motivos

El Consejero no puede ser encuadrado, a juicio del Consejo, en ninguna de las tres categorías anteriores (Independiente, dominical, ejecutivo). No puede ser considerado ejecutivo puesto que no desempeña funciones de alta dirección ni está ligado a la sociedad con una relación laboral, sin perjuicio de que D. José Antonio Urquizu haya suscrito un contrato de asesoramiento con una filial del Grupo. Además, el citado Consejero no desempeña responsabilidades en la gestión ordinaria de la Sociedad ni tiene conferidos poderes de representación en su favor por la Sociedad. La existencia del asesoramiento referido impide que dicho Consejero sea considerado como independiente; tampoco puede ser considerado como dominical al no ser su participación accionarial significativa, ni haber sido designado como miembro del Consejo de Administración por su condición de accionista

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN

INFORME DE GESTIÓN

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (KUTXA) tiene una participación relevante, además de legalmente significativa, en el capital de la Sociedad (3,002%) que implica que debe ser considerado dominical. El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%

Nombre o denominación social del accionista

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. José Luis Fernández Puentes, que asciende al 1,35% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Nombre o denominación social del accionista

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Justificación

El artículo 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, considera participación significativa la que ostente un accionista con derechos de voto superiores al 3% del capital social. El Consejo considera que la participación accionarial de D. Santiago Fernández Puentes, que asciende al 1,36% del capital social, sin ser legalmente significativa, es relevante y de carácter estable, lo que implica que deba ser considerado dominical.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)

Motivo del cese

La Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián presentó su renuncia al cargo de Consejero en la sesión del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. celebrada el 28 de enero de 2009, explicando en la referida sesión su representante D. Carlos Tamayo Salaberría que dicha dimisión obedecía a motivos profesionales y que no obstante aquella, la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián proponía para cubrir la vacante a D. José María Agirre Eskisabel, Vicepresidente Segundo de la referida entidad.

INFORME DE GESTIÓN

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	NOSCIRA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	ZELNOVA. S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PHARMA MAR. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SYLENTIS. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
JEFPO, S.L.	XYLAZEL. S.A.	VICEPRESIDENTE
JEFPO, S.L.	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	ZELNOVA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	GENÒMICA. S.A.. SOCIEDAD UNIPERSONAL	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	XYLAZEL. S.A.	CONSEJERO

INFORME DE GESTIÓN

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	INGERCOVER. S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	SERVICE POINT SOLUTIONS. S.A	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTTE	BANCO GUIPUZCOANO. S.A.	CONSEJERO
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	BREIXO INVERSIONES. SICAV. S.A.	PRESIDENTE
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	SOANDRES DE ACTIVOS SICAV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

INFORME DE GESTIÓN

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	610
Retribucion Variable	22
Dietas	175
Atenciones Estatutarias	969
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.776
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	45
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	41
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	36
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	136
Atenciones Estatutarias	206

INFORME DE GESTIÓN

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros Instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	342
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	907	119
Externos Dominicales	276	44
Externos Independientes	442	146
Otros Externos	151	33

Total	1.776	342
--------------	--------------	------------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.118
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	-8,2

INFORME DE GESTIÓN

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA LUISA DE FRANCIA CABALLERO	DIRECTORA FINANCIERA
DON SEBASTIAN CUENCA MIRANDA	SECRETARIO GENERAL
DOÑA CARMEN EIBE GUIJARRO	DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS BIOTECNOLÓGICOS
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	DIRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DON ANTONIO GARCÍA MARÍN	DIRECTOR DE PERSONAL
DON JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ-LOSA	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	900
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
--

INFORME DE GESTIÓN

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Para describir el proceso de establecimiento de la remuneración de los Consejeros es preciso diferenciar entre los distintos sistemas de retribución previstos por los Estatutos y transcribir los preceptos del mismo y del Reglamento del Consejo relevantes al respecto.

El artículo 38 de los Estatutos establece lo siguiente:

Los administradores serán retribuidos por el desempeño de sus funciones en base a los siguientes conceptos: asignación fija anual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será como mínimo equivalente a la cantidad bruta de cincuenta y cinco mil euros por cada miembro del Consejo de Administración, por cada cargo de Presidente del Consejo y de sus Comisiones, y por cada vocal de la Comisión Ejecutiva, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, o aquella superior que corresponda, equivalente al 10% de los beneficios líquidos de la Sociedad, una vez respetados los límites señalados en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, a distribuir entre todos los miembros del Consejo, y siempre que esta última percepción no supere en ningún caso el 10% de los dividendos brutos aprobados por la Sociedad en la Junta General que censure la gestión del ejercicio de cuya retribución se trate. Corresponderá al Consejo de Administración la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores, en la forma, momento y proporción que libremente determine pudiendo el Consejo renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.

La remuneración, global y anual, para los vocales de las Comisiones del Consejo de Administración distintas de la Comisión Ejecutiva será equivalente a la cantidad bruta de doce mil euros por cada Comisión, actualizable cada año en función del Índice de Precios al Consumo o en otro porcentaje que la Junta General establezca en los ejercicios en que lo estime pertinente, correspondiendo al Consejo de Administración -quien podrá delegar esta facultad en la Comisión de Retribuciones y Nombramientos- la distribución de dicha cantidad entre los vocales de las referidas Comisiones, en la forma, momento y proporción que libremente determine, pudiendo cada Comisión renunciar en cada ejercicio a la totalidad o parte de dicha cantidad.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus Comisiones. La cuantía que anualmente percibirá cada Consejero en concepto de dieta, será, como máximo, el importe que, de conformidad con el párrafo anterior, se determine como asignación fija anual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de la dieta.

Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejero tendrá derecho a la retribución que establezca el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y previo Informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

A este respecto, tanto el Consejo como la Comisión referida deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada Consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de Consejero de que se trate, procurando que en el caso de los Consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circunscribe exclusivamente a la condición de miembro del Consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de Consejeros ninguna otra remuneración.

El cargo de Consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de Consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los Consejeros por todos los conceptos que procedan.

El artículo 14.2 a) del vigente Reglamento del Consejo incluye entre las competencias de la Comisión de Retribuciones y

INFORME DE GESTIÓN

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Nombramientos, la siguiente:

Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los Consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

Sobre la base de lo anterior, los sistemas de retribución de los Consejeros y el proceso para su establecimiento son los siguientes:

En aplicación de la previsión estatutaria al respecto, el Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2009 a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fijó en 59.681,37 euros la remuneración bruta que percibirían los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración (Comisión de Auditoría, Comisión Ejecutiva y Comisión de Retribuciones y Nombramientos) así como los vocales de la Comisión Ejecutiva por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2009. Finalmente en la citada sesión del referido órgano de administración se acordó, igualmente en aplicación del precepto estatutario comentado, que cada uno de los vocales de las Comisiones de Auditoría (un total de dos) y Retribuciones y Nombramientos (otros dos) fueran retribuidos por su labor en las mismas durante el ejercicio 2009 con la cantidad bruta de 6.510,69 euros. Las cantidades anteriormente referenciadas se corresponden con la actualización conforme al IPC de 2008 (1,4%) de las remuneraciones que por dichos conceptos fueron percibidas durante 2008 por los Presidentes de las Comisiones del Consejo de Administración, los vocales de la Comisión Ejecutiva y los vocales de la Comisión de Auditoría y Comisión de Retribuciones y Nombramientos, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su sesión de 28 de enero de 2009, fijó para el año 2009 el importe de las dietas de asistencia a sus sesiones y a la de sus Comisiones, de conformidad con la propuesta hecha a este fin por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en las siguientes cuantías (sin que en ningún caso pudiera superarse en concepto de dieta el límite máximo de 59.681,37 Euros brutos anuales por Consejero):

- Consejo de Administración: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- Comisión de Auditoría: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran
- Comisión de Retribuciones y Nombramientos: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.
- Comisión Ejecutiva: 1.555,49 euros por consejero asistente y por cada reunión a la que asistieran.

Las cantidades mencionadas anteriormente en concepto de dieta suponen un incremento del (1,4%) respecto del importe cobrado por este mismo concepto en 2008 (1.534,01 euros por cada sesión a la que se asistió), porcentaje equivalente al IPC del año 2008, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

Del mismo modo, el Consejo de Administración celebrado el 27 de enero de 2010, determinó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que cada miembro del Consejo percibiera, en concepto de asignaciones estatutarias correspondientes al ejercicio 2009, la cantidad bruta de 60.158,82 euros, cantidad que será percibida tras la celebración de la Junta General Ordinaria que censure la gestión del ejercicio 2009. Dicha cantidad, que será percibida en concepto de asignación fija anual, se corresponde con la actualización conforme al IPC de 2009 (0,8%) de la retribución de 59.681,37 euros devengada en 2008 por el mismo concepto, actualización amparada en el artículo 38o de los Estatutos Sociales.

En relación a las remuneraciones por el desempeño en la Sociedad de funciones distintas a la de Consejero, el último apartado del artículo 38 de los Estatutos establece que las percepciones derivadas de la pertenencia al Consejo son compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por otras funciones ejecutivas o consultivas que desempeñe en la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

INFORME DE GESTIÓN

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	SAFOLES, S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ION JAUREGUI BERECIARTÚA	CAJA DE AHORROS DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIÁN (KUTXA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL

Descripción relación

CÓNYUGES. Casados en régimen de gananciales

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. José Luis Fernández Puentes son hermanos.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SAFOLES, S.A.

Descripción relación

El accionista de control de SAFOLES, S.A., D. Pedro Fernández Puentes, y D. Santiago Fernández Puentes son hermanos.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos, criterios y órganos competentes para el nombramiento, reelección y renovación de los Consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diferentes artículos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículos 123 al 126, 131, 132, 137 y 138), del Reglamento del Registro Mercantil (artículos 143 al 145), de los Estatutos Sociales (artículos 33, 34 y 37), y del Reglamento del Consejo de Administración (5, 8, 18, 19 y 22). La aplicación de toda esta normativa mencionada puede resumirse así:

- Número de Consejeros.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 15 consejeros. En la actualidad, según resulta del acuerdo de la Junta General de accionistas de 8 de mayo de 2000, su número es de 11. Actualmente, están cubiertos los

INFORME DE GESTIÓN

11 puestos del Consejo de Administración.

- Competencia para el nombramiento.

El nombramiento y reelección de los Consejeros corresponde a la Junta General. Sin embargo, el Consejo de Administración está facultado, en caso de producirse vacantes de Consejeros durante el periodo para el que fueron nombrados, para cubrir entre los accionistas con carácter provisional - ejercerán su cargo hasta la inmediata Junta General - las vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento o renuncia de sus miembros, entendiéndose por tal renuncia, además de la expresa, la falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo, que será causa suficiente para que pueda ser removido del cargo, según previene el artículo 41 de los Estatutos.

Asimismo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros Independientes que se elevan por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueban por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

- Requisitos y restricciones para el nombramiento.

No es necesario ser accionista para ser nombrado Consejero, salvo, por imperativo legal, en el caso de nombramiento provisional por el Consejo (cooptación) al que se refiere el apartado anterior.

No pueden ser administradores, a tenor del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socio económico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquellos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio. Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de la sociedad, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.

El Consejo procura que en su seno se integren los titulares o representantes de los titulares de participaciones significativas estables y profesionales de reconocido prestigio no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos.

Cuando un Consejero alcance la edad de 75 años deberá poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, proponiendo el Consejo en caso contrario a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero.

Sistema Proporcional.

Las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

Duración del cargo.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de Zeltia, S.A., los administradores ejercerán su cargo por el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos uno o más veces por periodos de igual duración. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los Consejeros se entenderá que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

Procedimiento.

INFORME DE GESTIÓN

Las propuestas de nombramiento de Consejeros se adoptan por acuerdo de la mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente. Las propuestas de nombramiento de consejeros independientes deben partir, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Considerando el conjunto de la regulación aplicable, las recomendaciones resultantes de los informes españoles sobre gobiernos corporativo y la propia realidad de la Sociedad y de su Grupo, el Consejo de Administración viene aplicando los siguientes criterios en los procesos de nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros y en la elaboración de la propuestas a tal fin, se procura una composición equilibrada del Consejo, procurando:

- Que en la composición del órgano los consejeros no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos, dando, sin embargo, cabida en el Consejo a un número adecuado de Consejeros ejecutivos. En la fecha de elaboración del presente Informe, 2 de los 11 Consejeros son ejecutivos.

- Que entre los Consejeros externos, se pretende contar con una participación de Consejeros independientes, integrado por profesionales de reconocido prestigio, no vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (a la fecha de elaboración de presente Informe, 4 son los Consejeros independientes dentro del total de 9 externos), asimismo, se procura que el Consejo represente un porcentaje relevante del capital.

Junto con los citados criterios generales, para la reelección o ratificación se considera, específicamente, la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del Consejero durante el tiempo en que ha venido desarrollando su función y, del mismo modo, su comportamiento, en la medida en que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, además de la concurrencia de supuestos de incompatibilidad o prohibición.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece los siguientes supuestos en los que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión:

I. Cuando alcance la edad de 75 años.

II. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

III. Cuando cese en el puesto de ejecutivo al que estuviera ligado su nombramiento y, en general, cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un Consejero se deshace de su participación en la Compañía que motivó su nombramiento).

IV. Cuando el Consejo entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.

V. Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

En estos casos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el citado artículo 19 del Reglamento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

INFORME DE GESTIÓN

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente.</p> <p>Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Consejo y sus Comisiones (sobre las que se da información detallada en el apartado B.2.) ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones del Presidente. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Vicepresidente y hay tres Comisiones con facultades propias en los diferentes ámbitos de su responsabilidad, con lo que se elimina el riesgo de concentración de poder en una sola persona.2. D. José Antonio Urquzui Iturrarte, Consejero externo, preside la Comisión de Auditoría, que desempeña, entre otras funciones, las de proponer la designación de auditores y conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad.3. D. Carlos Cuervo Arango-Martínez, Consejero independiente, preside la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que, entre otras funciones, propone al Consejo el sistema y política de retribución de los consejeros y primer ejecutivo de la Sociedad, teniendo la facultad de asesorar al primer ejecutivo, a petición de éste, cuando así lo solicite en el establecimiento de la retribución de los altos directivos de la Sociedad, así como en general de los empleados de la misma.4. La Comisión Ejecutiva, entre otras funciones, ejerce la supervisión y control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, habiendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.5. En este momento, el Presidente desempeña funciones ejecutivas, si bien el artículo 10 del Reglamento del Consejo prevé la posibilidad de que pueda disociarse la condición de Presidente del Consejo de Administración y la de primer ejecutivo de la Compañía

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdo

--	--

INFORME DE GESTIÓN

Quórum	%
Mitad más uno de consejeros presentes o representados (6/11 consejeros) El artículo 17 del Reglamento establece: El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.	54,54

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de consejeros presentes o representados, decidiendo los empates el Presidente El artículo 37 de los Estatutos establece: ...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Tanto el artículo 37 de los Estatutos Sociales como el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo prevén que el voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	75

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

INFORME DE GESTIÓN

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>En la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo de Administración de Zeltia cuenta con una mujer entre sus 11 miembros, ya que el consejero externo dominical Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. está representado en el Consejo por Dña Rosalla Mera Goyenechea.</p> <p>En las normas de la Sociedad no se exige ningún requisito para ser miembro del Consejo que pueda considerarse un sesgo implícito que impida la presencia de mujeres en dicho órgano. La política de la empresa a la hora de cubrir vacantes de consejeros, está centrada en encontrar candidatos idóneos para el cargo que van a ocupar, siendo el interés principal de la misma que el candidato reúna las condiciones personales y profesionales suficientes para el desempeño de sus funciones, con una búsqueda deliberada de facto de mujeres para dicho puesto.</p> <p>La Compañía ha tenido como constante preocupación la participación de la mujer en la gestión de la misma en todos sus niveles. Prueba de ello es que se cuenta con la presencia de una mujer en el Consejo de Administración y anteriormente también fue miembro del mismo Dña. Loyola de Palacio hasta su fallecimiento en 2006 (en dicho momento el porcentaje de mujeres en el Consejo alcanzó el 18,18%, un porcentaje de los más altos entre las empresas cotizadas españolas. Más aún, el puesto de Director General en dos de las cinco principales compañías del Grupo está ocupado por mujeres. Asimismo, el Grupo Zeltia cuenta con un 52% de mujeres en su plantilla de empleados y una proporción similar de mujeres en puestos directivos.</p> <p>La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Sociedad y la búsqueda de mujeres para el puesto de Consejero de la Sociedad es una realidad en la Compañía, no existiendo además obstáculo para que una mujer pueda ser consejera de la Sociedad. De hecho, en Pharma Mar, S.A., principal filial del Grupo, se ha procedido, durante el año 2009, al nombramiento de tres nuevas consejeras (Dra. Cora Sternberg, Dra. Martine Piccard y Dña. Ana de Palacio), que representan un 33,33% del total de consejeros de Pharma Mar, S.A.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Para ser considerado Consejero no se exige ningún requisito que pueda considerarse como un sesgo implícito.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

INFORME DE GESTIÓN

El artículo 37 párrafo tercero de los Estatutos como el 17.1 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente a este respecto:

‘El Consejo quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejero, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones’.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,448

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

INFORME DE GESTIÓN

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Cabe señalar en primer lugar que los Informes de auditoría sobre cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 no presentaron salvedad alguna.

Los mecanismos previstos con este objetivo, basados en los apartados recogidos a continuación de los artículos 13 y 33 del Reglamento del Consejo, consisten básicamente en el rigor en la elaboración de las Cuentas, el conocimiento del proceso de elaboración de la Información financiera por parte de la Comisión de Auditoría y el contacto continuo con el Auditor, para discutir con la antelación necesaria las diferencias de criterio que pudieran surgir.

Las normas del artículo 13 del Reglamento del Consejo que se refieren a esta cuestión son:

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediano en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables.

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

4. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

INFORME DE GESTIÓN

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>La figura del Secretario del Consejo está regulada en el apartado 2o del artículo 35 de los Estatutos que dispone que el Consejo designará un Secretario, cargo que puede recaer en persona que no ostente la condición de consejero; asimismo el Reglamento del Consejo, en su artículo 11, establece las responsabilidades del Secretario:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero.2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas de desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.3. El Secretario, asistido, en su caso, por el Letrado Asesor del Consejo de Administración cuidará en todo caso de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. <p>Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno.</p> <p>El Secretario actual del órgano de administración, D. Sebastián Cuenca Miranda, fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 2005 (con anterioridad había sido designado Vice-Secretario del mismo órgano por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004)</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

NO

Observaciones
<p>El artículo 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo: en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.</p>

INFORME DE GESTIÓN

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado en relación con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009 es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Zeltia, S.A. celebrada el pasado 22 de junio de 2009. Algunas filiales de Zeltia, S.A. (Genómica, S.A., Protección de Maderas, S.A., Silentys, S.A.) son auditadas por otras firmas.

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones con los auditores, analiza las situaciones de riesgo para su independencia que pudieran existir. La relación con los auditores se ajusta desde el punto de vista de la Sociedad a los requisitos de independencia exigidos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

En 2009, PricewaterhouseCoopers facturó al Grupo Zeltia 236.650 euros por sus servicios de auditoría y 14.346 euros por otros servicios, lo que supone el 5,716% del total, como se explica en el apartado B.1.37. El resto de firmas que auditan otras sociedades del Grupo facturaron 28.137 euros en concepto de auditoría exclusivamente y por otros servicios facturaron 51.480 euros.

El artículo 33 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

‘2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría respecto de las que concurra cualquier tipo de circunstancia que pueda afectar a la independencia con que debe desempeñar sus funciones, respetando en todo caso las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas.

3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.’

Por todo lo expuesto, la Comisión de Auditoría considera que no existen razones para dudar de la independencia de los auditores del Grupo.

Por lo que respecta a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, Zeltia S.A. entiende que no resulta procedente en este informe la descripción de los mecanismos para preservar su independencia, al considerar que son dichas entidades las que deberían describir los citados mecanismos y no la sociedad cotizada a la que se refiere este informe.

No obstante, cabe señalar que Zeltia sigue las recomendaciones contenidas en el Informe publicado en septiembre de 2003 por el Grupo Forum de la Comisión Europea por mandato del EUROCOFIN y que lleva por título ‘Financial Analysts: best practices in an integrated European financial market’. En las relaciones entre las compañías cotizadas y los analistas financieros, el referido Grupo recomienda a los emisores entre otros: I) no intentar influenciar en la recomendación ni utilizar medidas de ‘castigo’ en caso de un análisis desfavorable; II) estar a disposición del analista para si éste lo considera oportuno revisar el informe antes de su publicación para corroborar la exactitud de los hechos (no opiniones) contenidos en el mismo, pero sin que en ningún caso se les informe de la valoración ni del sentido de la recomendación; III) animar y no restringir la asistencia de los analistas a las presentaciones realizadas por la compañía en relación con una OPV/OPS (i.e. no condicionar la asistencia al compromiso de no publicar ningún informe o de remitir obligatoriamente el mismo antes al emisor), ni discriminar a unos analistas en favor de otros proporcionando a éstos mayor información.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
------------------	------------------

INFORME DE GESTIÓN

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	0	14	14
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	5,710	5,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	14	14

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	61,0	61,0

INFORME DE GESTIÓN

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	CZ VETERINARIA, S.A.	44,720	PRESIDENTE
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VIVOTECHNIA RESEARCH SOCIEDAD LIMITADA	5,360	CONSEJERO
DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	6,150	NO
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	INSTITUTO BIOMAR, S.A.	3,600	NO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de que los Consejeros obtengan la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento.</p> <p>El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien, en caso de ser autorizada, instrumentará la contratación del experto.</p> <p>El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo, que podrá negar su aprobación al asesoramiento si estima que el mismo no es necesario para el desempeño de las funciones encomendadas, que su coste es desproporcionado para la importancia del asunto, o si considera que la asistencia técnica puede ser prestada adecuadamente por el personal de la propia Sociedad</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de información del Consejero, regulado expresamente en el artículo 20 del Reglamento, garantiza que los

INFORME DE GESTIÓN

Detalle del procedimiento
<p>Consejeros puedan obtener de la Sociedad toda la información que requieran para preparar adecuadamente las reuniones.</p> <p>Como establece el artículo citado, el Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la compañía, pudiendo disponer al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.</p> <p>Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad, y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero.</p> <p>Las reuniones ordinarias del Consejo, así como las extraordinarias, salvo excepciones, se convocan con al menos diez días de antelación, y se facilita a los Consejeros el orden del día de la sesión. En dichas sesiones ordinarias el Consejo abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo si así procediera, y, en todo caso, los puntos incluidos en el orden del día de la sesión. En dichas reuniones periódicas, el Consejo de Administración recibirá información de los aspectos más relevantes de la gestión empresarial desde la última sesión celebrada por dicho órgano así como de las actuaciones al respecto propuestas por la Alta Dirección.</p> <p>Durante las sesiones del Consejo, los Consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente, al Secretario y, en su caso, al Letrado Asesor, la preparación de dicha información, pudiendo el Presidente invitar a la sesión a cuantos directivos considere en orden a completar la información de los Consejeros sobre los asuntos del orden del día.</p> <p>(Normas establecidas por los artículos 16 y 17 del Reglamento)</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 28.2 del Reglamento del Consejo establece como deber del Consejero "el informar a la compañía de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la sociedad y de todas aquellas operaciones que puedan causar un perjuicio a la misma o del inicio de actividades que supongan competencia para la Sociedad o para cualquiera de las sociedades del Grupo".</p> <p>Asimismo, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo dispone que los consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en caso de que el Consejero se vea incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento. El apartado 3o del mismo artículo establece que "la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrá proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, el cese de los Consejeros cuando su comportamiento pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad."</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

INFORME DE GESTIÓN

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA FERNANDEZ SOUSA-FARO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
JEFPO, S.L.	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTÉ	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTÉ	VOCAL	OTRO EXTERNO

INFORME DE GESTIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	NO
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	NO

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas acerca de esta Comisión se encuentran en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, en su redacción acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de marzo de 2008. Está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

INFORME DE GESTIÓN

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- a. Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido;
- b. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación;
- c. Tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero;
- d. Proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. No obstante lo anterior, la Comisión podrá asesorar al primer ejecutivo de la sociedad, así como en general de los empleados de la misma;
- e. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- f. Velar que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

La Comisión debe analizar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un Informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración. Durante el ejercicio 2009 se reunió en 5 ocasiones.

Asimismo, el apartado 2o del artículo 18o del citado Reglamento dispone que "las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros independientes que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos".

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Tal y como establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo, esta Comisión está compuesta por tres Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actúa como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración, y como Secretario, puede actuar uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración. Dicha Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004, siendo actualmente miembros de la misma D. José M Fernández Sousa-Faro (Presidente), D. Pedro Fernández Puentes, D. José Félix Pérez-Orive Carceller (estos dos últimos como vocales) y como Secretario no miembro D. Sebastián Cuenca Miranda, Secretario del Consejo de Administración.

El Reglamento obliga a la Comisión Ejecutiva a reunirse periódicamente en función de las necesidades, y, al menos, seis veces al año. Durante el ejercicio 2009 se reunió en once ocasiones.

A las sesiones de la Comisión asiste y presta su colaboración cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello.

La Comisión Ejecutiva ejerce las competencias delegadas por el Consejo en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el Reglamento para el Consejo.

INFORME DE GESTIÓN

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas en ella, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejan, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación del Consejo.

El mismo régimen anterior se aplica a aquellas materias respecto de las cuales el Consejo haya delegado su estudio a la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto. En este caso, la Comisión Ejecutiva se limita a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

En las reuniones del Consejo se da información sobre los aspectos más relevantes abordados en la sesión o sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas con posterioridad al último Consejo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Comisión Ejecutiva centra su actividad esencialmente en:

a) Ejercer la supervisión o control continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, haciendo un seguimiento periódico de la gestión económica y del desarrollo de los presupuestos y planes estratégicos de la Sociedad.

b) Deliberar previamente a su sometimiento al Consejo, los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- . Cuentas, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social.
- . Presupuestos y planes de actuación y directrices de gestión de la Sociedad.
- . Supervisión de las bases de la organización corporativa en orden a conseguir la mayor eficiencia posible de la misma.
- . Inversiones materiales o financieras y desinversiones de singular importancia para la Sociedad.

c) En general, asistir al Consejo en todas las decisiones relativas a las materias que no delegue en la Comisión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de mayo de 2004 se han delegado en la Comisión Ejecutiva todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, en donde se establece que estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo, debiendo ser mayoría los consejeros no ejecutivos, y actuando como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo.

A sus reuniones pueden asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo e interno, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad está relacionada con las funciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión es designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

INFORME DE GESTIÓN

b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento;

c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos recibiendo información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, mediano en los casos de discrepancias entre los auditores y el equipo de gestión en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

d) conocer y supervisar los servicios de auditoría y sistemas de control internos de la Sociedad, conociendo la designación y sustitución de los responsables;

e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del Informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

f) conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto;

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoca su Presidente, cuando lo solicitan al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Durante el ejercicio 2009 se reunió en 6 ocasiones

Las sesiones de la Comisión tienen lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Sus acuerdos son adoptados con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

Está obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestar su colaboración y facilitar el acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VEASE APARTADO B.2.3. ANTERIOR

INFORME DE GESTIÓN

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo, ya que su regulación, como se ha explicado, se encuentra dentro del propio Reglamento del Consejo, disponible en la página web del Grupo, www.zeltia.com.

La versión vigente del Reglamento del Consejo fue aprobada por éste en su reunión del 31 de marzo de 2008, quien modificó el Reglamento del Consejo de Administración, aprobando un nuevo Texto Refundido del mismo. El citado Texto Refundido fue objeto de presentación a los accionistas en la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 30 de junio de 2008, y posteriormente fue inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra el 6 de agosto de 2008.

Por lo que respecta a la elaboración voluntaria de informes anuales sobre las actividades de las comisiones, la Comisión de Auditoría viene realizando desde el ejercicio 2003 una Memoria de Actividades anual.

INFORME DE GESTIÓN

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con dos consejeros ejecutivos que representa el 66,66% y un consejero independiente que representa el 33,33%.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DOÑA MONTSERRAT ANDRADE DETRELL	ZELTIA, S.A.	LABORAL	Prestación de servicios	72

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE ANTONIO URQUIZU ITURRARTE	XYLAZEL, S.A.	Mercantil	Prestación de servicios	27
DON PEDRO	COOPER ZELTIA	Contractual	Compra de activos	2.541

INFORME DE GESTIÓN

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FERNANDEZ PUEENTES	VETERINARIA, S.A.		materiales, intangibles u otros activos	
DON PEDRO FERNANDEZ PUEENTES	ZELTIA, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	8.000
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	NOSCIRA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	15
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	PHARMA MAR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	contractual	Prestación de servicios	26
ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	ZELTIA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	24

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

D. Carlos Cuervo-Arango es, a su vez, consejero y partícipe (5,36%) de Vivotecnia Research S.L., sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de preclínica a tres filiales del Grupo Zeltia (Noskira, S.A., Pharma Mar, S.A y Sylentis, S.A.), de las que también D. Carlos Cuervo Arango es Consejero.

Cabe señalar que D. Carlos Cuervo Arango no ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Zeltia, S.A. ni de las filiales de Zeltia, S.A. mencionadas, no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. o de dicha filiales o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de sus filiales.

Asimismo tampoco ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de

INFORME DE GESTIÓN

Vivotecnia Research S.L. no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research S.L. o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research, S.L.

Cabe señalar que de acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no se considerarán partes vinculadas dos sociedades o entidades que tengan un consejero común, siempre que este consejero no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y operativas de ambas. No obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar de esta situación de conflicto de Interés en este IAGC

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

D. José Luis Fernández Puentes ostenta una participación del 6,15% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2008 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.) por importe de 110 miles de euros

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

En el ejercicio 2008 Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. comprometió la venta de un terreno de su propiedad a CZ Veterinaria, S.A. La operación estaba sujeta a la condición resolutoria de obtención de la licencia municipal necesaria para la segregación de la parcela en cuestión, que finalmente fue concedida durante el ejercicio 2009 y, en consecuencia, la operación se perfeccionó en el ejercicio 2009. El precio total de la mencionada compraventa fue de 2.541 miles de euros acordado. D. Pedro Fernández Puentes fue durante parte del ejercicio 2009 Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., hasta que dicha entidad fue absorbida por Zeltia, S.A. por acuerdo de su Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 2009 (punto sexto de su Orden del Día).

Por otra parte, en el ejercicio 2009 CZ Veterinaria, S.A. ha suscrito un contrato de préstamo a favor de ZELTIA, S.A. por importe de 8.000 miles de euros, cantidad que deberá ser amortizada por ZELTIA, S.A. en un plazo de dos años. Según se informa en la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Zeltia correspondientes al ejercicio 2009, dicha operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas. Los intereses devengados durante 2009 por dicho préstamo han ascendido a 181 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó garantía alguna relación con el citado préstamo.

D. Pedro Fernández Puentes es Presidente y principal accionista (44,72%) de CZ Veterinaria, S.A.

Nombre o denominación social del consejero

ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.

Descripción de la situación de conflicto de Interés

Su representante en el Consejo, Dña. Rosalía Mera Goyenechea, es administradora solidaria de Trebore, S.L. (y Presidenta de la Fundación Paldela, socio único de Trebore, S.L.), sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de diseño, maquetación, imprenta, papelería, y merchandising a Zeltia, S.A. y de rediseño de su identidad corporativa. Asimismo Trebore, S.L. durante 2009 prestó servicios de diseño, maquetación e imprenta a dos filiales del Grupo Zeltia (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.).

Nombre o denominación social del consejero

DON SANTIAGO FERNANDEZ PUENTES

Descripción de la situación de conflicto de Interés

D. Santiago Fernández Puentes ostenta una participación del 3,6% en Instituto Biomar, S.A., sociedad que durante el ejercicio 2009 prestó servicios de fermentación química y suministro de muestras marinas a dos filiales del Grupo (Nosclra, S.A. y Pharma Mar, S.A.) por importe de 110 miles de euros.

INFORME DE GESTIÓN

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el caso de los Consejeros, el artículo 24 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de intereses, estableciendo que los Consejeros deberán informar al Consejo de cualquier situación de conflictos de intereses con la Sociedad o su grupo, antes de que ocurran o tan pronto como se tenga conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que, por la persistencia y entidad del conflicto, su presencia en el Consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

Además, los Consejeros deben abstenerse de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese deben abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo o de la Comisión en cuestión sobre estas materias pueden ser secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

Asimismo, los Consejeros deben comunicar cualquier participación, cargo y funciones que tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de Zeltia, S.A. También deben comunicar la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zeltia, S.A. Esta información se incluye en la memoria anual.

Los deberes de lealtad del Consejero abarcan, igualmente, las actividades realizadas por el cónyuge, ascendientes, descendientes y hermanos del Consejero, o por sociedades en las que el Consejero desempeñe un puesto directivo, tenga una participación significativa o se encuentre por sí o por persona interpuesta en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Pueden ser aplicables a ciertos conflictos de intereses el artículo 25 del Reglamento del Consejo, que regula el uso de activos sociales, o el 27, que disciplina el aprovechamiento de oportunidades de negocio, aunque tratan este problema de un modo más tangencial.

El artículo 25 del Reglamento prohíbe el uso por parte de un Consejero o por personas a él vinculadas de activos sociales sin satisfacer la adecuada contraprestación. La dispensa de esta contraprestación requiere el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. Además, si la ventaja patrimonial es recibida en su condición de socio, debe respetarse en todo caso el principio de paridad de trato entre accionistas.

Por su parte, el artículo 27 prohíbe aprovechar en beneficio propio o de un tercero ninguna posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que un Consejero haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de su grupo, o en circunstancias tales que permitan presumir que la actuación estaba dirigida en realidad a la Sociedad. Esta prohibición no rige cuando el Consejero haya ofrecido previamente la oportunidad del negocio a la Sociedad o haya sido autorizado por el Consejo previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación mediando influencia del Consejero.

Es importante citar también el artículo 29 del Reglamento del Consejo, que regula la cuestión para accionistas significativos, Consejeros y directivos. Este artículo establece que siempre que un accionista significativo, Consejero o directivo de la Sociedad pretenda la realización de una transacción con la Compañía, deberá informar antes a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, que comprobará que la transacción se realiza en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

Por otro lado, el Reglamento de conducta en los mercados de valores de la Sociedad regula los conflictos de intereses en el ámbito específico de las operaciones con valores emitidos por Zeltia S.A.

Este Reglamento interno de conducta en los mercados de valores establece en su Norma 7.1.e que las personas sujetas a

INFORME DE GESTIÓN

dicho Reglamento (entre las que se encuentran los Consejeros Zeltia S.A.) deberán informar por escrito a la Unidad de Cumplimiento Normativo a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de Interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. A estos efectos, vendrán obligados a suministrar dicha información cuando el conflicto de Interés se produzca con familiares hasta el cuarto grado por consanguinidad o del segundo grado por afinidad. Asimismo, se considerará que existe un posible conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando aquél surja en relación con una sociedad en cuyo capital participe directa o indirectamente el afectado en más de un 25%. En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de Interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de Interés. Tales comunicaciones se deberán realizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la situación y, en todo caso, antes de tomar cualquier decisión que pudiera estar afectada por el posible conflicto de Interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Competencia

El mercado químico-farmacéutico es muy competitivo y en él participan empresas multinacionales, empresas nacionales de tamaño mediano y pequeño y laboratorios fabricantes de genéricos.

Los resultados del Grupo Zeltia se pueden ver afectados por el lanzamiento de productos novedosos o innovadores, avances técnicos y tecnológicos o lanzamiento de genéricos por parte de competidores.

Propiedad Industrial. Patentes

La propiedad industrial es un activo clave para el Grupo Zeltia. Una eficaz protección de la misma es crítica a la hora de asegurar un retorno razonable de la inversión en ID. La propiedad industrial se puede proteger por medio de patentes, marcas, registros de nombres y dominios, etc

En el Grupo Zeltia contamos con una rigurosa política de patentes, que trata de proteger las nuevas invenciones a las que se llega a través de las actividades de ID. Además de la protección que se puede obtener para los nuevos principios activos descubiertos, también intentamos obtener de forma activa protección para nuevas formulaciones, procesos de producción, usos médicos e incluso para nuevos métodos de administración del fármaco.

En la mayoría de los países- Estados Unidos y los de la Unión Europea, incluidos-, los derechos otorgados por las patentes son por un periodo de tiempo de 20 años. El tiempo efectivo de protección depende finalmente de la duración del periodo de desarrollo del fármaco antes de su lanzamiento. Para compensar en alguna forma este periodo de desarrollo tan largo y la necesidad de recabar autorización antes de poder comercializar un fármaco, una serie de mercados, entre los que están

INFORME DE GESTIÓN

Estados Unidos y Unión Europea, permiten bajo determinadas circunstancias, obtener una extensión, de hasta un máximo de cinco años de la vida de la patente.

Una invención deficientemente protegida o tiempos de desarrollo muy dilatados que limiten la vida útil de la patente, son riesgos propios del entorno farmacéutico.

El Grupo cuenta con un sistema para la gestión del ciclo de vida de las patentes, con departamentos de patentes que revisan regularmente la situación de las patentes en coordinación con el departamento de asuntos regulatorios. Asimismo se vigila la posible infracción de nuestras patentes por parte de otras compañías, de forma que si fuera necesario se iniciasen acciones legales.

Regulación

El sector químico-farmacéutico, es un sector altamente regulado. Se regulan desde los requisitos relativos a la investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro del fármaco, la producción del mismo, la validación técnica de los estándares de producción, e incluso se regula la comercialización del mismo. Estas exigencias se están incrementando en los últimos tiempos y se espera continúe esta tendencia.

El Grupo, para contrarrestar el riesgo procedente de continuos y nuevos requisitos legales y regulatorios, toma sus decisiones y diseña los procesos de negocio, basándose en un exhaustivo análisis de estas materias proporcionado por nuestros propios expertos y por reputados especialistas externos, cuando así se requiere.

Los precios de los productos farmacéuticos están controlados y regulados por el Gobierno, en la mayoría de los países. En los últimos años se han aplicado reducciones de precios y aprobado precios de referencia.

Disponibilidad de capital

No siempre los mercados están abiertos y la fuerte inversión realizada por el Grupo Zeltia en I+D cada año le hace necesario acudir a diferentes fuentes de financiación, mercado del crédito o mercado de capitales para financiar su crecimiento, llevar a cabo su estrategia y generar resultados financieros futuros.

Accionistas

Como en cualquier sociedad cotizada en Bolsa, existe el riesgo de que un accionista entienda que una decisión tomada por el Consejo de Administración o los Directivos del Grupo, haya perjudicado sus intereses como accionista y se plantee una reclamación. El Grupo tiene contratado un seguro de responsabilidad de administradores y directivos que cubre este tipo de reclamaciones.

RIESGOS FINANCIEROS

En el normal desarrollo de sus operaciones el Grupo Zeltia está expuesto a riesgo de crédito, y a los riesgos habituales de mercado, variaciones de tipo de interés y riesgo de cambio.

Para minimizar el impacto de las variaciones de tipo de interés, el Grupo contrata derivados asociados a operaciones de crédito (coberturas de riesgo sobre tipo de interés). El uso de derivados financieros está sujeto a un estricto control interno y se siguen criterios uniformes y definidos.

La tesorería del Grupo está invertida en productos sin riesgo que incluyen principalmente, deuda pública, imposiciones a plazo fijo, pagarés bancarios y fondos de inversión de renta fija, todos ellos contratados con entidades financieras con calidad crediticia de primer orden.

RIESGOS OPERATIVOS

Precios de materiales básicos

Las desviaciones en los precios de sus valores esperados, así como una estrategia de la organización para comprar y acumular materiales básicos, exponen a la organización a costes de producción excesivos o pérdidas por mantenerlos en inventarios.

INFORME DE GESTIÓN

El Grupo analiza los precios a fondo a principios de año, tratando con nuestros suministradores de tener un precio cerrado para todo el año. De acuerdo con esto saldrán los precios de costo de los productos. Se tiene un control mensual de los mismos, por si es necesaria una modificación, aunque aquellas materias primas que son derivados del petróleo están sometidas a fuertes variaciones no siempre predecibles. (Butano, Disolventes, Plásticos, etc.).

Salud y seguridad

El no proveer de un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores expone al Grupo a costes importantes, pérdida de reputación y otros costes.

El control en Salud y Seguridad es exhaustivo, tratando de realizar una mejora continuada.

La exposición directa del personal que trabaja en los laboratorios a nuevos compuestos naturales o de síntesis -cuyos posibles efectos adversos son desconocidos- genera un riesgo de salud y seguridad teórico, al que se añaden los riesgos habituales de manejo de productos químicos.

Las mujeres que trabajan en el laboratorio pueden acogerse cuando están embarazadas al programa de la seguridad social que contempla la baja durante el embarazo por riesgo. En caso de no solicitar baja por riesgo, son trasladadas de departamento a otro donde no tengan que manejar estas sustancias mientras dura su embarazo.

El Grupo ha implantado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el que se realizan auditorías periódicas de cumplimiento de sus normas.

La sociedad tiene contratados seguros de accidentes y responsabilidad civil.

Pharma Mar, S.A., cuya plantilla supone el 44% del total de empleados del Grupo, ha obtenido la Certificación OHSAS 18001 de gestión de salud y seguridad laboral.

Ambiental

Los riesgos ambientales exponen a pasivos potencialmente enormes. La mayor exposición es derivada de posibles reclamaciones de terceras partes por daños o perjuicios en las personas o propiedades, causados por contaminación de diversos tipos.

Los procesos productivos del Grupo, en general, tienen un riesgo muy bajo en cuanto a Impacto medioambiental (ruidos, humos, vertidos, etc.) y apenas generan residuos. La gestión de los residuos se hace a través de sociedades públicas encargadas de reciclajes y gestión de residuos. Se realizan verificaciones periódicas del cumplimiento de la legislación y, allí donde es necesario, existen sistemas de control de emisiones atmosféricas, se cuenta con sistemas de depuración de agua y puntos limpios.

Pharma Mar, S.A. y Xylazel, S.A., dos de las sociedades del Grupo de mayor tamaño, cuentan con la Certificación ISO 14001, que establece cómo implantar un sistema de gestión medioambiental eficaz para conseguir el equilibrio entre el mantenimiento de la rentabilidad y la minimización del impacto medioambiental.

Desarrollo de producto

El Grupo destina una cantidad sustancial de recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos farmacéuticos. Como consecuencia de la longitud del proceso de desarrollo, de los desafíos tecnológicos, de los requisitos regulatorios y de la intensa competencia, no se puede asegurar que todos los compuestos actualmente en desarrollo y los que vamos a desarrollar en el futuro puedan alcanzar el mercado y lograr el éxito comercial.

Para asegurar al máximo posible el uso eficaz y eficiente de nuestros recursos, el Grupo ha puesto en marcha una estructura de trabajo transversal entre los diferentes departamentos, grupos de trabajo por proyectos y sistemas de reporte para monitorizar internamente los proyectos de investigación y desarrollo.

INFORME DE GESTIÓN

RIESGO DE INFORMACION

Si los flujos de Información Interna del Grupo no funcionan correctamente, puede haber riesgo de falta de alineación con las estrategias y riesgo de toma de decisiones erróneas o fuera de tiempo

Por otra parte, el Grupo está obligado a presentar determinadas Informaciones, financieras y en general hechos relevantes de manera veraz, completa y oportuna. Caso de no hacerlo de este modo, existirían riesgos de sanciones y de pérdida de credibilidad.

La dirección y el Consejo de Administración del Zeltia, disponen de información privilegiada sobre la marcha del Grupo. Existen sistemas de control para saber quién dispone de esta información en un momento dado, destinados principalmente al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, en materia de Información privilegiada.

Sistemas de Información

Los fallos en mantener un acceso adecuado a los sistemas de Información (datos o programas) pueden resultar en conocimientos no autorizados, en acceso no autorizado a los datos o entrega inoportuna de la misma y uso indebido de información confidencial.

Por otro lado, la falta de disponibilidad de información importante, en el momento en que es necesaria, puede afectar adversamente a la continuidad de los procesos y operaciones críticas de la organización.

El Grupo Zeltia dispone de varios Centros de Proceso de Datos, en dichos centros se utilizan, en la medida de lo posible, las mismas tecnologías con el fin de simplificar al máximo la diversidad tecnológica y compartir servicios susceptibles de ser utilizados por más de una Unidad de Negocio, fundamentalmente en lo relativo a seguridad, soporte y mantenimiento.

El acceso a la Información está individualizado y controlado por tecnologías actuales, disponiéndose además de sistemas redundantes y de tolerancia a fallos en los sistemas considerados críticos para el desarrollo del negocio, así como de procedimientos para restaurar dichos sistemas en el menor tiempo posible. La integridad de la Información está en todo caso garantizada mediante sistemas de respaldo y copias de seguridad.

El sistema de control de riesgos es congruente con la tipología de negocios del Grupo Zeltia.

El Grupo Zeltia utiliza Infraestructuras tecnológicas de terceros, con quienes dispone de acuerdos de nivel de servicio que garanticen el mínimo Impacto de eventuales degradaciones del mismo y sobre los que existe, en general, una redundancia o duplicidad de Infraestructuras.

Debido a los continuos avances tecnológicos el Grupo Zeltia va adecuando las políticas de seguridad física y jurídica, vinculadas a los sistemas de Información y comunicación.

La Sociedad cuenta con un Manual de Medidas para el Control de Riesgo Financiero aprobado por su Comisión de Auditoría, en el que se establecen políticas comunes para el Grupo en materia de apoderamientos, operaciones financieras que requieren decisión centralizada o de autocartera. Dicho Manual contiene igualmente una serie de procedimientos mínimos obligatorios comunes al Grupo relativos a conciliaciones bancarias, procedimientos de compras, procedimientos de Inversiones, autorizaciones de pagos, gastos de viaje, etc. Para controlar la aplicación de estas políticas y procedimientos mínimos, la Comisión de Auditoría ha creado la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría, que realiza revisiones internas periódicas sobre el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos e informa por escrito a la Comisión de Auditoría del resultado de dichas revisiones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

INFORME DE GESTIÓN

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Zeltia, S.A. cuenta con un conjunto de normas internas y de procedimientos adecuados a la actividad de la Sociedad y que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua, en particular cuando se producen cambios normativos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
El quórum de constitución de la Junta General se establece en el artículo 8 del Reglamento de la Junta y en el artículo 21 de los Estatutos. A diferencia de lo establecido en el artículo 102 de la LSA, el artículo 21. de los Estatutos establece que "La Junta, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a la misma accionistas que representen, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda

INFORME DE GESTIÓN

Descripción de las diferencias
<p>convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquier que sea el porcentaje del capital que concurra a la misma.´</p> <p>Asimismo, al igual que el artículo 103 de la LSA, el artículo 21 de los Estatutos establece que ´() Para que la Junta General pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia de accionistas presente o representados que posean al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. ()´</p> <p>Por tanto, se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas en que se establece el quórum del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto en la constitución de la Junta en primera convocatoria independientemente del tipo de acuerdo que se vaya a alcanzar y por tanto de su carácter ordinario o extraordinario.</p>

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describa las diferencias
<p>El régimen de adopción de los acuerdos sociales en la Junta General no difiere de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, tal y como establecen los artículos 21, párrafo 3o, y 26.1 de los Estatutos Sociales, salvo en lo que se describe a continuación.</p> <p>La regla general es la contenida en la Ley de Sociedades Anónimas: salvo en los supuestos en que legal o estatutariamente se exija un quórum especial de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos emitidos por los accionistas presentes o representados. Para el cómputo de votos se entenderá que cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto salvo que se trate de acciones sin voto, con arreglo a lo previsto en la Ley.</p> <p>No obstante, y aquí el régimen estatutario se aparta de la Ley de Sociedades Anónimas, ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 25% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, aun cuando el número de acciones de que sea titular exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación, sin perjuicio de aplicar individualmente a cada uno de los accionistas que deleguen la misma limitación sobre el número de votos que puede emitir.</p> <p>También será de aplicación la limitación mencionada al número de votos que, como máximo, podrán emitir -conjuntamente o por separado- dos o más sociedades pertenecientes a un mismo grupo de entidades. Esta limitación se aplicará igualmente al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquella persona física controle, tanto sean emitidos conjunta como separadamente.</p>

INFORME DE GESTIÓN

Describe las diferencias
<p>Para considerar la existencia de un grupo de entidades, y que una persona física controla una entidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores de 26 de julio de 1988.</p> <p>También se equiparará a la relación de control del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, la relación de cualquier accionista con personas o entidades interpuestas, fiduciarias o equivalentes que sean a su vez accionistas de la sociedad, así como con fondos, instituciones de inversión o entidades similares que sean también accionistas de la sociedad, o con otros accionistas a través de acuerdos de sindicación de votos, cuando el ejercicio del derecho de voto de las acciones titularidad de estas personas o entidades esté determinado directa o indirectamente por el accionista en cuestión.</p> <p>Las acciones que pertenezcan a un mismo titular, a un grupo de entidades o a una persona física o jurídica y a las entidades que dicha persona física o jurídica controla serán computables íntegramente entre las acciones concurrentes a la Junta para obtener el quórum de capital necesario para la válida constitución, pero en el momento de las votaciones se aplicará a las mismas el límite del número de votos del 25% explicado anteriormente.</p> <p>Por último, debe mencionarse que cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales deberán adoptarse con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales.</p>

E.3 Relación de los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los accionistas en relación con las Juntas Generales se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad, con excepción del derecho de representación en la Junta General de Accionistas ya que un accionista de la Sociedad tan sólo podrá hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por quien tenga la representación legal de éste.

El Reglamento de la Junta de la Sociedad otorga a los accionistas, además de los derechos establecidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los siguientes:

. En relación con el derecho de información:

- en la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos puestos a disposición de los accionistas con la misma, se hace referencia al derecho a solicitar su entrega o envío gratuito, se proporciona información sobre las normas de acceso a la reunión, y el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, así como de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y el derecho de asistencia. Asimismo, se informa acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General;

- desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la Sociedad incorpora en su página web toda la información exigida en la normativa vigente y, entre ella, el texto de todas las propuestas de acuerdo que, para su sometimiento a la Junta General, hubiera aprobado el Consejo de Administración hasta ese momento o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hubiesen solicitado la convocatoria de la Junta en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente;

- los accionistas pueden conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página web de la Sociedad, en la que se publica su texto íntegro. Además, cualquier accionista, puede obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y copia del acta de la Junta.

. En lo relativo a la solicitud de prórroga de la Junta General:

INFORME DE GESTIÓN

a solicitud de accionistas que representen la cuarta parte del capital presente en la Junta General, los asistentes pueden acordar la prórroga de sus sesiones durante uno o más días consecutivos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El principio de máxima información a los accionistas preside la actuación de la Sociedad. El Reglamento del Consejo en su artículo 31 así lo reconoce al establecer que:

“Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos Inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquellos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas”.

A ello deben añadirse las facultades de información singulares que con ocasión de la Junta General corresponden a los accionistas, y a las que se hace referencia en el apartado E.3. anterior.

Entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar la participación de los accionistas, pueden citarse las siguientes:

- El Área de Atención al Accionista que ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de la Junta General sino de forma permanente todo el año.
- La publicación en la página web de la Sociedad desde la publicación de la convocatoria de la Junta General del texto de todas las propuestas de acuerdo que se someten a aprobación de aquella (artículo 5) así como de toda la información relevante sobre la misma (artículo 6).

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de ZELTIA S.A. contiene un conjunto detallado de medidas para garantizar la independencia y funcionamiento de la Junta General. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web del Grupo cuya dirección se indica en el apartado E.6. siguiente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de accionistas se encuentra disponible para su consulta en la página web corporativa, cuya dirección es www.zeltia.es, en el apartado del menú principal “Accionistas e Inversores”, dentro de “Gobierno Corporativo”, bajo “Reglamento de la Junta General de Accionistas”.

INFORME DE GESTIÓN

Durante el presente ejercicio no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Zeltia S.A. El Texto Refundido vigente fue aprobado por la Junta General celebrada el 29 de junio de 2004.

Con este Reglamento de la Junta General de Zeltia, S.A. aprobado por la misma, se pretende reunir y sistematizar en un texto completo y suficientemente desarrollado, todos los aspectos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de la Junta General, con la finalidad de ofrecer al accionista un marco que garantice y facilite el ejercicio de sus derechos en relación con el órgano soberano de la sociedad, prestándose particular atención al derecho de información del accionista y a su participación en las deliberaciones y votaciones, procurando la máxima difusión posible de la convocatoria y de las propuestas de acuerdo que se lleven a la Junta General, en orden todo ello a asegurar la máxima transparencia y eficiencia en la formación de voluntad y toma de decisiones por la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2009	20,470	17,680	0,000	0,000	38,150

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Acuerdos adoptados:

Punto Primero del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia S.A. y de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio 2008, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo

Votos a favor: 96,43%

Votos en contra: 0,00%

Abstenciones: 3,57%

Punto Segundo del Orden del Día:

Ratificación del nombramiento como Consejero de D. JOSÉ MARÍA AGIRRE ESKISABEL llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración

Votos a favor: 96,31%

Votos en contra: 0,11%

Abstenciones: 3,58%

Punto Tercero del Orden del Día:

INFORME DE GESTIÓN

Reelección PRICEWATERHOUSE COOPERS Auditores S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado

Votos a favor: 96,43%
Votos en contra: 0,00%
Abstenciones: 3,56%

Punto Cuarto del Orden del Día:

Aprobación de un Plan de Entrega Gratuita de acciones para el ejercicio 2010 destinado a directivos y empleados del Grupo, que con contrato Indefinido y percibiendo una retribución variable cumplan más del 50% de sus objetivos fijados para el ejercicio 2009, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas Introdúcida por la Disposición Adicional 19 cuatro de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre

Votos a favor: 96,40%
Votos en contra: 0,03%
Abstenciones: 3,57%

Punto Quinto del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta la cuantía y por el plazo máximos legalmente permitidos en cada momento, en los términos previstos por la legislación aplicable en cada momento, dejando sin efecto en, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008. Autorización para que las acciones que se adquirieran en virtud de la anterior autorización, si finalmente fuera concedida, puedan ser entregadas, en su caso, a los destinatarios del Plan de Entrega Gratuita de acciones al que se refiere el Punto Cuarto anterior del Orden del Día. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la aceptación en prenda de acciones propias de la Entidad por sí misma o por parte de sus sociedades dependientes, de conformidad y con sujeción a los mismos límites y requisitos aplicables a la adquisición de las mismas, pudiendo realizar igualmente dichas operaciones en el marco del Plan de Entrega Gratuita de acciones antes mencionado, dejando sin efecto en la cuantía no utilizada, la autorización conferida a tal fin por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

Votos a favor: 96,40%
Votos en contra: 0,02%
Abstenciones: 3,58%

Punto Sexto del Orden del Día:

Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Zeltia S.A., con Cooper Zeltia Veterinaria S.A.U y con Zeltia Belgique S.A.U., así como examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, del Balance auditado de Zeltia, S.A. cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Fusión simplificada, entre Zeltia S.A., Sociedad absorbente, y Cooper Zeltia Veterinaria S.A.U. y Zeltia Belgique S.A.U., Sociedades absorbidas, de cuyo capital social es titular la absorbente, con extinción de las mismas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Zeltia S.A., todo ello ajustándose al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se Incluyen en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Acogimiento de la fusión al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII del título VIII del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades

Votos a favor: 96,44%

INFORME DE GESTIÓN

Votos en contra: 0,00%
Abstenciones: 3,56%

Punto Séptimo del Orden del Día:

Autorización al Consejo de Administración para la Interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.

Votos a favor: 96,42%
Votos en contra: 0,00006%
Abstenciones: 3,57%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Tal y como recoge el Reglamento (artículo 7) la convocatoria de la Junta General podrá prever que las delegaciones de representación de los accionistas deban obrar en poder de la Sociedad siempre que ello sea posible, con una antelación de al menos 24 horas respecto a la fecha y hora de celebración de la Junta General en primera convocatoria, indicando el nombre del representante.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de Instrucciones para el ejercicio del derecho al voto y la Indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Los mecanismos para el ejercicio del voto y delegación a distancia se encuentran especificados en el artículo 25.3 de los Estatutos, así como en el artículo 14.8 del Reglamento de la Junta General.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley de Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de Julio de Transparencia de Sociedades Anónimas Cotizadas y por la Orden ECO/3722/2003, es fácilmente accesible en el apartado del menú principal 'Accionistas e Inversores' de la página web de ZELTIA S.A.: www.zeltia.com.

INFORME DE GESTIÓN

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y B.1, B.2

Explique

El artículo 105 LSA en su redacción vigente faculta a las sociedades anónimas para que en sus propios Estatutos puedan "fijar con carácter general el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo". Al deber estar contenida dicha previsión en los Estatutos de la Sociedad se requiere por tanto acuerdo de la Junta General al respecto, por lo que son los propios accionistas de la Sociedad representados en la Junta quienes libremente deciden si quieren o no autoimponerse dicha limitación al número máximo de votos a emitir en Junta. Además el quórum de constitución exigido por el artículo 103.1 LSA para adoptar tal decisión garantiza el que sea necesario que un número muy elevado del total de los accionistas de la Sociedad -no sólo aquellos que asisten a la Junta General, bien de forma presencial o por representación- participen en tal decisión.

Cabe señalar que los Estatutos de Zeltia, S.A. contienen en su artículo 26 una limitación al número máximo de votos a emitir por un mismo accionista (ver apartado E.2 del presente Informe). Dicho artículo fue aprobado por la Junta General de la sociedad de fecha 8 de mayo de 2000 por una mayoría del 99,95% del total de asistentes a dicha Junta -un 47,96% del total de acciones de la Sociedad

2. Que cuando cotice la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

ver epígrafe: 8.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

ver epígrafe: 8.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

ver epígrafes: 8.1.20, 8.1.23, 8.1.24 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

INFORME DE GESTIÓN

ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El artículo 5.3. del Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a ejercer directamente, en pleno o a través de sus Comisiones, la gran mayoría de las responsabilidades reseñadas y otras adicionales. Cabe señalar que las funciones de mayor relevancia recogidas en la Recomendación 8, si bien no están reglamentariamente reservadas al pleno del Consejo, se vienen realizando en la práctica por el mismo (aprobación de presupuestos, aprobación de constitución y disolución de sociedades que por su cuantía o naturaleza sean relevantes, aprobación de inversiones y desinversiones que por su cuantía o naturaleza afecten significativamente a la situación patrimonial o a la estrategia de conjunto de la Sociedad, gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, política de dividendos y límites para la operativa de autocartera, determinación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad, operaciones vinculadas)

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

INFORME DE GESTIÓN

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

ver epígrafe: A.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

ver epígrafes: A.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

ver epígrafe: A.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

ver epígrafes: A.1.3 y A.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ver epígrafes: A.1.2, A.1.27 y A.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

INFORME DE GESTIÓN

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

ver epígrafe: **a.1.42**

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

ver epígrafe: **a.1.21**

Explique

El artículo 10.2 del Reglamento del Consejo establece que corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

De conformidad con el citado precepto, a solicitud de una mayoría de los consejeros deberán incluirse en el orden del día aquellos extremos que aquellos considerasen oportunos.

Finalmente, conviene añadir que el artículo 10.4 del Reglamento del Consejo y el artículo 35 de los Estatutos disponen que el Consejo deberá designar un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en caso de imposibilidad o ausencia.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

ver epígrafe: **a.1.34**

Cumple Parcialmente

Aunque no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento para el nombramiento y cese del Secretario del Consejo, en la práctica aquéllos se vienen realizando por el Consejo de Administración en pleno, lo cual se estima suficiente para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad de aquél.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

ver epígrafe: **a.1.29**

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

ver epígrafes: **a.1.28 y a.1.30**

Cumple

INFORME DE GESTIÓN

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

ver epígrafe: 2.1.29

Explique

En la actualidad el Consejo de Administración está estudiando la conveniencia de atribuir a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos la función de evaluar anualmente el desempeño de los Consejeros.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

ver epígrafe: 2.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

ver epígrafe: 2.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La Sociedad considera que cumple parcialmente con esta recomendación puesto que si bien no existe un programa como tal de información a los nuevos consejeros, la Sociedad sí ofrece actividades regulares previamente planificadas dirigidas a que todos los consejeros cuenten con información actualizada de todas las actividades desarrolladas por el Grupo Zeltia, dándoles la oportunidad de conocer en profundidad el día a día del funcionamiento de las Compañías del Grupo y ofreciéndoles sesiones de actualización de sus conocimientos sobre ellas. Así, entre otras actividades, se les ofrece visitar los laboratorios y fábricas de las empresas del Grupo, se les presentan los lanzamientos de los productos más novedosos de las distintas Compañías, se les invita a presentaciones de analistas y Congresos, se les ofrecen sesiones Informativas sobre cambios en los principios contables aplicables, normativa de Gobierno Corporativo, OPA, etc

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

INFORME DE GESTIÓN

ver epígrafes: 2.1.8, 2.1.9 y 2.1.17

Cumple Parcialmente

Dentro de los deberes generales del Consejero (Art. 22 del Reglamento del Consejo) no se contiene expresamente una limitación al número de Consejos de los que puedan formar parte los Consejeros de la Sociedad, si bien sí se obliga a éstos a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones y a participar activamente en sus deliberaciones, contribuyendo eficazmente al proceso de formación de voluntad y toma de decisiones; por lo tanto la finalidad de la normativa Interna de la Sociedad es la misma que persigue la Recomendación 26 del Código Unificado de Buen Gobierno.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

ver epígrafe: 2.1.2

Cumple Parcialmente

La normativa Interna de la Sociedad no contempla específicamente que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos deba proponer o informar el nombramiento de consejeros distintos de los Independientes (lo que sí hace en relación a estos últimos), lo cual por otra parte no parece indispensable en el caso de consejeros dominicales, nombrados en razón a su participación accionarial.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

ver epígrafe: 2.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

ver epígrafes: A.2, A.3 y 2.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

INFORME DE GESTIÓN

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

ver epígrafes: **a.1.2**, **a.1.5** y **a.1.26**

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafes: **a.1.43** y **a.1.44**

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Parcialmente

Es práctica en la Sociedad -aunque no se ha establecido formalmente ni reglamentariamente un procedimiento al respecto- que el Consejero o el Secretario que dimita de su cargo explique (mediante carta o durante el transcurso de una reunión del Consejo de Administración -en cuyo caso el motivo de la misma queda reflejado en el acta de la reunión), los motivos de dicha decisión.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ver epígrafe: **a.1.5**

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

INFORME DE GESTIÓN

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

ver epígrafe: A.1.15

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado d) de la presente Recomendación, ver comentario a la Recomendación 57. Asimismo en relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que el Consejo de Administración ostenta la competencia de aprobar el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por sus funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable y evalúa su grado de cumplimiento. Por otro lado cabe señalar que la Sociedad no retribuye a sus consejeros -incluidos los ejecutivos- en acciones u opciones sobre acciones. Asimismo no se ha establecido ningún sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno; los contratos de seguro de vida y ahorro que tienen como beneficiarios a consejeros son, por otro lado, anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien, el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

ver epígrafes: A.3 y A.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

INFORME DE GESTIÓN

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

ver epígrafe: 2.1.16

Explique

La remuneración máxima de los Consejeros por su desempeño como tales está cuantificada en los Estatutos Sociales, que para su modificación requieren aprobación de la Junta General. El Consejo actualiza anualmente dichas remuneraciones dentro de los límites estatutarios.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

INFORME DE GESTIÓN

- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe señalar que la Memoria de la Sociedad no detalla las remuneraciones que percibe cada consejero individualmente; no obstante en la misma se recoge información sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de forma global por concepto retributivo, dando así cumplimiento al artículo 200 LSA.

Asimismo se desglosan las remuneraciones que los miembros del Consejo y de las Comisiones perciben por los diferentes conceptos. Así, se desglosan, sin individualizar por consejeros, las cantidades que perciben por dietas de asistencia y por asignaciones estatutarias, I) los miembros del Consejo de Administración, II) los miembros de la Comisión de Auditoría, III) los miembros de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos y IV) los miembros de la Comisión Ejecutiva. En la Memoria anual, se indica quiénes son los miembros del Consejo de Administración y los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo, indicándose, además, quienes presiden dichas Comisiones.

Igualmente en la Memoria Anual se especifican aquellas retribuciones que perciben los Consejeros de Zeltia, S.A. que a su vez lo son de otras compañías del Grupo.

También se desglosa (sin individualizar) la retribución que perciben los consejeros ejecutivos en el desempeño de sus funciones como alta dirección, y que se registran como gasto de personal.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. está compuesto por un total de 11 consejeros, siendo 4 de ellos independientes (36,36%), 4 externos dominicales (36,36%), 2 ejecutivos (18,18%) y 1 que no puede ser encuadrado en ninguna de las anteriores categorías.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad cuenta con un consejero independiente, que representa un 33,33%, porcentaje casi idéntico al 36,36% correspondiente a los consejeros independientes en el Consejo, mientras que los consejeros ejecutivos en la Comisión Ejecutiva representan el 66,66%.

Si bien no todas las categorías de consejeros están representados en la misma proporción en la Comisión Ejecutiva, hay que tener en cuenta que éste es un órgano colegiado formado por 3 miembros de acuerdo con la normativa interna de la Sociedad, en la que cada miembro representa necesariamente el 33,33% del órgano, por lo que replicar de forma totalmente idéntica el indicado 18% de consejeros ejecutivos del Consejo deviene aritméticamente imposible en un órgano de tres miembros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las sesiones del Consejo de Administración, su Presidente informa sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubiera adoptado la Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo (tal y como dispone el Artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración), estimándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquélla.

INFORME DE GESTIÓN

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

ver epígrafes: 2.2.2 y 2.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado b) de esta Recomendación, cinco de los seis componentes actuales de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos; únicamente un consejero ejecutivo es miembro de la Comisión de Auditoría, lo cual no merma la independencia de dicho órgano, máxime teniendo en cuenta que se trata del Vice-Presidente del Consejo de Administración. En relación al apartado c), cabe señalar que los Presidentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y de la Comisión de Auditoría son Consejeros externos, si bien el de esta última no es Consejero Independiente según los criterios del Código Unificado de Buen Gobierno por los motivos explicados en el apartado B.1.3 de este Informe, lo cual sin embargo no merma su independencia de criterio. Finalmente en relación al apartado e) de la presente Recomendación, debe indicarse que los Presidentes de las Comisiones informan al pleno del Consejo sobre las decisiones más relevantes que, en su caso, hubieran adoptado aquéllas en sus reuniones celebradas con posterioridad al último Consejo, considerándose ello suficiente sin necesidad de remitir copia de las actas de las reuniones de aquéllas.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo es llevada a cabo directamente por el Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad, debido a su estructura reducida, no cuenta con un departamento de auditoría interna. En 2007 se creó la figura de un 'Delegado de la Comisión de Auditoría' que lleva a cabo actividades de revisiones internas, fundamentalmente en el área financiera, tanto de la Sociedad como de sus filiales; este delegado dependerá de la Comisión de Auditoría, a quien elevará los informes realizados tras la realización de las revisiones efectuadas. Estas actividades consistirán principalmente en la revisión de los procedimientos internos, sus contenidos mínimos y su cumplimiento, control físico de equipos, existencias, efectivo y demás activos, así como la revisión del contenido y periodicidad de la información remitida a la Sociedad por sus filiales.

INFORME DE GESTIÓN

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Parcialmente

El "Delegado de la Comisión de auditoría" presenta un plan de trabajo al inicio de cada ejercicio, informa de las incidencias de sus trabajos al menos deos veces en el ejercicio y elabora un Informe de actividades al cierre del año.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

ver epígrafe: D

Cumple Parcialmente

La comisión de auditoría ha elaborado un mapa de los riesgos que afectan al Grupo, incluyendo riesgos de entorno, riesgos de proceso (financieros, de proceso, tecnológicos, de integridad...) y riesgos de información.

En relación a la fijación del nivel de riesgo, la Sociedad está en proceso de definición de los niveles aceptables de riesgo

En cuanto a las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, hay previstas medidas que mitiguen los impactos para una parte de los riesgos mencionados (por ejemplo contratación de determinados seguros, realización de auditorías de calidad...)

Los sistemas de control interno activos se centran, principalmente y de momento, en los riesgos financieros.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

INFORME DE GESTIÓN

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

ver epígrafes: 2.2.15, 2.2.2, 2.2.3 y 2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado 1o b) de la presente Recomendación, la revisión que se efectúa está en principio centrada en el control de riesgos financieros.

En relación al apartado 1o c) de la Recomendación, cabe señalar que el nombramiento de la figura del Delegado de la Comisión de Auditoría corresponde a ésta quien deberá recibir información puntual de sus actividades para poderla trasladar a las respectivas Direcciones. De momento, no cuenta con presupuesto separado.

En cuanto al apartado 1o d) de la presente Recomendación, cabe indicar que no se ha establecido reglamentariamente un procedimiento interno de denuncia de irregularidades para empleados.

En relación al apartado 2o c III) de la presente Recomendación, debe indicarse que la Comisión de Auditoría no tiene como responsabilidad básica examinar las circunstancias que hubiera motivado la renuncia del auditor, pero es lógico entender que si produjese esta circunstancia la Comisión analizaría las causas de la misma.

En relación al apartado 2o d) de esta Recomendación, cabe señalar que de las 7 principales sociedades que componen el Grupo, 5 son auditadas por el mismo auditor, PwC. Visto desde el punto de vista de cifra de negocio, PwC audita las compañías del Grupo que representan el 93% de la cifra de negocio neta del Grupo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

ver epígrafes: 2.2.2 y 2.2.3

Cumple Parcialmente

En relación al apartado a) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Auditoría celebra, previamente a la publicación de la información financiera que la Sociedad debe comunicar por su condición de cotizada, una sesión en la que

INFORME DE GESTIÓN

toma conocimiento del contenido de la Información financiera a publicar y revisa los principios contables que se aplican en la elaboración de la misma. Hasta la fecha no se ha considerado procedente la realización de una revisión limitada por parte del auditor externo respecto a estas cuentas intermedias. La Comisión de Auditoría eleva Informe al Consejo de Administración con respecto a las Cuentas Anuales.

En relación al apartado b) de la presente Recomendación, cabe señalar que la adquisición o creación de una nueva entidad participada debe ser puesta en conocimiento de la Comisión de Auditoría y autorizada por ésta previamente a su realización, según se recoge en las Medidas para el control del riesgo financiero del Grupo Zeltia aprobadas por la referida Comisión.

En relación a las funciones señaladas en el apartado c) de la presente Recomendación, cabe indicar que las mismas son competencia de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, tal y como establece el Reglamento del Consejo de Administración.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

ver epígrafe: 8.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

ver epígrafe: 8.2.1

Explique

Todos los componentes de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos son consejeros externos, reuniendo la condición de Independiente su Presidente, lo cual es suficiente garantía para asegurar la independencia de criterio de este órgano.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

ver epígrafe: 8.2.3

Cumple Parcialmente

En relación con el apartado a) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, entre otras, las funciones de (I) asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño de su cometido, (II) proponer al consejo de Administración el nombramiento de consejeros independientes para su elevación a la Junta General o para su aprobación por el propio Consejo por el procedimiento de cooptación y (III) tomar en consideración, a solicitud de cualquier consejero, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

En relación con el apartado b) de la presente Recomendación, cabe indicar que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente ninguna competencia en relación con la futura sucesión del primer ejecutivo de la Sociedad, quien en la actualidad es a la vez el principal accionista de la misma.

INFORME DE GESTIÓN

Por lo que respecta al apartado c) de la presente Recomendación, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuidas competencias reglamentariamente en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos, si bien en la práctica el primer ejecutivo consensúa tales decisiones con sus miembros, quienes suelen participar además en las entrevistas con los candidatos.

Finalmente en relación con el apartado d), la Comisión de Retribuciones y Nombramientos vela porque las propuestas de nombramientos de Consejeros Independientes que realiza no incurran en ninguna clase de discriminación, incluida la de género.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

ver epígrafes: A.1.14 y A.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no tiene atribuida reglamentariamente la función de proponer al Consejo la política de retribución de los altos directivos ni las condiciones básicas de sus contratos. Dicha Comisión sin embargo viene asesorando en la práctica al primer ejecutivo en el establecimiento de la retribución de los altos Directivos de la Sociedad y en algunos otros aspectos particulares de su contratación que puedan considerarse de particular relevancia.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos ostenta la facultad de proponer al Consejo de Administración el sistema y la política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad. En relación con la retribución variable de este último, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos viene fijando sus objetivos anuales así como su grado de cumplimiento.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

- Respecto al APARTADO A.3 conviene precisar lo siguiente:

En relación al último cuadro referente al % total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración, cabe mencionar

INFORME DE GESTIÓN

que el porcentaje que se indica (26,419%) no incluye la participación del 3,002% correspondiente al accionista Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, sin perjuicio de que el consejero D. Ion Jáuregui Bereciartúa haya sido calificado como consejero dominical a los efectos de este IAGC habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián (KUTXA).

- En relación al APARTADO B.1.2, respecto al cese como consejero de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, conviene precisar lo siguiente:

Con fecha 28 de enero de 2009, el consejero externo dominical Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián presentó su dimisión como consejero. En la misma fecha, el Consejo de Administración nombró, por cooptación y a propuesta de la propia Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, como nuevo consejero de la Sociedad a D. José María Agirre Eskisabel (Vicepresidente Segundo de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián), el cual falleció el pasado 10 de agosto de 2009. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. José María Agirre Eskisabel se encuadraba en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Agirre ocupó en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

-En relación al APARTADO B.1.3, conviene precisar lo siguiente:

El Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su reunión de 11 de noviembre de 2009 nombró por cooptación, a propuesta de la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, a D. Ion Jáuregui Bereciartúa como nuevo Consejero de la Sociedad, con el fin de cubrir la vacante producida por el fallecimiento de D. José María Agirre Eskisabel ocurrido el 10 de agosto de 2009. Se considera que, a efectos del presente Informe, D. Ion Jáuregui Bereciartúa se encuadra en el perfil de consejero externo dominical, habida cuenta del cargo de Consejero que el Sr. Jáuregui ocupa en la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, entidad que de acuerdo con los Registros oficiales de la CNMV, contaba a 31 de diciembre de 2009 con una participación en Zeltia, S.A. del 3,002%.

-En relación al APARTADO B.1.6., si bien la Sociedad no cuenta con Consejero Delegado, conviene precisar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el poder de representación de la sociedad corresponde al propio Consejo colegiado y también al Presidente a título individual, para facilitar así la propia operativa de la Sociedad y del Consejo en particular, y separando claramente lo que es el régimen de delegaciones de facultades por el Consejo del otorgamiento de poderes. Así pues, el Presidente se convierte en representante estatutario de la Sociedad tal y como contempla el artículo 124.2 d) del Reglamento del Registro Mercantil que permite la atribución subjetiva del poder de representación -y en función del cargo desempeñado- por Estatutos a algún o algunos de los componentes del Consejo.

Además, el Presidente del Consejo de Administración, D. José María Fernández Sousa-Faro tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 14 de enero de 1985, ante el Notario de Porriño, D. Cesar Cunquero González-Seco, con el número 56 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Del mismo modo, el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. Pedro Fernández Puentes tiene conferido Poder, mediante escritura otorgada el 15 de julio de 1980, ante el Notario de Porriño, D. Cesar Cunquero González-Seco, con el número 560 de su protocolo, pudiendo ejercitar todas y cada una de las facultades reseñadas en el mismo, pudiendo destacar las siguientes: (I) uso de la firma social y ostentar la representación de la Compañía en las operaciones que haya que realizar en el Banco de España y cualquier otra entidad de crédito o bancaria.; (II) dirección del trabajo, como Jefe de todo el personal empleado; (III) celebración o ejecución de todo tipo de contratos o actos que estime necesarios para la realización del objeto social; (iv) Solicitud y obtención para la Sociedad, adquirir, enajenar y explotar patentes, privilegios o licencias que tengan relación con el objeto social.

Cabe señalar finalmente, que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de mayo de 2004 se creó en su seno una Comisión Ejecutiva.

INFORME DE GESTIÓN

- En relación al APARTADO B.1.7., cabe indicar que el representante en el Consejo de Zeltia, S.A. de JEFPO, S.L., D. José Félix Pérez-Orive Carceller es, a su vez, consejero de Pharma Mar, S.A., Genómica, S.A. y Noscira, S.A. a título individual.

- En relación al APARTADO B.1.11., conviene precisar lo siguiente:

() En el total de las retribuciones percibidas por los consejeros durante el ejercicio 2009, se incluye también la remuneración percibida en 2009 por la Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián (que dimitió con fecha 28 de enero de 2009) y de D. José María Agirre Eskisabel (que falleció el 10 de agosto de 2009).

() En relación al apartado Anticipos del cuadro con el título Otros Beneficios, el saldo a 31/12/2009 de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ascendió a 45 miles de euros, por los que no se perciben intereses, de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias de la ley del IRPF.

() En relación al apartado Fondos y Planes de Pensiones del cuadro con el título Otros Beneficios, la cantidad de 41 miles de euros se refiere a un complemento de pensión abonado en 2009 favor de un antiguo miembro del Consejo de Administración que cesó en su cargo en 1985.

() En relación al apartado Primas de seguros de vida del cuadro con el título Otros Beneficios, se trata de Primas de seguro de vida y de ahorro establecidas a favor de los miembros de la Comisión Ejecutiva de Zeltia, S.A., que se harán efectivas en caso de fallecimiento o jubilación de los asegurados.

- En relación al APARTADO B.1.12., cabe indicar que:

La Sociedad no cuenta con Director General. Bajo la dependencia directa del Consejo de Administración se sitúan el Presidente y Vicepresidente, primer y segundo ejecutivo respectivamente de la misma.

Sólo a los efectos del presente Informe, se han considerado como directivos de Zeltia S.A. a aquellos empleados que, a pesar de contar con contrato laboral (y, por tanto, no haber suscrito un contrato de alta dirección de acuerdo con el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección), dependían directamente, durante el ejercicio 2009, del Presidente de la Compañía, primer ejecutivo de la Sociedad.

() D. Sebastián Cuenca Miranda es también Consejero de Xylazel, S.A.. La retribución que percibió en 2009 por su pertenencia a dicho órgano de administración (16 miles de euros) se ha incluido como parte de la remuneración total que figura en este apartado.

() D. José Luis Moreno Martínez-Losa fue nombrado Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. el 6 de julio de 2009. Hasta dicha fecha, ocupó el cargo de Director de Mercado de Capitales de Zeltia, S.A. D. Alfonso Hurtado de Mendoza, quien compaginó dicho puesto con el de Director del Área Financiera y del Mercado de Capitales, de Noscira, S.A hasta el nombramiento del Sr. Moreno Martínez-Losa.

() Dña. Montserrat Andrade Detrell es a su vez accionista significativa.

Se ofrece, a continuación, datos correspondientes a las remuneraciones salariales percibidas en el ejercicio 2009 por los Directores Generales de las compañías del Grupo que están bajo la dependencia directa del órgano de administración de la filial correspondiente de la Sociedad.

Nombre o denominación social Cargo 2009

D. Luis Mora Capitán	Director General de Pharma Mar, S.A., Sociedad Unipersonal
Dña. Belén Sopesén Veramendi	Directora General de Noscira, S.A.
D. Jesús Lorenzo Silva	Director General de Xylazel, S.A.
D. Gonzalo Durán Pastor	Director General de Zelnova, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

Dña. Rosario Cospedal García Directora General de Genómica, S.A., Sociedad Unipersonal

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 1.287

- En relación al APARTADO B.1.14, en relación a la última cuestión del último cuadro respecto a si la retribución de consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, en el que se indica SI, cabe indicar que:

() El Consejo, dentro de los límites estatutarios, fija la retribución estatutaria de los Consejeros así como el importe de la dieta de asistencia al Consejo y a sus Comisiones. El Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste la aprobación del sistema y política de retribución de los consejeros y del primer ejecutivo de la Sociedad.

En relación al APARTADO B.1.21., conviene añadir que si bien no existe un regla expresa que faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo sí establece el deber del Presidente de convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo solicite la mayoría de los consejeros.

- En relación al APARTADO B.1.15, cabe indicar lo siguiente:

Respecto al apartado Conceptos retributivos de carácter variable:

En relación con el primer ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en su sesión de 30 de marzo de 2009 fijó el porcentaje máximo que de la retribución fija puede alcanzar la retribución variable del primer ejecutivo de la Sociedad por dichas funciones distintas de las propias de Consejero. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos establece el conjunto de objetivos anuales de dicha retribución variable así como su grado de cumplimiento.

Respecto al apartado Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente:

No se ha establecido ningún nuevo sistema de previsión para Consejeros (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno, siendo los contratos de seguro de ahorro y vida vigentes anteriores a dicha entrada en vigor. Si bien el Consejo de Administración no tiene atribuida expresamente por su Reglamento la fijación de las principales características de los sistemas de previsión es intención del órgano de administración pronunciarse sobre cualquier nuevo sistema de previsión para Consejeros que en el futuro pudiera implantarse en la Sociedad.

- En relación al APARTADO B.1.22., conviene añadir que el artículo 17 del Reglamento del Consejo y el artículo 37 de los Estatutos establecen que:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

...Sin perjuicio de lo previsto legalmente, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión, decidiendo los empates el Presidente o quien haga sus veces, el cual dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a ese procedimiento...

-En relación al APARTADO B.1.25 en el título Edad límite de consejero, conviene añadir lo siguiente:

() El Reglamento del Consejo señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando alcance la edad de 75 años.

- En relación al APARTADO B.1.29, cabe indicar:

Respecto al número de reuniones del Consejo, cabe indicar que una de dichas reuniones se celebró por escrito y sin sesión.

INFORME DE GESTIÓN

Respecto al número de reuniones del Comité de Auditoría, cabe indicar que dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión.

Respecto al número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cabe indicar que dos de dichas reuniones se celebraron por escrito y sin sesión.

- En relación al APARTADO B.1.22, cabe añadir que:

El Consejero D. Pedro Fernández Puentes posee indirectamente, a través de la sociedad CZ VETERINARIA, S.A., el 100% del capital de la sociedad BIOFABRI, S.L., la cual tiene un género de actividad análogo o complementario al del objeto sociedad de Zeltia, S.A., según información comunicada por dicho Consejero a la Sociedad.

- En relación al APARTADO B.1.34, cabe añadir que:

El art. 11 del Reglamento del Consejo establece las funciones básicas del Secretario del Consejo; en este sentido, destaca la de cuidar de la legalidad de las actuaciones del Consejo, de modo que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

- En relación al APARTADO B.2.2. respecto a la primera de las preguntas, cabe indicar lo siguiente:

() Aunque la referida competencia no es recogida expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración, de facto se viene ejerciendo por la Comisión de Auditoría de la Sociedad.

- En relación al APARTADO C.2, cabe indicar lo siguiente:

() De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Esta operación no se considera significativa ni relevante en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

- En relación al APARTADO C.3, cabe establecer las siguientes precisiones:

Respecto a la operación relativa a el Consejero D. Pedro Fernández Puentes y la sociedad Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., cabe indicar que CZV Veterinaria -entidad de la que es accionista de referencia (44, 72%) y Presidente D. Pedro Fernández Puentes- adquirió terrenos propiedad de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A. Esta operación fue realizada en condiciones normales de mercado. En concreto, cabe señalar que en el ejercicio 2008 Cooper Zeltia Veterinaria, S.A. comprometió la venta de dichos terrenos de su propiedad a CZ Veterinaria. La operación estaba sujeta a la condición resolutoria de obtención de la licencia municipal necesaria para la segregación de la parcela en cuestión, que finalmente fue concedida durante el ejercicio 2009 y, en consecuencia, la operación se perfeccionó en el ejercicio 2009. El precio total de la mencionada compraventa fue de 2.541 miles de euros. D. Pedro Fernández Puentes fue durante parte del ejercicio 2009 Administrador Único de Cooper Zeltia Veterinaria, S.A., filial de Zeltia, S.A., hasta que dicha entidad fue absorbida por Zeltia, S.A. por acuerdo de su Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 2009 (punto sexto de su Orden del Día).

Respecto al tipo de operación relativa al Consejero D. Pedro Fernández Puentes y la sociedad Zeltia, S.A., cabe indicar igualmente que CZV Veterinaria -entidad de la que es accionista de referencia (44, 72%) y Presidente D. Pedro Fernández Puentes- otorgó en 2009 un préstamo a Zeltia, S.A. Este préstamo ascendió a un importe de 6.000 miles de euros, cantidad que deberá ser amortizada por Zeltia, S.A. en un plazo de dos años. Según se informa en la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Zeltia correspondientes al ejercicio 2009, dicha operación ha sido realizada a precios de mercado de acuerdo con otras operaciones de financiación ofertadas a la Sociedad en las mismas fechas. Los intereses devengados durante 2009 por dicho préstamo han ascendido a 181 miles de euros. Cabe señalar que Zeltia, S.A. no otorgó

INFORME DE GESTIÓN

garantía alguna relación con el citado préstamo.

Cabe señalar que D. Pedro Fernández Puentes es Presidente y principal accionista (44,72%) de CZ Veterinaria, S.A.

Respecto a las operaciones que realizó el Consejero Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. y las sociedades Zeltia, S.A., Noscira, S.A. y Pharma Mar, S.A., cabe indicar que Talleres Trebore, S.L. -sociedad de la que es Administradora Solidaria Dña. Rosalía Mera- prestó servicios de diseño, maquetación, imprenta, papelería, merchandising y rediseño de identidad corporativa.

Respecto a la operación que realizó el Consejero José Antonio Urquizu Iturriarte con la sociedad Zelnova, S.A., cabe indicar que:

De acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no es necesario informar de aquellas operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Estas operaciones no se consideran significativas ni relevantes en el contexto de las operaciones de Zeltia, S.A. y sus participadas, habiéndose además concluido en condiciones normales de mercado, no obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar individualizadamente sobre la misma en este IAGC.

- En relación al APARTADO F.3 cabe añadir lo siguiente:

No ha tenido lugar ninguna de estas operaciones desde la entrada en vigor del Código Unificado de Buen Gobierno. No existe una reserva estatutaria de competencias a favor de la Junta General más allá de la exigida por la Ley de Sociedades Anónimas, si bien es intención del Consejo de Administración someter las operaciones mencionadas, en el caso de que algún día pudieran llevarse a cabo, a la aprobación de la Junta General, cumpliendo por tanto con esta Recomendación en dicho supuesto.

- En relación al APARTADO F.14 cabe añadir lo siguiente:

El único nombramiento o ratificación de nombramiento llevado a cabo en 2009 por la Junta General de Zeltia, S.A. fue el correspondiente a D. José María Agirre (Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2009). En dicha Junta, tal y como consta en el acta notarial de la misma, se explicó a los accionistas el carácter dominical de dicho Consejero y las razones que habían llevado al Consejo a dicha calificación. Asimismo en el Hecho Relevante núm. 110.103, en el que Zeltia informó del nombramiento por cooptación de dicho Consejero se dio asimismo cuenta de su consideración como consejero dominical y de las razones para ello.

- En relación al APARTADO F.29, cabe añadir lo siguiente:

La Sociedad considera que en 2009 cumplió con esta recomendación puesto que para la Sociedad no existe impedimento para calificar a JEFPO, S.L. como consejero independiente a la luz de las definiciones vinculantes contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por el Consejo de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2006, ya que dicho Consejero fue calificado por primera vez como consejero independiente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2007.

- En relación al APARTADO F.34, cabe añadir lo siguiente:

La única dimisión de Consejero presentada en el ejercicio 2009 fue la correspondiente a la Caja de Ahorros de Gulpúzcoa y San Sebastián, quien, a través de su representante persona física D. Carlos Tamayo Salaberría, informó de la misma al pleno del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. en la reunión de 28 de enero de 2009.

- En relación al APARTADO F.58 cabe añadir lo siguiente:

En las materias de su competencia, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos consulta regularmente con el Presidente del Consejo de Administración, quien es a la vez el primer ejecutivo y accionista de la Sociedad.

INFORME DE GESTIÓN

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON CARLOS CUERVO-ARANGO MARTINEZ

Tipo de relación

Consejero de Vivotecnia Research, S.L. con una participación del 5,36%.

Explicación

Durante el ejercicio cerrado a 31/12/2009 Vivotecnia Research, S.L. prestó servicios de preclínica a tres sociedades del Grupo Zeltia (Pharma Mar, S.A., Sylentis, S.A. y Genómica, S.A.). D. Carlos Cuervo es Consejero de Zeltia, S.A. y de las filiales mencionadas, así como de Vivotecnia Reseca S.L. de la que ostenta una participación del 5,36%.

Cabe señalar que D. Carlos Cuervo Arango no ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Zeltia, S.A. ni de las filiales de Zeltia, S.A. mencionadas, no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Zeltia, S.A. o de dicha filiales o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad o de su filiales.

Asimismo tampoco ejerce una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de Vivotecnia Research S.L. no teniendo la posibilidad de designar o destituir algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research S.L. o haber propuesto la designación o destitución de algún miembro del Consejo de Administración de Vivotecnia Research, S.L.

Cabe señalar que de acuerdo con la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la Información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, no se considerarán partes vinculadas dos sociedades o entidades que tengan un consejero común, siempre que este consejero no ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y operativas de ambas.

No obstante lo cual el Consejo de Administración voluntariamente ha creído oportuno informar de esta situación de conflicto de interés en este IAGC.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos entiende que la no participación del D. Carlos Cuervo Arango en el proceso de negociación y decisión de contratación de los servicios de Vivotecnia Research, S.L. por parte de

INFORME DE GESTIÓN

las tres mencionadas filiales del Grupo Zeltia hace que la misma no sea suficientemente significativa o importante para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente. Cabe señalar además que el importe de los servicios facturados por Vivotecnia Research, S.L. es ligeramente inferior al 1% del total de servicios exteriores contratados por las empresas del Grupo Zeltia

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION
CONSOLIDADO DEL GRUPO ZELTIA**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 199 y 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se redactan y formulan las Cuentas Anuales y el Informe de gestión del Grupo ZELTIA, referidas al período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, el Consejo de Administración, firma el presente documento que consta de 172 páginas, a 25 de marzo de 2010:

El Consejo de Administración:

José M ^a Fernández Sousa-Faro Presidente	Pedro Fernández Puentes Vicepresidente
José Luis Fernández Puentes Vocal	Santiago Fernández Puentes Vocal
Carlos Cuervo-Arango Martínez Vocal	Eduardo Serra (en representación de EDUARDO SERRA Y ASOCIADOS, S. L.) Vocal
José Félix Pérez-Orive Carceller Vocal (En representación de JEFPO, S.L.)	José Antonio de Urquizu Iturrarte Vocal
Rosalía Mera Goyenechea Vocal(En representación de ROSP CORUNNA Participaciones Empresariales, S.L.)	Ion Jáuregui Bereciartúa Vocal
AUSENTE POR OTROS COMPROMISOS PROFESIONALES	
Jaime Zurita Sáenz de Navarrete Vocal	

Diligencia que levanta el Secretario para hacer constar que, tras la formulación por los miembros del Consejo de Administración en la sesión del 25 de marzo de 2010 de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo ZELTIA, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009, los Consejeros relacionados en la página anterior han procedido a suscribir el presente documento estampando su firma en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, en la primera página de la Memoria, en la primera página del Informe de Gestión y en la última página del documento, de lo que doy fe, en Madrid a 25 de marzo de 2010.

El Secretario del Consejo de Administración:

Sebastián Cuenca Miranda